

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO DE LA XLVII LEGISLATURA

65.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDEN

EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

y

EL SEÑOR ERNESTO AGAZZI
Presidente ad hoc

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO, Y LOS PROSECRETARIOS MIGUEL SEJAS Y YEANNETH PUÑALES

Concurren: por el Ministerio de Economía y Finanzas: el señor Ministro, Fernando Lorenzo y el señor Director General de Secretaría, profesor Pedro Apezteguía; por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas: el señor Ministro, Enrique Pintado y el señor Subsecretario, ingeniero Pablo Genta.

SUMARIO

5) Pedidos de informes.............................. 4

– El señor Senador Lacalle Herrera solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con una resolución del Poder Ejecutivo por la que se condona una deuda ante la Dirección General Impositiva.

– El señor Senador Pasquet solicita se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores:

• relacionado con la donación al Gobierno francés de un busto por parte de la Embajada Uruguaya en la República Francesa.

• relacionado con el efectivo cumplimiento por parte de la República Federativa del Brasil de una Resolución de la Unasur por la cual se dispuso que los buques que enarbolen el pabellón británico de las islas Malvinas no tengan acceso a los puertos de los Estados Partes de la Unasur.

– El señor Senador Saravia solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas, referente a los permisos de Admisión Temporaria otorgados a las empresas adjudicatarias o arrendadoras con el Estado de máquinas tragamonedas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2005 y el 12 de diciembre de 2013.

• Oportunamente fueron tramitados.

6) Inasistencias anteriores........................ 6

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a la última convocatoria.

7), 10), 12) y **14) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo**.............. 6, 45, 59 y 72

– El Senado concede las licencias solicitadas por las señoras Senadoras Moreira y Topolansky y por los señores Senadores Solari, Rosadilla, Michelini, Lorier y Antognazza.

– Notas de desistimiento. Las presentan la señora Alicia Pintos y los señores Fernando Scrigna, Eduardo Muguruza, Francisco Beltrame, Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi, Juan Souza, Felipe Michelini, Alejandro Echeverría, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi, Daniel Garín y Aníbal Rondeau.

– Quedan convocados los señores Senadores Umansky, Rondeau, Clavijo, Gallicchio, López Goldaracena, Lescano y Montiel.

8) Designación de Presidente ad hoc........ 8

• Encontrándose en uso de licencia los dos primeros Vicepresidentes del Cuerpo y siendo el tercero el miembro interpelante, el Senado resuelve designar como Presidente ad hoc al señor Senador Agazzi.

9), 11), 13) y **15) Llamado a Sala a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, señor Enrique Pintado y economista Fernando Lorenzo, respectivamente**........................... 8, 45, 60 y 73

– De acuerdo con lo resuelto oportunamente, el Senado los recibe en régimen de interpelación.

– Exposición del señor Senador Moreira, manifestaciones de los señores Ministros, e intervenciones del señor Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de varios señores Senadores.

• De las cinco mociones presentadas, se votan afirmativamente:

• la presentada por los integrantes de la Bancada de Gobierno declarando su total respaldo a los Ministros por las explicaciones brindadas;

• la que expresa su apoyo a los extrabajadores de Pluna en su defensa de las fuentes de trabajo, así como en la búsqueda de un proyecto de aeronavegación que fortalezca la conectividad aérea del país; y

• la que propone pasar a la Comisión de Transporte y Obras Públicas el proyecto al que alude la anterior declaración.

16) Levantamiento de la sesión.................. 97

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 13 de diciembre de 2013.

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 17 de diciembre a la hora 9:30, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, a fin de recibir a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, a los efectos de abordar todo lo concerniente a la situación de Pluna S.A. y Pluna E.A., medidas tomadas luego de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley n.º 18.931, de 17 de julio de 2012, honorarios profesionales, gastos, negociaciones con la cooperativa de trabajadores, pérdidas sufridas por el Estado y la situación del aval bancario del BROU.

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Conde, Couriel, Da Rosa, Fernández, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Lorier, Michelini, Montiel, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rondeau, Rosadilla, Rubio, Saravia, Tajam, Umansky** y **Viera**; y a partir de la hora 12, el señor Senador **Clavijo** y de la hora 14 y 23, el señor Senador **Lescano**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Martínez, Moreira (Constanza), Solari** y **Topolansky**; y a partir de la hora 12, el señor Senador **Rosadilla** y de la hora 14 y 13, el señor Senador **Antognazza**.

3) LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 9 y 44 minutos).

– El Senado ha sido convocado a fin de hacer cesar el receso, dar cuenta de los asuntos entrados y recibir a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas.

Se va a votar si se procede a levantar el receso.

(Se vota:)

–18 en 19. **Afirmativa.**

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 45 minutos).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se establece un régimen horario mínimo de veinte horas semanales efectivas de labor para el Personal Médico y Paramédico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
–A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

–La Cámara de Representantes comunica que han sido designados para integrar la Comisión Permanente que actuará al término del Cuarto Período Ordinario de la XLVII Legislatura, como titulares, los señores Representantes Orquídea Minetti, Víctor Semproni, Horacio Yanes, Daisy Tourné, Rodolfo Caram, Pablo Abdala e Iván Posada y, como suplentes, a los señores Representantes Susana Pereyra, Óscar Groba, Jorge Orrico, Rubenson Silva, Alberto Casas, Mario García y Daniel Radío, respectivamente.
–TÉNGASE PRESENTE.

Asimismo, remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se regula la prestación de servicios de comunicación audiovisual.
–A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.

- por el que se declara feriado el día 15 de febrero de 2014 para el pueblo "General Enrique Martínez", departamento de Treinta y Tres, con motivo de los actos conmemorativos del centenario de su fundación, y por el que se otorga goce de licencia paga durante la fecha indicada a los trabajadores de las actividades pública o privada nacidos, radicados o que desarrollen su actividad en la citada localidad.
–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

- por el que se aprueban el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Orien-

tal del Uruguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y su Anexo, suscrito en Dubái el 5 de julio de 2012.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Ema Häberli Parrella.

- por el que se concede una pensión graciable a la señora María Esther Camargo Gaitter.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asimismo, remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se establecen normas que regulan el proceso de hábeas corpus.

–A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Y comunica que ha aprobado el proyecto de ley por el que se declara de interés general la conservación, investigación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos.

–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

Remite además:

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante José Carlos Cardoso, referidas a la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo favorable a los habitantes precarios de los complejos habitacionales del Banco Hipotecario del Uruguay y de la Agencia Nacional de Vivienda.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Representante Berta Sanseverino, referidas a la atención integral en las áreas de salud, educación y protección social de las personas con autismo.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la empresa Chic Francés S.A.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la industria frigorífica.

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (Coopima).

- por el que se extiende, hasta el 31 de julio de 2013, la vigencia temporal del régimen de facilidades de la Ley n.º 17.963, de 19 de mayo de 2006, para las micro y pequeñas empresas y asociaciones civiles sin fines de lucro, así como el régimen de facilidades de la Ley n.º 18.607, de 2 de octubre de 2009, para las instituciones deportivas.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Presidencia de la Cámara de Senadores, conforme a las disposiciones reglamentarias y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos, comunica las Resoluciones n.os 226/013 y 227/013, de fecha 16 de diciembre de 2013, por las cuales se designa en el cargo de Jefe de Departamento - Escalafón "R" - Sala y Barra de la Cámara de Senadores, a los señores César Bruzzone y Mario Zacheo, y en el cargo de Director de División - Escalafón "F" - Intendencia de la Cámara de Senadores, al señor Martín Lucas, a partir de la fecha de las presentes resoluciones.

–TÉNGANSE PRESENTES.

La Presidencia de la Comisión Administrativa remite notas adjuntando copia de las modificaciones al Reglamento de Asistencia y Notificaciones de la Comisión Administrativa del Servicio Médico del Poder Legislativo y copia del Reglamento de Méritos Académicos, aprobados por dicha Comisión en sesión de fecha 12 de diciembre del corriente, adjuntando copia de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión Administrativa de igual fecha.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el señor Edil Enrique Malel, referentes a la publicación en el diario *El País* sobre incautación de marihuana y cocaína en nuestro país.

–TÉNGANSE PRESENTES».

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Lacalle Herrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con una Resolución del Poder Ejecutivo por la que se condona una deuda ante la Dirección General Impositiva.

–*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO*".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 11 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a Ud. tenga a bien tramitar el presente pedido al Ministerio de Economía y Finanzas para que informe sobre la decisión del Poder Ejecutivo relativa al pago de tributos del Sr. Francisco Casal.

Al respecto se solicita:

1) Texto de la Resolución del Poder Ejecutivo que condona la deuda del Sr. Francisco Casal en la Dirección General Impositiva.

2) Fundamentos de la misma.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Ope Pasquet, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen los siguientes pedidos de informes con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores:

- relacionado con la donación al Gobierno francés de un busto por parte de la Embajada Uruguaya en la República Francesa.

- relacionado con el efectivo cumplimiento por parte de la República Federativa del Brasil de una Resolución de la Unasur por la cual se dispuso que los buques que enarbolen el pabellón británico de las islas Malvinas no tengan acceso a los puertos de los Estados Partes de la Unasur.

–*OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS*".

(Textos de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2013.

Señor Presidente del Senado
Contador Danilo Astori

Solicito a Ud. que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, tenga a bien hacer llegar al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el siguiente pedido de informes:

Según informó recientemente el diario *El País*, la Embajada de Uruguay en Francia donó al gobierno francés un busto del difunto Raúl Sendic, que fue inaugurado con la presencia de la Sra. Yamina Benguigui, Ministra de la Francofonía y representante personal del Presidente de Francia.

Sírvase el Sr. Ministro informar:

1) Si es cierta la información de prensa a la que se hace referencia.

2) De ser cierto lo informado por la prensa, sírvase indicar si la donación fue promovida o autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con expresión de los fundamentos de la resolución respectiva.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Ope Pasquet. Senador".

"Montevideo, 12 de diciembre de 2013.

Señor Presidente del Senado
Contador Danilo Astori
Presente

Solicito a Ud. que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, tenga a bien cursar, al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, el siguiente pedido de informes:

La IV Reunión Cumbre de la Unasur, celebrada en Georgetown, Guyana, en noviembre del año 2010, resolvió que los buques que enarbolen el pabellón británico de las islas Malvinas no tengan acceso a los puertos de los Estados Parte de la Unasur.

Se solicita al Sr. Ministro que tenga a bien informar si se ha indicado a los Cónsules de la República que cumplen funciones en Brasil, que averigüen si la

mencionada resolución de la Unasur se cumple efectivamente en los puertos de dicho país.

En caso de haberse impartido esa orden, se indicará la lista de los puertos brasileños visitados por los Sres. Cónsules y el resultado de sus averiguaciones.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Ope Pasquet. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El señor Senador Jorge Saravia, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas, referente a los permisos de Admisión Temporaria otorgados a las empresas adjudicatarias o arrendadoras con el Estado de máquinas tragamonedas, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2005 y el 12 de diciembre de 2013.
–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO".

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informe al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos que se sirva informar:

1) a) ¿Cuántos permisos de Admisiones Temporarias de máquinas tragamonedas fueron conferidos a las empresas adjudicatarias o arrendadoras con el Estado a través del sistema mixto de explotación de juegos desde la fecha 1.º de enero de 2005 al 12 de diciembre del 2013?

b) ¿Por cuánto tiempo fueron otorgados, y sus respectivas prórrogas?

c) ¿En base a qué argumentación fueron solicitados y autorizados?

2) Se solicita envíe fotocopias fieles de los expedientes respectivos de cada autorización y sus prórrogas correspondientes.

3) Se solicita se proporcione fotocopia fiel de las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas que autorizó cada una de las admisiones temporarias y sus prórrogas.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Jorge Saravia. Senador".

6) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del 11 de diciembre faltó, con aviso, el señor Senador Gandini.

7) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 17 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17.827, del 14 de setiembre de 2004, el día 17 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Alfredo Solari. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–22 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Fernando Scrigna ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Isaac Umansky, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 17 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside, me conceda licencia el día martes 17 de diciembre de 2013, por motivos personales.

Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–24 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Eduardo Muguruza y Francisco Beltrame han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Aníbal Rondeau, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 16 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 17.827, del 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día martes 17 del corriente a partir de la hora 12, por motivos personales.

Sin más, lo saludo atentamente.

Luis Rosadilla. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–25 en 26. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Carlos Gamou, Pablo Álvarez, Javier Salsamendi y Juan Souza han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Hebert Clavijo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 16 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo con la Ley n.º 17.827, de fecha 14 de setiembre de 2004, solicito a usted se me conceda licencia, por motivos personales, desde el día 20 al día 30 inclusive, del corriente mes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Rafael Michelini. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–23 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

8) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE AD HOC

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que el primer Vicepresidente del Senado, así como el segundo, han solicitado licencia por el día de hoy, y resultando que el tercero es el miembro interpelante, sería necesario designar un Presidente ad hoc para cuando quien preside esta sesión tenga que hacer abandono de la Sala.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Senador Agazzi como Presidente ad hoc.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–24 en 26. **Afirmativa**.

9) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ENRIQUE PINTADO Y ECONOMISTA FERNANDO LORENZO, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ha sido convocado, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, a fin de recibir a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, a los efectos de abordar todo lo concerniente a la situación de Pluna S.A. y Pluna E.A., medidas tomadas luego de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley n.º 18.931, de 17 de julio de 2012, honorarios profesionales, gastos, negociaciones con la cooperativa de trabajadores, pérdidas sufridas por el Estado y la situación del aval bancario del BROU.

Estas han sido las propuestas del señor Senador convocante, y con el propósito de darles respuesta invitamos a pasar a Sala a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, así como al señor Subsecretario de esta última Cartera.

(Ingresan a Sala los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas y el señor Subsecretario de Transporte y Obras Públicas).

–Ha llegado a la Mesa una propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de que se autorice el ingreso a Sala del profesor Pedro Apezteguía, Director General de Secretaría del citado Ministerio.

Se va a votar.

(Se vota:)

–27 en 29. **Afirmativa**.

Se invita a pasar a Sala al profesor Pedro Apezteguía.

(Ingresa a Sala el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas).

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: para la convocatoria a Sala realizada por el Senado se nos había pedido que procediéramos a la invitación –para que participara de la sesión– del señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, economista Fernando Calloia. Ante esta invitación, el economista Calloia me envió una carta en la que explica las razones por las que no comparecerá. He entregado una copia de esa nota a la Secretaría a efectos de que el Cuerpo quede informado sobre las explicaciones que dio el señor Presidente del BROU.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la carta a la que se ha hecho alusión, la que luego será distribuida entre todos los señores Senadores.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- «Montevideo, 16 de diciembre de 2013.

Señor Ministro de Economía y Finanzas
Economista Fernando Lorenzo
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme hacer referencia a la nota de fecha 10.12.2013, por la cual se comunica la invitación cursada al suscrito, a fin de concurrir a la sesión extraordinaria a realizarse en la Cámara de Senadores el próximo día martes 17 a las 9:30 horas, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución de la República en ocasión de la interpelación de los señores Ministros de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo y de Transporte y Obras Públicas, Sr. Enrique Pintado, a fin de abordar aspectos relativos a Pluna S.A. y Pluna Ente Autónomo.

Al respecto y en lo que a la comparecencia refiere, el motivo invocado para la invitación es que se informe "... de la actual situación del aval que por un monto de US$ 13.688.516, asumiera el Sr. Juan Carlos López Mena frente al BROU, y los efectos que sobre el mismo pueda producir la declaración de inconstitucionalidad de la Ley n.º 18.931".

En atención a la razón invocada para la invitación, corresponde reiterar lo señalado con fecha 8.8.2013 en oportunidad de recibirse similar convocatoria, en cuanto a que el acuerdo para el cobro del aval referido y sus antecedentes fueron puestos, en forma inmediata a su celebración y previo levantamiento de la reserva bancaria, en conocimiento y a disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2.º Turno, la cual está interviniendo en la temática referida a la empresa Pluna S.A.

Por otra parte corresponde reiterar también que el propio acuerdo de pago tiene incorporadas cláusulas de confidencialidad propias de este tipo de documentos, siendo por tanto su divulgación restringida.

En función de lo anteriormente expuesto, y habida cuenta de las restricciones sobre las reservas bancarias y presumariales enunciadas que imposibilitan hacer referencia a los extremos fácticos por los que se convoca, nuevamente corresponde declinar en esta instancia aceptar la invitación que fuera cursada.

Asimismo, se expresa una vez más que como es de conocimiento de esa Secretaría de Estado, dentro de las limitaciones que impone el marco jurídico aplicable, el Banco ha contestado todos los pedidos de informes que desde el Parlamento se han venido recibiendo con relación a esta temática.

No obstante ello, y a efectos de evacuar en lo posible la inquietud de la honorable Cámara, cabe señalar que con relación a los efectos que pudiese haber producido la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia n.º 528 de 7.11.2013 sobre el acuerdo de pago celebrado con el Sr. Juan Carlos López Mena, corresponde indicar que a juicio de los Servicios Jurídicos del Banco los efectos de dicha sentencia alcanzan exclusivamente a las partes del litigio que interpusieron las excepciones respectivas, así como que la misma no implica la nulidad de los actos jurídicos realizados, particularmente la del remate efectuado, ni la de la fianza otorgada, por lo que el acuerdo de pago referido no se encuentra afectado.

Al dejar así informado a usted de lo que antecede, me complazco en saludarlo con mi más distinguida consideración.

Ec. Fernando Calloia Raffo. Presidente;

Dr. Roberto Borrelli Marchi. Secretario General».

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a disponer la distribución de la carta que se acaba de leer.

Tiene la palabra el miembro interpelante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hay cosas en la vida que, a veces, uno no alcanza a definir qué es lo que le producen. Me refiero, concretamente, a este nuevo desaire, a esta nueva demostración de falta de respeto del Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, no hacia el miembro interpelante, sino hacia el Senado de la República.

Si se tienen en cuenta las palabras que figuran en la carta que trajo el señor Ministro, se podrá concluir que el señor Presidente del Banco de la República confundió una convocatoria al Senado de la República en régimen de interpelación, con la respuesta a un pedido de informes, porque dice que no puede venir, entre otras razones, por el secreto bancario, y después termina respondiendo al motivo de la convocatoria. ¡No es un pedido de informes! ¡Es una convocatoria al Senado de la República!

El artículo 119 de la Constitución –lo vuelvo a leer– establece: "Cada una de las Cámaras tiene facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirles y recibir los informes que estime convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VIII". Luego, en su segundo inciso, dice: "Cuando los informes se refieran a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un

representante del respectivo Consejo o Directorio". Los Ministros debieron requerir la presencia del señor Presidente del Banco de la República, porque me parece que les importa al Gobierno y al Senado que dé las explicaciones que nunca dio, porque nos desairó y faltó el respeto cuando concurrió, no contestó nada, se amparó en un inexistente secreto bancario que no cubre las operaciones activas del Banco de la República. Luego, por dos veces no asiste, y todavía da una explicación de los Servicios Jurídicos de la institución; el señor Presidente del Banco de la República nos contesta un pedido de informes. ¡Qué falta de respeto! Creo que no puede estar un minuto más al frente de la institución crediticia más importante del Uruguay un hombre que no asume sus responsabilidades y, todavía, le saca el cuerpo a la convocatoria del Senado de la República. Me imagino que el economista Calloia, al margen de la carta que le entregó al señor Ministro –porque Calloia siempre es epistolar–, le habrá explicado las reales razones por las que no concurre. En definitiva, creo que se trata de una necesidad de ocultar; no tiene explicación.

Me gustaría que el señor Ministro de Economía y Finanzas nos dijera si lo invitó a venir y que nos contara qué le respondió el economista Calloia, además de la carta, porque siempre viene con una carta. Insisto en que me gustaría saber si el señor Ministro lo invitó y qué conversación mantuvo con él, porque la otra vez cuando le preguntamos sobre la conversación telefónica que había tenido por el requerimiento del aval, el único que tuvo la honradez de reconocerlo fue el señor Ministro, porque el señor Calloia no nos respondió absolutamente nada, como es su costumbre.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: no teníamos la intención, tan temprano, de pedirle una interrupción al señor miembro interpelante, pero nos vemos en la obligación porque, de buena fe, en primer término, en atención a la experiencia por la que hemos pasado –cuando el Presidente del Banco de la República faltó a la sesión a la que fuera convocado, invitado– y, en tercer lugar –y es lo que más nos interesa–, por lo que dispone la Constitución de la República, entendemos que es censurable la actitud del señor Presidente del Banco de la República para con las instituciones y para con el Senado, aunque en realidad la responsabilidad es del señor Ministro de Economía y Finanzas; así lo dispone la Constitución de la República. El artículo 119, en su segundo y último inciso, donde se establece la posibilidad de la convocatoria a Sala de los Ministros de Estado, dice: "Cuando los informes se refieran a Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de un representante del respectivo Consejo o Directorio".

Creemos que en este caso, en que se convocó en régimen de interpelación a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, el señor Ministro de Economía y Finanzas –que está cumpliendo con su presencia personal ante el Cuerpo–, frente a la resolución del Senado de la República, debió haber requerido, exigido la presencia del señor Presidente del Banco de la República en esta Sala.

En la oportunidad anterior se tejieron diversos comentarios de prensa en los corrillos, en función de los cuales unos decían que era una decisión de la Bancada del Frente Amplio que no compareciera, mientras que otros manifestaban que había un profundo malestar de parte del Ministro porque el Presidente del Banco de la República no había estado presente. En esta circunstancia, la responsabilidad del Ministro es evidente y, en consecuencia, para que la interpelación pueda seguir adelante en la forma en que debería hacerlo, para que la interpelación sea lo que es –un pedido de informes con presencia física de las personas a las que se les exige la información–, para que –como muy bien dijo el señor Senador Moreira– se respeten las instituciones y, por sobre todas las cosas, a la opinión pública, que es la que quiere saber qué es lo que está pasando con todo este tema y con el famoso aval perfecto, planteamos como moción de orden que se vote la aplicación del segundo inciso del artículo 119 de la Constitución de la República –aunque parece llover sobre mojado votar la aplicación de una norma constitucional–, que el Ministro de Economía y Finanzas convoque en forma urgente al señor Presidente del Banco de la República para que se haga presente en Sala y que pasemos a un cuarto intermedio de unos veinte minutos de manera de darle tiempo para llegar a este recinto, salvo que el Gobierno –en este caso, el Frente Amplio y el Ministro de Economía y Finanzas– no quiera que el señor Presidente del Banco de la República esté presente en Sala.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¡Muy bien!

SEÑOR GALLINAL.- En consecuencia, señor Presidente, pido disculpas al señor miembro informante, pero vamos a pedir que se vote esta moción de orden a los efectos que hemos expresado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: la Mesa no ha recibido ninguna moción para someter a la consideración del Cuerpo y entiende que no es necesa-

rio votar nuevamente el llamado a Sala. El artículo 119 de la Constitución de la República dice que el Ministro podrá requerir, por lo que se trata de una facultad del Ministro. En este caso, seguramente el Ministro se comunicó con el Presidente del Banco de la República…

SEÑOR LACALLE HERRERA.- No sabemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se le puede dar la palabra al señor Ministro para que informe, pero la Mesa entiende que no hay que votar ninguna moción, salvo que se presente un texto, en cuyo caso con mucho gusto la someteremos a votación.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El señor Presidente estará de acuerdo conmigo en que puedo presentar una moción de carácter verbal, y no necesariamente por escrito, en nombre de la Bancada del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no tiene en claro cuál es la moción.

SEÑOR GALLINAL.- Por eso paso a aclarársela. Nosotros mocionamos para que se requiera al señor Ministro de Economía y Finanzas que, en aplicación del artículo 119 de la Constitución de la República, haga venir a Sala a su subordinado, a su dependiente, esto es, al Presidente del Banco de la República, que está bajo la órbita de su Cartera. Insisto: mocionamos para que el señor Ministro de Economía y Finanzas requiera la presencia del Presidente del Banco de la República en Sala en el término de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora hay una propuesta de moción de orden que, obviamente, admite discusión.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: el Senado puede hacer lo que le está permitido y no puede hacer lo que no le está permitido. El Senado no puede transformar en una obligación para los Ministros lo que la Constitución les da como facultad. Por tanto, el Frente Amplio va a votar negativamente la moción, porque no se puede atravesar de esta manera el texto constitucional.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Muy bien.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: a nadie escapa el motivo de la interpelación; a nadie escapan las responsabilidades políticas que los actores convocados al Senado de la República tienen en el tema Pluna; a nadie escapa el papel protagónico que el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay ha tenido en el tema; a nadie escapa que era necesaria la comparecencia de los Ministros de Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas, así como del Presidente del Banco de la República, tal cual se votó en la moción de convocatoria aprobada por el Senado de la República. En ella se convoca a los Ministros y al Presidente del Banco de la República. Entonces, si el Presidente del Banco de la República no está en Sala es porque no quiere contestar las preguntas que se le iban a realizar con relación, no a lo que está amparado por el secreto bancario, sino a la responsabilidad directa que tiene en este asunto. Tan es esto así que el Presidente del Banco de la República nos explica por carta por qué no viene y en esa misma instancia nos responde las preguntas que se le iban a realizar en Sala. ¡Es tan inaudita la situación que estamos viviendo, que si no fuera cierto que el Presidente del Banco de la República se sintió aludido en la convocatoria, no tendría por qué habernos contestado! La contestación por carta que se hace de este episodio tiene que ver con el hecho de que el Presidente del Banco de la República tenía que estar en Sala en la mañana de hoy. Y tan en Sala tendría que haber estado, que evidentemente le llegó la convocatoria por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para que compareciera en la sesión de hoy porque, de lo contrario, no estaría hablando de “la invitación cursada al suscrito”. Ahora, esto no es una invitación. ¡Acá no se lo invitó a tomar el té! ¡Acá se lo está convocando para rendir cuentas! El tema formal es otra cosa. No sé qué me quiere decir el señor Senador Rosadilla con el papel que me muestra, pero quédese tranquilo: usted y yo somos lo suficientemente experimentados en política como para saber las razones por las cuales estaba convocado a este ámbito. Señor Presidente: usted, yo y todo el Senado sabemos por qué el señor Presidente del Banco de la República no está acá. ¡Si tuviera el coraje para responder las cosas que se le iban a preguntar, estaría presente! Es más; debería estar hasta por un mínimo de solidaridad con los Ministros del ramo, porque gran parte de las razones por las cuales fueron convocados los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas son también responsabilidad del Presidente del Banco de la República.

Entonces, por supuesto que la convocatoria es a los Ministros, pero todos sabemos –no nos hagamos los distraídos– por qué se requiere la presencia del Presidente del Banco de la República y por qué no está presente. Lamentamos muchísimo que sea así y creemos que es una actitud muy grave de desconocimiento al Senado de la República y a la opinión pública, como bien decía el señor Senador Gallinal. Entendemos que esto termina por confirmar las sospechas y las denuncias que desde hace largo tiempo ha venido realizando el señor Senador Carlos Moreira, del Partido Nacional, con relación a la sumatoria de irregularidades que, lamentablemente, tuvo el Gobierno en el episodio del cierre de Pluna.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: estamos frente a un episodio político que no hemos visto en esta Casa –o en la otra– desde hace mucho tiempo; es más, diría que nunca lo vimos. Esto solamente puede suceder por un uso de las mayorías parlamentarias que genera una falta de respeto no solo hacia este Cuerpo, sino también al electorado que nosotros representamos, pero también al que representa el oficialismo, y paso a explicar lo que digo.

Creo que hay muchos frentistas en el país que quieren ver y escuchar las explicaciones de boca del propio Presidente del Banco de la República, pero no se presenta, y hay dos tesis al respecto: que no quiere venir a dar la cara o que el Frente Amplio no quiere que venga a debatir. Cualquiera de las dos hipótesis es muy grave –insisto en esto– y genera una preocupación muy grande. En el primer caso, ¿por qué no quiere venir a dar la cara? ¿Qué tiene que ocultar el Presidente del Banco de la República? ¿Que no hizo bien las cosas? ¿Que le mintió al país? ¿Que le mintió al Gobierno? ¿Que le mintió al Senado? ¿No puede venir a dar la cara porque mintió y eso confirma que se debe ir porque es una persona que hasta en sus reacciones públicas ha demostrado una alta inestabilidad emocional para dirigir el Banco de la República? Esta es la primera hipótesis que, naturalmente, es muy grave: el Presidente del Banco de la República no se anima a venir al Senado de la República a dar argumentos porque no los tiene; no le puede contestar al señor Senador Moreira y, por lo tanto, no le puede dar una respuesta al pueblo uruguayo. No me refiero al pueblo uruguayo representado por los partidos de la oposición, sino a aquellos que votaron por ustedes y que quieren que se les dé una respuesta clara. El Presidente del Banco de la República no viene a dar la cara para responder claramente qué se hizo con la plata de los habitantes de este país.

La otra hipótesis, señor Presidente, es que se trate de una decisión política del Frente Amplio, que entiende que no conviene que venga el Presidente del Banco de la República porque eso generaría una contradicción entre las acciones que él ha tomado y el respaldo, la obligación o la imposición del Gobierno en todo este episodio lamentable, triste, que ha generado grandes pérdidas para el país y provocado un teatro de acción que da vergüenza internacional y nacional, con remates truchos, inventados, con personas con nombres falsos, con avales que son ilegales. Es eso lo que no se puede explicar. Por eso el Presidente del Banco de la República no está dando la cara hoy. Pero no se trata de que no le esté dando la cara y faltando el respeto al Senado de la República; le está faltando el respeto al pueblo uruguayo, incluyendo al pueblo frenteamplista, que confió en ustedes y al que no le están dando una respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Por eso, señor Presidente, este es de los episodios de ocultamiento más graves que hemos visto; ya no es que no votan una Comisión Investigadora, ya no es, señor Presidente, que no se vota una interpelación. ¡Ya ni siquiera dan la cara en forma pública! ¡Ya ni siquiera vienen a responsabilizarse de sus actos! ¡Ya ni siquiera están en una actitud de coraje, como se dijo acá, para enfrentar las decisiones que tienen que tomar!

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Las cuentas las van a aclarar en la Justicia.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: es absolutamente necesaria la presencia del Presidente del Banco de la República en esta sesión; ¡es absolutamente necesaria! Si algo pretende esta sesión es aclarar episodios oscuros que ha vivido el país. La oposición ha citado a los Ministros y al Presidente del Banco de la República para aclarar episodios que la gente tiene derecho a conocer. Reitero que tiene absoluto derecho a conocer estos episodios oscuros, poco transparentes. Desde mi punto de vista, si hay cosas para aclarar, si hay explicaciones para dar, si las cosas pueden ser transparentes, no es el Presidente del Banco de la República el que tiene que decidir si viene o no;

es el señor Ministro de Economía y Finanzas el que tiene la obligación de traerlo. ¡Él tiene la obligación de traerlo! Todos sabemos que el Presidente del Banco de la República es un funcionario que depende del Gobierno y no es él quien tiene que tomar la decisión. Si el señor Ministro de Economía y Finanzas quiere aclarar el tema, quiere dejar claro qué es lo que pasó –que es lo que todavía no sabemos nosotros–, tiene la obligación de traer al Presidente del Banco de la República para que aclare cómo fue el aval, por qué lo firmó, por qué el apuro, quién se lo dictó y qué va a pasar. Es lo que la gente quiere saber. Ese es el sentido de la interpelación. Si en una interpelación vamos a decir cualquier cosa, van a pasar las horas y las horas y no se va a decir nada, va a ser una enorme decepción. El enorme trabajo que desde hace mucho tiempo ha venido haciendo el señor Senador Moreira tiene como finalidad que la gente sepa lo que pasó; no tiene otro sentido. El Gobierno y el señor Ministro de Economía y Finanzas, si se equivocaron pero actuaron de buena fe, deberían traer al Presidente del Banco de la República para que diga cómo actuó.

Por supuesto, señor Presidente, que nosotros vamos a votar para que el Presidente del Banco de la República se haga presente; nos parece que le hacemos un bien al Senado y al país entero, que quiere conocer las cosas que ocurrieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: no salgo de mi asombro. Hoy fuimos convocados a una interpelación planteada por la oposición para aclarar una serie de puntos que son los que están mencionados en la solicitud: las medidas a adoptarse por parte de los Secretarios de Estado –que están aquí presentes–, las negociaciones entre el Gobierno y la cooperativa de trabajadores, los honorarios profesionales contratados por Pluna, qué pasó con el fideicomiso, las pérdidas sufridas por el Estado y una información relativa al aval.

Ahora bien, señor Presidente: la Constitución de la República, por las características que tiene y por lo que siempre discutimos acá –es decir, por la importancia que tiene–, atribuye facultades y obligaciones a todas las autoridades públicas, incluyéndonos a nosotros. Y lo que dice la Constitución de la República es que la Cámara tiene facultad para hacer venir a Sala a los Ministros de Estado y pedir y recibir información de ellos; ellos son los responsables políticos de los temas que aquí se van a discutir. A su vez, dice que si los señores Ministros lo deciden, pueden requerir la asistencia de otras jerarquías del Estado. Pero son los señores Ministros los que deciden; ellos son los responsables políticos que van a ser interpelados aquí. Ahora bien: si la oposición quiere hacer venir a otros funcionarios para otras cosas, tiene que reformar la Constitución. Por ahora no está establecido en la Constitución de la República que cuando se plantea una interpelación se va a hacer concurrir a las personas que desee quien formuló la solicitud. Lo que dice la Constitución es que los que tienen que venir acá son los Secretarios de Estado, porque ellos son los responsables políticos de los temas que se van a discutir.

Señor Presidente: esta es la cuarta interpelación por el tema Pluna. Ya discutimos casi todos los aspectos que hoy vamos a tratar, aunque hay algunas cosas nuevas. El Frente Amplio no tiene nada que ver con esto, y lo digo por expresiones de algún señor Legislador: el Frente Amplio no decidió nada. El Frente Amplio como fuerza política no decide las cosas que pasan acá adentro; acá las discutimos nosotros, los parlamentarios. Entiendo que los señores Senadores de la oposición, que están discutiendo esto, que se han especializado en este tema y que tienen todo el derecho constitucional a hacerlo, tienen que moverse por los canales que establece la Constitución de la República. No podemos inventar otra Constitución porque queremos amplificar un tema que, en realidad, a la oposición le conviene por motivos políticos.

Señor Presidente: la norma que tenemos y a la que todos nos atenemos es la Constitución de la República y se cumple lo que allí está escrito: los señores Ministros están aquí para rendir cuentas de las cosas que ellos son responsables y la oposición no tiene derecho a pedir que vengan de tal o cual institución. Son los señores Ministros los que deciden si eso es conveniente y si es suficiente, y nos atendremos a la discusión que aquí tendremos por el tema por el cual fue convocada la interpelación. Nosotros no estamos de ninguna manera de acuerdo con la moción presentada porque, entre otras cosas, no respeta el orden constitucional, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: tenemos una larga experiencia en este tema y cada vez que fuimos convocados, en tiempos en que formamos parte del Poder Ejecutivo, nunca tuvimos una sola dificultad; es más, tuvimos inconvenientes para poder hacer entrar a todos los que queríamos que vinieran para

aclarar los temas que estaban siendo motivo de una interpelación o de un llamado a Comisión General.

Me parece que la actitud del Presidente del Banco de la República es de mezquina conducta institucional, porque si dijéramos que nunca ha venido, puede ser que su actitud sea la continuidad de una interpretación ya elaborada. Sin embargo, él vino aquí, estuvo en el Senado, nos faltó el respeto, nos tomó el pelo, no pudo contestar la mitad de las preguntas que le hicimos y salió enojado porque, además, no tienen costumbre parlamentaria los burócratas, que están viviendo detrás de un expediente cuando, en realidad, lo que tienen que hacer es respetar a la gente.

La dignidad del cargo de Presidente del Banco de la República implica, simplemente, que él mismo, sin necesidad de que lo convoquen, venga y diga –de vuelta con su tranquilidad y su suficiencia– qué fue lo que sucedió en el Banco de la República. Todavía no ha contestado algunas cosas y tampoco puede invocarse en la propia carta que escribe que el tenor del llamado ya fue respondido. Además, contesta por carta como si fuera un funcionario administrativo o de un ente autónomo, y nos dice por dónde debe discurrir una interpelación en la que, en función de lo que pueda decir un jerarca, se le puede plantear una pregunta distinta a la que a él le gustaría escuchar.

El tema reviste gravedad jurídica –ni siquiera política–, pero todavía no ha contestado cómo funcionó la respuesta del Banco Central. Es más, me hubiera gustado que también viniera el Presidente del Banco Central, que es el responsable de haber contestado en su momento una solicitud de un aval, a lo que está obligado por una ley de transparencia financiera.

¿Y por qué no viene? Aquí no somos recién iniciados. No viene porque no quiere. ¿Y por qué no quiere? ¿Porque se le ocurrió a él? No creo que le vaya a decir al Ministro: “No voy nada porque no se me ocurre”. Hay una coincidencia dentro de la mayoría de Gobierno para que no venga. ¿Y por qué no viene? Porque tiene miedo de que le digan las mismas cosas –o peores– que le dijeron en la oportunidad anterior, porque no está en condiciones de explicar con la debida transparencia este tema que cada día transmite mayor oscuridad y sospecha y, sobre todo, disconformidad en la gente. Y esto es lo menos que puede tener la democracia. No puede ser que el Presidente del Banco de la República, del Banco del Estado, conteste una carta como si fuese un saludo de Navidad y que no tenga los pensamientos bien puestos para venir acá y decir: “Señores, tengo esta interpretación jurídica; tengo esta visión del Banco de la República; he cumplido con la Justicia”. ¿Y a mí qué me importa que haya cumplido con la Justicia si lo que tiene que hacer acá es venir a poner la cara como responsable político del ente más importante, del banco más importante del país? ¿No lo hace? Le hace un enorme mal a las instituciones, al Gobierno y a su partido político, salvo que diga que ahora es Presidente del Banco de la República, simplemente, porque la burocracia lo llevó a serlo en función de sus galardones y sus conocimientos profesionales.

Lamento en el alma que esto haya ocurrido. No pienso interpretar la Constitución. Palabra más, palabra menos, lo que aquí hay es un jerarca del Banco de la República que tiene una enorme responsabilidad desde el punto de vista jurídico –reitero: jurídico; acá lo político no está sobre lo jurídico– y que todavía no ha dado una respuesta adecuada, más allá de lo que le puedan servir los servicios del banco. Seguramente los servicios del banco no habrán contratado a otro profesional especializado, con un honorario de US$ 400.000, para que le diga que no tiene por qué venir al Parlamento a explicar esto.

Por tanto, lamento en el alma que esto suceda; es la primera vez que me enfrento a una cosa de estas. Y la verdad es que empezar una interpelación con este tipo de actitud nos da la pauta de que el que empieza mal es porque, precisamente, le faltan razones para defenderse.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Lamento que no haya concurrido el Presidente del Banco de la República a Sala hoy. Lo lamento porque creo que su presencia, sus posibles respuestas a lo que le preguntáramos y le preguntara el miembro interpelante, nos ayudaría a tener, ¿sabe qué, señor Presidente?, un debate serio, ese debate serio que usted mismo, señor Presidente, reclamó hace unos días públicamente.

Y le confieso, señor Presidente, que realmente me sentí dolido cuando usted dijo eso. Yo, todos los días, me levanto temprano, me preparo –como lo he hecho para esta sesión– y vengo a debatir seriamente, pero es obvio que no podemos hacerlo de esta manera si quien tiene que venir no concurre a Sala. No sé si cuando usted hizo esas declaraciones, señor Presidente, se estaba refiriendo a nosotros, los miembros de la oposición, o a sus compañeros correligionarios que están aquí como Senadores. Planteo esto porque hizo una generalización que no debió hacer.

Lo que impide un debate serio, señor Presidente, son estas cosas: que no venga quien tiene que responder. Lo que impide un debate serio es pretender fijar esta sesión para el 20 de diciembre violando el

Reglamento del Senado. Reitero: eso es lo que impide un debate serio.

Además, la respuesta del Presidente del Banco de la República que nos acaban de entregar contiene errores gruesos, muy gruesos. Entre otras cosas, dice que la sentencia de inconstitucionalidad "no implica la nulidad de los actos jurídicos realizados, particularmente la del remate efectuado, ni la de la fianza otorgada". ¿Cómo no va a implicar eso si la declaración de inconstitucionalidad determinó que los bienes objeto de remate no eran propiedad de quién los remató? Es tan sencillo como eso. No hay que ir a la Facultad de Derecho para saberlo; alcanza con Introducción al Derecho de cuarto año de liceo. Reitero: alcanza con eso.

Lamentamos no poder tener ese debate serio. Sí celebramos el apego a la Constitución que hoy se exhibe desde la Bancada oficialista. Recuerdo que cuando aprobábamos la Ley n.º 18.931, inconstitucional, relativa a la situación de Pluna S. A., y advertíamos de la inconstitucional, se nos dijo: "No nos corran con inconstitucionalidades". Eso es lo que nos dijeron. Nosotros no los corremos con inconstitucionalidades; les advertimos que hay inconstitucionalidades que luego la Suprema Corte de Justicia lamentablemente confirma.

Hacemos votos para que en el futuro se respete al Senado de la República, señor Presidente, y que quienes son convocados concurran a dar explicaciones a los representantes del pueblo.

Gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: más allá de la pasión que podemos poner hombres y mujeres de esta Sala, cuando nos referimos a determinados temas, esa pasión no nos puede cegar. Pongo una muestra: el señor Senador Abreu nos transmitió que nunca había visto una circunstancia semejante y, en realidad, en la interpelación pasada ya el economista Calloia no vino, y el señor Senador estaba presente.

Lo segundo que quiero decir, señor Presidente, es que la Constitución es sabia porque lo que hace es no diluir en otras personas la responsabilidad política que tienen los Ministros. En todo caso, le da la facultad al Ministro –o a los Ministros– para que se ayude con los Directores de los entes autónomos en lo que puede ser la información que vuelque al Senado, pero en todo caso esa es una facultad de la que hace uso el Poder Ejecutivo o los Ministros, a tal punto que en la propia moción que se presenta se habla de invitar, es decir, para que los Ministros inviten. No es una facultad del Senado, y no lo es porque si se tuviera que adjudicar responsabilidad política a todos los integrantes del Poder Ejecutivo, terminamos en el portero, señor Presidente, pero los que tienen responsabilidad política son los Ministros. Y creo que sería bueno que los escuchemos para que nos transmitan su opinión. Es más, la moción que se presenta contará, naturalmente, con la aprobación o desaprobación del Senado con las mayorías correspondientes. Sin embargo, las interpelaciones tienen otras mayorías. A propósito, esa mayoría que se requiere –que es mínima– es para interpelar a los Ministros y no a los Directores de los Entes Autónomos, a quienes no se interpela. En todo caso, el Ministro o los Ministros pueden concurrir a Sala acompañados por ellos.

De modo que no parece lógico que se pretenda utilizar la discusión que desarrollaremos hoy en la Cámara de Senadores para tratar de hacerle decir a la Constitución algo que no dispone. ¿Que ello pueda tener valor político? Lo reconozco, y admito que el señor Senador Moreira y la Bancada del Partido Nacional puedan querer que esté presente el Presidente del Banco de la República; parece lógico. Lo han planteado, pero no ha ocurrido.

Respecto a las potestades que tiene cada uno, los Ministros están acá y sería bueno que pasáramos a plantearles las preguntas sobre el tema que nos ocupa. El resto, señor Presidente, es una discusión que no nos lleva a ningún lado: es pasión que ponemos en las palabras, pero, en definitiva, aunque aquí votásemos que viniera el economista Fernando Calloia, esa no es una potestad que tenga el Senado. Es más, me lo decía el señor Senador Fernández: si hoy estuviera presente el economista Calloia, no podría hablar si el señor Ministro no lo autoriza. Ni siquiera el Presidente de este Senado es quien podría autorizarlo o no a hablar, sino el señor Ministro.

Parece lógico, entonces, que pongamos las cosas en su lugar: acá están los señores Ministros y ellos son responsables políticamente. Hagámosles las preguntas y después el Senado determinará su voluntad, guste o no guste.

Esas son las reglas. Respetémoslas todos, señor Presidente.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la verdad es que venía bastante preparado para escuchar al señor Senador interpelante, quien ya lo ha hecho en

varias oportunidades, pero –como se ha dicho– ahora es catedrático en el tema Pluna por lo que nos interesaba también saber qué otro planteo nos iba a hacer, a efectos de discutir cómo se debe hacer una interpelación.

Quisiera referirme a las palabras pronunciadas por el señor Presidente hace unos días en una conferencia al referirse a la falta de fraternidad y seriedad en las discusiones. No sé si estoy totalmente de acuerdo con esas expresiones, porque no sé bien en qué contexto se hizo ese planteo –solamente lo escuché en la prensa–, pero creo y afirmo que, viendo cómo ha comenzado esta sesión, en verdad hay falta de seriedad y de fraternidad en la discusión porque arrancamos exclusivamente con epítetos, entre otros: "inestabilidad emocional". No sé quién lo dijo y con qué respaldo puede hablar de la "inestabilidad emocional" de otra persona.

Se habló también de "burócratas", aludiéndose con desprecio, sin duda, a los trabajadores del Estado. Parece que algunos se olvidaron de que fueron Ministros y que los trabajadores del Estado fueron quienes les dieron el respaldo y hoy, con desprecio, se los trata de "burócratas".

Se ha hablado, asimismo, de "mezquindad".

Puros adjetivos para fundamentar una moción de orden que puede estar bien o mal, pero que simplemente es una moción de orden solicitando que concurra a Sala un funcionario del Estado.

Me llama la atención que esta interpelación se inicie de esta forma. Es más, escuchar todo lo importante que parece ser la presencia del Presidente del Banco de la República me lleva a decir que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas deberían retirarse; es decir, lo único relevante sería que estuviera el Presidente del Directorio del Banco de la República. Al parecer, de entrada se descarta que el señor Ministro de Economía y Finanzas pueda contestar las interrogantes del Senador interpelante y demás señores Senadores.

Por eso, simplemente quiero decir que –como bien lo refirió el señor Senador Michelini– acá pueden venir los representantes de los Entes, los Directores o los asesores que los señores Ministros entiendan pertinente y son estos quienes solicitan que a ellos se les conceda el uso de la palabra. Quiere decir que, aunque estuvieran presentes, si el Ministro no quiere no harían uso de la palabra.

Por lo tanto, nos parece que toda esta "leguleyería" y esta demostración de conocimiento –como que sabemos más–, es simplemente palabrería. Sería bueno que no entráramos en tanta adjetivación y que tratáramos con más seriedad el tema que nos convoca en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: lo que no entiendo es por qué no vamos al asunto. Si se quiere discutir sobre Pluna, discutamos sobre Pluna. La oposición tiene los derechos que le otorga la Constitución y los que no están establecidos, no los tiene. Si se quiere hacer preguntas al señor Ministro de Economía y Finanzas sobre el tema del aval, que se hagan; si el señor Ministro de Economía y Finanzas entendió que no era necesario que viniera el Presidente del Banco de la República, tendrá sus fundamentos, pero escuchemos las respuestas del señor Ministro y escuchemos también al señor miembro interpelante.

Eso es ir al asunto. Lo demás, nos lleva a una discusión y a epítetos que son absolutamente estériles e inconducentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la moción de orden.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Senado de la República RESUELVE: requerir al señor Ministro de Economía y Finanzas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, exija la comparecencia del señor Presidente del BROU en el término de treinta minutos.

Señor Senador Gallinal".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

–15 en 31. **Negativa.**

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: los argumentos expuestos por nuestra Bancada sobre la no pertinencia de la exigencia de que concurra a Sala el Presidente del Banco de la República han sido

suficientes. Más aún, la propia Constitución en su artículo 197 dice: "Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados".

Este concepto es meridianamente claro: la responsabilidad de los Directorios de los Entes es ante los Ministros y estos son responsables ante el Parlamento. Eso es lo que estamos haciendo en esta sesión, por eso –como expresó el señor Senador Enrique Rubio–: vayamos a la interpelación, escuchemos al señor Senador Carlos Moreira –alguna novedad tendrá, porque ya lo hemos escuchado en sesiones anteriores– y sobre todo escuchemos a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas que, sin duda, tendrán muchos argumentos para dar, entre otros, si lo entienden conveniente, sobre la actuación del Presidente del Directorio del Banco de la República.

Por eso, señor Presidente, con absoluta convicción, espero que este tipo de argumento sea tenido en cuenta también por la prensa y que no repare solo en el griterío del comienzo de la sesión.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: voté a favor de la moción presentada por el señor Senador Gallinal porque me parece que contribuye al objetivo del debate, que es la transparencia en la gestión de un asunto complejo, que resultó sumamente dañino para el país.

Está claro que las responsabilidades políticas se harán valer en su momento y sabemos de antemano el resultado de esta instancia porque el oficialismo tiene mayoría. Si nos vamos a atener exclusivamente a las responsabilidades políticas podríamos ahorrarnos las largas horas de debate que seguramente seguirán, tomar la votación y, desde ya, anunciar lo que ya sabemos: que el señor Ministro será exonerado de toda responsabilidad.

La contribución que podemos hacer a esta discusión es aportar luz sobre los hechos: saber cómo sucedieron las cosas, quién decidió qué, cómo se tomaron las decisiones. Transparencia: eso es lo que puede salir de acá. De aquí no van a surgir responsabilidades políticas, ya que las mayorías parlamentarias están establecidas y las conocemos todos. Lo que puede surgir de esta instancia, reitero, es transparencia e información a la ciudadanía y para ello es conveniente y necesario que todos los jerarcas que han tomado decisiones de importancia estén acá y puedan explicar ante el Senado –es decir, ante la ciudadanía–, cómo actuaron y qué hicieron. Este es el sentido de lo que se propone.

Nadie duda de que el Parlamento a quien puede interpelar es a los Ministros de Estado y que son estos los que deciden si convocan o no a sus subalternos. Pero si nos atenemos estrictamente a eso vamos a perjudicar el objetivo que sí podemos alcanzar, y que no es, reitero, hacer efectivas las responsabilidades políticas –sabemos de antemano que eso no va a ser así–, sino que lo que podemos hacer es contribuir al conocimiento, a la transparencia de esta gestión. Ese objetivo –que sí es posible, que sí es alcanzable– resulta menoscabado cuando quienes tienen que dar explicaciones que pueden aportar información, voluntariamente no lo hacen, que es lo que está sucediendo en este caso.

Ese fue el sentido de votar a favor de esta moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más fundamentos de voto, tiene la palabra el miembro interpelante, señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: yo tenía preguntas específicas para hacerle al señor Calloia, pero ante la sentida e irreparable ausencia del Presidente del Banco de la República voy a dirigirlas –tal como lo dijo el Senador Michelini– al señor Ministro de Economía y Finanzas, a cuyos efectos las haré llegar a la Mesa en un instante. En realidad, ya nos sucedió en la última interpelación que las preguntas que pensábamos formular al señor Calloia, ante su injustificada ausencia se las tuvimos que dirigir al Ministro de Economía y Finanzas. A propósito, pienso que estuvo muy bien el Senador Baráibar en lo que expresó, pues creo que aquí debería aplicarse el artículo 197 de la Constitución y, al menos, observar al señor Calloia porque le hace asumir al señor Ministro responsabilidades que no le son propias. Seguramente, al momento de dar las respuestas –tal como lo hizo en la interpelación anterior– nos dirá que no las tiene y que solo conoce algunos aspectos y no otros.

De ese modo, acá se le está negando información no solo a este Cuerpo legislativo sino –como decía el señor Senador Gallinal– a la opinión pública, que sigue con mucha atención todo este proceso plagado de episodios, cada uno más inexplicable y oscuro que el anterior. Uno que anda recorriendo el país en estos días, se encuentra a veces en los más remotos pagos del interior con algún paisano que nunca se subió a un avión y que dice: "¡Qué escándalo lo de Pluna, ¿no?! ¡Qué platal que hemos perdido!". Es decir que el tema del transporte aéreo no es solo del dominio de

los entendidos, sino que ha cundido en toda la población; en este sentido, es necesario auscultar el estado de la opinión pública y entiendo que a los políticos nos corresponde hacerlo porque representamos ese sentir público.

Si a la percepción de inseguridad le sumamos una realidad que asombra por los perjuicios causados, ¡vaya si se justifican instancias parlamentarias como esta, aunque puedan tener el resultado que todos conocemos! Es obvio: la monolítica actitud de la Bancada de Gobierno dirá que las respuestas de los Ministros son satisfactorias, tal como lo ha hecho en el pasado a pesar de que muchas de las explicaciones no lo fueron en absoluto. Creo que muchos Legisladores del oficialismo no alentarán o no votarán con la debida convicción con que uno debe votar las cosas importantes; en todo caso, lo harán simplemente por esa disciplina partidaria que a veces va en contra de la voz de la conciencia.

Nosotros aquí estamos para cumplir con el mandato popular; estamos acá sentados para controlar que aquellos que administran dineros públicos lo hagan con rectitud, con prudencia y con responsabilidad. Estoy convencido, al igual que mucha gente, de que esa actitud institucional en toda esta historia reciente de Pluna ha brillado por su ausencia.

Parecería que hoy tenemos que cumplir con otra obligación, que es la que nos impone lo expresado por el señor Presidente de este Senado al decir que acá no hay debates serios. Pues bien, si en el Parlamento no hay debates serios, tratemos de elevar el nivel del que tendrá lugar hoy. Imagino que con esas manifestaciones también se habrán sentido agraviados los Legisladores del oficialismo, ya que el Presidente no distinguió entre tirios y troyanos y, al decir que no hay debate serio –con ese tono tan académico que lo caracteriza– no diferenció las Cámaras.

En consecuencia, tal como lo han requerido los Senadores Lacalle Herrera y Gallinal, confiamos en que el señor Presidente del Cuerpo nos auxilie con su brillantez y baje a este recinto a elevar el nivel de la discusión y a darnos explicaciones. En esta sesión vamos a hablar de muchos temas –que son ahora una derivación directa del fallo de la Suprema Corte de Justicia– que son el resultado de decisiones tomadas por el entonces Ministro de Economía y Finanzas en el año 2007, contador Danilo Astori, que hoy preside este Cuerpo. Es decir que reiteradamente lo vamos a tener que referir, porque este fallo de la Suprema Corte de Justicia trae las cosas al mismo principio, por lo que deberemos remontarnos al pasado. Siempre digo –y lo ratifica el señor Ministro de Economía y Finanzas– que acá no se puede hacer abstracción del pasado, pero, primeramente, hablaremos de la ley, del fallo de la Suprema Corte de Justicia y del acuerdo de garantía que ratificó el Poder Ejecutivo de entonces, es decir, los Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas el día 24 de enero de 2008. Esa es una directa consecuencia de los fallos de la Suprema Corte de Justicia.

Ley n.º 18.931 fue largamente discutida en este ámbito y nosotros votamos un par de artículos, por medio de los cuales se creaba el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales para los trabajadores. Allí figura la aprobación del contrato de acuerdo de ratificación de la garantía, que en ese momento asumió el Poder Ejecutivo, después que Pluna Ente Autónomo la constituyera a favor de Scotiabank. La Ley n.º 18.931 autorizó al Poder Ejecutivo a constituir un fideicomiso, con el fin de adquirir los siete aviones Bombardier –propiedad de Pluna S.A.– que estaban gravados con hipoteca a favor de Pluna Ente Autónomo. Se imponía al fideicomiso la obligación de hacer una subasta. Esta se transformó en aquella famosa y truculenta subasta en la que apareció aquel español que terminó siendo argentino, que era Sánchez y después era Calvo; que hizo una oferta sin tener ni siquiera poder; que no le pagó la comisión a los rematadores, violando absolutamente todas las normas. Todos recordarán aquellos sucesos.

Después de ese remate, se iban a pagar los préstamos hipotecarios, es decir, al Scotiabank, si sobraba algo se le iba a pagar a la Ancap, y si sobraba algo más se le pagaría al Banco de la República. Nada de eso ocurrió porque la subasta fue absolutamente una parodia, una tragicomedia; desaparecieron todos porque se firmó un aval que luego no se cumplió y, en definitiva, la ley lo que hizo fue sacar los únicos bienes que tenía la Pluna vaciada de Campiani. Todavía en estos días estamos leyendo declaraciones de Campiani en las que dice que su gestión fue notable, que no vació la compañía y que no tiene ninguna responsabilidad de tipo penal porque todos sus actos fueron refrendados por las autoridades de la época. Es increíble, ¿no? ¡Hay que escuchar a Campiani, que ahora alega que se están violando sus derechos humanos, porque no hay prisión por deudas, y recurre al ex-Fiscal de la Corte Internacional de La Haya, Luis Moreno Ocampo! En estos años hemos tenido que escuchar cosas que a uno lo dejan atónito. ¡Habla de derechos humanos y nos dejó un clavo de más de US$ 400:000.000! ¿Qué derechos humanos? ¡Por favor!

Desde la oposición nos hemos cansado de prevenir sobre la inconveniencia y la inconstitucionalidad de la ley. Por lo tanto, me parece que hoy no vale hacerse el desprevenido y menos el inadvertido; no puedo creer que haya mediado alguna inadvertencia en este caso, cuando hemos hablado hasta el cansancio en todos los ámbitos de la inconstitucionalidad de la ley.

Para decirlo bien clarito: ¿qué fue la Ley n.º 18.931? Fue un ilegítimo y fallido intento de insolventar al Estado en perjuicio de miles de acreedores de Pluna. Es por eso que fue declarada inconstitucional, con varios argumentos de la Suprema Corte de Justicia, y en más de un fallo. Fíjense los señores Senadores qué paradoja: el primer recurrente –la primera sentencia de la Corte tuvo un resultado de 3 a 0, mientras que la segunda fue de 5 a 0– fue Raúl Rodríguez, uno de los socios de Campiani. Se trata de aquel testaferro –repito, socio de Campiani– elegido por el bróker Paul Elberse cuando se armó toda aquella ensalada de personas, que fueron los socios –aquellos magníficos multimillonarios socios del Estado–, entre los cuales estaba este señor, que terminó siendo empleado de Pluna en España y ganando la primera acción de inconstitucionalidad. Era astilla del mismo palo pero, ¿vio, señor Presidente, como terminó? Increíble.

Después, el segundo fallo –el de la sindicatura– fue de 5 a 0 y, por lo tanto, es aplicable a todos los acreedores. Ese fallo, que restituye la justicia que la ley pretendió aniquilar, es magnífico. Los argumentos que maneja la Suprema Corte son magníficos. He leído con mucha atención el fallo que, además, tiene un mérito inigualable que revela que la Corte, con enorme dignidad –republicana, diría yo–, desafió la indebida presión ejercida desde el Gobierno que, con un comunicado, dio cuenta de sus argumentos; fue un comunicado que se hizo público y circuló por todos lados, y que solo lo puedo entender como una forma indebida de presión. No encuentro otro motivo, porque se pueden esgrimir argumentos jurídicos a la Corte, al informe *in voce,* pero no a través de comunicados. ¿Para qué hacer un comunicado el día anterior a que saliera el fallo de la Corte? En resumen, la Corte le dio un rotundo mentís al comunicado.

Además, por fortuna, ni los comunicados oficiales ni las asonadas hacen mella en nuestro supremo órgano judicial, que está realmente sosteniendo la vigencia plena del principio de separación de poderes, que es tan esencial para la subsistencia del Estado de derecho y para que prime siempre en este país, como debe ser, lo jurídico por sobre lo político. No nos acostumbremos a ese discurso, como cuando entró Venezuela por la ventana en el Mercosur, de hacer primar lo político por sobre lo jurídico, porque es lo peor que nos puede pasar.

La Corte comienza con una afirmación inicial: que no existían las razones de interés general invocadas en la ley. El artículo 1.º hablaba de tres razones de interés general y después el señor Ministro Pintado agregó otra. El señor Ministro hablaba de objetivos de la ley y la norma habla de razones de interés general. También se aludió a “restablecer la conectividad”. Se ha dicho que está restablecida la conectividad, pero sin Pluna, sin los trabajadores de Pluna, porque el puente aéreo ahora es Aerolíneas Argentinas copando los *slots* y BQB teniendo cada día más frecuencias; Brasil está cubierto por TAM, por LAN, por empresas extranjeras, pero no porque nosotros tengamos alguna posibilidad de rescatar esta aerolínea de bandera nacional y hacerla volar, por lo menos en los términos en los cuales estaba pensada, es decir, primero con siete aviones y después reduciéndola a tres aviones. Decían que eran los trabajadores quienes habían dicho esto, pero creo que no es así.

La otra razón de interés general alegada, u objetivo de la ley, era defender los puestos de trabajo. Vaya si eso no se cumplió, porque hoy puestos de trabajo funcionando, reales, ¿cuántos hay? ¿40? ¿50? Estos trabajadores están abocados al mantenimiento de los aviones porque los demás han cobrado haberes por el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales y están en seguro de paro. No sé qué pasa en el caso de la cooperativa. Hoy seguramente nos informarán, porque el diario *La República* y otros medios de prensa han publicado información de que ya no serían los tres aviones que eran de la ex-Pluna, sino que se optaría por arrendar aviones no sé a quién. Me imagino que hoy, si están circulando esas versiones periodísticas, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que es el Ministro del ramo, nos dirá con lujo de detalles cuál es el camino que se va a seguir, aunque, claro: acá nunca se sabe a quién preguntar. Ese es el problema. Un día son los Ministros los que llevan adelante todas las negociaciones; al otro día el Presidente los releva de esa tarea y se la pasa al Secretario de la Presidencia. Eso sucedió antes. Como recordarán los señores Senadores, esa tarea se la dieron a Breccia –que lamentablemente se enfermó y tuvo que renunciar–, y luego continuó Guerrero que, con Calloia –el gran ausente de hoy–, fueron a visitar al señor López Mena a las oficinas de Buquebús, seguramente para presionarlo, para que asumiera la obligación de pagar el aval cuando él no tenía ninguna obligación de hacerlo. Aparentemente, hoy está otra vez Guerrero; no sé, porque se ha reasignado esa función a los Ministros, pero el otro día escuché unas declaraciones del señor Vicepresidente de la República diciendo que quien llevaba adelante eso era el Presidente Mujica y que él no se quería meter. La verdad es que uno no sabe a qué atenerse porque todos los días cambian los roles. Aquí no se respetan los cometidos y las atribuciones de cada uno de los órganos: un día son los Ministros, otro día es el Presidente, otro es el Secretario. ¡Y claro, así vamos: para atrás y para adelante! Como te digo una cosa te digo la otra. Así venimos, zigzagueando en esto hace un año y medio, porque creo que esta ley se votó el 17 de julio del año pasado; hace justo diecisiete meses porque hoy, coincidentemente, es 17. Así que los puestos de trabajo brillan por su ausencia.

Decían que era necesaria una salida rápida: “Tenemos que hacer una subasta extrajudicial porque

es mucho más rápida". ¡Qué maravillosa subasta! La subasta fue el 1.º de octubre del año pasado –aquella ridícula subasta– y hoy estamos a 17 de diciembre. Recordemos: estamos a 17 de diciembre de 2013, cuando la Ley n.º 18.931 es del 17 de julio de 2012. Así que la salida rápida demoró un año y medio y todavía estamos en veremos porque no hemos avanzado nada en esta materia. ¡Todo lo que se ha pergeñado ha fracasado rotundamente! Y todavía están allí los trabajadores –supongo–, ahora con una promesa de otra naturaleza, una cosa nueva, que surge hoy. El fallo de la Corte habla, precisamente, de que la ley adolecía de violaciones a varios artículos de la Constitución. Habla de la violación de los artículos: 7.º, 8.º, 18, 72, 82 y 233. A esta ley no le faltó violar casi ningún artículo. Además, violó el principio de seguridad jurídica porque cuando se dictó la ley hacía una semana que estaba decretado el Concurso de Pluna.

Es raro porque información no faltaba, ya que en realidad el mismo profesional que redactó el proyecto de ley –así lo dijeron los Ministros cuando nos anunciaron el cierre de Pluna–, el doctor Ricardo Olivera García, presentó el Concurso. ¿No se dio cuenta de que había ya cosa juzgada? ¿No se dio cuenta, con esa inteligencia y ese conocimiento jurídico que tiene, de que ya había una decisión firme de la Justicia y de que no se podía disponer de los bienes de la masa concursal y pasarlos a un fideicomiso inventado simplemente para no pagarles a los acreedores? ¿No los advirtió respecto de eso? ¡No los advirtió! ¡Qué cosa!, ¿no?

De manera que la seguridad jurídica fue afectada porque los acreedores no tenían meras expectativas, sino que ya tenían derechos adquiridos.

Dice la Corte que además se vulnera el principio de igualdad, previsto en el artículo 8.º de la Constitución, porque trata en forma desigual a los iguales y deja sin asunto a miles de acreedores. Ustedes recordarán la lista de acreedores que había; después voy a hacer una mención a todos los créditos impagos que hay en la masa concursal. Sin embargo, el único que se iba a cobrar era el Gobierno.

Por otra parte, la Corte también afirma que lesiona el principio de separación de poderes, porque ya había un pronunciamiento judicial firme. El órgano máximo del Poder Judicial debe ser cuidadoso custodio de la Constitución. Y la Corte cita hasta una frase de Artigas del Congreso de Abril: "Es muy veleidosa la probidad de los hombres. Solo el freno de la Constitución puede afirmarla". ¡Si tendremos que recordar y reiterar esa frase ante algunas tentaciones de pasar por encima de los preceptos constitucionales! Ya van siete declaraciones de inconstitucionalidad, y cuántas vendrán, porque de todas las leyes que estamos discutiendo últimamente –hasta la de la marihuana del otro día–, se ha dicho que tienen tachas de inconstitucionalidad. El proyecto que establece la responsabilidad penal de los empleadores también tiene tacha de inconstitucionalidad. Entonces, ¡ojo! No se puede pasar por encima de la Constitución, porque implica desconocer una vieja tradición del Uruguay democrático. Eso se haría en los tiempos de la dictadura, pero en esta época de democracia consolidada hay que respetar la Constitución de la República. Aquí tenemos varios fallos y están por salir más; este último es el de la sindicatura, que se aplica a todos los acreedores.

Pero más allá de los fundamentos del fallo, vayamos ahora a sus consecuencias, que es lo más importante de todo.

La primera de ellas, la más elemental, es que vuelve las cosas al mismo principio. Los aviones vuelven a la masa y ahora será la sindicatura la que dispondrá –de acuerdo con el Tribunal y en la forma en que lo establezca la Jueza de Concursos, Teresita Rodríguez Mascardi– su enajenación para que los acreedores satisfagan sus créditos en el orden de prelación que imponen los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley n.º 18.387, que es la Ley de Concursos vigente. Estamos hablando de una ley muy garantista y que, además, fue corredactada por este señor abogado de la pastilla, el "pastillero" que mencionaba el señor Presidente. El "pastillero" corredactó la ley concursal vigente y después redactó la otra, que la violaba, la pasaba por arriba, la ignoraba, la mataba. Es increíble. ¡Y logró convencer al Gobierno de que esto estaba bien! Por suerte, tenemos esta Corte de Justicia.

Ahora, el panorama que tiene el Gobierno es que, como dice el artículo 112 de la ley concursal, este crédito con garantía hipotecaria, que corresponde a una persona jurídica especialmente relacionada con el deudor, se convierte en uno de los llamados "créditos subordinados". La ley establece en qué orden van a cobrar los acreedores y hay créditos con privilegio especial y con privilegio general; los de privilegio especial son las prendas e hipotecas. El Gobierno sostenía que tenía un privilegio especial y que, por lo tanto, el acreedor hipotecario iba a cobrar en primer lugar. Por eso sacó los bienes para el fideicomiso y los quitó del imperio de la Ley de Concursos. Pero ahora la Corte dice que vuelva a aplicarse la ley concursal. De manera que las hipotecas se tendrán que cancelar, este crédito se convertirá en subordinado y el Estado se tendrá que poner a la cola de los acreedores. ¡Y miren que hay acreedores! Hay más de US$ 100:000.000 de créditos impagos. Recordemos que los acreedores comerciales representan US$ 45:000.000; acreedores varios, US$ 28:000.000; fideicomisos, US$ 20:000.000. Es decir que acreedores sobran. Y en cuanto a los acreedores financieros, algunos salieron, pero queda el Scotiabank. De todas

maneras, al Scotiabank no le importa la masa, porque le va a cobrar al Estado, porque tuvo la enorme habilidad de prestar con la garantía de Pluna Ente Autónomo y luego con la garantía subsidiaria del Estado, por ese acuerdo de ratificación que tiene la firma del entonces señor Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, y del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas del Gobierno anterior. Ese acuerdo luego fue ratificado por un decreto del Poder Ejecutivo, por supuesto firmado por el señor Presidente de la República, actual candidato del Frente Amplio. Creo que ya podemos tirar esa garantía a pérdidas. Al Scotiabank se le pagaron US$ 27:000.000; ya se hicieron efectivas tres cuotas: creo que la última se abonó en agosto de este año y la próxima vence en febrero del año que viene. Y deben quedar US$ 110:000.000 o US$ 115:000.000 que hay que pagar. En este caso no hay Concurso ni nada; está el Estado de garantía.

Entonces, no podemos menos que recordar esa garantía, tan bien pactada por los entonces Ministros Astori y Rossi, que va a tener ese pequeño e insignificante costo de US$ 140:000.000 o US$ 145:000.000. Y quiero recordar también algunas expresiones de esos tiempos, porque se nos dirá que a veces reiteramos las cosas, pero cuando las cosas suceden –y nosotros advertimos que esto podía suceder–, siempre es bueno recordar. Además, esto lo observó el Tribunal de Cuentas –que dijo cosas muy duras de esa garantía–, la Junta de Transparencia y toda la oposición, pero se siguió adelante. El *Titanic* navegaba, ¡y navegaba con todo!

En el año 2007 convoqué al entonces Ministro Rossi no sé cuántas veces, discutimos mucho, y lo bueno es que hoy estamos aquí varios veteranos en estas lides. Ayer estaba leyendo algunas viejas versiones taquigráficas y la primera sesión de la Comisión Permanente en la que se trató este tema fue el 5 de febrero del año 2007, presidida por el señor Senador Baráibar. A esa sesión nosotros invitamos para tratar el tema del transporte aéreo, como no podía ser de otra manera, al señor Ministro de entonces. El señor Víctor Rossi concurrió, acompañado de su Subsecretario, pero también asistió, sin ser invitado –como lo hizo en otras oportunidades–, el señor Ministro de Economía y Finanzas de la época, Danilo Astori, que hoy preside este Senado. A diferencia de la actitud que tiene el señor Calloia, a quien invitamos y no viene nunca, el señor Astori venía sin ser invitado; venía a dar explicaciones y a abundar en detalles sobre la magnífica asociación que se había hecho en ese momento con Leadgate, Campiani y sus amigos. Por supuesto, nada de eso después terminó bien. En aquel momento, en una sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, el entonces Ministro Rossi decía: “Mediante este mecanismo, el Estado, en realidad, aparece comprometiéndose en la operación, pero perfectamente asegurado en cuanto a su resultado final, por las propias garantías ofrecidas por el inversor privado”. Y agregaba: […]“aquí los aviones van a ser más uruguayos que nunca”. Creo que hoy podemos coincidir en esto, porque ahora por lo menos los acreedores se van a poder cobrar con el producido de la venta de los aviones. De manera que me parece que los hace un poco más uruguayos que antes. Y el señor Mario Bergara, actual Presidente del Banco Central, también se deshacía en elogios respecto de esto, diciendo que esta garantía permitía que hubiera plazos de financiación más largos e intereses más bajos.

Además, se había pactado, en un primer documento del 12 de febrero, que el Estado no iba a salir de garantía, que iba a “procurar la emisión de garantías subsidiarias adicionales del Estado”, en una cláusula programática que luego cambió sin motivo ni fundamento alguno en otro documento del 13 de junio, donde hablaba de garantía soberana del Estado, que no se constituyó por una razón elemental: se olvidaron de que para eso se necesita una ley autorizante. ¡Se olvidaron! Una pavada, ¿no? Pasaron un poco rápido el tema, y después lo cambiaron de palabra; lo cambiaron por una garantía de Pluna Ente Autónomo, que cuando constituye garantía responde subsidiariamente el Estado. Y firmaron el acuerdo de ratificación de garantía con el Scotiabank.

Entonces, la garantía del Estado estaba constituida, en primer lugar, por las hipotecas y, en segundo término, por la solvencia de los inversores. ¿Se acuerdan que en el contrato los inversores tenían que poner primero $ 15:000.000 –que fue lo que hicieron– y luego $ 152:000.000 en crédito o en plata? Bueno: todavía estamos esperando los $ 152:000.000. Ahí salió el Estado de garantía y así estamos hoy: eran insolventes, insolventes. Esto es reconocido cuando se firma el famoso Memorándum de Entendimiento, pues los Ministros dijeron: “¡Pero si son insolventes, qué les vamos a pedir!”. De tan solventes que eran se convirtieron en los insolventes después. Por tanto, se ignoraron todas las advertencias. El Tribunal de Cuentas lo objetó diciendo que se violaban las normas de razonabilidad, las reglas de buena administración, con un desequilibrio absoluto en las prestaciones. ¿Cómo puede alguien entender, hasta el menos informado de nuestros ciudadanos, que si somos titulares del 25 % vamos a garantizar el 100 %? ¡Eso no se le puede explicar a nadie!

El tema es la garantía de la que hemos hablado. Segundamente nos van a decir: “Están reiterando las cosas del pasado”. ¿Pero saben por qué lo hacemos? Porque hoy estalló el tema de la garantía; hoy se cayó la garantía que tenía el Estado con las hipotecas para poder cobrar como consecuencia del fallo de la Suprema Corte de Justicia. Las cosas vuelven y se de-

vuelve la justicia que nunca se debió desconocer por imperio de una ley.

Si la solución de la Ley n.º 18.931 la hubiera adoptado un particular, lo hubieran procesado por insolvencia societaria fraudulenta. Se autoproclaman insolventes en perjuicio de la masa de acreedores, de manera de no inventariar la pérdida, para salvar aquella solución de garantía diciendo: "Bueno, no nos equivocamos tanto". Pero, la verdad: ¡Nos equivocamos feo! ¿No? Y además de eso, el 15 de junio del año pasado terminamos firmando el memorable Memorándum de Entendimiento con Campiani –creo que lo firmaron los Ministros y el Presidente de Pluna Ente Autónomo–, en el cual el Estado no solo decía que no tenía nada que reclamar a Campiani, al representante de Leadgate –su socio– en la Comisión Fiscal, sino que además le garantizaba la indemnidad frente a acciones dirigidas por terceros por temas vinculados a Pluna, incluso, por organismos del propio Estado que recurrieran, por ejemplo, por tributos impagos, obligaciones con el BPS, etcétera. Es decir, se lo limpiaba totalmente al señor Campiani y, como recordarán, se le pagó $ 3:000.000 por concepto de indemnización. Eso es algo incomprensible.

El Memorándum de Entendimiento –sobre el que también voy a preguntar a los señores Ministros– creo que también fue redactado por el mismo doctor Ricardo Olivera García. El Ministro Pintado hizo unas declaraciones el otro día en el semanario *Brecha* sobre el rol que ha jugado ese señor –sobre el que todo el mundo le pregunta–, y decía que creía que no había incompatibilidades en asesorar en una parte a Pluna S.A. en la disolución y después asesorar al Estado en otras cosas. El Ministro decía que no había ninguna incompatibilidad en lo que había hecho el doctor Olivera García. Después voy a referirme a las incompatibilidades en cuanto a cómo y a quiénes ha representado el doctor Olivera, porque jugó en todas las canchas. ¡No le faltaron canchas en donde jugar! ¡Se puso todas las camisetas! Es como ponerse las camisetas de Nacional y de Peñarol en un mismo partido. ¡Algo así!

Discrepo absolutamente con lo que planteó el señor Ministro Pintado con respecto a que las indemnidades son comunes cuando cierran las empresas; que se elige ese camino porque se "evita un montón de juicios promovidos por el socio privado contra nosotros por pasivos ocultos". ¿Campiani demandando al Estado por pasivos ocultos? ¡Por favor! ¡Campiani no puede demandar a nadie! ¿De qué pasivos ocultos nos están hablando? ¿Y que las indemnidades son comunes? ¡No! He visto cerrar empresas diciendo: ¡No te voy a reclamar nada! ¡Yo no te reclamo! Como cuando se cerró el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se dijo: "Las partes no tienen más nada que reclamar". ¡Pero de ahí a decir que si viene un tercero nos vamos a poner de muralla para proteger, no; eso no es común –perdóneme, señor Ministro–, y menos en este caso! Ahora bien, en el Gobierno de Frente Amplio esto se hizo dos veces: en la indemnidad para Varig –se pactó en noviembre de 2006– y también con Campiani. En este Gobierno ha sido una práctica constante pactar: "No solo no tengo nada que reclamarte, sino que todavía te voy a proteger por si alguien te quiere cobrar algo". ¡Y vaya si habrá gente que le quiere cobrar cosas al señor Campiani!

En definitiva, por más que intenten explicar estos hechos, no van a poder hacerlo. De todas maneras, volvemos a pedir información porque quizás existe algún elemento nuevo que permita afirmar que alguna de estas cosas estaba bien inspirada, que se iba por buen camino, y que lo de la garantía no fue fruto de un mal consejo o de estar en una situación acuciante de tener que tomar determinadas decisiones. Lo de la garantía fue un horror contractual que, por cierto, no es responsabilidad de estos Ministros, sino que estos han recogido una herencia. Tanto se hablaba de la "herencia maldita", refiriéndose a los Gobiernos blancos y colorados; bueno, acá hay una herencia maldita del Gobierno anterior y veremos cómo vamos a terminar. Creo que muy mal, porque no cobraremos un solo peso, como decía, y terminaremos con créditos subordinados.

Ante esto, ¿alcanza con decir, como expresó el señor Presidente del Senado, "me equivoqué"? ¿Basta decir que se trata de un error excusable? No solo lo dijo el Presidente del Senado, sino también el ex-Presidente Vázquez al expresar: "Nos equivocamos". Pregunto: cuando se producen daños y perjuicios como consecuencia de decisiones tomadas a conciencia, defendidas luego a ultranza ante las voces de la oposición, ¿basta con decir eso? Pienso que no. Porque, ¿qué pasa con la plata que se perdió? El dinero que acá se pierde no es de los Ministros que toman las decisiones, sino de la gente, del pueblo, de la sociedad uruguaya. La plata proviene de los impuestos que paga la gente todos los días. Entonces, hay que responder. Hay artículos de la Constitución que hablan de responsabilidades pecuniarias en caso de que se tomen decisiones con dolo –no creo que lo haya habido en este caso– o culpa grave, que obliga a aquellos que las toman, cuando causan perjuicios –en este caso se han generado perjuicios a un pueblo–, a reparar. En la Legislatura pasada estuvimos estudiando la reglamentación del artículo 25, y creo que en este caso no debemos olvidarlo, porque no basta con declaraciones pomposas o autoconfesiones que no llevan a nada, como la que se dio: "Sí, me equivoqué". No quiero llegar a los grados de ferocidad que le provocan asco, como decía en esa declaración. Acá no hay ferocidad, sino que se trata de poner las cosas arriba de la mesa y decir cómo son. ¡Las cosas son así y no de otra manera!

Pasemos a otra consecuencia. Reitero: hoy hemos leído que se había cambiado la salida para la cooperativa de los trabajadores. Hoy se cumplen cuarenta días del primer fallo de la Suprema Corte de Justicia, y hasta ahora no habíamos visto nada; ninguna definición.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Un segundo, señor Senador.

Simplemente, un día el Presidente sale a decir que el PIT-CNT tiene que poner de garantía su sede, cosa que es imposible porque creo que es del BPS. Otro día, dirigentes de esa central sindical salen a decir que ponen cuatro autos en garantía de una pequeña deuda de US$ 110:000.000. Fíjense, ¡qué bárbaro! El Presidente dice que lo va a arreglar. El otro día el propio señor Ministro Pintado expresa que Pluna Ente Autónomo tiene un informe de sus Servicios Jurídicos en el sentido de que dicho Ente no puede salir de garantía de una empresa privada. ¡Pero ya lo hizo! Al parecer, cambió la opinión de los Servicios Jurídicos del Banco, porque el Scotiabank es garantía de una empresa privada; pero ahora parece que hay una objeción. ¡Es claro! En esta no participa, pero ya salió de garantía y acá tenemos las consecuencias. Como dije, ahora parece que no, que hay objeciones de tipo jurídico. Luego veremos el informe de los Servicios Jurídicos de Pluna Ente Autónomo.

Recuerdo que la última vez que estuvo en Sala el señor Ministro Pintado nos detalló hasta del número de los motores de los aviones, habló de la compraventa, de los términos, de los plazos, de los intereses, pero todo cayó. Nosotros lo habíamos prevenido, señor Ministro, diciéndole: "Mire que esta ley es inconstitucional. Si es declarada inconstitucional, todo esto se va". Sin embargo, alimentaron la ilusión de los trabajadores con la Ley n.º 19.057 que se aprobó y, si mal no recuerdo, fue promulgada el 22 de enero de este año –es decir, hace ya casi un año–, estableciendo ese derecho de preferencia para la cooperativa de trabajadores que nunca pudo hacerse efectivo. Vemos que acá todos los plazos son "de goma": cuando se habla de seis meses, es un año y medio; ahora pasó un año de esa solución y también se fue por el caño a raíz del fallo de la Suprema Corte de Justicia, salvo que el Gobierno decida negociar con los síndicos de la masa de acreedores y, mediante una forma de garantía o poniendo dinero, vuelva a adquirir los aviones, pero no parece ser así por las noticias que nos llegan en el día de hoy.

Por eso me gustaría que nos explicaran cuál es la salida y quién la tramitó, si fue el Presidente o el Secretario de la Presidencia, Homero Guerrero. Me imagino que los señores Ministros deben estar informados, como seguramente lo estarán de lo que voy a preguntarles respecto al economista Calloia, porque la línea jerárquica pasa por ahí.

Justamente, otra de las consecuencias es el aval, y por eso hoy habíamos convocado al señor Presidente del Banco de la República, al esquivo Presidente, al siempre esquivo y locuaz Presidente de dicha institución. Capaz que él dijo que, como lo convocaron los carcamanes del Partido Nacional, no iba. Además, es un gran atrevido, un insolente que no explica y todavía ofende. ¡Vaya! ¡Qué lindo!

Hablemos de la validez del aval de López Mena. Parece que el aval se cayó porque tenía una cláusula resolutoria para el caso de que fuera declarado inconstitucional. A veces, escuchar a Calloia causa verdadera gracia. ¡Es tan atrevido e insolente! En una entrevista que le hicieron en el informativo de Radio Sarandí el 20 de marzo –que he vuelto a escuchar ahora–, un día después de que se firmara el aval, en el tono burlón que él tiene, le decía a Gerardo Sotelo: «El coro de ustedes tiene que decir "el aval perfecto es el que se cobra"». Calloia tenía razón, el aval era perfecto. Y le decía a los periodistas: "Tienen que repetirlo toda la mañana". Entonces, Sotelo le dice: "Pero cobró una parte nada más" –porque era en cuotas el aval, ¿no?–, y el Presidente del Banco de la República le respondió: "¿Cómo que cobré una parte? Documenté el resto. Es como cualquier operación; cobré US$ 13:600.000 de una multa, la más grande cobrada por el Uruguay. Es una ganancia del Banco de la República". ¿Y ahora qué? ¡Es notable esa respuesta! Tengo las dos respuestas, la primera y la segunda. El economista Calloia argumenta que no puede venir porque tiene una cláusula de confidencialidad. El documento del aval lo publicó el diario *El País* hace unos 15 días; por tanto, no sé dónde está la confidencialidad.

En la contestación al pedido de informes el economista Calloia –él entiende que esta convocatoria es un pedido de informes– dice: "[...] a efectos de evacuar en lo posible la inquietud de la honorable Cámara, cabe señalar que con relación a los efectos que pudiese haber producido la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia, n.º 528 de 7.11.2013 sobre el acuerdo de pago celebrado con el Sr. Juan Carlos López Mena, […]". Aquí está haciendo referencia a la primera sentencia, a la de Raúl Rodríguez, pero no a la segunda, a la de la sindicatura, que alcanza a todos los acreedores. Entonces, por ahí venimos mal; por ahí ya se está equivocando. Y dice: "[…] corresponde indicar que a juicio de los Servicios Jurídicos del banco los efectos de dicha sentencia […]". Fíjense que aquí habla de los Servicios Jurídicos del banco. Seguramente se recordará que cuando, de oficio, el señor Fiscal acusa al economista Calloia y este queda en calidad de indagado, se contrataron los servicios

del doctor Gonzalo Fernández –el famoso penalista– para asistir penalmente al Presidente y a los otros Gerentes del banco. El doctor Gonzalo Fernández lo defendió y cobró US$ 15.000 más IVA. La contadora delegada del Tribunal de Cuentas no observó esa contratación, pero envió una carta a dicho Tribunal expresando que eso no correspondía porque era algo personal, no institucional, y que quien debía pagar los honorarios era el economista Calloia, pero los pagó el Banco de la República. No conforme con eso, después lo contrataron para que recuperara el aval, para que se hiciera cargo de la gestión de su cobro contra Cosmo y Boston Seguros. Resulta que en las tinieblas del Banco de la República surge el señor Juan Carlos López Mena que, si bien no tenía obligación jurídica alguna de pagar el aval, termina asumiéndola. Era un aval que tenía que pagarse a los 30 días, al contado; sin embargo, le dieron ocho semestres, cuatro años, para pagarlo en cuotas. Realmente es notable, porque el Banco de la República cobra en cuotas, pero al fideicomiso le paga al contado. El doctor Gonzalo Fernández es un experto penalista, pero me parece que en materia de Derecho bancario y Comercial no es de los más ilustrados. Tanto es así, que la carta de hoy del economista Calloia así lo demuestra, al decir: "[…] corresponde indicar que a juicio de los Servicios Jurídicos del banco […]". Es decir, el doctor Gonzalo Fernández no está más en el tema; le pagaron US$ 154.000 por ese magnífico aval donde se pactó una condición resolutoria que no solo hará que el señor López Mena no pague lo que debe, sino que además le tendrán que devolver más de US$ 2:000.000. El señor López Mena ya intimó al Banco de la República por telegrama colacionado y acta notarial, y ya citó a conciliación a dicha institución para que le devuelvan el dinero. Quiero ver si vale o no la cláusula resolutoria y, por eso, hago preguntas a los señores Ministros al respecto. Creo que sí vale.

También les pregunto sobre este adefesio, este aval que siempre fue un espanto, porque recordarán que se hizo a requerimiento telefónico del señor Ministro de Economía y Finanzas, en dos horas y sin pedir ninguna información, violando todas las normas bancocentralistas, y se lo dieron a un desconocido que ni siquiera tenía poder para representar a Cosmo. Realmente fue un verdadero espanto, una violación flagrante de todas las normas. Después, lo segundo, lo de López Mena, fue tan espantoso como lo primero; todavía lo cobra un tercero, cuando el Banco de la República tiene 27 abogados en su plantilla y, además, resulta que deja pactar esta cláusula resolutoria. ¡Qué bárbaro! ¡Qué gestión extraordinaria! ¡Así que el Banco de la República pierde esos US$ 13:688.000! Eso es lo más probable. Ahora resistirán y ¿saben por qué? Para no reconocer el perjuicio, el daño provocado al Banco de la República, que puede tener connotaciones de tipo penal. ¡Esa es la razón! Porque la cláusula resolutoria se puso con toda la intención de que si se declaraba la inconstitucionalidad, quedaba sin asunto la asunción del pago por parte de López Mena y había que devolverle la plata. ¡Pensemos en las presiones que seguramente existieron! ¿Y entonces? ¿Qué pasa? ¿Qué hacemos con esto? Otro daño más –¡otro más!– que vamos a sumar a la interminable lista de pérdidas y perjuicios sufridos por el Estado, es decir, por la sociedad uruguaya.

Me hubiera gustado que viniera el señor Calloia a defender esto, porque me imagino las dificultades que tendrá el señor Ministro para hacerlo, salvo que le hayan dado todo el informe jurídico; tal vez lo tenga. Pero, ¿quién mejor que el Presidente del Banco, que nos desaira y nos manda esta notita –a lo que ya nos tiene acostumbrados–, para defender la teoría de los servicios jurídicos? ¿Quién mejor que los abogados de dicha institución –los hubiera traído– para defender lo indefendible? ¡Por eso no viene: porque no puede defender esta barbaridad! Esa es la verdadera razón. No quiere admitir que se ha producido un daño al Banco de la República en US$ 13:688.000. Por supuesto que el fideicomiso no le va a devolver un dólar porque creo que ni siquiera lo tiene; se ha gastado todo en el mantenimiento de los aviones. Además, no hay ninguna cláusula que obligue al fideicomiso, salvo que exista alguna que no conocemos. De todas formas, seguramente no se pactó el equivalente a esta cláusula entre el BROU y el fideicomiso, cuando dicha institución le pagó, contante y sonante, los US$ 13:688.516 al fideicomiso de aeronaves. ¡Una barbaridad!

Ya que estamos hablando de honorarios profesionales, también hay varias preguntas que quiero hacer. El Ministerio de Economía y Finanzas dictó una Resolución –creo que era la n.º 364, de agosto del año pasado– por la cual se habilitaba a entregar una suma de hasta US$ 1:800.000 por concepto de honorarios, por todos los gastos, trámites concursales, etcétera. Yo hago varias preguntas sobre esto porque tengo conocimiento de algunos de los honorarios que se le pagaron al "señor de la pastilla", al "pastillero". Sé de los US$ 549.000 que costó el Concurso, etcétera. ¡Es increíble lo de este señor! Vamos a recorrer su trayectoria, porque es bueno hablar. Como ustedes sabrán, lo cuestionó la Junta de Transparencia y Ética Pública porque decía que violaba principios éticos poniéndose todas las camisetas, pero ahora el propio Fiscal Gómez adelantó que podría pasarlo a la Justicia Penal competente debido a que podría haber alguna ilicitud en su conducta, en la medida en que manifiestamente ha defendido intereses que pueden resultar contrapuestos. Este señor era abogado a sueldo de la Pluna de Campiani, es decir que cobraba una partida anual; el día 13 de junio le pagaron US$ 150.000 más IVA. ¿Saben para qué? Para evitar que Pluna cayera en estado de insolvencia; esa era su tarea. ¡Se lo pagó la Pluna de Campiani! Y des-

pués, el 5 de julio le bajan la cortina a Pluna; faltaban veinte días para que cayera y estaba en un absoluto estado de insolvencia. Dos días después se firmó el Memorándum de Entendimiento –si no recuerdo mal fue el 15 de junio– donde transfirió sus acciones por US$ 1. ¡Si estaría en estado de insolvencia! ¡Vaya si lo habremos hablado en la Comisión de Transporte y Obras Públicas integrada con la de Cámara de Representantes, con los dos Ministros que concurrieron a dar su opinión sobre esto! Recuerdo que durante la interpelación el Ministro Lorenzo abundó en razones para decir por qué se cerraba, que había que capitalizar. ¡La insolvencia era total y absoluta, pero no de ahora sino de hacía años! Así lo dijo siempre la propia KPMG, pero la dejaron seguir.

Tengo entendido que luego de que le pagan esto él mismo redacta el Memorándum de Entendimiento, pero no sé si por encargo de Campiani o del Gobierno; me lo tendrán que aclarar los Ministros. ¿Fue por encargo de Campiani o del Gobierno? Y si cobró, ¿quién le pagó?

Por otro lado, también tramita el Concurso de liquidación de Pluna por el cual le pagan esa cantidad de US$ 549.000.

A su vez, creo que también es el redactor de la Ley n.º 18.931. A propósito de esto quiero preguntar a los señores Ministros –quizá no cobró nada porque ya venía haciéndolo– si se le pagó algo por el memorándum, por la redacción de la ley o por el fideicomiso. No olvidemos que este señor también representa al fideicomiso. Veamos lo que pasó Olivera por concepto de honorarios a Pluna Ente Autónomo. En el resumen de honorarios está el Concurso primero: US$ 549.000; la tramitación de los Concursos en la República Argentina: US$ 50.000 contado, US$ 50.000 con la quiebra y diferido US$ 120.000, lo que da un total de US$ 220.000; en Brasil: US$ 180.000 contado y diferido US$ 165.000. También se habla de Chile, Paraguay y España, y después pide una provisión adicional de US$ 500.000 por concepto de actuaciones notariales, tributos, traslados y profesionales ocasionales. ¡Esto es una barbaridad! Hemos hecho una relación de gastos y, por lo que conocemos, en todas estas minucias, sin contar el cobro por el memorándum, la ley y el fideicomiso –que no sabemos si también cobró y por eso lo pregunté–, en los últimos tiempos llevamos gastados US$ 1:207.000 en honorarios profesionales. A la luz de la pobreza de los resultados obtenidos, parece bastante. Los abogados a veces cobramos en función de los resultados, ¡pero acá habría que devolver la plata! ¡Si en este caso vamos a resultado habría que devolverla porque esto es un espanto! La ley es inconstitucional y el memorándum es un desastre. ¡Todo es un desastre! En definitiva, todos los consejos jurídicos de este señor, que hizo que el Gobierno –al decir del señor Presidente– "se comiera la pastilla", son lamentables.

¿Y saben otra cosa? Increíblemente, me han dicho –y por eso lo pregunto– que sigue actuando. Quiero saber si es verdad que después de que el señor Presidente dijo eso de que "nos comimos la pastilla", el egregio Olivera García todavía sigue actuando. Espero que me lo contesten porque supongo que lo sabrán.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- No quiero dejar pasar esta parte de la exposición del miembro interpelante, porque según informara el semanario *Búsqueda* el pasado 21 de noviembre de 2013, la Justicia habría resuelto investigar de oficio si el abogado contratado por el Poder Ejecutivo para redactar la ley de Pluna, n.º 18.931, que fuera recientemente declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia, habría incurrido en el delito de prevaricato. Ello se debe a que dicho profesional habría sido, aparentemente, abogado de Matías Campiani y de la empresa Leadgate en asuntos contra los intereses del Estado.

No es nuestro rol –y menos nuestra intención– opinar sobre la conducta de un abogado sin conocer en detalle la causa, por lo que no habremos de emitir juicio de valor sobre el comportamiento del profesional. No obstante, sí hace a la cuestión pública determinar si el Poder Ejecutivo contrató, para redactar la Ley n.º 18.931 y para otras actividades profesionales vinculadas con la liquidación de Pluna, al exasesor jurídico de Leadgate, de Matías Campiani y de la Sociedad Aeronáutica Oriental S.A. Carece de toda razonabilidad que el Poder Ejecutivo haya contratado al mismo jurista que asesorara a las empresas privadas Leadgate y SAO S.A., que controlaban la mayoría accionaria de Pluna S.A. y, por consiguiente, tenían una participación relevante en la administración de la empresa aeronáutica hoy en liquidación.

Por tal motivo, señor Presidente, la primera pregunta que a nuestro entender deben contestar los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas –sin perjuicio de las efectuadas por el miembro interpelante–, es si efectivamente el doctor Ricardo Olivera García asesoró a Campiani, a Leadgate y a SAO S.A. en asuntos litigiosos o en negociaciones con Pluna Ente Autónomo y con el Estado uruguayo, en forma previa a su contratación por parte del Estado. Debe quedar claro, por su gravedad y

trascendencia, si fue el referido letrado quien asesoró a Campiani, a Leadgate y a SAO S.A. en la negociación y redacción del Memorándum de Entendimiento suscrito el 15 de junio de 2012 con el Estado uruguayo y Pluna Ente Autónomo. Recordemos –tal como lo ha señalado el señor Senador Moreira– que ese Memorándum de Entendimiento tuvo consecuencias nefastas para los intereses nacionales y que los únicos beneficiarios a partir de dicho acuerdo fueron las empresas y los empresarios extranjeros, que obtuvieron de parte del Estado uruguayo una cláusula de indemnidad sin precedentes, que los liberó de cualquier tipo de responsabilidad civil, aún cuando las pérdidas causadas bajo su administración fueron gigantescas. El Estado uruguayo no solo renunció a cualquier tipo de reclamo contra las referidas empresas, sus Directores y accionistas –incluidos los miembros de la Comisión Fiscal–, sino que también se obligó a mantenerlos indemnes de cualquier reclamación que iniciare Pluna S.A., cualquier organismo público o terceros, por los perjuicios causados por la empresa aeronáutica durante su administración. A nuestro juicio es insólito, pero entregaron las acciones de una empresa con un pasivo de US$ 300:000.000 y un patrimonio neto negativo de US$ 11:000.000, y a cambio obtuvieron del Estado uruguayo la liberación total de su responsabilidad civil y un escudo para protegerse de cualquier reclamo proveniente de los acreedores de Pluna S.A.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Solicito se me concedan unos minutos a fin de poder culminar con mi intervención.

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Muchas gracias, señor Presidente y señor Senador.

Es importante determinar quién o quiénes redactaron el Memorándum de Entendimiento del 15 de junio de 2012, qué profesionales asesoraron al Estado uruguayo y cuáles a los empresarios extranjeros. Advierto que no me iré de este recinto hasta que los señores Ministros contesten estas preguntas. Aquí importa saber si los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, que firmaron el referido Memorándum de Entendimiento en representación del Estado, participaron directamente de las negociaciones del mismo, con qué intensidad y grado de involucramiento y qué informes recabaron de sus servicios en forma previa a la celebración de tan perjudicial negocio para el Estado uruguayo. También deberían aclarar –ya que hace a la cuestión pública– si en esa fecha los señores Ministros responsables sabían que el doctor Ricardo Olivera García era o había sido asesor jurídico de los contrarios.

Por último, resulta relevante conocer si fueron los señores Ministros mencionados quienes resolvieron contratar al doctor Ricardo Olivera García, si se reunieron con él, en qué fechas y qué grado de conocimiento tenían acerca del vínculo entre el referido abogado y los exsocios y Directores extranjeros de Pluna S.A.

Hago entrega de estas cuatro hojas a los señores Ministros, porque me parece verdaderamente relevante la contestación de las preguntas que acabo de formular.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: todos sabemos qué pasará cuando culmine la jornada: al final del día, el oficialismo va a hacer uso de su mayoría para consagrar, nuevamente, la imposibilidad de acceder al conocimiento del total de millones de dólares que ha perdido el Estado y de lo que va a seguir perdiendo por este asunto. Haciendo uso y abuso de esa mayoría, el Estado no solamente no va a recuperar nada, sino que va a perder mucho más dinero e, incluso, novecientos funcionarios de Pluna quedarán sin empleo.

Por otra parte, tenemos la misma preocupación que los señores Senadores Larrañaga y Moreira respecto al doctor Ricardo Olivera García quien, según nos dicen –ya lo ha expresado el señor Senador Moreira–, sigue actuando. Parece ser que algunos se siguen comiendo la pastilla. Sería bueno que nos lo aclaren.

Además de esto, aprovechando el momento me gustaría hacer unas preguntas más a los señores Ministros con respecto al Acta del 9 de julio de 2012 y sus posibles consecuencias de daño al Estado. Según esa Acta, los señores Pedro Apezteguía, Director de Pluna S.A. y Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Marcelo Alonso, con domicilio en el Ministerio de Economía y Finanzas, y el señor Pablo Ferrer, en ese entonces Director General de Secretaría del Ministerio

de Transporte y Obras Públicas, votaron favorablemente la aprobación de un distracto exonerando al Estado uruguayo y a Pluna Ente Autónomo de sus obligaciones de hacerse cargo de los eventuales pasivos por reclamos anteriores al 2007 y de la capitalización.

Por tal motivo, al señor Ministro de Economía y Finanzas me gustaría preguntarle si los señores Apezteguía y Alonso cumplían sus instrucciones al votar de esta forma, si le informaron lo que harían y si fueron designados como Directores de Pluna S.A. a propuesta suya.

En el caso del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, quisiera saber si el señor Ferrer cumplía sus instrucciones al votar la aprobación de ese distracto –que no fue apoyado por el representante de la oposición en Pluna, el señor Delgado Sicco, ni por los Directores de Pluna Ente Autónomo, por entender que había conflicto de intereses–, si le informó que votaría de esa forma y si fue designado Director de Pluna a propuesta suya.

Haré llegar las preguntas a la Mesa para que se distribuyan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: muy brevemente, deseo dejar una constancia política.

Puesto que he solicitado licencia a partir de la hora 12 –que el Cuerpo me ha concedido–, no quería abandonar la Sala sin antes dejar expresa constancia de mi solidaridad con la posición que adopte la Bancada del Frente Amplio al final de esta jornada y sin reiterar mi confianza personal y política en los señores Ministros Lorenzo y Pintado.

Quiero dejar expresa constancia de ello en la versión taquigráfica para que no se haga una lectura diferente a la que he expresado, es decir, que mi retiro de Sala se debe a que necesito licencia en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hemos hecho hincapié en varias de las decisiones que se han tomado, así como en las consecuencias –a nuestro juicio extremadamente perjudiciales– que se produjeron a raíz de ellas y del fallo de la Suprema Corte de Justicia.

A modo de síntesis, voy a hacer un breve capítulo referido a las pérdidas acumuladas que representó para el Estado uruguayo este proceso de asociación desde que comenzó.

Haciendo uso de la memoria y de las cifras que se manejaron en las sucesivas convocatorias a las Comisiones, quiero recordar que el Estado comenzó contratando al bróker Paul Elberse para seleccionar a los socios de la aerolínea. Finalmente, al llamado se presentaron los Campiani –padre e hijo–, como competidores, y el señor Raúl Rodríguez, que fue quien ganó el recurso de inconstitucionalidad a la sindicatura. En ese momento, Paul Elberse cobró US$ 900.000, que salieron de los contribuyentes.

Ese mismo año, el Estado uruguayo, a través de Rentas Generales, tuvo que hacer una serie de aportes como consecuencia de su compromiso de dejar Pluna con un patrimonio positivo de US$ 1:000.000.

Ahora bien, de acuerdo con las cifras que arroja un informe del Tribunal de Cuentas, en el transcurso del año 2007 el Estado realizó un aporte de $ 1.419:785.386 que, tomando el valor del dólar a $ 21, equivaldría a unos US$ 67:000.000.

Luego, al momento del ingreso de la empresa canadiense Jazz como nuevo socio, el Estado tomó a su cargo una capitalización posterior. Recuérdese que Jazz invirtió US$ 15:000.000 y el Estado, por su 25 %, debió aportar US$ 5:000.000.

Seguramente los señores Senadores también recuerden aquel escándalo de la deuda con Ancap, un escándalo en reiteración real porque tuvo dos capítulos, en uno de los cuales el señor Rossi me informaba que lo de Ancap estaba perfecto, pues estaban pagando en orden y de acuerdo con el cronograma de pagos establecidos, pero resultó que el entonces Presidente, Raúl Sendic, le cortó el suministro de combustible porque le debían US$ 14:500.000. Como consecuencia de ello se recompró el Argentino Hotel de Piriápolis en alrededor de US$ 13:000.000 y se le pagó a Ancap, cuando, en realidad, el pago debió efectuársele al Banco de la República –al que le termina pagando el Ministerio de Economía y Finanzas– porque era garantía de un crédito que le había dado a Pluna. Ahí hay un nuevo aporte de US$ 13:000.000.

A su vez, Ancap, en una segunda instancia, había recibido cheques a 180 días, cuando en un convenio de repago de deuda se había establecido que los cheques debían ser, como máximo, a 30 días, esto es, cuatro semanas a partir del martes siguiente al de la semana en que se hacía la provisión de combustible.

En estos días leí en los diarios que Ancap recibió la friolera de 107 cheques de pago diferido a 180 días. ¡Estuvieron dos años pagándole así y ninguno de los Gerentes de Ancap se dio cuenta! Es más, leí que el doctor Barrera, defensor de Campiani, como fundamento de su defensa penal expuso: "¿Cómo puede ser? Si Ancap aceptó esto y estuvo dos años recibiendo 107 cheques a 180 días, ¿qué culpa tiene Campiani?" Y no le falta razón.

Seguramente también recuerden el caso de los dos Gerentes que intervinieron en este tema, que terminó costándole a Ancap US$ 30:000.000, que fueron suspendidos por sesenta 60 días. Reitero: ¡60 días de suspensión por una pérdida de US$ 30:000.000! ¡Escandaloso! ¿Qué rol habrá jugado el ex-Ministro Lepra cuando a las siete de la mañana visitaba a uno de los Directores de Ancap? ¡Escandaloso! Fíjense que ahora ese es el argumento de la defensa de Campiani: "¿Pero cómo? Si nos aceptaron 107 cheques, de los cuales se cobraron 87, ¿ahora nos vienen a reclamar? Nosotros pensábamos que estaba todo bien", dijo. Vuelvo a decir: no le falta razón. ¿Quién tiene la culpa de esto?

La cifra de US$ 320:000.000 por concepto de pago del Ministerio de Economía y Finanzas al Banco de la República por la garantía asumida estaba contemplada en el contrato de suscripción de acciones del 12 de febrero. Allí se establecía que se pagaría con el producto de la recompra del Argentino Hotel de Piriápolis y, sin embargo, lo pagó Rentas Generales con una provisión de fondos que tuvo en la última Rendición de Cuentas. Ahí hay otra pérdida.

Luego está la situación con el Scotiabank que, sinceramente, lo tiro a pérdida. Por este concepto ya se pagaron US$ 27:000.000, que ya son pérdida, y a ello hay que sumar algo más de US$ 110:000.000, que hay que pagar o pagar. Seguramente las hipotecas se cancelen, pero el Estado, a la cola, no va a cobrar nada, porque hay muchos más de noventa millones de acreedores concursales. Entonces, ¿qué va a cobrar el Estado? O sea que acá seguimos sumando.

El costo de mantenimiento de los aviones lo hemos calculado en US$ 10:000.000. Fíjense los señores Senadores que, de acuerdo con información suministrada por el propio señor Ministro, desde el 5 de julio hacia adelante se están manteniendo los aviones a un costo de US$ 60.000 por mes cada uno. Si mal no recuerdo, hasta diciembre se trataba de trece aviones, seis de los cuales se devolvieron al acreedor, un banco canadiense. Trece aviones a US$ 60.000 por mes cada uno, representan casi US$ 800.000 por mes. Ahora son 7 aviones, o sea, US$ 420.000. De manera que aquí tenemos como US$ 10:000.000 más.

También se pagó la comisión a los rematadores, ¡a los pobres rematadores que no habían podido cobrar! El fideicomiso les pagó con la plata que cobró del Banco de la República por la garantía de López Mena, que ascendía a una cifra de US$ 13:688.000. Fue de allí que se pagó a los rematadores US$ 835.000. Ahora bien, como no se remató nada, eso fue pura pérdida; pero pese a ser un remate frustrado, igual tenían derecho a cobrar.

La cifra por concepto de seguros de paro no está actualizada, o sea que seguramente sea mayor a la que se nos dio hace cuatro o cinco meses, que se ubicaba en $ 93:326.314, equivalente a unos US$ 4:445.000. ¡Otra pérdida!

Recuerdo que sobre el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales, el señor Ministro nos dio una cifra que estimamos en US$ 7:900.000.

Entre estas cosas, sin contar los US$ 13:688.000 del aval del Banco de la República –que muy probablemente se pierdan–, obsérvese a la cifra de pérdida que llegamos: US$ 280:900.000, millón más, millón menos. ¡Es un montón de dinero! ¡Es muchísimo dinero! Todo esto ha sido consecuencia de una sucesión inacabable e ininterrumpida de violaciones contractuales, ilegalidades, inconstitucionalidades, apartamiento de los contratos y de permisividad. ¿Y esto cómo se arregla?

Se equivocaron feo, muy feo, y muy caro, ¡muy caro!

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Enseguida, señor Senador.

A esto hay que sumarle US$ 1:207.000 por concepto de honorarios profesionales ya generados, o más, si tomamos en cuenta lo que el señor Senador Larrañaga y quien habla consultamos acerca de si pagaron por la ley, por los contratos, etcétera. Así que con esta cifra estaríamos rondando los US$ 283:000.000 de pérdidas. ¡Es mucha plata!

Además, están las contingencias, esto es, las conciliaciones y demandas contra el Estado. Creo que son alrededor de doscientas ochenta las acciones laborales promovidas contra Pluna Ente Autónomo, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Transporte y Obras Públicas; en fin, contra el Estado.

Como los trabajadores que tienen un privilegio general saben que en la masa no van a cobrar, van contra el Estado como responsable de todas las decisiones tomadas. Estamos hablando de US$ 20:841.000 más.

En Argentina también hay acciones laborales –creo que se han iniciado setenta y seis– que, por supuesto, van a ser contra el Estado porque, si no, ¿a quién van a ir a cobrarle, si no hay nada? Es verdad que están los aviones, pero no alcanzan para cubrir toda esta barbaridad; ¡no alcanza!

Además, están las capitalizaciones que le están requiriendo los síndicos del Concurso. La que corresponde a Pluna Ente Autónomo es de US$ 13:264.862 –que ya le ha sido intimada–, y a SAO Leadgate le ha sido intimada una capitalización de US$ 40:000.000. Entonces, SAO Leadgate se presentó y dijo: “Reclámenle al Estado porque soy indemne. El Estado me da la indemnidad, de modo que reclámenle al Estado”. De manera que tenemos una contingencia más, y si las sumamos, estamos hablando de US$ 52:000.000.

¡Estamos en un tembladeral! ¡La verdad es que estamos en un pleno y absoluto tembladeral! Se nos podrá decir que siempre hacemos las mismas preguntas, pero entonces ¡dennos alguna respuesta! Yo quiero respuestas, porque eso es lo que quiere la gente, que es la que paga. Creo que ha llegado la hora de decir qué les parece todo esto.

Si consideramos los créditos concursales, hay US$ 45:000.000 por un lado, US$ 28:000.000 por otro y US$ 15:000.000 por otro, lo que da una cifra cercana a los US$ 100:000.000. Este es un panorama francamente desolador; ¡francamente desolador! Y, bueno, lo hemos advertido por todos los medios, pero nunca se nos llevó el apunte.

Señor Presidente: vamos a cerrar esta primera parte de nuestra intervención señalando que hemos formulado una serie de preguntas sobre distintos temas, dirigidas a los señores Ministros y también al señor Presidente del Banco de la República, aunque estas últimas no sé si el señor Ministro de Economía y Finanzas las podrá responder. Por esa razón era tan necesaria la concurrencia del “gran ausente” Fernando Calloia.

Ahora sí le concedo la interrupción al señor Senador Rubio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera evaluar el alcance de los juicios que hace el señor Senador Moreira.

En primer lugar, me gustaría que nos proporcionara una copia de la planilla de las pérdidas que tuvo Pluna durante el período anterior, por su asociación con Varig, e incluso por episodios previos a esa asociación. Tenía computado –y esto lo chequeé en su momento con los servicios– que durante todo el período la cifra era de US$ 100:000.000.

También tengo computadas las pérdidas de Ancap en la República Argentina que, actualizadas con intereses y demás, no son menores a los US$ 300:000.000 o US$ 350:000.000. A su vez, tengo los resultados de las Comisiones Investigadoras sobre las pérdidas que significaron la elección o la incursión de Stephan Benhamou en el afer del Banco Pan de Azúcar…

(Hilaridad del señor Senador Lacalle Herrera).

–Tengo datos, y puedo seguir agregando.

¿Cuál es el tema? ¿Si hay pérdidas o no hay pérdidas? Hay pérdidas, es verdad, y hemos reconocido que acá hubo equivocaciones. Así lo han dicho el señor Presidente del Senado y también otros miembros del oficialismo. Entonces, no nos escandalicemos como si este fuera el primer negocio en el cual hay errores, problemas y una mala elección de socios.

Comprendo perfectamente los pedidos de información y entiendo que tienen todo el derecho de hacerlos, pero no nos sorprendamos. Este tema va a ser evaluado por la ciudadanía, como ya lo ha sido en circunstancias anteriores. Cuando le corresponde evaluar a la Justicia Penal, lo hace la Justicia Penal; pero cuando lo tiene que hacer la ciudadanía, lo hace la ciudadanía.

El tema en cuestión es si el negocio de Pluna –que tuvo y que tiene estos problemas– es la única acción de Gobierno, o si es un negocio malo en un millar de negocios buenos. Esto lo van a evaluar los ciudadanos.

Me parece que esto no se puede tomar como un asunto aislado, sin ninguna contextualización, porque Pluna venía de una situación de desastre desde hacía muchos, pero muchos años, y se buscaron salidas que no se encontraron. Esa es la realidad y eso tiene un resultado.

Ahora bien, no tenemos problema en que manejen toda la información que deseen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Siempre volvemos al principio, pero quiero recordar a los señores Senadores que durante una interpelación o una sesión en régimen de Comisión General propusimos formar una Comisión Investigadora. El Frente Amplio dijo que sí, si también se investigaba el proceso de asociación con Varig, con lo cual estuvimos de acuerdo, pero después no votaron. ¡Ustedes no quisieron investigar Varig! Entonces, yo le pregunto a usted, señor Senador Rubio…

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al señor Senador Moreira que se dirija a la Mesa.

SEÑOR MOREIRA.- Sí, señor Presidente.

En la mañana de hoy lo estuve escuchando en un programa de radio y usted decía que había culminado su carrera parlamentaria. Yo lo considero un hombre muy capaz, por lo que le pregunto: ¿alguna vez usted interpeló al Ministro…

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego una vez más al señor Senador Moreira que se dirija a la Mesa.

SEÑOR MOREIRA.- Sí, señor Presidente.

Quisiera saber si alguna vez se interpeló al señor Ministro de Economía y Finanzas por el tema de Varig. Yo no lo sé porque durante el Gobierno del doctor Lacalle Herrera fui Subsecretario del Ministerio del Interior y luego fui Intendente de Colonia por diez años; entonces, como no estoy al tanto de eso, pregunto si hubo instancias parlamentarias como estas, promovidas por Legisladores del Frente Amplio, por el tema de Varig, porque no lo sé.

Por mi parte, vengo promoviendo estas instancias de contralor parlamentario desde el 5 de febrero de 2007, por lo que me siento muy tranquilo de haber hecho una sucesión interminable de advertencias, aunque nunca fueron atendidas. También hay actuaciones en la Justicia Penal, que nosotros promovimos, que no sabemos cómo han de culminar porque es un territorio en el cual no podemos ingresar, pero tenemos una gran confianza en la Justicia de nuestro país.

Hoy fuimos convocados para hablar de Pluna, del fallo de la Corte, de la ley, de las pérdidas, y eso nos lleva a la famosa garantía; por eso estamos hablando y acotando el tema de esa manera.

Aquí hemos escuchado opiniones muy dispares en cuanto a las pérdidas durante la época de la asociación de Pluna con Varig, pero quiero recordarles que esa asociación se hizo mediante una licitación pública internacional que nadie recurrió. Además, Varig era la séptima aerolínea del mundo, y Campiani, que es originario de mi pueblo, Colonia Suiza, venía de manejar una fábrica de quesos y no tenía solvencia patrimonial alguna. Son situaciones bien diferentes. ¿Que en el otro caso se perdió? Sí, no sé, no conozco las cifras exactas; pero que acá se perdió, y muchísimo, y que lo hemos seguido bien de cerca, ¡eso sí lo sé!

Hoy vinimos a hablar de eso: del aval, del fallo, de la ley, de los trabajadores, de la cooperativa; no de Varig, pero si quieren, hablamos de Varig.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pocas veces he visto, señor Presidente, una actitud tan pequeña como la del señor Senador Rubio. Se ve que está embuchado y ha traído, desde sus recuerdos antiguos, una cantidad de episodios históricos con el afán de entreverar una discusión que está centrada en las irregularidades, las ilegalidades y eventuales responsabilidades penales del caso Pluna. Y lo ha hecho de la peor manera porque –¡claro!–, de costado, así como mencionando las cosas, elude mirarme a la cara cuando habla de ciertas cosas, porque no puede. Venir ahora con lo del Banco Pan de Azúcar no solamente está fuera de tema, de contexto, sino que me habilita a invitarlo a realizar una sesión para tratar ese asunto y otros, si lo que quiere es dedicarse a destapar tarros y volver a calumniar a los que actuamos correctamente. Esta vez no va a ser desde lejos, sino en presencia y dedicándole a este tema el tiempo que sea necesario para que la calumnia que surge del Frente Amplio no sea, de nuevo, la que intente "enchastrar" nuestros nombres, nuestra gestión y la de personas de bien que nos acompañaron.

(Intervención del señor Senador Rubio que no se escucha).

–Todavía no terminé, así que no se apure.

Creo, señor Presidente, que esto es patético y, además, demostrativo de una debilidad cada vez mayor del partido de Gobierno que, en lugar de enfrentar estas cosas, traer al Presidente del Banco de la República y contestar lo que se le pregunta, se va veinte años hacia atrás.

Bueno, reitero que voy a pedir una sesión para tratar este tema cuando volvamos del receso –porque ahora ya tenemos trabajo– y, entonces, vamos a terminar de abordarlo y el señor Senador Rubio va a tener que responder por las acusaciones que haga, porque tirar nombres así es la peor manera de demostrar falta de coraje cívico y parlamentario que he visto.

Así que, a cuenta de mayor cantidad, digo esto delante del Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite para contestar una alusión?

SEÑOR MOREIRA.- Aclaro al señor Senador Rubio que no quiero que se ingrese en una polémica en este momento, sino que pretendo terminar mi intervención y que nos atengamos al tema…

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Inmediatamente después de finalizada la intervención del señor Senador Moreira vamos a conceder al señor Senador Rubio la oportunidad de contestar una alusión.

SEÑOR MOREIRA.- He dejado planteadas, entonces, señor Presidente, una serie de preguntas para los señores Ministros y también para el Presidente del Banco de la República, que no sé si el Ministro de Economía y Finanzas está en condiciones de contestar pero cuyas respuestas me parece que son muy pertinentes respecto de uno de los temas que es motivo de esta convocatoria, que es el aval de esa institución.

He culminado la primera parte de mi intervención, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: pocas veces he visto una pérdida de estilo mayor que la del señor Senador Lacalle Herrera recientemente. La verdad es que estoy en condiciones de enfrentar el debate que a él se le ocurra porque a mí no me asustan las bravuconadas acerca de esto o de lo otro; no me asustan, provengan de quien provengan. Y lo que digo y ratifico es que Pluna pudo ser –y es– un mal negocio, pero también que aquí ha habido un catálogo de malos negocios y muchas equivocaciones. Está el inventario de los costos –y esto lo digo mirándolo, señor Senador Lacalle Herrera–, y hay cosas que fueron juzgadas hasta por la Justicia y, en su momento, por correligionarios suyos; fueron cosas juzgadas, y juzgadas por la ciudadanía uruguaya. Entonces, ¿de qué nos escandalizamos?

Esta es la constancia que quería dejar, y la he hecho en razón de que el Senador interpelante reiteró, una y otra vez, la pregunta de quién se hace cargo de esto, de quién es el responsable y si esto va a quedar así nomás.

Sé que estas cosas no quedan así nomás, y eso significa que si hay cuestiones penales se remitirán a la Justicia Penal, o bien que si hay problemas de responsabilidades políticas las evaluará la ciudadanía. Y esta fuerza política no le tiene miedo al pronunciamiento de la Justicia Penal –y le va a remitir asuntos si cree que son de su competencia– ni al pronunciamiento de la ciudadanía que, en última instancia, es la que decide. ¿Por qué? Porque confía en lo que ha hecho y esta es nuestra actitud; no estamos rehuyendo nada. Las explicaciones en este Parlamento se han dado –y se seguirán dando– en reiteración real; creo que esta es la tercera interpelación sobre el tema Pluna.

En cuanto a que hubo numerosas intervenciones sobre el tema Varig y que no hubo interpelación a ese respecto, no lo recuerdo; puede ser que sea como se ha dicho, pero nosotros hicimos numerosas interpelaciones y, en lo personal, varias a Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas por negocios –tanto fuera como dentro del país– del Uruguay, del Estado uruguayo. Las hicimos, al igual que comisiones investigadoras y todo lo demás.

En consecuencia, no se nos puede negar eso ni increparnos diciendo que traemos a colación no sé qué cosas. ¿Qué traemos a colación? La historia de este país, en la que se han dado problemas como este. Pero no podemos hablar –sueltos de cuerpo– como si acá el negocio o las pérdidas de Pluna fueran una especie de acto único que sucedió en la historia de este país y que solamente el Frente Amplio, en su Gobierno, tiene la incapacidad política para enfrentar situaciones de este tipo. No es este el caso porque recibimos una empresa con muy serios problemas, con una cantidad muy grande de trabajadores y con la conectividad del país en juego. La prueba está en que el día que se cerró Pluna se planteó este conjunto de dificultades que saltaron a la luz pública, y ha llevado bastante tiempo absorber los problemas que heredamos.

Así que, si se quiere debatir, lo haremos en cualquier lugar y terreno, ya sea con el señor Senador Lacalle Herrera o con el que fuere. Este no es el asunto.

Eso era todo lo que quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, ofrecemos la palabra a los señores Ministros.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Señor Presidente: como no puede ser de otra manera, concurrimos al Parlamento cada vez que fuimos citados. Quiero aclarar que la propuesta de la fecha inicial, que se criticó con tanto furor, no

obedecía a ningún propósito de dilación sino a que quien habla, también cumpliendo algunas tareas que el Uruguay tiene pendientes y tratando de resolver la situación en la que puede verse involucrado el puerto de Montevideo con la pérdida de contenedores, tenía pactada una entrevista con el Ministro de Transporte paraguayo a los efectos de buscar en otros mercados las posibles soluciones.

Es así, entonces, que no había ánimo de dilación, y estamos presentes en el día de hoy porque, por fortuna, pudimos cambiar la reunión gracias a la buena voluntad del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de Paraguay. De lo contrario, hubiéramos estado ante un dilema que para mí hubiera sido difícil resolver: comparecer ante el Senado o procurar que Uruguay obtenga resultados positivos. Ese es el único propósito por el cual nosotros planteamos la fecha inicial; es nuestra responsabilidad y no quiero eludirla, como no eludo ninguna de las responsabilidades que asumo.

En esta tercera interpelación –aunque no la tercera comparecencia por el tema Pluna, porque individual y conjuntamente con el señor Ministro de Economía y Finanzas hemos participado en distintas instancias que van desde la Comisión de Transporte y Obras Públicas a Comisiones Generales donde participaron Senadores y Diputados, muchas referidas a las cosas que se planteaban hasta el momento– no tenemos otro remedio que remitirnos a las versiones taquigráficas donde consta lo que ya hemos contestado una y mil veces. Eso no quiere decir que nuestras respuestas conformen, pero son las que tenemos y las que dimos para el caso de la indemnidad, del cierre y de los honorarios que se pagaron por las contrataciones que se hicieron. En la última interpelación dimos un detalle cabal de esas cuestiones e incluso del estado en que quedaba la nueva situación del Uruguay con la novedosa decisión que tomamos: el Estado no iba a ser socio de una empresa de aeronavegación. Esa fue la decisión que tomamos, porque Uruguay durante muchos años estuvo convencido –y creo que por momentos con razón– de que la conectividad se aseguraba siendo propietario estatal de una aerolínea; sin embargo, hoy nos damos cuenta de que el valor a preservar por el Estado es la conectividad de país. Por supuesto que, a falta de propuestas respecto a qué hacer con el futuro de los trabajadores y con la necesidad de contar con una segunda aerolínea de referencia constituida por los extrabajadores de Pluna, impulsamos, a través de la norma que promovimos, una empresa constituida por los propios trabajadores. Lo hicimos frente a la oposición, porque en el espectro político nacional nadie quería que el Estado asumiera nuevamente el camino de tener una empresa de aeronavegación. ¡Nadie la quería! Fuimos los únicos que presentamos alguna idea –buena, mala o regular–: de crear la cooperativa. Muchos estuvieron en contra, porque para algunos el mejor camino era que se actuara como se hace con las empresas en el conjunto de la sociedad: cuando les va mal, cierran, la gente cobra el despido y se va. Así es para la mayoría. Nosotros entendimos que había que procurar impulsar la creación de una aerolínea constituida por los trabajadores, pero sin la sociedad del Estado. ¿Impulsada políticamente? Sí. ¿Ayudada en todo lo posible, dentro del mandato de la Constitución y la ley? Sí. Entonces, presentamos la iniciativa, que cumplía cuatro objetivos bien claros, el primero de los cuales era recuperar la conectividad perdida.

En segundo término, permitía preservar las aeronaves, porque de no haber existido ese proyecto de ley que fue aprobado, las aeronaves se hubieran convertido en chatarra, no tendrían ningún valor y la masa acreedora no hubiera cobrado absolutamente nada. Esa norma nos permitió destinar fondos para el mantenimiento de las aeronaves.

En tercer término, permitía preservar la fuente de trabajo. No hay que ver esto desde un ángulo estrecho de cuántos trabajadores de Pluna consiguen trabajo en la nueva empresa que se va a crear, sino de acuerdo con las posibilidades que esos trabajadores tuvieron y tienen de mantener las certificaciones como pilotos y personal de cabina para eventualmente –¡ojalá!– trabajar en la nueva empresa o en otras, como muchos –que consiguieron un nuevo trabajo– lo hicieron. Pero tampoco olvido las fuentes de trabajo indirectas que tenían que ver con el aeropuerto de Carrasco, que se mostraba en una situación de desolación, con los trabajadores vinculados a los servicios a las aeronaves en el seguro de paro; situación que hoy no existe porque se recuperó la conectividad. No olvidemos que a ello se debe sumar la decisión de Iberia de dejar de volar directamente Montevideo-Madrid, decisión que está lejos de amilanarnos. Lo mismo sucede con el viaje a Paraguay, que ya comenté, y la misma actitud que tomamos cuando perdimos la conectividad con Europa.

Los resultados están a la vista: la conectividad con Europa mejoró. Air France anuncia que va a volar los siete días de la semana, aumentando sus frecuencias. Air Europa nos avisa que no solo es su línea más rentable, sino que aumenta cuatro frecuencias y a partir de enero tendrá una quinta que conectará Montevideo-Madrid pasando por Salvador de Bahía. Además, seguimos en tratativas con Turquía a efectos de conseguir no solo la conexión directa con Asia, sino también la posibilidad de establecer una escuela de pilotos y personal de cabina a través de simuladores que funcionarían en Laguna del Sauce para todas las marcas de aviones. Eso lo estamos haciendo en una interacción interestatal y en una acción público-privada.

Quiero dejar claro que parto de la base de que los señores Senadores conocen esta información. Hay cosas que no digo porque parto del supuesto de que se saben, más allá de que no tengo inconveniente en repetirlas. No está dentro de las potestades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas crear empresas; no es su cometido. Entonces, nadie nos puede retirar de la función que no tenemos, porque es lo mismo que se diga que nosotros no operamos. ¡Claro que no operamos a los seres humanos! Nosotros tenemos otra potestad, otro cometido.

Hemos seguido por el camino de la preservación de las aeronaves, de asegurar la conectividad y de seguir tratando de que los trabajadores conserven su fuente de trabajo. Por ese motivo, a través de la ley se creó el Fondo de Adelantos de Créditos Laborales, que lleva algunos desembolsos importantes, cumpliendo la ley.

En cuarto lugar y en la medida de lo posible, se procuraba no afectar demasiado a la masa acreedora, que en su gran volumen la integra el Estado como principal acreedor. A partir de la declaración de inconstitucionalidad, primero para algunos y ahora para todos, lo primero que dijimos es lo que dice cualquier ciudadano: “Cumplamos con la resolución”. No la discutimos, la cumplimos y la acatamos. Establecimos algunas series de consultas, porque queríamos rápidamente respetar la resolución tomada por la Suprema Corte de Justicia y pasar las aeronaves a la masa de Concurso. Instruimos al fideicomiso para que hiciera una consulta a la señora Jueza de Concurso de Primer Turno, en la que se solicitaba se habilitara la entrega a la masa de Concurso de los bienes que se irían y en sede se dispusieran las medidas pertinentes a dichos efectos.

Se habla del artículo 1.º de la ley. Siguiendo ese rumbo y luego de transcurridos cuarenta y cinco días del primer fallo de inconstitucionalidad, existe un acuerdo preliminar con la sindicatura para operativizar la devolución de los aviones y que el síndico tenga la fórmula consensuada y consistente para presentarle a la Jueza y le permita vender las aeronaves. Eso es lo que hemos estado haciendo desde que esto se obtuvo, porque la Jueza nos había contestado que hasta que la Suprema Corte de Justicia no se expidiera sobre el resto de la masa concursal no se podía actuar.

Tan así es, que uno de los síndicos, el contador Gabriel Ferreira, le escribió una carta al fiduciario en la que dice: “Es de nuestro conocimiento que en su calidad de fiduciario del Fideicomiso de Aeronaves Ley n.º 18.931, se ha ocupado de diseñar un proceso tendiente a la enajenación de los bienes en cuestión. En virtud de la Sentencia n.º 528/2003 de la Suprema Corte de Justicia, entendemos que a la brevedad, dicha tarea pasará a ser competencia de la Sindicatura de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. (AUPE).

En ese sentido, necesitamos diseñar una propuesta al Tribunal, sobre la mejor manera de enajenar los bienes de fácil deterioro y costosa conservación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la LCRE.

Entendiendo que vuestra experiencia puede resultar positiva para nuestra labor, le solicito me brinde toda la información sobre el proceso por usted diseñado, así como la etapa en que se encuentra el mismo”.

Nosotros manifestamos nuestra total disposición a colaborar con la sindicatura para la venta rápida de las aeronaves, lo que no solo favorecerá a la masa de acreedores sino también al Estado, ya que gran parte de ellos son Entes gubernamentales. Con esta acción nosotros también revalorizamos la hipoteca que tiene Pluna Ente sobre los aviones. Para ceder los aviones a la sindicatura y promover su venta –previa autorización de la Jueza de Concurso–, será necesario que Pluna Ente levante las hipotecas a cambio de prendar el valor de la venta y tener derecho a dar conformidad al proceso, de modo tal de tener la certeza de que se vende a valores de mercado. De esta forma, Pluna Ente también podrá constituirse en acreedor de la masa concursal, defendiendo los dineros públicos.

Por lo tanto, nosotros hemos actuado y estamos dispuestos a seguir haciéndolo, incluso con aquellos que han expresado interés por escrito en el sentido de comprar las aeronaves. Asimismo, habíamos firmado un preacuerdo con los trabajadores, al que actualmente han desistido porque establecía que si ocurriera alguna eventualidad en el sentido de que en determinado tiempo no sucedieran ciertas cuestiones como el pase de las aeronaves, las partes quedaban libres. Según se ha publicado en la prensa, ahora parece que los trabajadores optan por otro camino, pero aclaro que personalmente no soy de guiarme por lo que aquella dice.

Por nuestra parte, que habíamos logrado un acuerdo con los trabajadores mediante el cual les vendíamos tres aeronaves, que quedaban hipotecadas a nuestro favor –no con garantía del Estado–, porque eso permitía que, en caso de haber algún incumplimiento de pago, las aeronaves pudieran volver al fideicomiso, aspiramos –aclaro que es solamente una aspiración– a que la sindicatura actúe de la misma manera, pero no podemos obligar a nadie. Solo se trata de una expresión de deseo y me gustaría que esto no se interpretara como una interferencia indebida. Me parece que se han hecho muchas interferencias al Poder Judicial, incluso a veces denunciando a otros

que hacen presión sobre dicho Poder, pero afortunadamente este no se deja presionar por nadie.

Ahora bien; se habló mucho sobre las leyes de inconstitucionalidad, y parece que este fuera el Gobierno de la inconstitucionalidad de las leyes. Quiero recordar lo que sucedió en el período que va desde 1990 a la fecha, lapso en el que se han estudiado estas cuestiones. En el período 1990-1995, dieciséis leyes fueron declaradas inconstitucionales; en el período 1996-2000, seis; entre 2000 y 2004, cuatro; entre 2005 y 2009, diez, y desde 2010 a la fecha, siete. Por lo tanto, todos los gobiernos tienen una larga experiencia a este respecto, y algunas de ellas han sido muy tristes.

Aquí se dijo al pasar que nosotros teníamos una indemnidad total, y eso no es verdad. Dejamos claro en la Comisión General que no renunciábamos a la pretensión punitiva del Estado. No podíamos hacerlo, porque no correspondía, aunque este país sí lo hizo con respecto a leyes que se declararon inconstitucionales. Solamente voy a citar una, porque me duele en el alma. Me refiero a la sentencia que declaró inconstitucional la Ley de Caducidad con respecto al asesinato de la militante comunista Nibia Sabalsagaray. Lo cierto es que se siguió adelante con el tema de la inconstitucionalidad, y eso sí que es mucho más grave que lo de Pluna, salvo que algunos consideren que la vida de la gente tiene un precio menor que los valores materiales. Simplemente menciono esto como ejemplo, pero lo cierto es que hay inconstitucionalidades que duelen más que otras y, sin embargo, persisten como una daga en el corazón de la sociedad, que sigue manteniendo una herida abierta. Sé que ese no es el tema de hoy y no voy a continuar con él.

SEÑOR PASQUET.- No tiene nada que ver, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- No tiene nada que ver, pero tiene, porque acá se rasgaron las vestiduras con la inconstitucionalidad, y la verdad es que las hubo en todos los gobiernos.

En cuanto a las pérdidas, aquí se quiere matrizar una cifra de trescientos millones, que es como una especie de profecía autocumplida, una cifra mágica. Por suerte el señor Senador Larrañaga dijo –en voz baja, pero lo dijo– que una cosa es el pasivo, otra el activo, y otra cosa la diferencia; la diferencia era de US$ 11:000.000. Vamos a ver en qué termina este proceso y cuánto da.

En la segunda pregunta se nos interrogaba acerca de a cuánto ascendía la intimación practicada por los síndicos del Concurso contra Pluna Ente Autónomo para que procediera a capitalizar a Pluna Sociedad Anónima. Este es un reclamo que hace la sindicatura –vamos a ver qué dice la Justicia–, que entiende que hay que capitalizar y que el Estado debería hacerlo. Este fue el motivo principal por el que Pluna se cerró: porque nosotros, Estado, demandamos al socio privado para capitalizar, y a partir de la negativa a hacerlo se desencadenó todo el proceso que tanto se ha debatido en el Parlamento y que consta en las versiones taquigráficas, por lo que no voy a reiterarlo para ahorrarle tiempo a este Cuerpo.

Está claro que el hecho de que se presente una demanda no quiere decir que esto vaya a ocurrir, y lo digo porque a veces se toma la denuncia como si fuera cosa juzgada. Es así que se demanda a Pluna Ente por US$ 13:264.862 y a la Sociedad Aeronáutica Oriental por US$ 39:794.586. Esto responde a la segunda pregunta que se ha formulado, y aclaro que voy a ir contestando algunas de las interrogantes planteadas. En instantes les pasaremos la información sobre las frecuencias del puente aéreo Buenos Aires-Montevideo. Lo que sí puedo decirles es que, en principio, hemos otorgado quince frecuencias a BQB en forma provisoria, porque las frecuencias están reservadas para la empresa que conformen los trabajadores. Ahora las frecuencias han aumentado en diecisiete, lo que totaliza treinta y dos. De las sesenta frecuencias que tenemos de puente aéreo, estamos usufructuando unas treinta y dos –si la memoria no me falla–, pero ese dato podemos establecerlo acá.

Como no sé si la pregunta refiere solamente al caso de las empresas uruguayas o también a los extranjeros que explotan frecuencias, digo que Aerolíneas Argentinas tiene ocho frecuencias autorizadas y realiza dos semanales entre Aeroparque y Montevideo, mientras que entre Aeroparque y Punta del Este tiene cuatro autorizadas y no realiza ninguna. Quiero aclarar que, con relación al puerto de Laguna del Sauce, lo declaramos de libre tráfico; desde nuestro punto de vista, puede llegar y partir cualquiera, porque entendemos que esa es la mejor manera de promover el turismo durante todo el año.

La empresa Austral tiene autorizadas cuarenta y cinco frecuencias semanales y realiza cuarenta; en Punta del Este tiene autorizadas cincuenta y seis, y no presentó programación. BQB tiene autorizadas –para Punta del Este-Aeroparque-Punta del Este- diecisiete, y realiza diecisiete; y respecto de Montevideo-Aeroparque-Montevideo, tiene autorizadas catorce frecuencias semanales. En lo que tiene que ver con las restantes, todavía no ha culminado el proceso de autorización, porque necesita presentar un plan operacional ante la Dinacia. Por lo tanto, están en trámite de autorización catorce frecuencias más, lo que llevaría a BQB a veintiocho si cumple con el plan operacional que requiere se especifique con qué aeronaves se va a hacer, en qué momento, en qué

medida, etcétera. Asimismo, ha solicitado diecisiete frecuencias más entre Aeroparque y Punta del Este.

En cuanto a la pregunta 9, sobre si el fideicomiso puso a disposición de la sindicatura los siete aviones Bombardier, la respuesta es afirmativa; ya lo dije al principio de mi intervención.

Con relación a la pregunta 10, referida al estado de las tratativas entre el Gobierno y la cooperativa de trabajadores Dirus S.A., es público y notorio que el Fondes está por otorgarle el préstamo correspondiente a esta empresa. Con respecto a cuál va a ser el camino empresarial a seguir, van a resolverlo los propietarios de la empresa y no el Estado. Insisto en que si resolvimos que no somos socios de una empresa de aeronavegación, no podemos hacer de cuenta que lo somos; y si no somos socios, no tomamos las decisiones. Y eso es lo que estamos haciendo; nosotros damos el impulso correspondiente y las ayudas que la ley nos permite dar, y no otra cosa.

Respecto a si existe un informe de la Jurídica de Pluna Ente Autónomo que considera que dicha empresa pública no puede garantizar obligaciones de personas jurídicas privadas sin ley que lo habilite, sí existe ese informe. Es de fecha 2 de diciembre, y en él se establece que el principio de especialidad está reconocido en el artículo 190 de la Constitución de la República. Además, dice que respecto de Pluna S.A., empresa en la que Pluna Ente Autónomo participaba, el Tribunal de Cuentas ha admitido en varias oportunidades el otorgamiento de avales por parte del organismo Pluna S.A. por entender que estaba actuando en el marco de los cometidos específicos del artículo 191 de la Constitución de la República y que estaba legalmente habilitado para hacerlo. Pero para este caso, como no somos socios de la empresa –insisto en ese tema; es una empresa privada distinta–, Pluna Ente Autónomo carece de facultades para salirle de garantía en una sociedad comercial de Derecho Privado, como es Dirus S.A., en la que no tiene participación alguna. Este es el informe que obtuvimos de los servicios jurídicos de Pluna Ente Autónomo.

Con relación a la pregunta de si el doctor Ricardo Olivera sigue actuando profesionalmente, ya sea por encargo de los Ministerios o del fideicomiso, señalo que sigue asesorando al fideicomiso y trabajando para Pluna Ente Autónomo en cuestiones que fueron informadas oportunamente aquí.

A continuación se plantea una pregunta que no tiene que ver con aeronaves, sino con una naviera, pero igual estamos en condiciones de contestarla. Es la pregunta 13, en la que se solicita se informe por parte del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas si el señor Hernán Antonio Calvo figuraba como idóneo en navegación en un expediente tramitado ante la Dirección Nacional de Transporte de dicho Ministerio por el señor Daniel Ramírez Caffera, en representación de Martiner S.A., solicitando una línea fluvial entre Colonia y Buenos Aires y, en tal caso, en qué fecha se inició el trámite respectivo.

Quien fue representando a la empresa Martiner S.A. fue el doctor Ricardo Gorosito, quien también fue Subsecretario de Transporte y Obras Públicas y tuvo otras responsabilidades en el Gobierno. No digo esto como una cuestión pecaminosa, sino porque parece que acá hay gente que tiene prohibido o está impedida de actuar profesionalmente; reitero que no lo estoy diciendo con ese sentido. Simplemente señalo que es una persona idónea en el tema, lo conoce y se presentó el 12 de abril de 2012 para solicitar una línea de transporte fluvial internacional que uniera Colonia con Buenos Aires.

La Dirección Nacional de Transporte le realiza observaciones que la empresa Martiner S.A. no levanta, por lo que el día 9 de julio de 2012 se archiva el expediente. Ahí se presentaba como idóneo de navegación por esta empresa al señor Hernán Antonio Calvo Sánchez, que estaba legalmente representada por quien señalé.

El 24 de enero de 2013 –nosotros habíamos archivado ese expediente– Martiner S.A. solicita reiniciar el trámite, representado por el abogado que mencioné, y ya no se presenta como idóneo al señor Hernán Antonio Calvo Sánchez. La Dirección Nacional de Transporte solicita información y realiza observaciones que aún no fueron levantadas por Martiner S.A. Asimismo, la última actuación en el expediente data del 13 de noviembre del 2013, y corresponde al agregado de certificados del BPS y la DGI por parte de Martiner S.A.

Obviamente, quien habla no participó de ninguna de estas actuaciones, porque no es costumbre de los Ministros intervenir en los trámites regulares de empresas que a diario solicitan se les otorguen frecuencias o autorizaciones para ser camioneros, para registrarse como empresa de transporte carretero, etcétera. Los señores Senadores saben mejor que yo todos los trámites que se hacen en un gobierno, y para eso están los Directores. Lo más probable –esta es una opinión muy personal– es que esta autorización no se dé, porque consideramos que la conexión Colonia-Buenos Aires está suficientemente cubierta como para agregar nuevas empresas que podrían distorsionar el servicio. Pero reitero que esta es una opinión personal y serán los servicios técnicos los que determinarán las cuestiones establecidas.

Respecto a las preguntas que planteaba el señor Senador Bordaberry, las vamos a responder con el señor Ministro de Economía y Finanzas, dando una

respuesta concreta, que es la misma para las dos preguntas formuladas.

En cuanto a las preguntas que formulara el señor Senador Larrañaga, también voy a dejar que las responda el señor Ministro de Economía y Finanzas, pero quiero hacer la salvedad, señor Presidente, de que muchas de las cuestiones allí planteadas ya fueron contestadas en ocasiones de anteriores comparecencias, y solo es cuestión de revisar las versiones taquigráficas de las sesiones correspondientes para conocer las respuestas. Insisto en que se puede o no estar de acuerdo –ese es otro asunto–, pero no se puede decir que no contestamos.

Si me lo permite, señor Presidente, le cedería el uso de la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: esta es la tercera vez que comparecemos ante el pleno del Senado, en régimen de interpelación, para referirnos a lo actuado por el Poder Ejecutivo relativo al funcionamiento de Pluna S.A. –es decir, a la situación en que se encontraba la empresa antes del Concurso–, así como también para explicar las razones que motivaron la solicitud de Concurso por parte de los Directores de la sociedad anónima y sobre lo actuado a partir de ese momento en lo que refiere a iniciativas legales o a acciones que desde el Poder Ejecutivo hemos llevado adelante.

Quisiera comenzar mi presentación –espero poder responder a todas las preguntas planteadas– diciendo que en esta instancia de comparecencia, a la luz de todo lo ocurrido en torno al funcionamiento, al Concurso de Pluna y a los intentos de acción ante su situación emergente, vale la pena hacer una distinción. La valoración que al Ministro de Economía y Finanzas le merece lo actuado –es decir, las acciones que ha llevado adelante el Ministerio– es diferente a las soluciones planteadas y a los resultados que se han obtenido durante el transcurso de este año y medio.

En particular, quisiera afirmar en el Senado que este es uno de los tantos casos que aparecen con mucha frecuencia en la actividad pública, en el que las intenciones y la magnitud de los esfuerzos realizados para resolver un problema –me refiero a lo actuado–, tienen, de nuestra parte, una valoración positiva. Hemos actuado en todas y cada una de las circunstancias de la mejor manera posible, de buena fe, tratando de resolver problemas graves y aportar soluciones. En la función pública muchas veces existe una diferencia entre el esfuerzo de lo actuado y los resultados obtenidos. Esto es algo que normalmente puede ocurrir en la vida, es decir, que haya diferencias entre la calidad, la intensidad, la dedicación, el esfuerzo realizado para resolver determinados problemas y los resultados prácticos. Asimismo, nos hemos encontrado con que es particularmente intenso el proceso de divergencia entre la calidad del esfuerzo, la dedicación de quienes trabajan resolviendo distintos temas y los resultados que, en algunas oportunidades distan mucho de lo que fueron las motivaciones, acciones e, incluso, la energía que se ha dedicado.

Menciono esto, señor Presidente, porque hasta este momento hemos comparecido ante el Parlamento en tres oportunidades para informar sobre lo actuado, y quiero reafirmar el espíritu, talante y actitud con que lo hemos hecho. Hemos comparecido con la intención de aportar la información que se nos ha requerido, exponer los fundamentos de las acciones llevadas adelante y tratar de fundamentar en todo momento, en base a la mejor información disponible, en qué ha consistido la acción que desde el Ministerio de Economía y Finanzas se ha realizado. Incluso, creemos recordar –y los integrantes del Cuerpo pueden hacer fe de ello– que en todas las circunstancias en que hemos asistido, respondimos a todas las preguntas que nos formularon.

Quiero insistir en este tema, porque en ninguna comparecencia –por este tema y por otros– hemos omitido respuestas referidas a los temas sobre los que se nos ha consultado y, si en alguna instancia nos ha faltado la información requerida por los parlamentarios –sean miembros del Senado o de la Cámara de Representantes, en Comisión, en régimen de Comisión General o de interpelación–, nos hemos comprometido regularmente a aportarla.

Ahora bien; quien responde a todas las preguntas e inquietudes –que surgen naturalmente como consecuencia de las responsabilidades de Gobierno que tiene el Ministro de Economía y Finanzas– no tiene por qué estar de acuerdo con las respuestas. El carácter satisfactorio o insatisfactorio es un problema político, pero no hace a la calidad de la respuesta dada por el responsable político que comparece en el Parlamento. Quiero señalar esto porque haber respondido a todas y cada una de las interrogantes que hemos recibido –no por este tema, solamente, sino sobre cualquier otro– nos hace respetar cuidadosamente nuestras obligaciones como Ministro de Economía y Finanzas y como responsable político, representando al Poder Ejecutivo en nuestra área de especialidad.

Este es un punto especialmente importante, porque es claro que así como el Parlamento de la República –mayoritariamente y por acción de la Bancada de Gobierno– en las instancias de interpelación ha respaldado sistemáticamente lo actuado por los Ministros y, por tanto, ha considerado satisfactorias las

respuestas dadas, está muy claro que para la oposición, en general y unánimemente, no lo han sido. Esto no nos hace cambiar la calidad ni el fundamento de las respuestas, porque ha sido lo mejor que hemos podido aportar en todas y cada una de las instancias.

Esto lo quiero señalar, porque el hecho de haber sido cuidadosos en las respuestas de todas las preguntas formuladas y el hecho de que para algunos hayan sido insatisfactorias, no quiere decir que en este recinto y en ocasión de las tres instancias de interpelación –esta es la tercera– no hayamos aportado abundante información, de calidad, que permitiera justificar lo actuado. Insisto en un aspecto importante: si luego del esfuerzo que hemos realizado, vamos a analizar los resultados obtenidos hasta el momento, podemos decir que en este tema no hay una relación directa entre la magnitud del esfuerzo y los resultados exhibidos. Me temo que esta es una realidad que no abarca solamente este tema o a este Gobierno en esta circunstancia; esto ocurre con frecuencia y creo que es de honestidad intelectual de parte mía decir que, en general, pretendo distinguir la calidad, los fundamentos y el esfuerzo de lo actuado por todos los Gobiernos, de lo que han sido resultados eventuales, que en algunos casos no estuvieron a la altura de lo que esperaban quienes llevaron adelante esas iniciativas. Podríamos hacer una larga lista de intencionalidades políticas bien fundadas de los Gobernantes de nuestro país, que han terminado con magros o lamentables resultados en determinadas circunstancias. Entonces, me parece que corresponde distinguir entre los resultados y la actitud, el esfuerzo y el talante de fundamentar los actos y proceder con la necesaria buena fe que corresponde a todo gobernante.

Permítaseme agregar un elemento más y es que, en particular en el tema por el cual estamos compareciendo hoy, nos tocó enfrentar un conjunto de dificultades respecto a Pluna Sociedad Anónima que de ninguna manera era esperable que ocurriera en el punto de partida en que se inicia esta última experiencia. Esta es nuestra opinión; no había ningún elemento determinista ni inexorable que implicara que las cosas fueran a evolucionar de esta manera, pero los hechos que ocurrieron eran parte de los efectos posibles que supone mantener y sostener con éxito una empresa de aerolíneas en el mercado uruguayo. Señor Presidente: hasta el momento, no hay ninguna experiencia en la que haya estado involucrado el sector público, de una u otra manera, en el negocio de aeronavegación, que haya constituido una instancia exitosa. Lo que a este Gobierno le tocó administrar fue una instancia crítica, una más de las tantas que hubo en la historia de las aerolíneas de bandera en Uruguay y, sobre todo, de aquellas en las que el Estado intervino, como accionista mayoritario, minoritario o, directamente, como propietario de la empresa. Por tanto, tuvimos que administrar una crisis y –como dijimos aquí, en el Pleno del Senado, en ocasión de la primera instancia de interpelación realizada en el año 2012– nos enfrentamos al tema de cambiar la historia y la forma de encarar los problemas que tenían las experiencias que conocíamos, lo que implicaba incursionar en nuevas soluciones para problemas bien conocidos.

En este sentido, ante las dificultades de la empresa, intentamos fundar la acción en dos grandes principios. En primer lugar, reconocer que estábamos administrando el fracaso comercial de la experiencia llevada a cabo entre los años 2008 y 2012. Es así; fue un fracaso, un fracaso comercial. Se trataba de una empresa que, más allá de la calidad de los esfuerzos de quienes trataron de llevarla adelante, presentaba una situación patrimonial negativa, dificultades financieras notorias e incapacidad absoluta de enfrentar sus problemas por sus propios medios. Entonces, un primer elemento distintivo fue el hecho de que, en esta circunstancia, el Gobierno decidió no prolongar el tipo de respuestas que se daban en el pasado a estos problemas. Decidimos ponerle fin a estas cosas, como también a otro tipo de respuestas a negocios fracasados en el Uruguay. En materia bancaria tenemos ejemplos desde el mismo momento en que el Frente Amplio llegó al Gobierno. A los pocos días de asumir, hubo que dar una señal contundente: que la sociedad no iba a asumir más las pérdidas financieras de empresas de intermediación financiera. Este fue un cambio de actitud muy importante. Se decide recorrer este camino que implica cambiar la historia y, el Estado, siendo accionista minoritario de un emprendimiento como el de Pluna Sociedad Anónima, debe hacer lo mejor. ¿Para qué? Para minimizar las pérdidas que este fracaso comercial tenía para nuestro país. Este es el centro de la acción que guió las distintas respuestas que hemos estado implementando. No se trataba de construir otra cosa que un esquema de minimización de pérdidas. Se trataba de una empresa quebrada, en una situación de iliquidez tal, que le impedía seguir en marcha. Entonces, lo que se tuvo que administrar –en una etapa por el Directorio de la empresa y luego por el Gobierno, que se interesó por resolver los problemas emergentes de la quiebra– fue la minimización de los costos. Insisto en que era absolutamente previsible que ocurrieran los costos que hubo en un proceso de este tipo; no hay forma de evitarlos aunque intentamos actuar con la mejor buena fe y voluntad, tratando de llegar a la mejor resolución aplicando la normativa general. ¿Por qué ocurre esto? Quien conoce los temas concursales sabe que la regla es minimizar las pérdidas, porque normalmente no hay ganancias. Son muy raros los procesos concursales –no quiere decir que no los haya– en los que no hay pérdidas patrimoniales a distribuir. Esta es la lógica misma que lleva a los procesos concursales y hace que su resolución sea particular y socialmente costosa.

En este sentido, y poniendo como fundamento estas acciones y la racionalidad de lo actuado por el Poder Ejecutivo, pretendemos dar respuestas y hacer consideraciones sobre todos y cada uno de los temas que se nos plantean, no sin antes dejar sentado, en primer lugar, la actuación transparente del Ministerio de Economía y Finanzas y el aporte de todos los elementos sobre los que tenemos conocimiento. Pienso que esto debe ser valorado adecuadamente porque no hay ninguna información o actuación realizada por un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, incluido el Ministro, que no haya sido puesta a disposición en las instancias de comparecencias parlamentarias o bajo el formato de pedido de informes. Incluso, permítaseme decir que aun en las solicitudes de informes de los señores Legisladores –tanto Diputados como Senadores– referidos a temas sobre los que los análisis muestran que se debe mantener una debida reserva, hemos procedido a responder la integralidad de la información y la totalidad de las preguntas formuladas. En algunas circunstancias lo hemos hecho advirtiendo al Legislador que le enviábamos la información, que así como nosotros estamos obligados a mantener reserva, creíamos que ella abarcaba a todos los funcionarios públicos, incluidos los señores Legisladores. La norma constitucional, o legal en su caso, trata de preservar bienes que están más allá de quién es el funcionario que administra esa información. Nosotros entendimos –quiero que esto sea correctamente valorado– que no había restricciones de nuestra parte para brindar la información que se nos aportaba bajo un régimen de confidencialidad, secreto o reserva, y que esa información fuera debidamente comunicada a quien la había solicitado. Hemos optado por transferir toda la que hemos recibido relativa a este tema y a otros, aunque podríamos no haberlo hecho porque nadie nos obliga a actuar de esta manera. Toda la información que se nos ha solicitado sobre la actuación del Banco de la República, todas las preguntas que aquí fueron formuladas han sido respondidas. ¡Por supuesto que pueden surgir nuevas preguntas y, seguramente, tendremos instancias en las que podrán ser respondidas!

Quiero dejar en claro que cuando se nos convocó a esta comparecencia al Senado de la República –al igual que a la anterior–, obviamente, lo tomamos muy en serio. Nos atuvimos a la solicitud de los interpelantes y a la sugerencia que nos transmitiera la Presidencia del Senado, de proceder a invitar al Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay. Esa invitación no está amparada por el artículo 119 de la Constitución, ya que allí dice que los Ministros podrán requerir la asistencia conjunta de representantes del Directorio, y en este caso, el Ministro de Economía y Finanzas no obligó al Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay a asistir, sino que le transfirió la invitación. Esa fue nuestra acción y no podría ser otra, porque he respondido a todas y cada una de las preguntas que se me han formulado, sobre las que he tenido información. Evidentemente, no podría informar sobre los aspectos que no conocemos, y simplemente diríamos que esa información no obra en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Pero no es al amparo del artículo 119 de la Constitución que se podrá acceder, o no, a esa información. Que quede claro, señor Presidente, que el Presidente del Banco de la República no es mi subordinado; no hay línea jerárquica del Ministro de Economía y Finanzas sobre el Banco de la República, excepto en aquellos aspectos en que su Carta Orgánica –que es ley– lo establezca, o en aquellos casos en que la Constitución y la ley digan que el Ministro de Economía y Finanzas tiene alguna potestad sobre algún organismo que es ente autónomo. Quiero aclarar, además, que me consta la profesionalidad, la seriedad y la honestidad con la que han procedido sobre estos temas todos los integrantes del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, y que lo que pueda abarcar la órbita contenciosa o las discusiones acerca de las interpretaciones o las implicaciones políticas que tengan tales y cuales conductas, está bien alejado de algo que aquí se dijo y que quiero deslindar. Aquí estamos en una comparecencia política y se invita a cualquiera de los otros funcionarios públicos que pudieran participar de una instancia de este tipo para dar respuestas políticas. En ese sentido, el Ministro está compareciendo, asumiendo plenamente las responsabilidades políticas de lo actuado, pero las responsabilidades jurídicas se dirimen en otro ámbito. Entonces, no confundamos, porque las responsabilidades políticas están siendo plenamente asumidas en esta interpelación como en todas las instancias en las que este Ministro de Economía ha comparecido. Me parece, señor Presidente, que hacer esta distinción entre la asunción de responsabilidades políticas, cuando lo son, por lo actuado y por los resultados –insisto, señor Presidente, que he afirmado que hay una distancia entre los resultados y lo que fueron las motivaciones de la acción– no hace que aquí, en este ámbito, estemos dirimiendo ningún tipo de responsabilidad jurídica, ello se hace en otros ámbitos. ¡Y vaya si se han utilizado otros ámbitos, sin ser este, para dirimirlas o intentar dirimirlas! Que quede claro, señor Presidente, que hay ámbitos que están sustanciando en este momento las responsabilidades jurídicas, si las hay. Pero no creo que una instancia política por excelencia, como es una interpelación, sea el ámbito adecuado para confundir el tipo de responsabilidades sobre las que hay que hacerse cargo –que son las políticas– y el hecho de dar la cara. Aquellos que están obligados a dar la cara por la Constitución de la República, son los Ministros.

Termino esta parte introductoria, en la que me he excedido un poco más de la cuenta, diciendo que

aquí está el Ministro de Economía y Finanzas explicando una vez más –sin ningún problema en cuanto a dar las explicaciones que se requieran–, afirmando y volviendo a insistir en que, en este caso, ha puesto esfuerzo, dedicación, y buena voluntad para resolver los problemas de una situación crítica, que no se condicen, obviamente, con los resultados que esperábamos. Desde ya que esa distancia entre los resultados y el esfuerzo realizado requiere la asunción de responsabilidades y aquí está el Ministro de Economía y Finanzas haciéndose cargo de las que a él le competen por esa distancia entre lo actuado y los resultados, pero no por arrepentirse de nada de lo actuado –y quiero ser muy enfático– porque hacerse cargo de resultados que no son los que esperábamos, no implica, necesariamente, que podamos revivir la historia y reaccionar ahora con los datos de la realidad de una manera diferente a como lo hicimos hace un momento.

He aprendido a lo largo de mi vida que los seres humanos somos actores históricos, y nuestros actos y la falta de ellos se miden en el momento en que corresponde actuar, pero no con el diario del lunes, del martes, ni con el libro de historia. Eso le corresponde a otros, pero no a los responsables políticos; lo que corresponde a las responsabilidades políticas es hacerse cargo de los resultados. En este sentido, quiero ser preciso: ninguno de los que hemos trabajado en estos temas desde el Ministerio de Economía y Finanzas y, me animo a decir, desde todo el Poder Ejecutivo, actuamos para que los resultados fueran los que hoy tenemos, por el contrario, trabajamos para que hubiera mejores resultados. Esto es actuar de buena fe.

En cuanto a los errores y los resultados, estamos a pocos meses de una instancia electoral en la que los ciudadanos tendrán todo el derecho de juzgar los actos por los que sus gobernantes merecen ser evaluados en las instancias políticas supremas, las más importantes, que implican el voto de confianza.

Desde ya que la asunción de responsabilidades políticas, en mi caso, no incluye nada más que seguir trabajando con la misma buena fe, con la misma dedicación y con el mismo equipo formidable que tenemos. Esto no nos convierte en infalibles ni nada que se le parezca, nos convierte en responsables políticos que tenemos la obligación de comparecer en estas instancias como Ministros para explicar lo actuado, no para conseguir satisfacción con las respuestas y menos unanimidad. Me alcanza con la satisfacción de mis compañeros de Bancada, aunque hoy se quiera menospreciar el valor que tiene el respaldo recibido de los Ministros toda vez que hemos comparecido acá, en particular, sobre los temas de Pluna. Quiero darle jerarquía política porque no dudo de que cada uno de mis compañeros sepa que hemos puesto lo mejor de nosotros para resolver problemas graves. No ocultamos situaciones complejas. No dijimos que las situaciones eran sencillas. ¡Jamás lo hicimos! ¡Jamás dijimos que traíamos algo que iba a dar grandes resultados para el país! No; teníamos que enfrentar una situación crítica.

Y yo quiero decir que en mi corta vida profesional, en la que me ha tocado analizar hechos de la realidad como economista, como profesional de la economía, he sabido distinguir entre los esfuerzos realizados para evitar problemas y los resultados que se han obtenido. Permítame ser claro en esto, señor Presidente.

Jamás le asigné mala fe, en un análisis profesional ni político, a ninguna de las acciones que han terminado en resultados desastrosos para el país. Insisto. Debemos ser evaluados no por lo que quisimos hacer, sino por los resultados. Y los resultados, en este caso, están lejos de ser satisfactorios para este Ministro de Economía y Finanzas.

Hechas estas consideraciones iniciales, señor Presidente, voy a hacer el esfuerzo por tratar de responder las distintas preguntas que se nos han formulado. Quiero repasarlas con cuidado. Por un lado hay trece preguntas, dirigidas a los dos Ministros, realizadas por el Senador interpelante; por otro, una decena referidas a la actuación del Banco República; a su vez, hay cuatro preguntas y consideraciones formuladas por el señor Senador Bordaberry; y por último, tengo un conjunto de cinco preguntas formuladas por el señor Senador Larrañaga.

Probablemente las responderé en bloque. Quizás –para dar tiempo al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para avanzar en alguna de las respuestas adicionales– deje alguna para el final, pero es mi intención responder todas y cada una de las preguntas.

Está claro que, obviamente, no aspiro a que las respuestas sean satisfactorias para la oposición, que ha considerado insatisfactorias todas y cada una de las explicaciones que hemos dado sobre este tema. Ya está asumido. Pero la democracia implica que quienes tenemos responsabilidades políticas estemos aquí explicando, dando lo mejor de nosotros y las mejores respuestas. Son otros los que tienen que resolver cómo las mayorías respaldan o cómo las minorías aceptan el dictamen de las mayorías democráticas en cada momento.

La primera pregunta realizada por el señor Senador interpelante solicita que se informe respecto de las demandas laborales incoadas contra Pluna Ente Autónomo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y Ministerio de Economía y Finanzas, dando cuenta del total de lo reclamado.

Según la información que tengo, se trata de cinco demandas, encabezadas cada una de ellas por un nombre que las identifica.

La primera, que identificaré como Gil Paterson, está sustanciándose en el Juzgado de 11.º Turno, por $ 1:536.032.

La segunda demanda es la identificada como Curuchet, que se está sustanciando en el Juzgado de 12.º Turno, es por $ 4:610.092.

La tercera demanda, presentada por Poggi y otros, se está sustanciando en el Juzgado de 9.º Turno, por $ 193:155.102 y US$ 1:481.850.

En cuarto lugar, hay una demanda presentada por Aiscar y otros, que se está sustanciando en el Juzgado de 9.º Turno, por $ 20:875.373 y por US$ 539.008.

La quinta y última demanda, fue presentada por Gil Mazarini, también en el Juzgado de 9.º Turno, y el monto de la reclamación es por $ 2:424.160.

Los demandados en estos casos, señor Presidente, han sido: Pluna S.A., Pluna Ente Autónomo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Sociedad Aeronáutica Oriental y Leadgate. Para simplificar las cuentas, el total de esta reclamación es por $ 223:139.967 y por US$ 1:481.850.

Creo que estos elementos son más que informativos y responden a la primera pregunta formulada por el señor Senador interpelante.

En cuanto a la segunda pregunta, tengo entendido que ya fue respondida por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

La tercera pregunta establece que "Se informe respecto de lo gastado por el fideicomiso creado por la Ley n.º 18.931, en especial en lo relativo a gastos de mantenimiento de los aviones Bombardier, reinstrucción de pilotos en el exterior, honorarios profesionales y sueldos y contrataciones".

(Ocupa la Presidencia el señor Ernesto Agazzi).

–En este caso, señor Presidente, creo que corresponde dividir la información que voy a aportar, tanto temporalmente como en términos de los componentes de los gastos. ¿Por qué planteo esto?

En primer lugar, porque los gastos involucrados durante los años 2012 y 2013 relativos al mantenimiento de operaciones, la subasta, los honorarios profesionales y los gastos generales que son propiamente gastos realizados por el fideicomiso al amparo de la Ley n.º 18.931, a mi entender deben separarse de los pagos de las cuotas correspondientes al Scotiabank. Son diferentes. Claramente, desde el punto de vista de los créditos de los que estamos hablando son completamente diferentes.

Por tanto, los gastos realizados por todos los conceptos hasta diciembre de 2012, excluidos los pagos al Scotiabank, ascienden a US$ 4:965.137. Eso es todo lo gastado. Reitero, US$ 4:965.137. Esa es la cifra exacta al día de ayer, que solicité la información. Esta ya estaba presentada y documentada oportunamente. Repito, estos son gastos hasta diciembre de 2012.

Según la última información que se nos aportó, entre enero y noviembre de este año, por los mismos conceptos se pagaron US$ 7:696.788. Lo que explica la diferencia más importante es lo que refiere al mantenimiento de operaciones de los aviones, en un caso abarcó solo unos meses del año, y en 2013 abarca más meses.

El total de gastos por todo concepto relativo a las atribuciones que el fideicomiso recibió a partir de la sanción de la Ley n.º 18.931, asciende a US$ 12:661.925. Esos son todos los gastos del fideicomiso; no hay otro. Ahora, por ley, el fideicomiso paga las cuotas del Scotiabank. Hasta diciembre del 2012, ese pago ascendió a US$ 8:845.714, y entre enero y noviembre del año 2013, a US$ 17:213.617. Esto suma los pagos al Scotia por el mantenimiento del crédito que tenía Pluna S.A. por US$ 26:059.331. Estos son todos los egresos del fideicomiso.

Es probable, señor Presidente, que la abundancia de números no ayude a entender y por eso hago llegar a la Mesa toda la información relativa a la rendición de cuentas del fideicomiso a la última fecha disponible, que es lo que pudimos aportar.

Quiero ser muy preciso, porque hasta el momento los costos efectivos en los que ha incurrido el fideicomiso llegan a US$ 12:661.925. Eso es lo que pagó el fideicomiso, porque lo otro constituye otro tipo de créditos; y es muy bueno, señor Presidente, que quienes no somos expertos jurídicos nos dejemos asesorar porque el manejo de las cifras requiere de cierta pertinencia, y sumar peras con manzanas y hortalizas da cualquier cosa en términos económicos, y yo escuché muy atentamente un informe referido a los costos que esto ha tenido, en el que se suman peras con manzanas y hortalizas. Y si queremos hablar de contingencias, ¡ya hablaremos de contingencias, señor Presidente! Pero quiero ser preciso en cuanto a que la información veraz y certificable acerca de lo que el fideicomiso gastó fue esta.

Claramente, a esto hay que agregar lo que refiere a los créditos laborales, que son otra parte del

contenido de la ley aprobada por el Parlamento y recientemente declarada inconstitucional por dictamen de la Suprema Corte de Justicia. En ese caso, lo único que ha ocurrido de nuevo desde nuestra última comparecencia aquí, en julio, hasta ahora, es que a cargo del Fondo de Adelanto de Créditos Laborales de Pluna S.A., el único gasto en que hemos incurrido es por $ 2:868.947 –algo más de US$ 130.000–, esto es lo nuevo que ha ocurrido desde nuestra última comparecencia. La situación se ha estabilizado completamente porque ya está ejecutada la totalidad del fondo. Lo que se ha utilizado, señor Presidente, es el 80 % del crédito disponible aprobado en la ley, que alcanzó los 84:000.000 de unidades indexadas. El 80 % hace que no se utilicen y me animo a afirmar, sin alejarme demasiado de la realidad, que quedarán 17:000.000 de unidades indexadas de crédito autorizado no utilizado por la aplicación de esta ley.

A esto hay que agregar, señor Presidente, que desde nuestra última visita, el Banco de Previsión Social ha pagado por concepto de seguro por desempleo hasta el mes de noviembre del año en curso $ 17:104.656,39, que en los últimos meses involucra una cifra del orden de los $ 4:000.000 por mes y que está siendo utilizada por algo menos de 280 trabajadores que se pueden acoger al seguro por desempleo. Nuevamente debo decir que esta información es la última aportada por el Banco de Previsión Social y completa lo referido a estos gastos.

Quizá me adelanté un poco, pero con esto doy respuesta a la cuarta pregunta que me realizó el señor Senador interpelante, que –si no me equivoco– refería a que se informe a cuánto han ascendido hasta el presente los desembolsos por seguro de desempleo y pagos a cuenta del fondo de adelanto de créditos laborales creado por el artículo 9 de la Ley n.º 19.931. Todo esto obra en actas y lo ampliamos cuando, en nuestra anterior comparecencia, lo entregamos en forma física. Además, en el caso de la información correspondiente al año 2012, ya fue incluida y detallada cuando se aprobó la Rendición de Cuentas, por tanto, aquí no estamos aportando datos que los señores Legisladores no tengan ya en su poder.

Por la quinta pregunta, el señor Senador interpelante solicita que se informe cuánto se ha gastado en el rubro honorarios profesionales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, Pluna Ente Autónomo y Fideicomiso, por concepto de asesoramiento, redacción de proyectos de ley y contratos.

Voy a empezar por lo que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, porque soy el responsable y quiero aclararle al señor Senador interpelante que el Ministerio de Economía y Finanzas no ha contratado profesionales por este tema. Hemos utilizado la asistencia de nuestro servicio jurídico toda vez que necesitamos informarnos y evaluar aspectos jurídicos relativos al trabajo que otros profesionales externos al Ministerio sí han realizado. Debe quedar claro que el fideicomiso sí ha contratado y pagado honorarios profesionales por todo concepto y que en ocasión de la anterior comparecencia –no se ha pagado un solo peso adicional a los honorarios profesionales– ya le ha pagado al estudio del doctor Olivera García un total de US$ 300.000. Por tanto, no hay ninguna novedad para aportar relativa a este aspecto y no hay ninguna otra contratación en la cual el Ministerio de Economía y Finanzas haya intervenido con este o con otros profesionales para asistirnos en estos temas.

Quiero puntualizar –y, nuevamente, cuando se trata de asumir responsabilidades políticas, corresponde que lo hagamos– que valoramos la propuesta de contratar al doctor Olivera García. Se trataba de un profesional reputado, con antecedentes académicos más que reconocidos en nuestro medio en materia de Derecho Comercial. Es así que cuando, en el período anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas se dispuso a actualizar o a cambiar la legislación contractual, pidió asesoramiento externo y fue a buscar a la Academia, a la Cátedra, a quienes tenían conocimientos sobre una materia –y discúlpeme, señor Presidente– que no está entre las de especialidad de la Administración. Creo que hay otros campos en los que tenemos profesionales cuyo prestigio y experiencia los hacen tremendamente confiables y valiosos para la elaboración de aspectos de Derecho Administrativo, Derecho Público o, incluso, en materia de contencioso. Sin embargo, en materia comercial, nosotros sentíamos que teníamos debilidades y –si se quiere– pedir asesoramiento externo era lo que racionalmente podíamos hacer. Y como tratamos de buscar los mejores apoyos, fuimos a buscar a quien creíamos que era un profesional reconocido y valioso, que además conocía de la materia. De todas maneras, ya vamos a hablar de la participación del doctor Olivera García.

Quiero ser preciso en cuanto a que si tuviera que tomar nuevamente una decisión relativa al asesoramiento externo –por eso no importa el diario del lunes y cómo salieron las cosas, sino cómo ocurrieron en la práctica–, volvería a considerar al doctor Olivera García, más allá de la distancia que hay entre el esfuerzo y la dedicación que se pudieron haber puesto, y los resultados obtenidos. Sinceramente, creo que es un buen profesional, alguien que se ha ganado su reputación trabajando y que ha tenido un prestigio académico que no responde a ningún Gobierno del Frente Amplio. ¡Y vaya si el Gobierno del Frente Amplio ha decidido recurrir, cuando es necesario, a los profesionales que considera más idóneos para resolver los temas!

Insisto en que si evaluamos la relación entre la confianza que depositamos –que repito, creo que está bien acreditada– y los resultados obtenidos en algunas instancias, verdaderamente hay una distancia, pero eso no hace a la decisión *ex ante*, sino a la valoración *ex post*. Hay que saber distinguir entre lo que son decisiones que se toman antes de que los hechos ocurran y decisiones que se evalúan después de que los hechos efectivamente ocurrieron.

Volveremos a hablar sobre este punto, pero como en mi vida profesional he aprendido a poner las cosas en orden de magnitud, quisiera hacer lo propio con este tipo de problemas y estos asesoramientos vinculados a temáticas concursales y de Derecho Comercial, usando un criterio guiado por aranceles sugeridos o cualquier otra medida que haga a lo que es la valoración general sobre estas cuestiones. Podríamos preguntar al Colegio de Abogados sobre estos asuntos, pero creo que los aranceles o cualquier referencia de precio por el tipo de servicio o asesoramiento recibido –insisto en que no se contrató a éxito; es más, dudo que él u otro profesional hubiera accedido a actuar a éxito en esta materia– muestra que la cifra que el fideicomiso pagó al doctor Olivera y a sus colaboradores por el trabajo realizado es correcta –quiero ser claro en esto–, dentro de lo que es el tipo de honorarios.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No voy a conceder interrupciones, señor Senador; no interrumpo y no concedo interrupciones.

La pregunta 6) dice: “Se informe a cuánto asciende el saldo pendiente de pago al Scotiabank por la compra de los siete aviones Bombardier”. El saldo actual es de US$ 113:550.000.

En cuanto a la pregunta 7), entiendo que ya fue respondida por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

La pregunta 8) expresa: “Se informe respecto de las consecuencias del fallo de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia que incluye los tres primeros artículos de la Ley n.º 18.931”. Si algo ha aprendido este Ministro de Economía y Finanzas de estas materias en este período, es que la pregunta no debe ser respondida por mi parte porque, al amparo del dictamen de la Suprema Corte de Justicia, le corresponde a la Jueza del Concurso responderla. Si existe un cuestionamiento acerca de la buena fe y la buena orientación con la que tratamos de actuar sobre una realidad concursal, conocido el fallo de la Suprema Corte de Justicia se nos remite a las autoridades judiciales que están trabajando en el Concurso, por lo que cualquier respuesta que diera sobre esto sería absolutamente improcedente.

La pregunta 9) dice: “Se informe si el Fideicomiso puso a disposición de la sindicatura los siete aviones Bombardier y, en caso afirmativo, cuál fue la decisión judicial al respecto y quién fue el profesional actuante”. La respuesta es que el fideicomiso sí puso a disposición de la sindicatura los siete aviones Bombardier. En todo lo que a eso refiere, está actuando el fiduciario, asesorado por los profesionales que ya lo asesoraron en cada una de las instancias. Es decir: sí se hizo ya porque, conocido el fallo de la Suprema Corte de Justicia, no correspondía actuar de otra manera. Es más, ya tenemos el fallo de la Suprema Corte una vez que actuó el síndico, por lo que ya abarca a toda la masa acreedora y no hay ninguna razón para que no esté nítidamente establecido cuál es la actitud con la que tiene que moverse el Gobierno y, en particular, el fideicomiso, mandatado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por el Ministerio de Economía y Finanzas en el sentido de colaborar y cooperar con la actuación de la Justicia.

En cuanto a la pregunta 10), el Ministro de Transporte y Obras Públicas me acota que ya está respondida, pero quisiera hacer algún comentario. Dice: “Se informe respecto del estado de las tratativas entre el Gobierno y la cooperativa de trabajadores –Dirus S.A.–, quién tiene a su cargo las mismas, y cuál será la inversión necesaria para viabilizar el proyecto”. Me sumo a la respuesta ya dada por el Ministro de Transporte y Obras Públicas, mi colega Enrique Pintado, y agrego que en representación de la empresa han comparecido recientemente ante el Juzgado Letrado de 1.ª Instancia de Concursos, de Primer Turno, César Iroldi, Sabrina Acevedo, Nicolás de los Santos, Javier Cruz, Alfredo De Ángelis y Paolo Ferreira; es a ellos que deben dirigirse por cualquier tratativa que hubiera de continuarse o desarrollarse en relación con la adquisición de las aeronaves, que estaba siendo tramitada al amparo de la Ley n.º 18.931.

Aporto estos datos con respecto a esta comparecencia porque creo que completa toda la información necesaria para saber en qué se encuentran las gestiones que la empresa realiza y, por tanto, en qué marco ocurre la relación entre este emprendimiento de los trabajadores, que mucho queremos apoyar, y lo que es hoy la actuación de la Justicia de Concursos.

Leo la pregunta 11), aunque me dice el Ministro de Transporte y Obras Públicas que ya fue respondida: “Si existe un informe de la Jurídica de Pluna E.A. que considera que dicha empresa pública no puede garantizar obligaciones de personas jurídicas privadas sin ley que lo habilite”. Esto ya fue respondido plenamente y de manera contundente.

La pregunta 12) plantea lo siguiente: "Se informe si el doctor Ricardo Olivera García sigue actuando profesionalmente, ya sea por encargo de los Ministerios o del fideicomiso". Efectivamente, el doctor Olivera García es abogado del fideicomiso y, por tanto, sigue trabajando y asistiendo al fideicomiso en las materias para las que fue contratado.

La pregunta 13) ya fue respondida por el Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Creo que, entre las respuestas que ha dado el Ministro Pintado y las que he completado yo, se han abarcado los temas planteados en este primer conjunto de preguntas. Creo, además, que el concepto de satisfacción sobre la respuesta es claro: di toda la información que tengo y, por lo tanto, estoy satisfecho con lo que he aportado. Se podrá hacer referencia a la satisfacción o insatisfacción, pero no en cuanto a los resultados –sobre los que se puede manifestar la opinión que se quiera–, sino sobre la actitud de respuesta a las preguntas. Hay que saber distinguir el contenido, el fundamento de las respuestas, de lo que es la satisfacción con los resultados. Por eso empecé mencionando, señor Presidente, que en estos últimos tiempos he aprendido a distinguir una cosa de la otra.

A continuación voy a dar mis respuestas a las preguntas planteadas por el Senador Bordaberry al Ministro de Economía y Finanzas y luego voy a solicitar que se le dé la palabra al profesor Pedro Apezteguía, Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, para que realice la ampliación que corresponda.

La primera pregunta dice lo siguiente: "Por el acta de Directorio de Pluna Líneas Aéreas Uruguayas S.A. de fecha 9 de julio de 2012, los Sres. Pedro Apezteguía (Director de Pluna S.A. y Director Gral. del Ministerio de Economía) y el Sr. Marcelo Alonzo (con domicilio en su Ministerio) votaron favorablemente la aprobación de un distracto exonerando al Estado uruguayo y a Pluna Ente Autónomo de sus obligaciones de hacerse cargo de los pasivos eventuales por reclamos anteriores a 2007 y de capitalización. Sr. Ministro, ¿los Sres. Apezteguía y Alonzo cumplían instrucciones suyas al votar de esta forma?". Después voy a solicitar al señor Apezteguía que se refiera al punto, pero respondo que los señores Directores de Pluna Sociedad Anónima actuaron siempre en el marco de sus obligaciones y potestades. El distracto simplemente declara la inexistencia de reclamos de Pluna Sociedad Anónima a Pluna Ente Autónomo. Esa es mi respuesta.

La segunda pregunta dice: "Sr. Ministro, ¿los Sres. Apezteguía y Alonzo le informaron de lo que harían?". No; actuaban cumpliendo con sus obligaciones, que es lo que la ley establece.

La tercera pregunta dice: "Sr. Ministro, ¿los Sres. Apezteguía y Alonzo fueron designados como Directores de Pluna S.A. a propuesta suya?". No, contundentemente no. Fueron designados por los accionistas de la Serie B a propuesta de Pluna Ente Autónomo. Y seamos precisos respecto a que esta es la respuesta a la pregunta formulada y no lo que alguien imagine que debería ser la respuesta; es la respuesta real al tema. Seguramente vendrán dudas respecto a esto; se puede dudar de todo, pero lo importante es la respuesta, que es satisfactoria porque es la verdad. Las dudas, las especulaciones y otro tipo de cosas corresponden a algo que es perfectamente comprensible en política; sin embargo, no lo es el no distinguir entre lo que es verdad y lo que no lo es.

La cuarta pregunta dice así: "Sr. Ministro, ¿el Dr. Ricardo Olivera García ha continuado asesorando al Poder Ejecutivo, Pluna Ente Autónomo o el Fideicomiso de Pluna en los últimos treinta días?". Creo haber respondido a esta pregunta, pero contesto que sí. Cuando respondí, expresé en qué carácter ha ocurrido.

Creo haber respondido a las cuatro preguntas que he recibido por parte del señor Senador Bordaberry.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Señor Presidente: en tanto el señor Senador Bordaberry hizo las mismas preguntas al Ministerio de Transporte de Obras Públicas –solo se cambia el nombre del titular mencionado–, debo decir que el criterio con que se actuó es exactamente el mismo que planteó el Ministro de Economía y Finanzas. Por lo tanto, en cuanto a estas preguntas, no hay diferencia alguna entre la actuación del Ministerio de Economía y Finanzas y la del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: hay un conjunto de preguntas formuladas por el señor Senador Larrañaga.

La primera dice lo siguiente: "Si efectivamente el Dr. Ricardo Olivera García asesoró a Campiani, a Leadgate y a SAO S.A., en asuntos litigiosos o en negociaciones con Pluna Ente Autónomo y con el Estado uruguayo en forma previa a su contratación por parte del Estado". La respuesta a esta pregunta, señor Presidente, es que el doctor Olivera García se desempeñaba como abogado de Pluna Sociedad Anónima y esa es la información. Insisto en que era abogado de Pluna Sociedad Anónima y, por tanto, llevaba los distintos temas que involucraban a Pluna Sociedad Anónima. Imagino que serían de muy variado tipo.

(Intervención del señor Senador Larrañaga que no se escucha).

–La pregunta número 2 dice: "Por eso, es importante determinar, quién o quiénes redactaron el Memorándum de Entendimiento del 15 de junio de 2012, qué profesionales asesoraron al Estado uruguayo y quién asesoró a los empresarios extranjeros".

SEÑOR LARRAÑAGA.- Falta la segunda parte de la pregunta 1.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El memorándum refleja el acuerdo alcanzado por los accionistas con la participación de abogados de Pluna Sociedad Anónima, Leadgate, Pluna Ente Autónomo y el MEF. Esa es la respuesta a la pregunta 2.

La pregunta 2.1 dice: "Acá sí importa saber si el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Economía, que firmaron el referido Memorándum de Entendimiento en representación del Estado, participaron directamente de las negociaciones del mismo, con qué intensidad y grado de involucramiento y qué informes recabaron de sus servicios en forma previa a la celebración de tan perjudicial negocio para el Estado uruguayo". Los Ministros analizaron y firmaron el memorándum –en particular el Ministro de Economía y Finanzas– porque refleja el acuerdo de los accionistas y en ese acuerdo nos sentíamos representados por los representantes del Estado en la sociedad.

(Ocupa la presidencia el señor Danilo Astori).

–La pregunta 3 expresa: "Pero también deberían aclarar, ya que hace a la cuestión pública, si en esa fecha los Ministros responsables sabían que el Dr. Ricardo Olivera era o había sido asesor jurídico de los contrarios". La respuesta ya está dada al contestar la pregunta número 1 y no me voy a extender más. Creo que está suficientemente respondido.

(Intervención del señor Senador Larrañaga que no se escucha).

–Como siempre, señor Presidente, la respuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas relativa a este tema no será satisfactoria, pero es la que tiene respecto a la pregunta formulada.

(Intervención del señor Senador Larrañaga que no se escucha).

–La cuarta pregunta, dice: "Por último, resulta relevante conocer si fueron los Ministros mencionados quienes resolvieron contratar al Dr. Ricardo Olivera García, si se reunieron con él, en qué fechas y qué grado de conocimiento tenían acerca del vínculo entre el referido abogado y los exsocios y directores extranjeros de Pluna S.A.". La respuesta es la siguiente: la contratación del doctor Olivera García se realiza por pedido de Pluna S.A. a Pluna Ente Autónomo, para que defienda al deudor en el proceso del Concurso. Esta es la respuesta que el Ministerio de Economía y Finanzas tiene para dar a esto.

Desearía que el profesor Pedro Apezteguía amplíe las respuestas dadas a esta pregunta y a las anteriores –si así lo entiende conveniente– mientras me preparo para responder las últimas preguntas que se me han formulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Pedro Apezteguía.

SEÑOR APEZTEGUÍA.- Señor Presidente: me voy a referir a la pregunta formulada por el señor Senador Bordaberry en lo que tiene que ver con la aprobación del distracto a través del cual se exonera al Estado uruguayo y a Pluna Ente Autónomo de sus obligaciones al momento de hacerse cargo de los pasivos eventuales por reclamos anteriores a 2007 y de capitalización.

Es absolutamente claro el distracto realizado. De acuerdo con la evolución de los acontecimientos y el Memorándum de Entendimiento firmado con los accionistas el día 15 de junio, correspondía establecer, a modo de declaratoria, que Pluna Sociedad Anónima no tenía reclamaciones que realizar –o sea, que no estaban determinadas y, por lo tanto, no tenía nada que reclamar– contra el Estado ni contra Pluna Ente Autónomo por ningún concepto. Se obligaba, en ese sentido, a mantener indemne al Estado uruguayo y a Pluna Ente Autónomo de cualquier reclamación que pudiera realizarse por su parte. Aquí se estaba reflejando, de alguna manera, el espíritu de los accionistas mayoritarios en el momento de llegar al acuerdo sobre el Memorándum de Entendimiento del 15 de junio. Obviamente, los Directores de Pluna Sociedad Anónima actuaron, en este caso, en cumplimiento de sus potestades y obligaciones, y con los conocimientos que teníamos en el momento de realizar este distracto sobre la situación de la empresa y los reclamos

de Pluna Sociedad Anónima sobre Pluna Ente Autónomo o el Estado.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 17 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Danilo Astori

De mi mayor consideración:

Por la presente y amparado en la Ley n.º 17.827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo me conceda licencia el 18 del corriente sin goce de sueldo.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saludo atte.

Eduardo Lorier. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–24 en 25. **Afirmativa**.

Se comunica que la señora Alicia Pintos ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 17 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 17 y 18 de diciembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saludo atentamente.

Milton Antognazza. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–23 en 24. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Alejandro Echeverría ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Héctor Lescano, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

11) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ENRIQUE PINTADO Y ECONOMISTA FERNANDO LORENZO, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Retomando la discusión, continúa en uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Señor Presidente: voy a pasar a responder la serie de preguntas del miembro interpelante dirigidas al señor Presidente del BROU, economista Fernando Calloia. Creo que tengo los elementos para responder a las distintas interrogantes formuladas aquí.

La primera pregunta dice lo siguiente: "Indique los plazos y demás condiciones de pago del aval que por 13:688.516 dólares asumiera como obligado el Sr. Juan Carlos López Mena". En este caso, voy a responderla junto con la pregunta 2, que dice: "Informe si esos términos son los que estaban inicialmente previstos para Cosmo y Boston Seguros". Esta información ya fue presentada en ocasión de la anterior interpelación, pero repito y consolido la respuesta referida a este punto.

El 19 de marzo del año 2013 el señor Juan Carlos López Mena asumió la obligación de Cosmo Líneas Aéreas Sociedad Limitada por la cifra referida en la pregunta, o sea, US$ 13:688.516, habiéndose subrogado en los derechos del Banco contra la misma y contra la garantía de Boston. El BROU concedió –y esto ya fue mencionado anteriormente– un préstamo a cuatro años y ese crédito se encuentra en situación regular de pago.

La pregunta número 3) dice: "Informe si en el contrato suscrito entre el BROU y Juan Carlos López Mena se pactó una cláusula resolutoria, vinculada a una eventual declaración de inconstitucionalidad de la Ley n.º 18.931". La respuesta, señor Presidente, es la siguiente. Con fecha 27 de noviembre de 2013, el señor Juan Carlos López Mena notificó, por acta notarial, que operó la resolución del acuerdo. El 6 de diciembre de 2013, el BROU notificó a López Mena que no se han verificado los supuestos previstos contractualmente. Lo hizo de la misma manera, con el mismo tipo de instrumento jurídico. Las condiciones pactadas con las empresas del grupo relacionado son similares a las pactadas en otras oportunidades, o sea, no hay nada especial en todo esto.

Y creo que con esto respondo a la cuarta interrogante. Esta pregunta comienza diciendo: "Si la respuesta a la anterior pregunta es afirmativa", y ya he dicho que no, porque el BROU respondió al acta notarial enviada por López Mena.

La pregunta 5) dice: "Se informe a cuánto asciende lo pagado por el Sr. López Mena a cuenta del referido aval y cuánto pagó a su vez el BROU al fideicomiso por dicho concepto". Debe quedar claro –y ya lo dijimos en la última comparecencia– que el fideicomiso no pactó cláusula resolutoria de ningún tipo para cobrar el dinero; lo ha cobrado íntegramente. Tengo entendido que el Banco República está cobrando regularmente y ya ha cobrado las dos primeras cuotas del crédito correspondiente al referido aval.

En cuanto a la pregunta 6), no puedo responderla y haría muy mal si intentara hacerlo. Concretamente, dice lo siguiente: "Informe si el profesional contratado por el Banco para el caso del aval, Dr. Gonzalo Fernández, previno al Directorio del mismo sobre el riesgo de que la Ley n.º 18.931 fuera declarada inconstitucional". No puedo responder, insisto, esta pregunta. Si nos fuera formulada oportunamente por la vía del pedido de informes, se la trasladaríamos al Banco de la República.

La pregunta 7) dice: "Si el Banco ha sido intimado por el Sr. López Mena para la devolución de lo que abonó y cuál ha sido en tal caso su respuesta". Creo que la respuesta que he dado es la mejor que puedo aportar con los elementos de juicio disponibles.

La pregunta 8) dice: "Informe si el Sr. López Mena o alguna de sus empresas relacionadas (Los Cipreses, Buquebús, otras) han recibido en el curso de este año 2013 préstamos del BROU". Es bien sabido que las empresas mencionadas operan regularmente con el BROU. La información sobre el estado actual de los créditos y su evolución ha estado permanentemente en la Central de Riesgo. Es decir que no hay ninguna información que no haya sido debidamente divulgada; aquí la transparencia es absoluta. Basta simplemente con consultar la Central de Riesgo para acceder a esa información.

La pregunta 9) dice: "En caso de responder afirmativamente la pregunta anterior, indique la fecha de los mismos, monto, tasas de interés", etcétera. Pido disculpas, pero hay aspectos relativos a la operación crediticia sobre los que no sería capaz de aportar información en ningún caso. De todas maneras, nuevamente, si se entiende que esta información es sustantiva e importante y se nos formula un pedido de informes, trataremos de indagar al respecto.

La última interrogante –y con esta creo haber respondido a todas las preguntas; quizás no satisfactoriamente, pero las he contestado– expresa: "Indique cuál es la tasa de interés corriente para operaciones bancarias similares, y cuál fue la tasa impuesta en los préstamos del referido Sr. López Mena y sus empresas relacionadas". Esta pregunta no la puedo responder, porque no la sé. Después de haber aportado toda la información sobre el resto, la honestidad intelectual implica que ante información que no tengo debo admitir simplemente que desconozco el tema.

Antes de dar por finalizada esta intervención, le solicitaría al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas que hiciera unas últimas consideraciones sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Señor Presidente: seré muy breve, porque no voy a volver a relatar lo que figura en las versiones taquigráficas de nuestras múltiples comparecencias.

El Memorándum de Entendimiento de junio de 2012 es la consecuencia del reclamo que se hace al socio privado para que capitalice –informándole que el Estado está en condiciones de capitalizar– porque, de lo contrario, tendríamos que aplicar las disposiciones legales vigentes. De nuestra actuación dentro de Pluna S.A. mucha información figura, reitero, en las versiones taquigráficas de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Senado, a la que concurrimos con el Directorio de Pluna Ente Autónomo en innumerables ocasiones. Solo se trata de tomarse el trabajo de leerlas, aunque sé que es difícil porque hemos venido muchas veces. Incluso, en alguna de esas instancias hemos sido felicitados por nuestra actitud, por nuestro comportamiento como socios minoritarios. No contrarios, sino –repito–, socios minoritarios de una empresa.

Obviamente, al negarse el socio privado a capitalizar, empieza un proceso que culmina con la entrega de las acciones privadas a un fideicomiso y la elaboración del Memorándum de Entendimiento. ¿Quiénes lo redactaron? ¿De quién es hijo? De la participación de los actores involucrados, tanto de Pluna Ente como de los representantes de los Ministerios. Es verdad que Pluna S.A. fue representada por el doctor Olivera y Leadgate por el doctor Barrera. Esta última es la información que faltó y que quería complementar. Reitero: Leadgate fue representada por el doctor Barrera. Por lo tanto, quienes participaron de esas discusiones acordaron el Memorándum de Entendimiento, que fuera ampliamente debatido en su momento y después.

Quería hacer esta precisión porque nos parecía de rigor incorporar estos datos a la información que el Senado está manejando.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención las exposiciones realizadas por los señores Ministros y sus contestaciones a las preguntas que les formuláramos junto con los señores Senadores Larrañaga y Bordaberry. Algunas, por lo menos, aclaran ciertas dudas que teníamos, pero otras, que hacen más a opiniones, conceptos y valoraciones que a respuestas precisas, por supuesto que no nos satisfacen.

El propio señor Ministro de Economía y Finanzas comenzó una larga exposición diciendo que los resultados obtenidos no estaban a la altura de la buena fe, el empeño, la responsabilidad y el esfuerzo demostrado. Pero en lo que tiene relación con los actores políticos, especialmente con aquellos que tienen funciones ejecutivas, mucho más que las buenas intenciones y la buena fe importan los buenos resultados. Si los gobernantes ocupan el sillón en el que están sentados, es para obtener buenos resultados y, sobre todo, para evitar que a los administrados se les provoquen perjuicios. En este caso, lamentablemente, los perjuicios están sobre la mesa, a la vista de todos y son inmensos.

Entiendo la especie de impotencia que deben sentir los Ministros en algunos terrenos. ¡Claro! El economista Lorenzo explicó que se trataba de una situación crítica y dificilísima. Por supuesto que lo sabemos; tanto, que desde hace aproximadamente cinco o seis años veníamos advirtiendo que se trataba de una situación crítica. Por supuesto que muchas de las cosas que los señores Ministros intentaron resolver –no dudo de su buena fe– no pudieron, porque habían recibido, no un legado, sino una herencia universal espantosa. Como ya dije, recibieron una herencia maldita; era muy difícil manejar este tema. De todos modos, esto no es el resultado de una, dos o tres decisiones; de una, dos o tres omisiones, sino de un largo proceso en el que se cometieron un error tras otro, una irregularidad tras otra y una violación contractual tras otra. Ese es el resultado que no pudieron precaver ni evitar. Pero sí, tuvieron más de dos años para este tema.

Recuerdo haberle dicho al Ministro de Transporte y Obras Públicas en varias oportunidades que el negocio con Aerovip era ruinoso y que los balances eran espantosos. Agrego otro elemento: el último balance no era de US$ 290:000.000 y US$ 301:000.000 de activo y pasivo, sino que el balance cerrado a marzo de 2012 era de US$ 290:000.000 y US$ 349:000.000, porque en el último año Pluna perdió alrededor de US$ 45:000.000 en ocho meses. No se pueden cambiar las cifras. Ese balance de US$ 290:000.000 y US$ 301:000.000 estaba maquillado; se habían revalorizado los aviones Bombardier, extendiéndoles el plazo de vida útil. Por tanto, ese balance era absolutamente mentiroso. Ese es el balance por el cual el señor Lepra se ufanaba, diciendo que con las actividades habituales Pluna estaba ganando dinero. Recuerdo aquellas declaraciones eufóricas del ex-Ministro Lepra. En ese entonces se dijo que por primera vez había un balance operativo positivo. ¡Qué iba a haber! ¡Al poco tiempo, a los ocho o nueve meses, no más, Pluna estaba refundida! Esto lo indicó el propio Ministro Lorenzo cuando concurrió a las reuniones de la Comisión a hablar del Memorándum de Entendimiento.

¿Qué es el Memorándum de Entendimiento? Es una concesión graciosa y demasiado generosa para sacarse de arriba al señor Campiani, porque de lo contrario no se iba. Esa es la verdad de la milanesa. Imagino la dificultad que habrán tenido para convencer al señor Campiani, pues siguió pidiendo plata y todavía se llevó $ 3:000.000. Más aún: le tuvieron que conceder la indemnidad. ¡Por favor! Esa indemnidad va a costar cara, porque las contingencias mencionadas –las hortalizas, como dice usted– están ahí y quién sabe lo que va a pasar; quién sabe cuánto nos va a costar; quién sabe cuánto nos va a costar la capitalización que se reclama. Por cierto, he separado muy bien lo que son las pérdidas registradas de las contingencias y de los gastos y honorarios.

Tampoco puedo admitir que se diga que se cumplieron los objetivos de la ley. ¿Qué objetivo se cumplió? Ninguno. ¿Mantener la fuente de trabajo? ¿Qué fuente de trabajo? ¿Quién está trabajando? El personal de mantenimiento, ¡y miren lo que ha costado! No hay nadie trabajando. ¡Ojalá pudieran empezar mañana! Sin embargo, da la sensación de que a pesar

de estos acuerdos de apoyo con el Estado, está muy difícil todo esto. Incluso, no nos han dicho ni una palabra de lo que salió hoy en los diarios en cuanto a cómo se va a instrumentar y en qué consiste ese mecanismo. Según parece, los Ministros no tienen nada que ver con ello y el tema lo está manejando, otra vez, el Secretario de la Presidencia. Por tanto, esa respuesta no la tenemos.

Preguntamos qué va a suceder y nos contestaron que no se sabe. ¿Van a alquilar aviones? ¿Se presentaron en el Concurso? ¡Pasaron cuarenta días del fallo de la Justicia y no hay ninguna respuesta concreta respecto de este tema!

¿Qué objetivos se cumplieron? ¿Fuentes de trabajo? No. ¿Conectividad? ¡No precisábamos de la ley para restablecer la conectividad! ¡Para ello trabajó el Ministro y vinieron empresas como Air Europa y Air France! Incluso, comenzaron a venir LAN y TAM. Pero, ¿qué tiene que ver la ley con ello? Nada, porque el restablecimiento de la conectividad se haría con los aviones Bombardier; la ley era para los siete aviones y no para Air Europa, Air France, LAN o TAM. Por tanto, eso no es verdad. Se dijo que había que tratar de pagarle a los acreedores, pero, ¿qué iban a pagar si habían sacado los aviones! ¡Los sustrajeron ante la perspectiva de la acción de los acreedores, justamente, modificando la ley concursal; por cierto, excelente ley concursal! Lo acaba de admitir el señor Ministro de Economía y Finanzas: llamaron al doctor Olivera García para que redactara la ley y después lo volvieron a llamar para que la destrozara, para que hiciera groseros apartamientos de todas las normas concursales, registrales –no había que registrar nada–, tributarias –no había que pagar nada–, etcétera. Entonces, ¿qué tiene que ver la ley con eso?

En verdad, me sentiría muy mal si me hubieran pasado estas cosas y si los resultados no hubieran estado –como no lo estuvieron, en absoluto– a la altura de las buenas intenciones o de la buena fe. Creo que uno se debe autoexigir un poco más cuando está en el Gobierno y debe tratar de obtener buenos resultados, sin registrar pérdidas.

El tema del doctor Olivera García, realmente, llama la atención. El señor Ministro Pintado, respecto al tema de la entrega de los aviones, manifiesta que esto se lo consultaron a la Jueza competente en materia de Concurso. En realidad, no hicieron una consulta, sino que presentaron un escrito, firmado por el doctor Olivera García –siempre presente–, para que le entregaran los aviones. Repito: siempre presente. Es una cosa que no puedo entender. Después de que el señor Presidente de la República, el 15 de noviembre, al referirse al doctor García dijera: "Nos comimos la pastilla con él", el 22 de noviembre, el doctor Olivera García –el pastillero enorme, es como un camión de pastillas– vuelve a presentar un escrito. Entonces, ¿quién manda acá? ¿Quién dirige esto? El Presidente de la República emite un juicio absolutamente duro, terminante, excluyente –una especie de "tarjeta roja"–, sin embargo, el doctor Olivera García sigue trabajando; al parecer, la opinión del señor Presidente no importa.

¿En qué quedamos? Verdaderamente, me resulta muy difícil entender esta correlación de fuerzas y distribución de competencias. Es difícil entenderlo: un día manda uno y, al otro día, otro.

¿Decir que si no se hubiera aprobado la ley los aviones serían chatarra y los acreedores no cobrarían un peso? ¡Qué va a ser verdad! ¡Claro que no es verdad! ¿El señor Ministro conoce lo que dispone el artículo 74 de la ley concursal? Ese artículo establece que cuando los bienes son de difícil y costosa conservación, el Tribunal puede tomar medidas urgentes y hasta disponer la venta privada de los bienes. Si hubieran recurrido al artículo 74, los bienes ya se hubieran vendido, pero hace un año y medio que estamos con los aviones tirados ahí. ¡Miren la barbaridad! ¡Me quedé corto cuando calculé porque estimé unos US$ 10:000.000, pero son US$ 12:661.925! ¿Chatarra? Esto costó un platal.

Como dije antes, los aviones se hubieran vendido y nos hubiéramos evitado la parodia de la subasta, con testaferro y nombres cambiados; nos hubiéramos evitado todo eso. ¿Cómo se puede decir que la ley perseguía ese objetivo y lo cumplió? Estamos en diciembre de 2013 y la ley se aprobó el 17 de julio de 2012. ¡Dios mío! ¡Miren lo que costó el fideicomiso!

Además, en estos días estuve hablando con los síndicos y he podido saber que no hay nada concreto. Se dice que hay un camino avanzado con los síndicos, pero lo que sé es que todavía no hay nada concreto; lo que sé es que esta entrega que quiso hacer el fideicomiso fue rechazada por la Jueza competente en materia de Concurso, que dispuso que el estado de los procedimientos no permitía eso. Hay un pequeño detalle a tener en cuenta: los aviones se entregaban, pero no se decía a qué título. Se entregaban para ser rematados, pero el Estado, ¿qué pretendía? Que las hipotecas estuvieran vigentes. El Estado pretenderá que las hipotecas no se caigan, que no se conviertan en créditos subordinados. Es obvio que si quiere prendar el resultado del remate es porque considera que tiene algún derecho preferente sobre la futura venta de los aviones; basta escuchar lo que se dice para darse cuenta de que es eso.

Pero, entonces, es difícil que los síndicos lleguen a un acuerdo sobre esos términos. ¡Que se diga si el Estado no quiere tirar a pérdida lo del Scotiabank y todavía aspira a cobrar con el producido de la venta

de los aviones porque cree que tiene un privilegio especial que es la hipoteca sobre los aviones! Pues no es así, porque de acuerdo con la ley que redactó el doctor Olivera García en la Legislatura pasada, esos son créditos subordinados y caen las hipotecas. Reitero: la ley la redactó el doctor Olivera García que ahora pretende desconocer esa disposición. De modo que vayan tirando a pérdida, porque el Estado va a ir a la cola de los acreedores y con el producido de la venta de esos aviones –tampoco parece que la cooperativa tenga alguna posibilidad de disponer de ellos– se pagará por el orden de prelación que establece la ley, lo que me parece de estricta justicia; esa es la justicia que se pretendió eliminar ilegítima e inconstitucionalmente, pero eso ya es cosa juzgada. De modo que admitamos la pérdida; admitamos la herencia; admitamos el tema de la garantía. Claro, ahora los informes jurídicos del Banco de la República dicen que Pluna Ente Autónomo no puede salir de garantía, pero antes sí lo hizo. Está bien, no va a participar de esta línea aérea, pero de la otra participaba. Pues bien, son esos criterios que van y vienen.

En otro orden de cosas, me llama la atención la diferencia entre las cifras de los montos de los juicios laborales. De acuerdo con la información que tenemos de Pluna Ente Autónomo los créditos laborales rondan los US$ 25:000.000, pero acá no están incluidos los créditos laborales de la República Argentina, que –por supuesto– van a venir contra nosotros, ni los de Brasil, que también vendrán contra nosotros. Por tanto, nos estamos quedando cortos con la cifra de los créditos laborales. La información que tengo arroja que hay 279 juicios entre demandas y conciliaciones. Además, se debe tener en cuenta que muchos trabajadores no iniciaron la demanda porque pretendían participar de la cooperativa. Como se les dijo que no podían hacerlo y al mismo tiempo demandar al Estado, fueron a la conciliación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que sus créditos laborales no prescribieran. Por tanto, hoy, el monto de los créditos laborales entre conciliaciones y demandas, en el Uruguay, supera los US$ 20:000.000, mientras que en la Argentina es de más de US$ 4:700.000. Estamos hablando de US$ 25:000.000 de contingencia. No sabemos qué es lo que van a resolver los jueces, pero esas son las cifras reales.

Acá se nos dan los gastos de funcionamiento del fideicomiso y el señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha dicho que el doctor Olivera García, que sigue haciendo trámites para el fideicomiso –vive y lucha, siempre contante y sonante–, cobró US$ 300.000, más los US$ 549.000, más los US$ 150.000 que le había cobrado a Pluna S.A., más los honorarios de los trámites concursales en el exterior que todos fueron recomendados por él y donde, seguramente, tenga alguna suerte de participación. En las cifras que se nos dieron falta algo que no veo, que son los honorarios de los rematadores. Según pude saber, los rematadores cobraron US$ 835.600, pero ese dato no está acá. Se olvidaron de los rematadores, pero ese monto lo pagó el fideicomiso con la plata que le abonó el Banco de la República como consecuencia del aval del señor López Mena. Donde dice: honorarios profesionales, a diciembre de 2012 aparece la cifra de US$ 295.288, pero después de enero a noviembre de 2013 vemos que hay US$ 204.921, lo que da un total de US$ 500.139 y no US$ 300.000 que fue el monto que dio el señor Ministro. Capaz que nuevamente el doctor Olivera García cobró US$ 500.000 por honorarios, cifra que puede corresponder a otros contratos. En fin; esto es una barbaridad: pensar que esto, que no dio ningún resultado y que significa volver al principio, es estar profundamente equivocado.

Es cierto que estaban en una situación muy difícil, pero ¡caramba! ¿Y todas las advertencias que desde años se les formularon? ¡Advertencias que comenzaron en enero de 2007 y nunca atendieron una! Cuando haga el cierre voy a dar un resumen de todas las advertencias que se han realizado y de todas las respuestas que nos dieron. ¿Cómo no vamos a considerar que las respuestas no son satisfactorias, en absoluto, si aquí tenemos los resultados a la vista? ¿Cómo se puede decir acá "si yo tuviera que volver a contratar a Olivera García, lo volvería a hacer", desautorizando lo que dijo el señor Presidente de la República, que es el Presidente de todos? ¿Cómo se puede decir "lo volvería a contratar", como si el camino, la asistencia jurídica y su consejo hubieran generado resultados positivos? Por el contrario, dieron esta barbaridad, este desastre. ¡Por favor! ¡Un año y medio! Claro, ¿qué explicación puede resultar satisfactoria ahora, cuando se hicieron todas estas cosas, cuando se transitó por lo del aval, por lo de la subasta y por todo este azaroso camino que resulta absolutamente inexplicable hasta para el más prevenido de los observadores?

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Realmente, me siento profundamente decepcionado por las contestaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas porque, además, viene a este Senado a decirnos que con el diario del lunes –cuando ya se sabe cuál es el resultado– le juega a perdedor. Ciertamente, es asombrosa la respuesta del señor Ministro de Economía y Finanzas.

Él nos habla de fundamento y de calidad de las respuestas; nos dice que el fundamento y la calidad

de sus respuestas los determina él y que le basta con que satisfagan a su Bancada. Creo que tienen que darle satisfacción al país entero; me parece que el fundamento y la calidad de las respuestas del señor Ministro son absolutamente a medias, no expresando conocimiento de todo lo que debiera saber.

El señor Ministro habla de fracaso comercial, pero es un fracaso comercial escandaloso. ¡Escandaloso! Es un fracaso comercial verdaderamente ruinoso.

El señor Ministro de Economía y Finanzas dice que el esfuerzo no se condice con los resultados. Es obvio que si él mismo está aceptando que el fracaso comercial es grande, de dimensiones, el esfuerzo no se condice con los resultados porque el fracaso comercial es escandaloso y sus resultados son espantosos.

En realidad, en toda esa confusión con respecto a la técnica del cómputo de las cifras de las peras y hortalizas, creo que sería mejor hablar de peras, hortalizas y nabos, donde los "nabos" somos todos los uruguayos.

Considero que la verdad del señor Ministro es absolutamente parcial y que el señor Ministro no exprese acá que todo lo que podía estar sujeto a confidencialidad él lo libró al conocimiento de los señores Senadores. ¡No! ¡No es así, señor Ministro! El 12 de diciembre de 2012 usted contestó un pedido de informes que nosotros hicimos –y lo firmó– diciendo: Por último y de acuerdo con la información brindada por el Banco Central del Uruguay, "se ha optado por mantener en reserva la respuesta a la pregunta numero 5 por cuanto la misma involucra aspectos que dicen relación con eventuales investigaciones a realizar". Por lo tanto, no es cierto lo que expresa con respecto a que todo lo que tenía el rótulo de confidencialidad lo ha compartido con los integrantes del Senado.

Por último, la respuesta a las cuatro preguntas que hice me deja perplejo, porque creo en la enorme capacidad del señor Ministro, pero no me parece bien que la utilice para tratarnos de escolares; a lo sumo podría tratarnos de liceales con la potencialidad de ser repetidores...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–¿Me permite otra interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Por qué son escolares las respuestas? Porque no puede afirmar que el doctor Ricardo Olivera García es meramente abogado de Pluna.

Por otro lado, la segunda parte de la primera pregunta directamente no la contestó. Cuando preguntamos si fue el referido letrado quien asesoró al señor Campiani, a Leadgate y a SAO S.A. en la negociación y en la redacción del Memorándum de Entendimiento, no se respondió. ¿El citado profesional asesoró o no a todas las partes? ¿Asesoró o no a los que dejaban Pluna y a los que pactaban la cláusula anteriormente referida? El hecho de no contestar estas preguntas nos parece un mecanismo equivocado porque introduce la tesis, por demás novedosa, de que la calidad, la eficacia y el fundamento de las respuestas quedan bajo el criterio subjetivo del señor Ministro de Economía y Finanzas, sin que le importe dar satisfacción a los señores Senadores de la oposición, no importándole esta interpelación, sin pretender aclarar y haciendo remisión simplemente a las interpelaciones anteriores. Ha quedado demostrado que muchísimas de las interrogantes planteadas por varios señores Senadores no han sido suficientemente aclaradas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Tal como decía el señor Senador Larrañaga, recuerdo que tres días antes de la firma del Memorándum de Entendimiento –según señalaba el señor Ministro Pintado, Leadgate estaba asesorado por Barrera, que es defensor penal, se dedica al Derecho Penal tal como lo hace Gonzalo Fernández, lo cual me parece raro– el señor Campiani, vía Pluna –por supuesto que con la plata de Pluna, que es de todos, no con la suya–, pagó US$ 150.000 más IVA a este señor Olivera García. Calculo que fue por el Memorándum de Entendimiento, porque, sinceramente, no creo que fuera para evitar la insolvencia de Pluna, que estaba refundida. ¿Veinte días antes del cierre? Sinceramente, no me lo creo. ¡Eso no se lo cree nadie!

A su vez, me gustaría que me aclararan esto de los US$ 500.000 porque quizá hay más profesionales en el fideicomiso. ¡US$ 500.000 de honorarios en el fideicomiso parece mucha plata! Pensemos que al Scotiabank le podía haber pagado el Estado, no necesitaba hacerlo el fideicomiso que, además, en el mantenimiento de los aviones gastó US$ 12:661.000. Pero, ¿US$ 500.000 más de honorarios? ¡Caramba! ¡Es un platal!

En fin, todo esto parece tan desproporcionado que no resiste el menor análisis. Por concepto de seguro por desempleo llevamos gastados $ 110:000.000, es decir US$ 5:000.000 aproximadamente. Ojalá que

se pueda resolver el tema de los trabajadores, pero esto ya lleva un año y medio. El Fondo de Adelantos de Créditos Laborales era a cuenta de los despidos, pero los despidos ya fueron pagados y esto sigue. Si se suman los dos conceptos, es muchísima plata; sumemos fideicomiso, seguros por desempleo, Fondo de Adelantos de Créditos Laborales y pagos al Scotiabank. Esto es aritmética pura. Por cierto, señalo que en matemáticas soy muy inferior al señor Ministro, no sé mucho, pero esto es muy simple, incluso para un niño de escuela. Es un platal y es consecuencia directa de los horrores cometidos; no tengo ninguna duda de eso.

Con respecto al Banco de la República, cuán necesaria hubiera sido la concurrencia de Calloia para que nos aclarara alguna de las preguntas, porque entiendo que el señor Ministro no puede contestar algunas de ellas. En ocasión de la anterior interpelación, el señor Ministro respondió aludiendo a la Central de Riesgos, pero esta no determina los plazos ni las tasas de interés; la Central de Riesgos da los montos pero no es quien pone los plazos, las tasas de interés o las condiciones del préstamo. De modo que Calloia sí era quien hubiera podido contestar acerca de esto porque es una operación bancaria activa y no tenía por qué ampararse en el secreto profesional. Entonces, perfectamente, podía contestarnos eso, qué va a hacer el banco. Por el contrario, contestó en cuatro líneas cuando nos explicó las razones por las que no venía. Podría haber venido a explicar, por lo menos, qué fundamentos tiene el Departamento Jurídico del banco para decir que le van a cobrar a López Mena y que no le devolverán la plata. Sinceramente, creo todo lo contrario, porque admitir que se ponga una cláusula resolutoria en un contrato de aval, de pago con subrogación, no me parece normal. ¿Por qué no se puso la misma cláusula entre el Banco de la República y el fideicomiso? Solo se hizo en el caso de López Mena, que –seguramente bien asesorado– sabiendo que era una ley manifiestamente inconstitucional –el resultado era sumamente previsible–, aceptó esa cláusula y dijo: “Bueno, si la ley es declarada inconstitucional, entonces yo no pago y me devuelven”. Tal como ha expresado el propio señor Ministro, ha intimado vía acta notarial y el Banco de la República le ha contestado vía acta notarial, y no le va a pagar. Veremos cómo termina esto pero ahí están en riesgo US$ 13:688.000 más y seguimos sumando y seguimos errando. Y, peor aún, se contrató a un abogado externo –parece que ahora no lo van a contratar porque de ello se encargarán los servicios jurídicos del banco– por US$ 154.000, que le erró feísimo porque dejó poner esa cláusula de resolución.

Me acaban de hacer llegar la cláusula que, en su punto séptimo, expresa: “En caso de que la normativa en base a la cual se estructuró la subasta de los aviones quedara sin efecto o resultare inaplicable por prosperar las acciones legales promovidas al respecto, por sentencia ejecutoriada y por ende si ello implicara, entre otros, la nulidad del remate y, en consecuencia, del aval otorgado por el BROU al MEF, el convenio se resolverá sin más trámite y de pleno derecho, sin necesidad de gestión o acto alguno a partir de la fecha de tal declaratoria judicial, debiendo el banco reembolsar las sumas ya abonadas en un plazo de diez días a contar del requerimiento que se le efectúe. El reembolso se realizará en las mismas condiciones en que la sumas fueron abonadas”. Firmaron eso. Parece claro; a mí me parece claro. Discutir, se puede discutir y podrá haber otra biblioteca. ¿Por qué se puso esto? ¿Por qué se permitió que se pusiera esa cláusula, diciendo que era el aval perfecto, que ya estaba cobrado y que era la garantía más grande que había cobrado el Banco de la República? ¡No! ¡De ninguna manera! De ninguna manera se pudo admitir que esa cláusula se pusiera en este contrato. No sé cómo se llegó a la firma de este contrato pero no hay ninguna duda de que tenía un veneno metido adentro.

Ahora la Justicia discutirá sobre el aval perfecto; en mi vida vi un aval más imperfecto que este. Desde que arrancó todo este tema hasta ahora, desde que se lo dieron a Cosmo, aquella empresa fantasma española con aquel tipo del nombre cambiado, con la contracautela de Boston Seguros, una empresa argentina con calificación “B”, con un patrimonio de US$ 7:000.000, nunca vi algo así. ¡Por favor! Se violó todo lo que se podía violar en dos horas, sin tomar ningún tipo de recaudo e información sobre el lavado de activos. ¡Nada! Creo que fue el aval más imperfecto que conoce la historia del Banco de la República y al cual le sucede este otro que contiene una cláusula resolutoria en el contrato. Ahora entiendo por qué Calloia no se presentó; uno lo puede entender, es muy difícil explicar esto. El señor Ministro no tuvo participación en esto pero sí la tuvo Calloia y otros integrantes del Directorio del Banco de la República que dejaron que esto prosperara y todavía contratando por una suma muy importante a un profesional externo del banco. Si hubieran acudido a los abogados del banco, estoy seguro que no hubieran permitido poner esa cláusula. Pero así es esta historia. Igualmente, el amigo Olivera sigue adelante con esto. No sé cómo terminará pero coincido con el señor Ministro de Economía y Finanzas en cuanto a que estos resultados no son buenos, son terribles.

También digo que no confundo peras con zanahorias ni con nabos. Tal como decía hace unos instantes, estamos hablando de pérdidas que andan en el eje de los US$ 300:000.000 y de contingencias importantísimas –ya veremos cómo se resuelven–, dentro de las cuales está la intimación de capitalización, que tiene el problema del contrato de las indemnidades del Memorándum de Entendimiento.

En consecuencia, el panorama es absolutamente sombrío y con respecto a las explicaciones, es imposible que podamos admitir que sean satisfactorias en lo más mínimo.

SEÑOR ABREU.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: estaba analizando este tema desde el punto de vista jurídico y legal. En oportunidad de la comparecencia del Presidente Calloia en la primera interpelación, dio una serie de explicaciones de por qué había otorgado el aval. En sus declaraciones, Calloia expresó que lo había otorgado porque parece que detrás de quien ofrecía el aval –decía él– había alguien absolutamente seguro y con mucha fuerza o con mucho respaldo y por tanto lo iba a adjudicar, y así lo hizo.

Me hubiera gustado que concurriera el Presidente Calloia porque todavía nos queda el cumplimiento de la Ley n.º 18.494, que obliga a las instituciones de intermediación financiera a denunciar una operación cuando se plantea algo de una complejidad inusitada e injustificada. En aquella oportunidad, le cuestionamos por qué si el Banco de la República sabía que la empresa Cosmo no tenía capital para comprar los aviones, cómo iba a dar como conocido y asegurado que podía otorgar un aval por US$ 13:000.000, cuando la ley obliga, en casos de complejidad inusitada, a hacer la comunicación en el ámbito de lo que es la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay. Muy bien; la respuesta del Presidente del Banco de la República fue que lo hizo porque una empresa financiera internacional brindó –lo digo textualmente– "un respaldo perfecto". De esta forma, nos estaba diciendo que sabía que el aval tenía un respaldo de alguien más y que este, de alguna manera, era una aseguradora. Pero cuando le preguntamos acerca de la disposición de la ley que expresa en su artículo 1.º, la necesidad de trasmitir al Banco Central del Uruguay aquellas operaciones inusitadas e injustificadas para efectuar la denuncia ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, nos dijo que había elaborado una determinada carta, que la había enviado en sobre cerrado al Banco Central del Uruguay, pero que no sabía si había llegado.

Esto es lo que queríamos saber hoy, en auxilio de muchos de los argumentos esgrimidos por el señor Senador Moreira, porque parecería que lo mínimo que se podría haber hecho en este caso era haber trasladado a la Unidad de Información y Análisis Financiero un aval de US$ 13:000.000 –una cifra importantísima– a una empresa que en ese momento daba como capital € 6:000.000. Eso no se hizo, con el argumento de que había detrás un aval perfecto, y se violó la ley en forma explícita.

Además, cuando no se paga el aval tan perfecto, resulta que quien lo pagó de su bolsillo fue el señor López Mena argumentando: "Yo lo pago porque soy un hombre patriota y me preocupo enormemente por algunas situaciones que creo que el país tendría que atender". Quiere decir que ni el aval era perfecto ni el Banco de la República comunicó como correspondía. Si a mí me dicen que se mandó un sobre cerrado y que nunca se recibió contestación, ¡no puedo creerlo! A una cuadra de distancia se tiene una comunicación telefónica, se manda un correo electrónico o lo que fuere, pero no se puede decir que se mandó un sobre –que se sabe que salió– y que no se recibió ninguna contestación del Banco Central del Uruguay. Si las garantías que queremos dar al sistema financiero –precisamente, que la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay analice obligatoriamente aquello que parece injustificado o de una enorme complejidad– no funcionan, creo que es el mejor ejemplo. Es más, el mejor ejemplo es que todavía no tenemos la respuesta del Banco de la República ni del Banco Central del Uruguay.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Solicito se me concedan unos minutos a fin de poder culminar con mi intervención.

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Muchas gracias, señor Presidente.

No tenemos respuesta del Banco de la República ni del Banco Central del Uruguay sobre ese misterioso expediente en que el incumplimiento del artículo 1.º de la Ley n.º 18.494, relativo ni más ni menos que al lavado de dinero y operaciones sospechosas, se haya producido. No hemos podido encontrar una respuesta. Dijimos en esa oportunidad –no vamos a reiterarlo– que esa circunstancia de no cumplir con la Ley n.º 18.494 o no tener una explicación adecuada acerca de cuál fue la comunicación normativa, tiene además una serie de sanciones que están obviamente vinculadas a delitos que se pueden tipificar como un eventual delito de estafa, entre otros.

En medio de todo esto aparece el señor Hernán Antonio Calvo figurando con un nombre y luego con otro, pero ante la urgencia de un trámite administra-

tivo de altísima seriedad –todos sabemos que estos trámites no se aceleran simplemente por el hecho de una eficiencia muy marcada, sino que hay siempre apuros e instrucciones de carácter político, porque se quieren hacer las cosas lo más rápido posible–, no era como nosotros pensábamos, sino que tenía otro apellido. Después, en un expediente tramitado ante la Dirección Nacional de Transporte en representación de Martiner S.A., en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, apareció como idóneo en navegación solicitando una línea fluvial entre Colonia y Buenos Aires.

Frente al aval perfecto de un señor con un supuesto nombre y con un respaldo que, según el Presidente del Banco de la República, era absoluto o perfecto –esta fue la palabra textual–, hasta ahora ni el Banco de la República ni el Banco Central del Uruguay nos han respondido, por obligación y por disposición de la Ley n.º 18.494 en el ámbito de la Unidad de Información y Análisis Financiero, sobre estos temas que están claramente precisados en las definiciones jurídicas.

Señor Presidente: el Banco de la República tiene que demostrar que conoce al cliente y que se toman todas las medidas necesarias para evitar quedar envuelto en operaciones de lavado de dinero. De ahí, pues, las exigencias de la Ley n.º 18.494 y la obligación de denunciar ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay cualquier operación sospechosa.

Ahora bien, antes de otorgar un crédito o un aval –aclaro que este aval ni siquiera pasó por el Comité de Auditoría–, debe asegurarse, en el caso de una empresa, que sus garantías sean solventes y, para ello, cada deudor o avalado debe tener una carpeta con información de sus integrantes, etcétera; en fin, todo lo que se exige en un banco a cualquier ciudadano común, a un pequeño productor rural, al que le piden hasta una tomografía. En este caso, el procedimiento se hizo de pronto despacho.

La gran pregunta que queremos formular al señor Ministro –si está en conocimiento de esa información, quizá pueda respondernos– es cuál fue la respuesta que le dio el Banco Central del Uruguay al Banco de la República respecto de la Unidad de Información y Análisis Financiero y en qué condiciones se dio, en el ámbito de lo que naturalmente se consideraba algo sospechoso, habida cuenta de que no se analizaron ni el aval ni las condiciones exigidas. La única respuesta que tuvimos aquí del señor Presidente del Banco de la República fue que el aval era perfecto, pero el día que hubo que pagarlo no lo hizo la garantía, sino el señor López Mena, quien dijo que lo hacía como un aporte a la causa nacional porque siempre se preocupó por el destino del país.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Termino enseguida, señor Presidente.

Por intermedio del señor Senador Moreira me gustaría saber si las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas están al tanto de esa carta, de la respuesta y de ese sobre que, según dijo el señor Presidente del Banco de la República, lo cerró y lo mandó, y que parecería que no llegó o nunca hubo respuesta.

Mi pregunta es: ¿hubo respuesta? ¿Se consultó o no? Si se consultó, ¿el Banco Central del Uruguay dio una respuesta adecuada sobre cuál es el grado de crédito sospechoso o de inusitada complejidad, que se da para evitar el lavado de dinero?

Con eso termino mi interrupción y agradezco al señor Presidente por su tolerancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: voy a terminar con el tema del aval.

Con respecto a las últimas tres preguntas, el señor Ministro se remitió a la Central de Riesgos Crediticios y después dijo que no tenía respuestas para dar sobre la tasa, etcétera.

Acabo de mirar la información que surge de la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central del Uruguay respecto a créditos a Los Cipreses S.A., Buquebús, Juan Carlos López Mena, y debo decir que es interesante. Recuerdo declaraciones de Calloia, cuando le dijimos que al señor López Mena se le había otorgado un crédito de US$ 30:000.000: "Sí, sí, es un crédito para la adquisición de un nuevo buque". Es más, manifestó que el Banco de la República se lo daría directamente a los armadores de ese famoso buque *Francisco Papa*, ultrarrápido, del que es madrina la Presidenta de Argentina. Decía que el crédito era para el buque y con una hipoteca –parecía algo razonable porque el señor Juan Carlos López Mena es un exitosísimo empresario; lo conozco de mi departamento de Colonia desde donde operan sus barcos–, pero en la información contenida en la Central de Riesgos Crediticios no figuran los vencimientos, las formas de pago ni las tasas vigentes. Entonces, veo que en el mes de junio el señor López Mena debía US$ 12:402.922 por Los Cipreses –su empresa, la titular del buque *Francisco Papa*– y que en julio esa deuda salta a US$ 29:233.124. Sin duda, eso debe tener relación con el buque.

En marzo –el 19 de marzo se firmó el aval de US$ 13:688.000– se le concede, no ya a Los Cipreses,

sino a Juan Carlos López Mena, persona física –por lo visto a sola firma– un crédito de US$ 12:806.124, monto muy parecido al valor del aval. El aval no lo pagaba al contado, por lo que no precisaba todo el dinero.

Entonces, ya que no vino Calloia, me gustaría que el señor Ministro lo llamara telefónicamente –ya lo hizo el día de la subasta por el tema del aval– y le preguntara cuál es la tasa de interés de este crédito a sola firma. ¡Este crédito es a sola firma! ¡No tiene pinta de ser para un barco! ¡Pregúntele! Capaz que le contesta. A veces queremos tener alguna respuesta a estas preguntas porque no estamos hablando de dos pesos.

No insinúo nada; veo esto. El señor Ministro de Economía y Finanzas me aconsejó que fuera a la Central de Riesgos Crediticios del Banco Central a pedir información y eso fue lo que hice. En el detalle aparecen los US$ 30:000.000, pero separados: por un lado, US$ 12:800.000 y por otro, algo más de US$ 17:000.000; un préstamo es para una empresa y el otro para una persona física. Todo esto forma parte de la historia del aval que está plagada de cosas extrañas. Eso es lo que el señor Ministro intenta explicar, pero que no puede hacer de ninguna manera.

Por ahora era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Muy brevemente quiero referirme a la pregunta formulada por el señor Senador Abreu. En lo que hace a la actuación referida a esos aspectos, aclaro que fue tramitado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, un pedido de informes del señor Diputado Garino sobre la actuación de la UIAF, que fue respondido por el Banco Central del Uruguay. Por lo tanto, toda esa información está en manos de ese parlamentario.

Además, quiero agregar que si llamara a esta Unidad de Información y Análisis Financiero para pedir información no podría dármela porque está impedida de hacerlo; actúa con reserva. Entonces, simplemente quiero señalar que la información ya fue remitida al Parlamento de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas desea hacer alguna aclaración?

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- No, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Muchas gracias.

El tema de Pluna me recuerda la novela del escritor Gabriel García Márquez titulada *Crónica de una muerte anunciada*, en la que es casi imposible acceder al conocimiento de la verdad y, más importante aún, evitar una muerte anunciada en la que nadie creyó, salvo unos pocos. Creo que el señor Senador Moreira bien podría ser ese personaje que advertía de esa muerte anunciada en la que pocos creían. Voy a resistir la tentación de leer el comienzo de esa novela y solo voy a destacar que el protagonista soñaba que iba en un avión, nada más ni nada menos.

El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas ha dicho algo importante: que aprendieron que el Estado no debe ser propietario de aerolíneas. El problema es que para ese aprendizaje la academia nos costó cientos de millones de dólares. El señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha señalado algo que le reconocemos: que se ha esforzado mucho, que ha trabajado mucho; pero creo que con eso no alcanza, máxime cuando en cada paso de ese esfuerzo se estuvo alertando al Poder Ejecutivo de las consecuencias de su accionar.

Recuerdo a otro personaje de la literatura universal, a *Alicia en el país de las maravillas* de Lewis Carroll, porque los personajes iban advirtiéndole, como fuimos haciéndolo acá, pero creo que no se tuvo la humildad para escuchar.

Señor Presidente: a veces las mayorías parlamentarias llevan a eso, a que no se escuchen las señales de alerta y se termine causando un perjuicio a la sociedad, al Estado todo.

Advertimos lo que iba a pasarles a los 900 trabajadores de Pluna cuando se nos propuso la primera ley; advertimos la inconveniencia de contratar al abogado de Campiani cuando estaban llenas las barras con los exfuncionarios de Pluna; advertimos una y otra vez que los aviones no valían US$ 138:000.000 ni US$100:000.000. Se nos dijo públicamente una cantidad de cosas e incluso se llegó a escribir sobre este tema en un blog del Ministerio del Interior. Alertamos que la ley era absolutamente inconstitucional. Tengo en mis manos la versión taquigráfica de la interpelación anterior, de la que voy a leer un pasaje: "En lugar de capitalizar para evitar la liquidación, exoneró al titular del 75 %, y desde la mayoría parlamentaria con que cuenta el Gobierno hoy, trajo una ley al Parlamento que es claramente violatoria de la Ley de Declaración Judicial

del Concurso y Reorganización Empresarial y, creo yo, absolutamente inconstitucional".

También advertimos quién era Cosmo; junto con el señor Senador Heber solicitamos una entrevista a la Bancada del oficialismo y le entregamos toda la información y los antecedentes. Advertimos que López Mena era parte de una misma maniobra con el señor Hernán Antonio Calvo. Alertamos, alertamos y alertamos. Esa ha sido la constante desde la oposición. Cuando vimos que el Gobierno iba en esto hacia el despeñadero, le alertamos que iba por mal camino. ¿Esforzándose? Sí, pero rumbo al precipicio. Al principio poníamos alertas con flechas y carteles: "Por aquí, no". Al final le gritábamos: "¡Por ahí no!" Pero con mucho esfuerzo siguió avanzando hacia ese precipicio que a los uruguayos nos va a costar centenas de millones de dólares.

Señor Presidente: no es cuestión de mirar para atrás, así ya no arreglamos nada. Es momento de alertar nuevamente a los señores Ministros porque es cierto que las responsabilidades políticas se asumen, como creo que valientemente se están asumiendo acá; también es cierto que las responsabilidades jurídicas son de otro ámbito. El problema es cuando las responsabilidades políticas terminan en responsabilidades jurídicas por errores políticos, como pasó y está por pasar.

Planteamos algunas pocas preguntas a los señores Ministros, que contestaron de una forma rara porque no asumieron que son responsables de la actuación de los Directores Generales de Secretaría de sus Ministerios en el Directorio de Pluna S.A. Parecería ser que les soltaron la mano, que lo que hicieron fue responsabilidad de ellos y que fueron designados no se sabe bien por qué, pero es una coincidencia. Se designó en el Directorio de Pluna S.A. a los Directores Generales de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Pablo Ferrer, y del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Pedro Apezteguía, y a otro funcionario de este último Ministerio, el señor Marcelo Alonso. Esos tres funcionarios del Estado liberaron de obligaciones al Estado uruguayo frente a Pluna.

El señor Ministro de Economía y Finanzas ha dicho que ha respondido todos los pedidos de informes que se han hecho. Tengo uno que fue enviado hace exactamente seis meses, pero que no fue contestado. Voy a solicitar que por Secretaría se saque fotocopia y se la entregue porque debe estar tramitándose todavía y sería bueno que se contestara. A su vez, aprovechamos para entregar a los señores Ministros un pedido de informes que acabamos de hacer solicitando un documento, el convenio de distracto, al que me voy a referir ahora.

Voy a pedir a Secretaría que habilite la proyección de un PowerPoint porque creo que eso nos va a ayudar a tener un debate claro y a entender algo que consideramos sencillo, pero que nos parece importante, para que se comprenda el alerta que estamos dando en estos momentos al Gobierno con respecto a algo que, si no tomamos las medidas a tiempo, nos va a costar de nuevo decenas de millones de dólares.

Eso refiere a una renuncia que se ha hecho y que fue objeto de las preguntas que formulamos. Para ser claros, queremos empezar citando el numeral 6) del artículo 159 de la Ley n.º 16.060, de Sociedades Comerciales. Allí se establece que las sociedades cuyas pérdidas hayan reducido el patrimonio social a una cifra inferior al 25 % del capital integrado –adelanto que es el caso de Pluna– deberán disolverse.

El único mecanismo para evitar esa disolución de la sociedad está previsto, señor Presidente, en el artículo 160 de esa misma Ley n.º 16.060, y consiste en que los accionistas reintegren el capital. Quiere decir que si la sociedad perdió su capital, la única forma de que no se disuelva, de acuerdo con la ley, es que los accionistas reintegren ese capital. El objetivo de esta norma es muy claro: segregar del mercado a aquellas empresas financieramente inviables, con el objetivo de evitar que dañen a terceros que contraten con ellas. Entonces, si la empresa tuvo problemas financieros y los accionistas no quieren reintegrar el capital, debe disolverse. En cambio, si los accionistas resuelven hacerse cargo del problema, asumen la obligación de reintegrar el capital necesario. Es decir que la opción es clara: la empresa se disuelve porque no tiene capital o los accionistas asumen el compromiso de poner el capital suficiente para que siga funcionando; esto es lo que establece la ley, señor Presidente.

Desde el año 2008 Pluna tenía patrimonio negativo, es decir, estaba vigente la causal de liquidación. Durante todos esos años los accionistas –primero, Leadgate y después la Sociedad Aeronáutica Oriental, SAO, y Pluna Ente Autónomo– se comprometieron a reintegrar el capital y, de esa forma, evitaron la disolución de la sociedad.

En el primer semestre del año 2010, efectivamente pusieron US$ 20:000.000. Eso fue cuando ingresó Jazz, que puso US$ 15:000.000, y Pluna Ente Autónomo aportó US$ 5:000.000 para evitar la disolución.

En el Ejercicio 2010-2011 seguían los problemas y ahí se hizo otro reintegro pero, en este caso, ficticio. Se hizo una revaluación contable de los aviones y se aumentó contablemente su valor en US$ 27:000.000. ¿Para qué? Para no ingresar en la causal de disolución. Decimos que fue ficticio porque hoy todos sabemos que los aviones no valen lo que se dijo; los dos

remates frustrados así lo prueban y esta es una de las explicaciones por las cuales el Poder Ejecutivo se negaba a poner una base más baja en la ley. ¡Claro! ¡Si en el patrimonio tenía revaluados los aviones, no iba a aceptar un precio inferior! Pero el mercado habló: los aviones no valían US$ 138:000.000, tampoco US$ 100:000.000; no sabemos su valor, pero es seguro que valen menos que eso.

En noviembre de 2011 se volvió a plantear el problema y la Comisión Fiscal de Pluna volvió a señalar que la empresa debía disolverse por la causal prevista en el numeral 6) del artículo 159 de la Ley n.º 16.060. Es bueno saberlo porque estas informaciones son públicas, se tiene acceso a ellas y, obviamente, quienes contrataban con Pluna sabían que existía este problema. Por eso en la Memoria Anual de 2011 de Pluna Ente Autónomo –no de Pluna Sociedad Anónima– se dice textualmente lo que sigue: "los representantes del Estado en Pluna S.A. reclamaron a SAO S.A. el cumplimiento de la exigencia legal y contractual de capitalizar". Es decir que Pluna Ente Autónomo, actuando correctamente, exigió a sus socios que se capitalizara.

A partir de esa exigencia, en febrero de 2012 –y esta es una fecha muy importante– los accionistas de Pluna S.A. –SAO, Leadgate, Jazz y Pluna Ente Autónomo– se comprometieron a reintegrar los fondos necesarios para recomponer el patrimonio. Había causal de disolución pero, como dije, los accionistas se comprometieron a poner el capital necesario para evitarla. Como no se sabía exactamente cuánto se debía poner, se acordó esperar al cierre del balance al 30 de junio ya que ese día se conocería el monto; el 25 % lo pondría Pluna Ente Autónomo y el 75 %, SAO S.A.

Esa decisión fue unánime; fue aprobada tanto por el socio como por Pluna Ente Autónomo y los dos asumieron contractualmente, frente a la sociedad y para evitar la disolución, la obligación de reintegrar los fondos.

Así las cosas, Pluna Ente Autónomo, el Estado, debía reintegrar el 25 % del déficit que surgiera del cierre del balance al 30 de junio de 2012 y SAO, Leadgate y Jazz el 75 % restante. Se obligaron a eso para evitar la disolución de Pluna S.A. Asumieron esa obligación ante la sociedad pero, además, al anunciar el cumplimiento del artículo 160 de la Ley n.º 16.060, también asumieron esa obligación ante los terceros que contrataran con ella.

Pero, ¿qué sucedió? Que antes del cierre del 30 de junio –más precisamente, el 15 de junio–, Pluna Ente Autónomo y Leadgate resolvieron no cumplir con esa obligación asumida en febrero y pactaron, primero, que SAO no cumpliera con su obligación de capitalizar; segundo, que se transfirieran las acciones de SAO a un fideicomiso en la Bolsa de Valores; tercero, le dan un compromiso de indemnidad a Campiani y a los Directores y sociedades hasta ese momento integrantes de Pluna S.A. y, cuarto –esto es muy importante–, designaron como Directores de Pluna S.A. a personas propuestas por el Poder Ejecutivo. Digo esto porque no puedo creer que dos Directores Generales de Secretaría –nada más y nada menos, que de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas– justo pasaban por ahí y los nombraron. ¡Discúlpenme, pero no lo creo! Los Reyes Magos vienen el 6 de enero, pero no hoy. A su vez, nombraron a tres Directores de Pluna Ente Autónomo como Directores de Pluna S.A.

¿Cuál era la intención en ese momento? Salir a buscar un socio por el 75 % y quien asumió el control fue el Estado uruguayo, el Poder Ejecutivo; no resiste el más mínimo análisis decir que no lo hizo el Poder Ejecutivo. Estamos hablando de dos Directores Generales, un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas y tres Directores de Pluna Ente Autónomo. Todos somos mayores de edad, señor Presidente, no juguemos a las escondidas. Además, el Gobierno –los Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas– salió a anunciar públicamente qué era lo que iban a hacer esos Directores; ni siquiera hablaban ellos, sino los Ministros, responsables políticamente de todo esto y creo que también jurídicamente.

El 5 de julio, momento de comienzo de las vacaciones julianas, la Administración estatal de Pluna S.A. anuncia su voluntad de no cumplir con la obligación de capitalizar que Pluna Ente Autónomo y SAO habían asumido y resuelven presentar la sociedad en liquidación judicial. Aquí viene un día que creo es clave: el 9 de julio. En esa ocasión se llevan a cabo dos sesiones del Directorio de Pluna S.A. ¿Dónde? En el estudio del doctor Ricardo Olivera García; una fue a la hora 11 y otra a las 12.30. En la primera sesión se resuelve presentar a Pluna en Concurso voluntario, es decir, la presentan en liquidación judicial y en los hechos deciden no cumplir con la capitalización a la que se habían obligado. Estaban obligados a hacer la capitalización por el documento de febrero, pero resuelven no hacerla. De esta reunión participan todos los Directores de Pluna S.A. A la segunda sesión, que tiene lugar a las 12.30 horas, no asiste el representante de la oposición en Pluna Ente Autónomo, señor Delgado Sicco. Eso es sintomático de algo. Y los integrantes oficialistas de Pluna Ente Autónomo en Pluna S.A. se abstienen de votar porque afirman que puede existir una implicancia. Con el voto exclusivo de los dos Directores Generales de Secretaría de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, y también del representante de este último, el señor Marcelo Alonso, se aprueba un convenio

de distracto, que venimos persiguiendo hace tiempo y al que no tenemos acceso. Acabamos de pedir que se nos entregue y esperamos que así se haga en cumplimiento del deber de información. Ese convenio de distracto exonera a Pluna Ente Autónomo y al Estado uruguayo de sus obligaciones de capitalizar.

En síntesis, los Directores designados por el Poder Ejecutivo como Directores de la sociedad anónima, en lugar de cumplir con su obligación cuando estaban actuando como Directores de esa misma sociedad anónima a la que tenían que defender, exigiéndoles a SAO y a Pluna Ente Autónomo que capitalizaran, ¿qué hicieron? Resolvieron actuar en contra de los intereses de esa sociedad anónima y a favor de los de sus mandantes: los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, es decir, el Estado uruguayo. No defendieron a la sociedad de la que eran Directores y exoneraron –está el acta que hoy se entregó con las preguntas– en perjuicio de Pluna S.A., de la cual eran Directores, de la obligación de capitalizar que tenían Pluna Ente Autónomo y SAO S.A.

Los señores Apezteguía, Ferrer y Alonso –los dos primeros Directores Generales de Secretaría de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte Obras Públicas, respectivamente– provocaron un daño a Pluna Sociedad Anónima porque renunciaron a exigir un crédito y además exoneraron por ese distracto a Pluna Ente Autónomo y a SAO S.A. de cumplir con su obligación de reintegrar. Actuaron contra el interés de la sociedad cuyo Directorio integraban. La pregunta es: ¿por qué lo hicieron? ¿Por qué el señor Apezteguía y el señor Ferrer, Directores Generales de Secretaría de los Ministerios, actuaron en contra del interés de Pluna Sociedad Anónima y a favor del interés de Pluna Ente Autónomo y el Estado uruguayo? Porque hay que señalar que en ese convenio también se exonera al Estado uruguayo de sus obligaciones. La pregunta es si lo hicieron porque se lo ordenaron sus superiores directos, los Ministros, o no. Todavía no nos han contestado esa interrogante. La respuesta fue que actuaron dentro del cumplimiento de sus obligaciones. Yo digo, en la vida del Ministerio, ¿el Director General no consultó al señor Ministro sobre este tema? ¿No le preguntó qué hacía en ese caso? ¿No estaban enterados? ¿Van a dejar que las consecuencias de ese accionar –creo que contrario al interés de la sociedad, pero también al interés de los acreedores y de la ley– recaiga exclusivamente sobre los Directores Generales?

Hay otro tema vinculado tan grave como este, porque esto fue la renuncia de un crédito, de dinero al que tenía derecho Pluna Ente Autónomo. El otro tema está referido a aquella cláusula que se incluyó cuando se vendió el 75 % del capital accionario de Pluna S.A. a Leadgate. En aquel entonces, en el documento de acuerdo el Estado uruguayo resolvió sacar del pasivo de Pluna S.A. la posible contingencia por reclamos respecto de hechos vinculados a la administración de Varig en Pluna, entre otras cosas, los juicios laborales en Brasil, que fueron citados hace tiempo –y ya no lo son más– como uno de los motivos por los cuales se pidió la liquidación de la empresa.

En ese momento, en 2007, se había dictado la sentencia –a la que también se hizo referencia–, la *Súmula* del Tribunal Superior do Trabalho brasileño, por la cual existía la posibilidad de que se demandara a Pluna aun sin haber participado en el proceso de conocimiento. Ya no se habla más de los US$ 3.500:000.000 que nos dijeron que teníamos de contingencia; pero esa contingencia la había asumido el Estado uruguayo. Tan así es que el Gobierno de entonces asumió el pago de estas contingencias, y todos los balances auditados y los informes de auditoría decían: "No se incluyen estos posibles reclamos porque han sido asumidos por el Estado uruguayo según el convenio del año 2007 y por ende no corresponden a Pluna S.A.". Pero, ¿qué pasó en ese convenio de distracto? Por el distracto del 9 de julio –el de la sesión del Directorio de Pluna en el domicilio del doctor Ricardo Olivera García, de la que no participó el Director de la oposición y en la que votaron los Directores Generales y el funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas– se resolvió otro acto en contra de los intereses de Pluna S.A. y de sus acreedores. Ese día, quienes se supone que estaban actuando en representación de Pluna S.A., la empresa en funcionamiento, de bandera, exoneraron a Pluna Ente Autónomo y al Estado uruguayo de su obligación de afrontar las contingencias de posibles reclamos por la administración de Varig. Es decir, por un lado le sacaron un crédito al que Pluna S.A. tenía derecho, en cuanto a exigir a Leadgate y a Pluna Ente Autónomo que capitalizaran. Le dijeron: "No te lo vamos a reclamar; estás exonerado". Por otro lado, le agregaron un pasivo; agrandaron el pasivo y las obligaciones de la sociedad anónima. ¿Por qué? Porque exoneraron a un tercero de su obligación de pagar los reclamos de Varig. Lo increíble de eso es que ese tercero era nada más y nada menos que el empleador y quien paga el salario a esos dos Directores Generales de Secretaría de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, quienes no actuaron representando a la sociedad anónima, sino que, en fraude, actuaron representando a su mandante.

El convenio de distracto al que hace referencia el acta del Directorio de Pluna no aparece. Lo hemos solicitado y buscado, pero no aparece y no se entrega. En fin, hoy estamos haciendo un nuevo pedido. Lo solicitamos porque si no hay nada oculto, si se informa todo, ¿por qué no nos van a enviar ese distracto cuya existencia se ha reconocido hoy por primera vez, durante la intervención del señor Apezteguía? Bueno

sería que no lo reconociera cuando él firmó un acta aprobándolo.

Esta exoneración que dieron los Directores actuando en contra de los intereses de la sociedad anónima es ilícita, ilegal, fraudulenta y va a caer, porque un deudor no puede meterse en el Directorio de una sociedad anónima y exonerarse de la deuda; es realmente una cosa muy burda. Un acreedor no puede meterse dentro de una sociedad anónima y actuar en beneficio propio reconociéndose créditos. Esas son cosas básicas.

La sindicatura de Pluna Sociedad Anónima en liquidación ya citó a conciliación, e incluso ya intimó la capitalización reclamando US$ 58:103.294 –esa cifra hay que sumarla a la lista de daños que causó toda esta operación–, más los intereses y los daños y perjuicios. Me animaría a decir que los montos por intereses y daños y perjuicios van a ser muy grandes. ¿Por qué? Porque todo esto que se ha armado ha evitado y dilatado en el tiempo el remate de los aviones. Además, esto causó el cierre de la empresa, porque si se hubiera cumplido con la obligación de capitalizar que tenían el Estado uruguayo y SAO, Pluna seguiría volando y no tendríamos el problema que hoy tenemos con los funcionarios.

¿Por qué traigo esto a colación? Porque creo que aquí nos podemos encontrar ante algunas conductas que deberían prevenirse. El artículo 248 de la Ley n.º 18.387, que establece el fraude concursal, eventualmente puede aplicarse; no somos quiénes para decirlo, pero así como decíamos que la ley era inconstitucional, ahora afirmamos que esta disposición puede aplicarse, así como también el artículo 5.º de la Ley n.º 14.095, que penaliza la insolvencia societaria fraudulenta. Y quiero recordar que ese fue el delito por el cual en su momento fueron juzgados los señores Peirano.

Evidentemente, no alcanza con esforzarse, porque los hechos a veces llevan a que ocurran conductas. Lo que hay que hacer es proceder adecuadamente, y si alguien no actúa correctamente, habrá que aplicar la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

–21 en 23. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: esa obligación de capitalizar fue reconocida por los señores Ministros cuando comparecieron ante el Parlamento en junio de 2012. El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas decía: "nuestro objetivo es que en un plazo breve de treinta días –o el que insuma este proceso– podamos volver a capitalizar la empresa y encontrar otro socio privado que se haga cargo del 75 % de las acciones". Esa era la obligación que se asumía. Por su parte, en esa misma sesión el señor Ministro de Economía y Finanzas expresó –ello consta en la versión taquigráfica–con más contundencia: "El Estado uruguayo hizo saber al socio privado mayoritario que estaba dispuesto a capitalizar la empresa porque lo necesitaba y porque en realidad se encontraba en condiciones de disolución. Los delegados del Estado uruguayo en esa sociedad" –siguió diciendo el señor Ministro, que ahora no está en Sala– "actuaron correctamente e hicieron saber a sus socios privados que ante la insuficiencia patrimonial estaban dispuestos a recorrer el camino de la capitalización porque no había otro posible".

Por último, quiero decir que esto es una alerta y también un aporte, como lo fue referirnos al valor de las aeronaves, señalar la inconstitucionalidad de la ley, los antecedentes de la empresa Cosmos, que el "caballero de la derecha" era lo mismo que López Mena, que los trabajadores iban a ser perjudicados y que este no era el camino.

De la misma forma, hoy estamos dando otra alerta. Los perjuicios para los uruguayos van a continuar como consecuencia del camino que ha elegido el Gobierno; por no proceder como debería hacerlo, va a seguir causando perjuicios a los ciudadanos uruguayos. Seguramente –no hablo conociendo la mentalidad del Juez, pero sí leyendo las normas legales– este Concurso se va a calificar como culpable, de acuerdo con el artículo 192 de la Ley de Concursos. ¿Por qué? Porque un Concurso será calificado culpable cuando existan actos u omisiones que hayan producido o agravado la insolvencia del deudor. El convenio distracto, el acta del 9 de julio, es más que prueba de esto. Renunciaron a exigir la capitalización y agrandaron el pasivo; si eso no es un acto u omisión que agravó la insolvencia del deudor, no entiendo mucho qué es.

Junto a eso, a caballo de mayorías parlamentarias, aprobaron una ley inconstitucional para pasar por arriba del orden de prelación establecido en el artículo 110 de la Ley de Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial.

También será culpable cuando esos actos sean imputables al deudor o, en el caso de sociedades, a sus administradores o liquidadores de Derecho o de hecho. Está claro que esos administradores eran el

Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, el Director General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas; está claro que ellos son los responsables de esos hechos, que van a ser imputables a ellos o a sus mandantes.

Por último, también será culpable cuando esos actos sean imputables a título de culpa grave o dolo. Creo que acá directamente hay dolo pero, bueno, alcanza con la culpa grave, porque esconder bienes y aumentar pasivos a sabiendas de que había obligaciones de los mandantes, es más que una culpa grave; creo que hay una conciencia en el proceder que es muy difícil de negar porque, sencillamente, fluye de los propios hechos.

Veamos las consecuencias de la calificación como culpable. Nos estamos adelantando a algo que va a suceder en un año y medio o dos, pero creo que es bueno asumir esto hoy y buscar alguna solución.

En primer lugar, cuando se califica como culpable –y lo penal va aparte–, se debe establecer quiénes son las personas afectadas por esa acción. Me parece que esto es claro y quizás por eso se está diciendo que solo los Directores Generales han actuado conforme a Derecho.

En segundo término, hay una inhabilitación de los administradores por un período de cinco a veinte años.

En tercera instancia, hay una pérdida de cualquier derecho que tuvieran los administradores o sus representados, y una condena a reintegrar los bienes y derechos que pertenecían a la masa, es decir, el derecho a exigir la capitalización renunciada y a hacerse cargo de las contingencias. ¡Qué bien estuvo Delgado Sicco al no firmar! ¡Cómo zafó!

Eventualmente, hay responsabilidades penales que se evalúan en otra jurisdicción.

Por todo esto, queremos hacer una propuesta ya, para terminar con esto. En primer lugar, es necesario terminar con las chicanas de aprobar leyes inconstitucionales y de firmar distractos. Tenemos que asumir la realidad: este fue un mal negocio y, como tal, hay que reconocer que lo mejor es perder poco, lo menos posible, y no agrandar las pérdidas. No alcanza con decir "Me equivoqué"; habría que decir "Me equivoqué y terminé el asunto", en lugar de "Me equivoqué y trato de dar justificaciones que hacen que me equivoque nuevamente".

Lo que hay que hacer, concretamente, es llegar rápidamente a un acuerdo con el síndico y con la masa que evite el pago de intereses y de daños y perjuicios. Ese es el camino que hay que seguir; hay que ejecutar rápidamente los bienes y dar vuelta la página.

Hay demandas por daños y perjuicios, hay intereses; esto recién empieza y el agujero va a ser enorme. Terminemos con esto rápidamente. Para ello hemos traído algunas propuestas. La primera de ellas –aunque parezca de Perogrullo– es prescindir de los servicios jurídicos de quien ha asesorado hasta ahora. Lo cierto es que Olivera García no ha atajado ninguna que haya ido al arco; todas las que le patearon las fue a buscar al fondo de la red. No atajó ni una; es más, erró en todas, salvo en la de él. Me hace acordar a un arquero que tenía Wanderers, que no atajaba una pelota pero era el primero en ir a cobrar a principio de mes. En este caso me parece que él cobra sus honorarios, pero hasta ahora ha perdido todo, y continuará perdiendo. ¿Y hoy nos dicen que sigue asesorando al Gobierno en esto? La verdad es que no entiendo; esta es la crónica de una muerte anunciada.

En segundo lugar, habría que asumir las responsabilidades de quienes actuaron como Directores de Pluna votando el distracto y evitar, de esa forma, que el crédito subordinado del Estado uruguayo sea declarado como tal, como va a serlo.

Señor Presidente: volvemos a dar la alerta tratando de tener un debate serio y responsable y aportando para terminar con este asunto tan enojoso.

Muchas gracias.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 17 de diciembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por motivos personales el 18 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular.

Lucía Topolansky. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–21 en 22. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ENRIQUE PINTADO Y ECONOMISTA FERNANDO LORENZO, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: estamos ya en las postrimerías de este año legislativo, aunque creo que tenemos alguna sorpresa para el 23 y para algún día de estos tan convenientes para sesionar. Este año ha sido muy interesante y muy importante, por las decisiones que ha tomado el Parlamento; este año podríamos definirlo como "El año del porro, de Paco y de Pluna", que son los tres episodios que más han resonado en la opinión pública, en distintas dimensiones e, inclusive, con distinta magnitud. Sin lugar a dudas, en gobiernos tan desprolijos como el que tenemos ahora, estos temas se han destacado. Algunos todavía no han tenido eco parlamentario porque nos faltan algunos documentos –como es el asunto relacionado con el señor Casal y la Dirección General Impositiva–; Pluna ya nos ha traído tres o cuatro capítulos importantes, diría que exhaustivos, en cuanto a su tramitación; y "el año del porro" todos sabemos por qué lo decimos, que ha sido el hazmerreír de la comunidad internacional, y la idea del experimento es lo que ha quedado como lema de la actuación gubernativa del Presidente Mujica.

Señor Presidente: voy a hacer algunas consideraciones políticas procurando que queden claros ciertos niveles de responsabilidad y, sobre todo, el proceso que se ha vivido. Pero antes de eso, quiero señalar que en el día de hoy hemos escuchado ciertos dichos, entre ellos, el de un Senador y el del señor Ministro de Economía y Finanzas, quienes dijeron algo así como que el resultado electoral es la justificación de todo lo que se hace. Esto quiere decir que en un Gobierno se toman medidas, se aprueban leyes, se realizan obras, se decide hacer ciertas compras, se organizan nuevas formas de proceder, y luego viene el resultado electoral; si es favorable, hay como una especie de Jordán cívico del cual se sale libre de pecado.

A fuer de pedestre, me permito decir que eso no es cierto. ¿Desde cuándo el comicio absuelve? El comicio, la legitimidad del voto, confiere eso mismo: legitimidad para ejercer el Gobierno, y punto. Ni siquiera dice quiénes son buenos ni quiénes malos; ni siquiera nos da la garantía –¡y vaya si la hemos experimentado en estos últimos años!– de que los gobiernos sean buenos. Lo que dan los comicios es legitimidad, o sea, que nadie pueda decir: "Yo no acato", "No obedezco" o "No sigo lo que este Gobierno diga". Eso nadie lo puede decir. Podrán decir: "No me gusta", "Son unos incapaces" o "No arreglan los problemas"; eso es otra cosa. Pero aquí se ha dicho que los resultados electorales han sido o serán –en una actitud de un optimismo que alabo– los que puedan poner un manto de perdón, de absolución, sobre todo este cúmulo de barbaridades, y sobre otras en otros temas.

Por tanto, me parecía importante hacer estos señalamientos, porque como alguien lee algún día las versiones taquigráficas, hay cosas que uno no puede dejar que queden allí sin por lo menos señalar el punto de vista distinto o diferente.

Es cierto que el señor Ministro, que ha estado en una actitud de escucha –lo he notado un poco displicente y sonriéndose cuando habla el señor Senador Moreira; estas son observaciones de tipo anecdótico–, ha dicho que ha puesto de sí lo mejor, y eso nadie lo está dudando. La cuestión es que alcance con lo mejor; la cuestión es que lo mejor sea suficiente para transformar las cosas en el sentido que se desea, y este es el tema en el que queremos profundizar.

Errar es humano. Sí, lo sabemos; lo decimos en latín, lo repetimos en español, y sabemos que el error es nuestro compañero inevitable en la vida: es parte de la imperfección humana. Cuando el error se comete en el ámbito privado, cuando uno se equivoca en las cosas propias, paga las consecuencias uno mismo. Es así; todos lo sabemos. Pero cuando el error se comete en ejercicio de funciones que han sido asignadas por los comicios o por un acto jurídico de nombramiento –como en el caso de Legisladores y Ministros–, entonces ya tiene otra connotación, otra responsabilidad. En esos casos el que comete el error debería tener un mínimo de humildad para decir: "¡Caramba! Me equivoqué". Y, según sea la magnitud del error, debería poder decir: "Bueno, ¿saben qué? Yo no puedo seguir al frente de esto, porque el error ha sido tan grande que lo más conveniente es que venga otro y haga las cosas un poco mejor". A su vez, esta palabra

debe ser usada con prudencia, porque "mejor" implica una comparación con otra actitud, otra medida u otra decisión, o quizás "mejor" se refiera a la mejor decisión que se pudo tomar, es decir, en el caso de quien actúa en representación en la función pública, habiendo empleado a fondo las potestades intelectuales, los recursos materiales y las potencialidades jurídicas como para poder decir: "Bueno, hice lo mejor que pude".

Durante este largo periplo del caso de Pluna –que, repito, quedará en la historia como un caso muy complejo–, el anterior Presidente de la República, el doctor Vázquez, y el entonces Ministro de Economía y Finanzas, nuestro Presidente del Senado, contador Astori, han señalado –el contador Astori dos veces– en qué se habían equivocado, lo cual –hay que reconocerlo– fue una actitud encomiable, porque es feo decir: "Me equivoqué". Ello puede provenir de una nobleza de sentimiento pero, también, de una cierta picardía, porque al decir: "Me equivoqué", ya se salió de la primera línea de fuego. No voy a decir que una u otra postura hayan estado en el ánimo de aquel cuyas intenciones no puedo adivinar, pero sí es cierto que el contador Astori es la primera causa de todo este proceso de Pluna, y cuando se refiere a su equivocación, seguramente alude a la primera decisión que se tomó para comenzar el proceso de la búsqueda de un socio para Pluna.

No es fácil colocar una línea aérea. De las decisiones que tiene que tomar un Ministro –y, ¡vaya si el entonces Ministro Astori habrá tomado decisiones!–, esta en particular no era muy fácil, dada la peculiaridad del negocio de que se trataba. Resolver sobre quién hace un puente –eso es de la órbita del Ministro Pintado, que está charlando con el Ministro de Economía y Finanzas sobre este tema, seguramente, y entonces voy a contribuir a que su conversación sea más interesante–, por ejemplo, es otra cosa. Pero no hay duda de que una línea aérea, que además venía con un pasado bastante tormentoso, no es algo fácil. Entonces, ¿qué hace una persona que no podemos calificar de imperito, porque es una de las principales figuras de la economía nacional y del Frente Amplio? El contador Astori es reconocido por todo el mundo por su capacidad, afición y dedicación al tema económico, pero se puede equivocar como cualquier otro.

Se ponen en marcha, entonces, los pasos que se conocen. Se llama a una empresa que andaba en este mundo de los negocios, y se le dice: "Bueno, a ver si me consiguen un comprador para Pluna". Esa gente hace su tarea, y aparece con el señor Matías Campiani y algún otro socio. Eventualmente, después de estos dos pasos, se produce la asociación de Pluna: 25 % es del Estado, a raíz de la aprobación y de que no hubo recurso de referéndum contra este artículo de la Ley de Empresas Públicas, y 75 % es privada. Aquí se inicia algo que luego se ha destacado tantas veces.

Ahora, cuando uno está enfrentado a una decisión de este tipo, ¿se puede equivocar? ¡Claro que sí! Pero, ¿cuánto margen se deja para el error? Se trata de achicarlo al máximo. En un país como el nuestro en el que hay licitaciones, llamados a interesados, llamados a precios, si algo ha hecho la Administración Pública del Uruguay durante cien años ha sido justamente eso: licitar, llamar, con una serie de requisitos admirables, a veces nefastos para la velocidad y contraindicados para la eficacia, pero que no dejan lugar –y eso es muy importante– a sospechas y dudas porque, ¡vaya si es frondosa, no solamente la legislación y el magnífico Decreto 500 de la Administración Pública, sino la costumbre! Hasta en cualquier club pequeño se llama a dos interesados para tener el mejor precio. Entonces, uno puede equivocarse –de eso nadie está libre–, pero puede hacerlo sin haber tomado las mínimas precauciones o, de lo contrario, aun habiendo tomado los máximos recaudos. En este caso, por lo que sabemos, no se tomaron las máximas precauciones. ¿Negligencia? ¿Imprudencia? No puedo decirlo, pero de acuerdo con lo que es –lo repito, porque es importante– la tradición de la Administración uruguaya –de una frondosa, pesada y lenta maquinaria de pesos, contrapesos, llamados, publicaciones y reclamos en cualquier colocación, en cualquier llamado a interesados o licitación de obras–, cabe preguntarse si se tomaron en este caso las debidas precauciones.

No es lo mismo enajenar una empresa de las características de una compañía aérea –que son muy especializadas–, que un comercio de otra naturaleza. La navegación aérea está hiperregulada por la IATA y por todo lo que se nos ocurra, porque implica vidas, uso del espacio. Entonces, uno dice: llamen a las siete compañías aéreas de la zona o a alguna del extranjero como, por ejemplo, TAM, LAN, COPA, TACA. ¡Son buenas! ¡Les ha ido espléndido! Quizás era mucho más indicado convocar a estas empresas que a un empresario lechero, una persona que estaba en el negocio de la elaboración del producto lácteo. Sin embargo, no fue así.

Entonces, el error –repito, reconocido– no alcanza para exonerar de responsabilidad, porque no fue cometido habiendo tomado todos los recaudos para que no se produjera, y eso hace una diferencia. La diligencia del buen padre de familia, la preocupación por el resultado, a nuestro juicio está ausente desde el primer día de este largo y triste proceso. Si a esto sumamos que durante el proceso, a posteriori, se agrega una ventaja tremenda, que es la de la garantía, estamos ante una actitud que no corresponde con lo que debió haber sido la igualdad de oferta al principio. Repito: creemos que el error, la equivocación, no

están lejos de ninguno de nosotros, pero en este caso, el origen del proceso debió haberse hecho con más cuidado. ¿Se hubiera evitado esto? Nunca lo sabremos, pero en el plano de lo político no hay excusas para no haber tomado más precauciones y esto debe quedar señalado porque no es un tema baladí.

Ya está circulando la moción relativa a esta interpelación con el consabido resultado: 16 a la cabeza y Ministros sin que les aumenten las pulsaciones porque están resguardados por una barricada de votos que les hace estar tan tranquilos; está bien, envidiable posición. Ahora, esto no termina porque 16 Senadores digan que está todo muy bien; esto está todo muy mal, y lo saben los 16 que van a votar a favor y lo sabemos nosotros.

Esta es la historia que se va a contar porque, con todo este material, no va a faltar quien quiera escribir, no una novela pero sí un relato, que va a ser en parte de espanto, un drama, y en parte de llamado a la conciencia de los orientales, porque no es posible que estemos pidiendo plata para planes como el Plan Juntos, etcétera, que no haya dinero para arreglar los liceos, y acá marchen US$ 280:000.000 o US$ 300:000.000 así como así. Me parece que le debemos otro respeto al contribuyente, que es el que pone lo que se está dispendiosamente gastando.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: estoy sorprendido con algunas cosas que se han dicho aquí, como las propuestas que acerca al final de su intervención el señor Senador Bordaberry; los consejos o precauciones que, de acuerdo con lo expresado por el señor Senador Lacalle Herrera, debimos tomar, y la insistencia, una y otra vez, del señor Senador Moreira con respecto a los costos que significa cerrar una empresa de esta magnitud. Me da la sensación de que, a veces, no se tiene idea de las propias palabras que se dicen.

Podemos estar en las antípodas de nuestras filosofías y posturas políticas, pero nunca pensaría que el Senador Lacalle Herrera no es una persona inteligente que si tuviera que gestionar –como lo hizo– este país, no hiciera las cosas por el bien, agotando cada uno de los caminos correspondientes. ¿Se puede pensar que nuestro compañero, el Senador Astori, actual Vicepresidente del país y, en ese momento, Ministro, no tomó todas las precauciones? ¿Cómo no va a tomar todas las precauciones? De los cuatro que quedaban, solo uno puso los US$ 2:000.000 para comprar el pliego y no había ninguna aerolínea de primer nivel. Sin embargo, en esta última interpelación, que es la que va a leer quien esté interesado en el tema, pensando que ahí va a encontrar el compendio, el resumen de todo, se nos dice que no tomamos las precauciones. Es como si cuando nos referimos a la asociación de Pluna con Varig –sobre la que puedo decir mucho–, señaláramos que cuando Varig asumió la administración no se tomaron todas las precauciones.

Quizás haya alguna excepción, pero no creo que entre los 130 Legisladores haya algún tonto; estamos hablando de figuras que representan al país. Entonces, cuando se dice, ligeramente, que actuamos de determinada manera –distinta de como en realidad lo hicimos; y naturalmente la equivocación está en los objetivos que se persiguieron y no en las acciones que se tomaron– y que debimos tomar más precauciones, parecería que no se escuchan a sí mismos.

¿Por qué el señor Senador Bordaberry nos brinda algunas propuestas? Porque cuando una persona inteligente y detallista lea estas interpelaciones, se preguntará cuál es la propuesta de la oposición. Solo advierten y advierten y refieren a luces amarillas pero, ¿cuál es la propuesta? Entonces, como el señor Senador Bordaberry también es una persona inteligente, hace algunas propuestas, casi en tono amigable. Sin embargo, cuando los Ministros que están en este recinto fueron a conversar con todo el espectro político del país –que no es lo que sucede habitualmente; fue un distingo, porque se trataba de una situación especial– para trasmitirle la circunstancia que se estaba viviendo después de que un fideicomiso había adquirido todas las acciones de Pluna y era necesario tomar ciertas decisiones, dijeron, como el torero, "olé", y no ayudaron en nada. Fue una opción legítima, diferente, pero no se remangaron la camisa para trabajar con el Gobierno en un tema delicado, complejo, difícil. ¡No!

Ahora vienen a decirnos que tienen propuestas, y la primera de ellas es sacar a Olivera. Personalmente, no sé quién es Olivera ni a quién vota, pero si estuviera en un país donde soy una persona destacadísima, que integro cátedras, y se me destrata y manosea de esa manera, me sentiría muy mal. ¿Por qué se insiste con un profesional que puso toda su sabiduría –que es reconocida– y que fue la pieza clave de una ley de Concurso que todo el mundo considera que está bien, por más que pueda ser corregible? De manera ligera, se le atribuyen intereses y se dice que estuvo asesorando de un lado y de otro, como si estuviera peleando por sus propios intereses. Luego se agrega que lo hace con el único objeto de cobrar, como si ese fuera un demérito para quien trabaja. Porque, que yo sepa, los únicos que viven sin necesidad de trabajar son los que pueden, los que tienen patrimonio, los que reciben renta, no los que tienen

un trabajo y se esfuerzan todos los días para llevarlo adelante. Sinceramente, no entiendo ese empeño en mancillar el nombre de una persona que lo que hace es asesorar; no entiendo cómo razonan algunos Legisladores. Trato de pensar por qué se insiste en este tema, una y otra vez, de la manera en que se insiste. En este sentido, recordaba que el ex-Presidente Batlle en el año 2003 decía que su sueño era que Uruguay exportara US$ 5.000:000.000 en bienes cuando estábamos exportando US$ 2.700:000.000 o US$ 2.800:000.000 y con los servicios apenas pasábamos los US$ 3.100:000.000. Su objetivo era que exportáramos US$ 5.000:000.000 en bienes, cosa que no ocurrió ni en el año 2003 ni en el 2004, que eran los últimos años de su mandato. Estábamos muy lejos de eso, ni siquiera en el año 2005 se alcanzó esa cifra en nuestro país. Sin embargo, a partir de ahí –con el desempeño que tuvo el doctor Tabaré Vázquez en su Gobierno y luego José Mujica durante su mandato y usted, señor Presidente, y su equipo, que han tenido mucho que ver–, se ha construido una confianza que ha permitido que viniera una enorme cantidad de inversión a nuestro país. Este año vamos a cerrar las exportaciones en más de US$ 10.000:000.000 –dólar más o dólar menos– y con servicios estamos en US$ 14.000:000.000. La gestión, señor Presidente, comparada con la de otros momentos del país, es exitosísima, no hay con qué darle. Por supuesto que los mayores galardones se lo llevan los Presidentes, tanto Vázquez como Mujica. Pero pocas veces el país ha visto un nivel de desempeño, de producción, de crecimiento de las exportaciones como en este período. Pero claro, si yo estoy en la oposición, señor Presidente, ¿adónde enfilo? ¿Dónde tiro mis tiros? Hacia aquello que pueda demostrar que esta gente no sabe gobernar y trato de convertir la excepción en regla. Bueno, señor Presidente, que traten de hacerlo ellos, es su juego. Esta Bancada va a respaldar esta gestión exitosísima, entre otras cosas, porque el mundo de las aerolíneas es muy difícil. Claro que hay aerolíneas regionales, pero todas, tarde o temprano, tienen problemas. Antes, la niña mimada era LAN, que ahora se fusionó con TAM, porque solo con un proceso de fusión se puede alcanzar un nivel de fuerza empresarial que no se obtiene de otra manera.

Quizás, señor Presidente, debimos tener en el menú –naturalmente, lo digo ahora– que Pluna dejara de volar allá por los años 2006 o 2007, pero para la izquierda era muy difícil no aceptar ese reto, el desafío de intentar que la aerolínea se pusiera a volar y fuera exitosísima. En ese entonces teníamos muy pocas frecuencias a Buenos Aires, había una frecuencia a Europa que era a pérdida total, absoluta, y se discutía por qué teníamos que llevar a los argentinos a Europa, porque eran más los argentinos que viajaban a España, vía Montevideo, que los propios uruguayos. Pero lo cierto es que no teníamos eso en el menú y soñábamos con ponerlo en funcionamiento. Por momentos el nivel de avance y el esfuerzo que hizo la aerolínea llegando a destinos inimaginables –siempre regionales, por supuesto– permitió soñar con que Pluna no generara dolores de cabeza. Obviamente que, para un mundo donde el petróleo se encareció, las espaldas no eran suficientes; no lo eran para ninguna aerolínea del mundo y conocemos las que se han fusionado o cerraron en los últimos diez años. Siempre teníamos la expectativa de dar un paso más, naturalmente teniendo muy claro el aspecto jurídico, es decir, que era una empresa privada y el Estado no iba a estatizar esa aerolínea. No era una opción que el Estado administrara la aerolínea y la alternativa era tener un socio. El año pasado el socio tenía dificultades, no capitalizaba y no capitalizaba; estaba en quiebra. Dimos un paso más –en el Uruguay nadie planteó que había que cerrar Pluna y nosotros tampoco– y le dijimos al accionista que entregara en fideicomiso sus acciones con la finalidad de buscar otro socio. Algunos –no solo el oficialismo– no veían mal que ese socio tan controvertido, tan cuestionado, tan conflictivo, no estuviera administrando la aerolínea –yo he estado no solo en las interpelaciones, sino también en la sesión de las Comisiones de Transporte y Obras Públicas a la que asistieron los Ministros en aquella oportunidad–de manera que pudiera encontrar un socio, ahora sí, con más espalda. Ocurrió lo que tenía que ocurrir: una empresa de aviación que atraviesa cualquier circunstancia ahuyenta a los inversores. Determinadas resoluciones que se tomaron en Brasil –que después podían ser generales o no–, por el solo hecho de que esa espada estuviera pendiente ahí y algo pudiera ocurrir, alejaban a cualquier inversor. La aerolínea ya tenía demasiadas dificultades porque tenía problemas jurídicos con el que debía ser su principal mercado, que era el brasileño. ¡¿Qué inversor va a agarrar eso?! ¡¿Qué aerolínea de primera línea va a asumir eso, independientemente de que después se pueda reclamar contra tal, contra cual o contra otro más?! ¡Meterse en problemas los que invierten, poner capital de giro, hacer esfuerzos, endeudarse, comprar nuevos aviones, generar nuevas líneas, sabiendo que hay problemas jurídicos pendientes y que hay jueces en Brasil que consideran un grupo económico a la exaerolínea Varig y a la hoy exaerolínea Pluna!

Hay que entender algo elemental como es que hoy en el mundo hay capitales disponibles para los buenos negocios, no para los malos. Además, los buenos negocios no son solo los que dan determinada renta en el papel, sino los que no tienen contingencia futura, aquellos en los que se minimizan los riesgos. Las aerolíneas siempre tienen problemas y si una aerolínea tenía posibles contingencias futuras, no había posibilidades de tener socios.

Escuché al señor Senador Bordaberry decir que si se capitalizaba, estaría volando. ¿Quiere decir que

la solución que nos dan es que el Gobierno uruguayo ponga US$ 40:000.000 todos los años porque tiene un costo cerrarla? ¿Esa es la propuesta que nos hace la oposición? ¿Nos dice: "Pongan US$ 40:000.000 todos los años que nosotros se lo votamos"? Yo no lo escuché nunca, nunca.

Tímidamente, un Senador del Partido Colorado esgrimió que a él no le asustaba que hubiera una Pluna estatal y cuando yo hice referencia a eso, el señor Senador Amorín legítimamente me marcó el punto diciendo que no era así.

Nadie planteó que el Estado uruguayo desembolsara US$ 40:000.000 por año para mantener la aerolínea, la conectividad y, naturalmente, a la empresa aérea funcionando. Para nosotros hubiera sido más fácil. Para quienes estamos en la tarea de convencer a los ciudadanos, señor Presidente, el no tener este problema –pero, ¡muchacho!– hubiera sido un vergel.

Yo prefiero explicar que les ahorramos muchos dolores de cabeza a los uruguayos. Incluso, se dice –lo dijo aquí el señor Senador Bordaberry y consta en la versión taquigráfica– que les seguimos causando perjuicios a los uruguayos. Multiplicamos por cinco las exportaciones del país, pero ¿nosotros somos una maquinaria endemoniada que perjudica a los uruguayos? En realidad, entre otras cosas, yo creo que ahorramos al no poner más de US$ 40:000.000 todos los años para que la empresa estuviera volando, porque socios no iba a haber. ¿Eso es perjudicar a los uruguayos? ¿Eso es perjudicar a los uruguayos?

Ahora bien, que el cierre de la aerolínea tiene un costo, lo tiene. ¡Claro que tiene un costo! Es un costo alto que se paga por única vez. Es un costo alto. ¿Algunas decisiones judiciales generan un escenario más complejo? A la vista está. Si la decisión de la Suprema Corte de Justicia hubiera sido otra… La Suprema Corte de Justicia determinó legítimamente que eso no era acorde o no estaba ajustado a la Constitución. No estoy cuestionando el fallo; lo que digo es que el Estado de derecho implica ese equilibrio de Poderes. La Suprema Corte de Justicia falló, estamos cumpliendo y esto nos genera una situación económica más desfavorable. Pero que el costo de cerrar la empresa sea mayor que el previsto no significa que había que tomar por el otro camino. Si alguien piensa que había que tomar por el otro camino, ¡que lo diga! "Mire, Senador Michelini, le pido una interrupción. Usted está equivocado. Debimos poner los US$ 40:000.000 todos los años".

Lo sufrió el gobierno de Sanguinetti, lo sufrió el gobierno de Lacalle, lo sufrió el gobierno de Batlle y, en el último tramo, el gobierno de Tabaré Vázquez.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- En un momento se la concedo, señor Senador.

¿Qué sufrieron? ¡Poner plata, plata y plata por una empresa que no salía!

Hubo un período durante los gobiernos de Sanguinetti y de Batlle en que Varig la iba llevando.

Con gusto le concedo la interrupción al señor Senador Amorín.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Gracias, señor Presidente.

El señor Senador Michelini está insistiendo en que lo interrumpamos.

Hay cosas que no terminamos de entender. Yo creo que si el Gobierno dice: "Nos equivocamos trescientas veces. Esto fue un desastre, pero lo hicimos de buena fe", podremos decir que lo hicieron de buena fe y se equivocaron de buena fe, a pesar de que se los alertó cuatrocientas veces.

Ahora bien, el Estado no puede seguir en el tema. Estamos de acuerdo. El Estado no puede seguir en el tema porque es muy costoso. Estamos de acuerdo. Pero cuando un privado va a pedir plata para comprar aviones, el Estado sale de garantía de la totalidad. Pero, ¿con qué lógica razonan?

Vamos a pagar todos los aviones. ¿El Estado? Ah, no, este no tiene que ser un negocio del Estado. Pero, ¿el Estado le paga los aviones al privado? ¿Con qué lógica estamos razonando?

Creo que en vez de decir tanta cosa, que aumentaron las exportaciones, que pasó esto y aquello, que esto es exitosísimo, que es fantástico, como cada uno tiene su posición y esto no tiene nada que ver con esta interpelación, para hacerla corta sería mejor que dijeran: "Nos equivocamos. Cuando contratamos a Elberse y le pagamos US$ 1:000.000 para que eligiera a alguien, nos equivocamos. Y nos equivocamos en quien elegimos. Y nos equivocamos en salir de garantía en la totalidad de los aviones. Y nos equivocamos en decir que nos iba a costar US$ 3.500:000.000 por juicios de Brasil y por eso cerramos". Digan una, otra, otra, otra y otra. Digan que fue un cúmulo de errores. ¡Díganlo! Digan: "Lo hicimos de buena fe". El Ministro Lorenzo señaló que el esfuerzo fue gigantesco, pero el resultado muy pobre. ¡Ya está!

Pero decirnos: "Que salga alguien a decirme si tenemos que poner US$ 40:000.000 por año" cuando, en realidad, pusieron US$ 172:000.000 como garantía de un privado, que si ganaba se llevaba el 75 % para él... Perdimos y pagamos todo nosotros.

Es eso, señor Senador. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Continúo, señor Presidente. Mire qué detalle, qué elemento que parece menor. El señor Senador Amorín dice que no había que poner plata, o sea que la empresa no tenía que ser estatal. Está bien. Por lo tanto, quedaban dos opciones. Una de ellas era conseguir un socio. Así, pues, fuimos a hablar con los otros partidos. Veamos toda la historia de Pluna. En un momento pusimos el cronómetro a cero, fuimos a verlos y a plantearles un problema que tenía el país, no nosotros. Era un problema que tenía el país. Nos dijeron: "Estatal no". Nosotros señalamos: "Socios ya no vamos a encontrar porque hay una contingencia. Se resuelva a favor del Uruguay o en contra, ningún privado va a invertir. Hay que cerrarla". ¿Qué nos dijeron? Ah, ciérrenla ustedes. Ciérrenla ustedes. ¡Vaya actitud patriótica! ¡Ciérrenla ustedes! ¡Ciérrenla ustedes!

SEÑOR AMORÍN.- No fue así, señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- A través de cada uno de sus actos, en esa circunstancia nos dijeron: "Paguen los US$ 40:000.000 para que sea estatal". Es horrible, vamos a castigarlos. Cuando fuimos a pedirles ayuda explicándoles cómo se planteaba la situación, nos dijeron que no podía ser estatal y tampoco podía ser mixta porque no teníamos inversor.

(Intervención del señor Senador Larrañaga que no se escucha).

–Dijeron: "Ah, arréglense ustedes".

(Murmullos en Sala).

–Sí, sí, sí, sí.

La cerramos, señor Presidente, pero no lo hizo el Estado uruguayo. Como no se capitalizaba, entró en el tema de los Concursos. En ese momento hicimos un esfuerzo adicional –que es criticable, como toda obra humana– para construir a través de parte de ese patrimonio –el tangible que eran los aviones y el intangible, quizá mucho más importante, como lo es la idoneidad de los trabajadores– una alternativa que le permitiera al Uruguay tener rápidamente conectividad –que era un cosa que nos interesaba– y que al final los aviones se pudieran pagar solos. Además, sabemos que si los aviones no están en movimiento pierden rápidamente su valor y, a la vez, no queríamos que esa gente maravillosa que vuela –porque tiene toda una mística y los que no realizamos esa tarea los admiramos– perdiera su idoneidad, sus habilidades. Nos metimos con mucha fuerza y las cosas no ocurrieron como pensábamos; los resultados no fueron los esperados –y a la vista está–, pero estuvimos solos. Una y otra vez estuvimos solos para darles las soluciones, y la oposición va a criticar, a criticar y a criticar, pero nunca va a poder explicar por qué en tal circunstancia no hubo un elemento de reflexión adicional.

SEÑOR GALLINAL.- Que se prorrogue el tiempo del que dispone el señor Senador Michelini.

(Intervención del señor Senador Larrañaga que no se escucha).

SEÑOR MICHELINI.- Somos muy celosos del cuidado de los dineros públicos. Ahora se dice que se puso tal o cual cláusula en lo que fue el acuerdo del cobro del aval. Naturalmente, mis conocimientos jurídicos son pocos, pero supongo que aunque no se hubiera puesto esa cláusula, una vez leída la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, muchas de esas cosas que se pusieron caían de maduras.

(Suena campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone el señor Senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

–23 en 27. **Afirmativa**.

Puede proseguir el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Si eso es inaplicable, va de suyo que todo eso hay que desandarlo, salvo las cosas que no se puedan desandar y una de ellas es el mantenimiento de los aviones. Me alegro que haya ocurrido porque ese patrimonio se pudo mantener.

No hay más sordo que el que no quiere oír y cuando, casi en forma paternal, se dice: "Bueno, basta de decir que me equivoqué. En un momento hay que dar un paso al costado y que venga otro". ¿Por qué? ¿Por qué vamos a privar al país de compañeros que son Ministros, que han hecho inmensos aportes, incluido este tema? Había que tener el coraje de decir: "El Estado uruguayo no puede poner más plata", a pesar de que cerrarla implicara una suma muy importante.

Como todos saben, señor Presidente, yo admiro a la gente que tiene coraje y que está dispuesta a pagar los costos de ese coraje. Ante esa circunstancia, todos los que estamos acá hubiéramos dicho que ya no había socio, que el camino no era una empresa aérea estatal, que íbamos a cerrarla y que no íbamos a capitalizarla, porque el cierre era una consecuencia de ello. Hay que tener mucho coraje, señor Presidente. ¿Nosotros no vamos a tener el coraje de defender a nuestros compañeros acá, permitiendo que se burlen de los dieciséis votos que están respaldando a compañeros que han dejado todo, incluso su vida personal? No, Presidente, nosotros no vamos a hacer eso. Vamos a respaldar a nuestros Ministros por las explicaciones que nos dieron porque son satisfactorias. No los vamos a respaldar porque vengan y digan tal o cual cosa, sino porque han informado al Parlamento de cada uno de los pasos que se dieron y porque cuando ocurrió esa contingencia del grupo económico en Brasil también lo explicaron al Frente Amplio.

Yo estuve en dos o tres reuniones, señor Presidente, y preguntamos mucho, preguntamos mucho sobre todos los detalles. Es notorio que las soluciones que se tomaron fueron compartidas y después estuvimos discutiendo a fondo, coma por coma, punto por punto la ley que se llevó adelante. ¿Y no vamos a defender a nuestros Ministros? ¿Alguien cree que nosotros cometeríamos tal acto de indignidad, de decir que ahora los responsables son ellos porque nos viene un año electoral y no tenemos el coraje de explicar a la gente que nosotros evitamos una pérdida superior? Señor Presidente, creo que en la vida hay que actuar de otra manera y por eso estamos aquí. No hay mayorías automáticas, hay mayorías convencidas. Y si alguien que está acá cree que el que vota no está convencido, que diga: “Mire, el señor Senador Rafael Michelini no está convencido de lo que hace”. Yo estoy convencido, como supongo que cada uno de los señores Senadores de la oposición estará convencido de lo que hace. ¿O de ahora en adelante va a haber señores Senadores convencidos y señores Senadores no convencidos? No parece lógico, señor Presidente. Nosotros estamos respaldando la política de gobierno, estamos respaldando a los que la llevaron adelante y estamos respaldando nuestra propia gestión con las leyes que votamos, de las cuales somos responsables. Como somos responsables, como creemos en el Estado de derecho y en la separación de Poderes, cuando la Suprema Corte de Justicia actúa o da su sentencia hay que cumplirla, cueste lo que cueste.

Nuestro respaldo está en las firmas de una moción para que los Ministros sepan que, además de la formalidad en el Senado, ellos no están solos: estamos todos nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- El señor Senador Michelini ha dicho que el Gobierno citó a la oposición para pedirle ayuda y para embarcarnos en cerrar Pluna todos juntos, pero eso no es cierto; es más, claramente, lo que ocurrió fue todo lo contrario.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¡Apoyado!

SEÑOR AMORÍN.- Los señores Ministros Pintado y Lorenzo que hoy comparecen nos citaron una tarde de invierno y junto al señor Senador Bordaberry fuimos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Allí estuvimos esperando a los Ministros, que estaban en el Parlamento explicando la situación a la Bancada del Frente Amplio. Los Ministros llegaron un poco más tarde que nosotros; por supuesto, nos hicieron pasar antes y mantuvimos una reunión muy amable en la que se nos dijo que había que cerrar Pluna debido a un tema que era muy complejo: en Brasil había 7.000 funcionarios de Varig que podían reclamar contra Pluna por una cifra que, ellos estimaban, ascendía a US$ 3.500:000.000. Nos dijeron eso en treinta minutos y nos pidieron comprensión. Nosotros salimos de esa reunión totalmente preocupados y cuando íbamos bajando por el ascensor con el Senador Bordaberry sacamos las cuentas de que si se trataba de 7.000 funcionarios, los US$ 3.500:000.000 representaban US$ 500.000 para cada uno por despido. ¡Qué sueldos que debían tener! Pensamos en ese momento que, evidentemente, se había escapado un cero. Si no recuerdo mal, en el *hall* de entrada del Ministerio nos encontramos con los Senadores Larrañaga, Heber y Moreira, a los que les comentamos el tema. A nosotros nunca se nos pidió que aváláramos lo que iba a hacer el Gobierno; en todo caso, se nos pidió comprensión. En realidad, con franqueza debo decir que cuando empezamos a ver los números, US$ 3.500:000.000 nos pareció una cifra disparatada, ridícula. De ahí en adelante todo fue peor. Lo del remate –lo del caballero de la derecha– es un escándalo; o sea, se cometió un error tras otro, pues no se trató de un error sino de veinte errores seguidos. Repito, lo del caballero de la derecha es un escándalo. La forma en que se hizo todo eso es escandalosa y será recordado por muchísimos años en Uruguay como un ejemplo del mal manejo, del acomodo y del escándalo. Entonces, que no se me diga que nos vinieron a pedir ayuda; en realidad, se nos comunicó lo que se iba a hacer y lo agradezco. Esa tarde me llamó mi amigo, el Ministro Pintado, a la hora yo estaba en el Ministerio porque se trataba de un tema importante, y el Senador Bordaberry vino conmigo.

Abajo esperaban los Senadores del Partido Nacional. Así que todos acudimos inmediatamente a ver qué podíamos hacer. Con total franqueza, debo decir que lo que nos dijeron no nos cerró, no nos cierra ni nos va a cerrar nunca.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: obviamente que ratifico lo que dice el Senador Amorín; fuimos juntos a esa reunión y, lamentablemente, creo que no se nos dio toda la información. Lo que no se nos puede decir es que no hayamos tratado de ayudar en todo este proceso. Sucede que hay que distinguir entre lo que es el apoyo incondicional, sin cuestionamientos, y lo que son observaciones, alertas, indicando que algunos caminos que se siguen no son los correctos. En ese sentido, en todo este largo proceso hemos señalado que discrepábamos con lo que estaba haciendo el Gobierno. Desde el día en que se aprobó la ley ya discrepábamos y advertíamos que se iba a perjudicar a los trabajadores; señalamos en ese momento que se estaba redactando mal la ley. Alertamos de lo increíble de haber contratado al abogado Campiani y hoy alertamos nuevamente: prescindan de sus servicios de una vez, ¡no insistan! Entonces, si el apoyo significa tener que hacer lo que el Gobierno quiere, solo están buscando gente que se suba al carro con ustedes y no que indique y les aporte. Me parece que están equivocados. Advertimos –porque teníamos la información– que el valor de los aviones no era de US$ 138:000.000 ni de US$ 100:000.000, pero siguieron adelante y nos dijeron de todo, públicamente y acá en el Senado. El Senador Michelini poco menos me acusó de querer que se frustrara el remate; no, yo quería que tuviera éxito el remate. Ahora parece ser que nosotros no apoyamos. Cuando señalamos que la ley era evidentemente inconstitucional pues violaba principios básicos del Derecho, se nos contestó que no los corriéramos con las inconstitucionalidades. Cuando alertamos sobre quién era Cosmo, se nos dijo que nosotros en realidad queríamos que todo esto fracasara. Nosotros nunca pretendimos que el Gobierno pusiera US$ 40:000.000 por año en Pluna. Entre el 2000 y el 2005, en la mitad de la crisis Pluna ganó US$ 4:500.000; del 2005 al 2007, lo pasaron a una administración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y perdieron US$ 75:000.000, y entre el 2007 y el 2012, a su cierre, la administración de Leadgate con el control de Pluna Ente Autónomo perdió US$ 74:000.000. No hay que poner US$ 40:000.000; hay que hacer las cosas mejor, pues eso es posible y la verdad es que no lo hicieron, pese a las advertencias.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: si no me equivoco, esta es la séptima ocasión, entre interpelaciones y llamados a Sala en régimen de Comisión General, en que tenemos oportunidad de recibir a los Ministros de los ramos competentes, a efectos de requerir por esta vía informes acerca de los avances que se van registrando en cada una de las etapas tan peculiares por las que ha atravesado la compañía aérea uruguaya durante todos estos años. En casi todas estas instancias tuve oportunidad de hacer uso de la palabra y expresar mi total respaldo a la gestión que, en esta materia, ha desarrollado durante todos estos años el señor Senador Carlos Moreira.

(Ocupa la Presidencia el señor Ernesto Agazzi).

–Hoy quiero poner esto nuevamente de manifiesto, señor Presidente, porque creo que es importante para la oposición conocer qué pasa con los bienes del Estado y con los recursos que aportan los habitantes del país a través de impuestos para que el Estado pueda desarrollar su gestión, especialmente en el transcurso de estos años en los que nos ha tocado vivir una mayoría parlamentaria, obtenida en las urnas, un monopolio en el ejercicio del Poder Ejecutivo y, por sobre todas las cosas, una actitud de reserva, de retaceo de la información por parte del Gobierno, que nos ha obligado a recorrer caminos de esta naturaleza. No me he cansado de felicitar al señor Senador Moreira porque, además, creo que tuvo la altura de miras de ir adelantándose a los acontecimientos, de ir señalando al Gobierno, en más de una oportunidad, que se estaba recorriendo el camino equivocado, cuando todavía se tenía tiempo para corregir algunos de los errores muy importantes que se cometieron a lo largo de todo este proceso.

Además, creo que es importante esta interpelación, sobre todo cuando estamos en vísperas de una elección, ya que prácticamente ha comenzado la campaña electoral. La gente ya empieza a mirar con mayor detenimiento las opiniones de los dirigentes políticos, está pensando en quiénes serán los candidatos de los partidos, está haciendo su balance de la gestión realizada por el Gobierno del Frente Amplio –que cumplirá nueve años– y empieza a sacar sus propias conclusiones. Y una de las más importantes para mí será el centro de mi exposición en el día de hoy, y de inmediato me referiré a ella.

La elección del año 2004 marcó un cambio muy importante en la vida política del país, y lo expresé en

un reportaje de prensa que se tituló: “El país necesitaba un gobierno del Frente Amplio”. Mal que bien, el título traduce el pensamiento correcto. Luego de muchos años de gobierno de los dos partidos fundacionales, en el año 1971 se crea una fuerza política con el propósito de ganar el Gobierno nacional, cobijando bajo su seno a todos los que no pertenecieran a los partidos tradicionales o se escindieran de ellos. La crisis de los años 2001-2002, que sacude, que golpea muy duramente a la sociedad, prácticamente abre las puertas para que efectivamente se concrete ese triunfo que, a mi juicio, era necesario. Después de tantos años, de una crisis de esa naturaleza, de recurrir a los instrumentos electorales y hacer magia con ellos de manera tal de acumular bajo un mismo lema partidos diferentes –a veces hasta contradictorios–, logra ganar una elección con mayoría absoluta. Por supuesto que esto le dio la potestad de ejercer durante nueve años –como lo ha hecho– el monopolio absoluto del Poder Ejecutivo, así como la legitimidad para aprobar las leyes que quisiera aprobar y derogar aquellas que quisiera derogar; pero, a mi juicio, no le dio la potestad de hacer algo en forma absolutamente equivocada, que se transformará en un bumerán al enfrentar las nuevas instancias electorales: me refiero a ocultarle al país buena parte de la verdad de lo que estaba sucediendo dentro del Gobierno.

¿Cuál es el resultado de todo esto? ¡Es asombroso! Lo que antes era virtud, ahora es defecto; lo que antes era positivo, ahora es negativo, y lo que antes se consideraba una enorme conquista que facilitaba el ejercicio del Gobierno, ahora significa un retroceso. La mayoría parlamentaria que sufrimos durante estos años ha sido nefasta para la suerte del país y para la información. Lo primero que la gente juzgará en la próxima elección será esa mayoría parlamentaria y no tenga duda, señor Presidente ad hoc, que va a caer. ¿Por qué? Porque fue un absoluto fracaso.

Desde que me conozco en el ejercicio de la vida política –tomado esto como la obtención de responsabilidades de Gobierno o como la simple militancia del año 1984–, siempre he tenido una opinión muy crítica respecto a los Ministros de Economía de todos los partidos. Siempre los hemos visto sentados sobre la enorme soberbia de creer que son capaces de manejar todos los hilos de la economía; sentados sobre la enorme soberbia de creer que nadie los puede aconsejar mejor que lo que piensan y sienten; sentados sobre la enorme soberbia de creer que prácticamente son los dueños del poder. Eso ha pasado en todos los partidos. Ahora, cuando además esa soberbia está acompañada de la mayoría parlamentaria que les permite a esos Ministros hacer y deshacer a su antojo, lo que hemos observado es que esa ha sido una combinación letal.

El señor Senador Michelini ha intentado reprocharnos –confieso que cuando me anoté no sabía quiénes figuraban en la lista de oradores y dio la casualidad de que quien me antecedió en el uso de la palabra fue el señor Senador Michelini, pero no me voy a referir a él porque ahora no se encuentra en Sala– que no quisimos trabajar con el Gobierno. Podríamos recitar, en nombre del Partido Nacional –porque he vivido parlamentariamente estos nuevos años–, un listado variado de temáticas, de propuestas del Partido Nacional que ni siquiera fueron consideradas desde el Gobierno cuando se realizaron. Primero, probablemente como producto de esa propia soberbia; y, segundo –digamos la realidad tal cual es–, porque el Frente Amplio no tiene espacio desde el Gobierno para negociar con la oposición, se encierra en sus mayorías parlamentarias y elabora las leyes fuera de estos recintos. Cada partido, cada sector, incorpora allí lo que a su entender debe estar y todo termina en una transacción que generalmente carece de la columna vertebral indispensable para el abordaje de temas de esas características, y luego es absolutamente imposible negociar con nadie, a tal punto que la mayoría de las leyes –incluso las más importantes– se han aprobado tal como si tuviéramos un sistema unicameral. Muchas veces se dijo aquí, en Sala, que se asumía que los proyectos de ley que venían de la Cámara de Representantes –o en la Cámara de Representantes respecto de los aprobados en la Cámara de Senadores– contenían errores que debían corregirse, pero se aprobaban igual porque así lo mandaba el pacto celebrado internamente desde una nueva institución que gobierna el país. Al país no lo gobierna el Presidente, no lo gobierna el Consejo de Ministros, no lo gobierna la Bancada mayoritaria legítimamente electa en las urnas, sino algo que nosotros, por lo menos, no tenemos la más remota idea de cómo está constituido: la Mesa Política del Frente Amplio. ¡La famosa Mesa Política del Frente Amplio es la que hace, deshace, decide y marca las pautas! A la Mesa Política del Frente Amplio no la eligió el pueblo. El pueblo eligió al señor Mujica, a quien dio la potestad para designar a los Ministros, y eligió a los parlamentarios que están aquí.

Esa soberbia de la mayoría se plebiscitará en octubre. Vamos a tener dos elecciones: el plebiscito de la mayoría parlamentaria en octubre y la elección del Gobierno en noviembre. ¿Saben qué ha generado esto? ¡Ha generado impunidad! Hacen y deshacen sin darle la más mínima explicación a nadie; no tienen límite en la toma de decisiones, y terminan falseando a las mayorías populares a las que dicen representar, que ven frustradas todas sus expectativas, porque se terminan haciendo muchas cosas que no estaban incluidas en el Programa de Gobierno del Frente Amplio o porque se decide a último momento cambiar de ómnibus.

El señor Presidente Mujica y el señor Vicepresidente Astori, cuando ostentaban la calidad de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República y se estaba por realizar el balotaje, dijeron abiertamente en una conferencia de prensa que iban a respetar el pronunciamiento popular sobre la Ley de Caducidad; el Presidente y el Vicepresidente de la República, cuando ostentaban la calidad de candidatos, ese mismo mes de noviembre, dijeron explícitamente a la opinión pública que no iban a tocar el régimen de las AFAP. Y así podríamos señalar muchas de las cosas que se comprometieron a hacer y no hicieron, o que se comprometieron a no hacer y terminaron haciendo.

Todo esto es producto de esa mayoría parlamentaria –legítima, repito– que terminó convirtiéndose en una mala palabra; esa mayoría parlamentaria que, lamentablemente, la gente va a juzgar muy duramente. Y digo "lamentablemente" desde el punto de vista formal, porque: ¿qué más quisiera cualquier gobierno que disponer de una mayoría parlamentaria para, en consulta con los demás partidos, llevar adelante las grandes decisiones que involucran la suerte del país?

En varias oportunidades el señor Ministro de Economía y Finanzas nos ha pretendido endilgar que nos es más fácil hablar porque opinamos con el diario del lunes. Creo que el Ministro no tiene claro cuál es el significado de "el diario del lunes". Esta expresión es un invento que surgió en un área de la vida del país que creo conocer: la turfística. El sueño del aficionado es ir el domingo a las carreras con el diario del lunes, pero no para jugar en contra sino, justamente, para jugar en función de esa información. Durante todos estos años, el Ministro de Economía y Finanzas ha tenido la oportunidad de leer, en decenas de ocasiones, el diario del lunes, y sin embargo jugó en contra de lo que en él se decía.

El señor Ministro de Economía y Finanzas no puede afirmar públicamente –como lo hizo– que nadie le advirtió que el proyecto de Pluna podía ser inconstitucional. Eso es faltarle el respeto a la verdad. En este caso, me parece que no le falta el respeto a la verdad –en lo personal, tengo una opinión muy respetuosa del señor Ministro y lo creo un hombre de bien–, sino que esto forma parte de esa soberbia que muchas veces gana a los Ministros de Economía –a los economistas en general, pero cuando llegan a Ministros se consolida–, sumado en esta circunstancia a esa encerrona que tienen dentro de su mayoría, atada a la Mesa Política del Frente Amplio. No solamente dijimos aquí, y en varias oportunidades cuando estábamos discutiendo el proyecto de ley, que era inconstitucional, sino que además explicamos el porqué. Y el profesor Ricardo Olivera García lo sabe, diría, mucho más que cualquiera de nosotros y de lo que podamos haber sostenido nosotros en aquella oportunidad, porque es, como se ha dicho, un especialista en la materia. De manera que cuando cuestionamos y criticamos la persona del profesor Ricardo Olivera García no lo hacemos por deporte o porque nos estemos ensañando con alguien en particular, sino porque un profesor de Derecho Comercial, un profesor especializado en estas áreas, graduado con los mejores títulos, que quizás ocupe un lugar entre los tres catedráticos más importantes que tiene el país en esta materia, no tiene derecho a aconsejarle a nadie, y mucho menos a un Gobierno, la aprobación de un proyecto de ley en función del cual se vacía el patrimonio de una institución para burlarse de los acreedores, que fue lo que se hizo con la ley de Pluna.

Nosotros dijimos aquí, en Sala, que esto era un fraude legal, que era estafar desde el primero hasta al último de los acreedores de Pluna. Los primeros eran aquellos con los que tanto se llenaron la boca pero nunca aparecieron: los famosos brasileños. Aquí parecería que todo explotó de la noche a la mañana; por lo menos esa fue, según me contó el señor Senador Heber, la versión que le trasmitieron los Ministros la noche de la que ya se habló. En ese momento se dijo que se había decidido el cierre de Pluna porque había demandas brasileñas. Sin embargo, hasta hoy siguen sin concretarse; sigue sin quedar demostrado que eso fuera verdad.

Insisto: burlaron hasta al último de los acreedores. Hoy existen juicios contra el Estado y todavía no tenemos claro cuál es la cifra final; no la sabe la oposición ni la puede preguntar, porque no la sabe el Gobierno. Hasta tanto no terminen los juicios, no vamos a saber cuánto tenemos que pagar.

Digo más: hoy hay agencias de viajes del exterior que están reclamando el pago de la tasa de aeropuerto, porque asumen que será por otras vías que se reclamen los paquetes que se vendieron en aquella oportunidad, pero consideran apropiación indebida el hecho de que el Estado uruguayo les haya cobrado esas tasas y hoy tengan que ir a la masa de acreedores para ver si cobran. Obviamente, por ese camino no van a cobrar absolutamente nada.

Entonces, ¿cómo no vamos a cuestionar el asesoramiento dado por el profesor Ricardo Olivera García al Gobierno, si es elemental –razonando por cualquier camino– darse cuenta de que esto iba a terminar en lo que terminó, de que esto no era más que un fraude legal que tenía el propósito de eludir a los acreedores? En eso se gastaron US$ 500.000, que es la cifra que ha aportado el señor Senador Moreira y no ha sido desmentida; solamente en el fideicomiso, el Estado pagó al señor Olivera García US$ 500.000 de honorarios.

Entonces, el señor Ministro no le puede decir a la opinión pública que nadie le dijo que la ley podía llegar a ser inconstitucional, porque lo era desde el principio al fin.

Vamos a repasar ahora –porque estas son las conclusiones a las que vamos llegando frente a estas mayorías parlamentarias– los errores más importantes.

Para mí, el error más grave, el pecado original –por denominarlo de alguna manera– de todo este tema Pluna es, como lo ha expresado el señor Senador Moreira, el haber otorgado la garantía del Estado en ocasión de la celebración del acuerdo con los nuevos operadores de la aerolínea. ¿Qué más quisiera cualquier inversor de nuestro país que tener la garantía del Estado por el 100 % de lo que se compromete?

El segundo error fue la elección del socio; y fue el primero cometido por el ex-Presidente Vázquez y el entonces Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori.

Tengo sobre mi mesa la versión taquigráfica de la interpelación de los días 16 y 17 de setiembre de 2008. En aquellas circunstancias, el ex-Ministro Astori expresaba: "Sigo escuchando Senadores que dicen que el socio no aparece, que el socio solamente está para ganar, que nosotros estamos para garantizar las ganancias del privado, mientras nos asociamos al cien por ciento de las pérdidas, y eso no es verdad. No lo es, porque el socio ya perdió US$ 15:000.000 y va a tener que aportar el 75 % de US$ 12:000.000; eso es perder dinero". No, eso no es perder dinero; hoy sí nos puede dar una lección de cómo perderlo.

Y más adelante, el ex-Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori, que fue quien propició la garantía del Estado y el acuerdo con Campiani, expresaba: "¿Qué teníamos antes? Un destrozo que, al mismo tiempo, era un barril sin fondo para el Ministerio de Economía y Finanzas, para la Tesorería y para todos los uruguayos porque, en definitiva, la Tesorería es de todos. Hoy hemos cambiado eso por una oportunidad en la que nuestra participación en pérdidas no es del 100 % sino del 25 %. Habida cuenta de los resultados del año fiscal 2007-2008, vencido el 30 de junio de 2008, representará el 25 % de US$ 12:000.000, esto es, US$ 3:000.000 para Pluna Ente Autónomo, es decir, para el Uruguay. Si no hubiéramos hecho esto –y aquí tenemos la advertencia típica de la soberbia de los Ministros de Economía–, ¡no quieran saber lo que estaríamos gastando del dinero de todos los uruguayos! Hoy hemos limitado esa sangría a cantidades razonables y tenemos una oportunidad que no se asienta en el vacío, porque hay dos pilares del Plan de Negocios que están funcionando bien: el puente aéreo y los vuelos regionales". Tan bien están funcionando hoy los vuelos de puente aéreo, que de aquellos US$ 100 que pagábamos antes de que cerrara Pluna, actualmente pasamos a pagar US$ 317 el pasaje.

Y termina diciendo el ex-Ministro Astori: "Por último, quisiera hacer una aclaración final. Yo no introduje al señor Presidente de la República en el tercer piso del Ministerio de Economía y Finanzas para que pusiera la cara, como he escuchado hoy en Sala. Tampoco el señor Presidente de la República firmó los acuerdos que hemos firmado el señor Ministro Rossi y yo. El Presidente de la República estuvo en el tercer piso del Ministerio de Economía y Finanzas por decisión propia –como corresponde– para dar un testimonio directo de apoyo a las acciones que estábamos emprendiendo junto con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, apoyo que ratificó el día lunes en el Consejo de Ministros". Por supuesto que estamos hablando del ex-Presidente doctor Tabaré Vázquez. Y continúa expresando: "Decir lo contrario –lo digo con humildad– es una enorme falta de respeto para con el señor Presidente de la República –Tabaré Vázquez–, que no es introducido por ningún Ministro para poner la cara ante ninguna experiencia". Conclusión: el ex-Presidente Tabaré Vázquez era plenamente consciente, como lo dice el ex-Ministro Astori, del tipo de negocio que se estaba realizando, lo que significaba la garantía del Estado y el socio con el que se estaba acordando.

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Discúlpeme señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el tiempo de que dispone.

Se va a votar.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Muchas gracias.

Resumiendo al máximo los errores garrafales cometidos por el Gobierno, la mayoría parlamentaria y la Mesa Política del Frente Amplio durante estos años, tenemos la garantía del Estado, el acuerdo con el señor Campiani y la forma del cierre del mismo. Si el señor Ministro de Economía y Finanzas hubiera leído el diario del lunes, no hubiera pactado con el señor Campiani la indemnidad; si el Ministro hubiera leído el diario del lunes, no hubiera aceptado que el señor Campiani, de paso, cobrara una millonaria suma como consecuencia de un despido.

El tercer error garrafal cometido en el ejercicio de estas mayorías y el que tiene menos explicación y

fundamento, es el cierre de Pluna. ¿Por qué el señor Presidente de la República decretó el cierre de Pluna cuando estábamos en vísperas de vacaciones, con paquetes y paquetes vendidos a turistas de las más diversas nacionalidades y destinos? ¿Por qué el señor Presidente de la República eligió justamente ese día para cerrar la empresa Pluna? No venga nadie ahora a jactarse de que nos avisaron que cerraban Pluna. ¿De qué nos servía saber que lo iban a hacer, si esa fue la noticia que recibieron los Senadores del Partido Nacional cuando se entrevistaron con quienes se entrevistaron? Seguramente cuando recibimos la noticia todos creímos que sabían cuáles eran el primer y el segundo paso a dar inmediatamente después del cierre de Pluna; pero no tenían la más remota idea. Fue un capricho del señor Presidente de la República que, en una típica reacción de su personalidad –que hemos podido apreciar, valorar y conocer en el transcurso de todos estos años–, un buen día se le ocurrió –seguramente de buena fe, esto no está en cuestionamiento; solamente creo que no hubo buena fe en un aspecto que luego voy a mencionar–, que el camino más sano era cerrar Pluna, sin medir las terribles consecuencias que eso podía tener para el país. Y estoy seguro de que le dio la orden al Ministro de Economía y Finanzas, al Ministro de Turismo y Deporte, como también y especialmente al Ministro de Transporte y Obras Públicas, de que se cerrara Pluna. Pero no existía la más remota idea de cuáles eran los pasos subsiguientes. A tal punto que terminamos con las leyes que todos conocemos.

El único episodio en el que nosotros tenemos elementos para decir que faltó buena fe –lo digo con todo respeto y con mucha claridad–, es en el de la subasta de los aviones. En esta subasta había un arreglo previo entre alguien del Gobierno, el señor López Mena y el señor Hernán Calvo. Es clarísimo a esta altura de los acontecimientos que ahí hubo un arreglo, un acuerdo previo. La subasta fue un fraude, una estafa. Fue una enorme mentira que le presentaron a la población del país. ¿El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro de Transporte y Obras Públicas estaban involucrados en esa estafa? A juzgar por sus declaraciones posteriores y porque los vimos festejar, es evidente que no. Se decía: "¿Vieron cómo se vendieron los aviones? ¿Vieron que los aviones valían lo que decíamos que valían?". Pero todo era una gran mentira; habían inventado un postor que no tenía un peso que lo respaldara, que estaba vinculado estrechamente al señor López Mena, con quien el Gobierno venía conversando desde la aprobación de la ley. La ley de Pluna y del fideicomiso se llama "Ley López Mena" y fracasó porque el señor López Mena decidió dar un paso atrás porque, llegado el momento, se dio cuenta de que se estaba metiendo en corral de ramas del cual no iba a poder salir jamás. Frente a eso, era mejor –no sé si fue como sucedió efectivamente después– pagar la multa o el aval, que mantener la oferta, hacerse cargo de los aviones, asumir un compromiso con los trabajadores y poner a volar una nueva línea aérea. Claro está que para pagar un aval de US$ 13:000.000, previamente el Banco de la República Oriental del Uruguay se encargó de darle un préstamo de US$ 30:000.000 para que no le fuera a faltar. Ya no queda ninguna duda de que el remate público en el que se le adjudicaron las naves al señor Hernán Calvo fue una gran mentira y una gran estafa a la opinión pública. ¡Eso es lamentable!

Por otra parte, tenemos la falsa expectativa que se le creó a los empleados de Pluna, cosa que dijimos en todas las oportunidades en que comparecieron los señores Ministros: "Están inflando un globo, generando una ilusión, fortaleciendo una esperanza que se va a desvanecer como globo pinchado". A pesar de que se repitió en la ley el error original Vázquez-Astori en cuanto a que el Estado saliera de garantía –en la última ley el Estado daba la garantía porque no había otra manera de conseguir que vinieran postores a la subasta de los aviones–, creo que no había derecho de generar falsas expectativas –que se le siguieron generando durante todo este tiempo– a los 500 trabajadores de Pluna, a quienes se les aseguró que iban a tener su fuente de trabajo. No es casualidad que a las pocas horas de conocida la declaración de inconstitucionalidad de la ley, el propio Presidente de la República haya ordenado que se detuvieran las acciones del préstamo que se iba a otorgar a través del fondo del Banco de la República a la cooperativa o al proyecto Alas-U.

Finalmente, señor Presidente, tenemos un capítulo aparte para el economista Fernando Calloia. Como dijimos en el día de hoy, es verdad que no se muestra respeto para con las instituciones que están por encima de los partidos al faltar a una cita de estas características. Sin embargo, creo que estamos minimizando el problema si solo lo dejamos limitado a la responsabilidad del señor Calloia por su ausencia y su falta de respeto para con las instituciones, y por eso presentamos una moción. Entendemos que el responsable de la ausencia del Presidente del Banco de la República es el señor Ministro de Economía y Finanzas. Cuando se votó la moción, se habló de la invitación especial al Presidente del Banco de la República. En la interpelación anterior el señor Presidente del Banco de la República faltó a la cita y, por tanto, era previsible que hiciera otro tanto en estas circunstancias. Entonces, quien lo debió haber llamado al orden y traído a Sala para que diera explicaciones es el señor Ministro de Economía y Finanzas.

Un personaje como Fernando Calloia en un Gobierno sin mayoría parlamentaria, no dura cinco minutos. Un personaje que se sobra en los medios de prensa contra la oposición, utilizando el destrato, con un pedido de disculpas y perdón relativo, asumido

por nuestra colectividad política, a fin de cuentas, para no seguir en ese trillo; una persona que se llena la boca diciendo que otorgó una garantía perfecta, cuando el señor Senador Moreira ha desnudado que debe ser de las peores garantías que otorgó el Banco de la República a lo largo de su historia, en un gobierno sin mayorías parlamentarias no hubiera durado ni cinco minutos.

Tampoco es admisible que el señor Ministro de Economía y Finanzas no traiga a Sala al señor Calloia, como debió hacerlo, aunque si decimos las cosas como son, uno se lo explica. Si yo hubiera sido Ministro de Economía y Finanzas –obviamente no lo fui ni lo voy a ser, para felicidad de la República–, después de la vez que vino el señor Calloia no lo hubiera traído nunca más, porque se pasó vergüenza ajena, calor y todos los adjetivos que se puedan utilizar. Digo más: si yo hubiera sido Ministro de Economía y Finanzas, señor Presidente ad hoc, lo hubiera sacado de la oreja cuando terminó la sesión. Bueno, cuando terminó aquella sesión no lo hubiera podido sacar de la oreja porque a mitad de la tarde se fue, huyó, supongo que porque se había dado cuenta de que se le había ido la mano.

Hay gente que no tiene dimensión de la irresponsabilidad, hay gente que no tiene dimensión de lo que significa el respeto y, sinceramente, señor Presidente, creo que el señor Fernando Calloia no tiene la más remota idea de lo que significa el respeto, las instituciones, la democracia; y algo más: no tiene idea de lo que significa un aval.

Si mañana estuviera enfrentado a una situación de carácter penal –Dios no lo quiera– es obvio que voy a contratar a un penalista; si mañana tuviera un problema de carácter comercial, contrataría a un especialista en Derecho Comercial, y más o menos empezaría a descartar a quienes no debería contratar. Ahora bien, resulta que el Banco de la República tuvo un problema comercial y, a pesar de contar con una plantilla de 27 abogados especializados en Derecho Bancario, y seguramente la mayoría especializados en avales bancarios, porque es una de las tareas importantes que desarrolla una institución financiera, sobre todo una de carácter nacional como el Banco de la República, contrató a un penalista. Entonces, ¿cómo no iba a suceder todo lo que ocurrió? ¿Cómo no iba a ser un aval imperfecto, un aval frustrado? Ahora van a tener la obligación de devolverle al señor López Mena lo que pagó. Lo que no sé es si el señor López Mena tendrá que devolver el préstamo de US$ 30:000.000, pero eso no está en discusión. Como dije, le van a tener que devolver al señor López Mena las cuotas que entregó a cuenta del aval.

Ahora bien, ¿a quién contrató el señor Calloia para que defendiera al Banco de la República en un tema de un aval bancario? En realidad, no debió haber contratado a nadie, porque tenía veintisiete abogados a su disposición para que lo defendieran, para que analizaran el tema u opinaran, pero contrató a un penalista. ¿Cuánto duró la negociación del penalista? Debe de haber durado entre cinco y siete minutos. ¿Cuánto le costó al Estado la actuación del penalista en lo que refiere al aval bancario? Le costó US$ 136.000 más IVA. Además, se dio el lujo de decir: “De paso, ya que estás acá, como sos penalista, defendeme ante los Juzgados porque tengo una denuncia penal y en este momento soy indagado por una cuestión de esta naturaleza”.

Repito que la responsabilidad es del Ministro de Economía y Finanzas; es él quien debió haber traído a Sala al Presidente del Banco de la República, y amordazarlo si era necesario o hacerlo callar. Además, como ellos mismos dijeron, como quien le da la palabra es el propio Ministro, cuando quería se la daba y cuando quería se la quitaba.

Por lo menos quedan las expresiones del señor Senador Baráibar, que son de una claridad meridiana. A veces no le prestamos atención, pero el señor Senador Baráibar tiene la capacidad de ser objetivo como ninguno de nosotros, porque dijo que en estos casos no es cuestión de que se vote una moción por la oposición para que venga Fernando Calloia; hay que aplicar el artículo 197 de la Constitución de la República. Es decir que por la ocurrencia en actos que afectan el buen nombre de la institución a la que pertenece, el señor Calloia debe ser destituido. ¡Ojalá, una vez más, se cumpla con el presagio, con el consejo sano que objetivamente nos ha dado el señor Senador Baráibar!

Muchas gracias.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- “Montevideo, 17 de diciembre de 2013.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside, me conceda licencia los días miércoles 18 y

lunes 23 de diciembre de 2013, por motivos personales.

Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora".

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

–22 en 23. **Afirmativa**.

Se comunica que los señores Muguruza y Beltrame han presentado notas de desistimiento para el día 18 de diciembre, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Rondeau, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se comunica que los señores Eduardo Muguruza, Francisco Beltrame, Aníbal Rondeau, Juan José Domínguez, Andrés Berterreche, Aníbal Pereyra, Gabriel Frugoni, Carlos Baldassini, Yamandú Orsi y Daniel Garín han presentado notas de desistimiento para el día 23 de diciembre, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Daniel Montiel, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) LLAMADO A SALA A LOS SEÑORES MINISTROS DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR ENRIQUE PINTADO Y ECONOMISTA FERNANDO LORENZO, RESPECTIVAMENTE

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- El Senado continúa con el tema objeto de la convocatoria.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- La verdad es que la intervención del señor Senador Francisco Gallinal da para todo, pero lo único que quiero señalar es que ojalá hubiera muchas Pluna para el Partido Nacional y el Partido Colorado, porque seguramente piensan que con dos o tres de ellas de repente nos puedan ganar las elecciones. Parece que el único chiche que encontraron durante los nueve años que llevamos de gobierno es una situación en la que, como bien dijo el Ministro Lorenzo, nos equivocamos; cometimos errores que, con hidalguía y absoluta precisión, han sido reconocidos. Como señaló el señor Senador Michelini, es la única situación que encontraron; ha habido cientos de aciertos y este ha sido el único defecto, el único error. Además, vamos a entendernos: este error viene de la época de Varig, cuando Pluna se asoció con una empresa que, en lugar de procurar que creciera, intentó fundirla porque competía por las mismas rutas. Ahí empezó la historia, por lo menos antes del Ente estatal.

Como última "jugarretita" de las que intentó, quiere hacerme decir lo que yo no señalé y tampoco lo expresa el artículo 197 de la Constitución. En primer lugar, todo lo que dice ese artículo es en condicional. Allí se expresa: "Cuando el Poder Ejecutivo considere inconveniente o ilegal la gestión o los actos de los Directorios o Directores Generales, podrá hacerles las observaciones que crea pertinentes, así como disponer la suspensión de los actos observados". O sea que lo que quise decir en mi intervención de hoy de mañana fue que no tienen por qué venir los Directores de los Entes Autónomos, porque no son responsables ante el Parlamento, sino que lo son ante los Ministros de Estado.

En su segundo párrafo el artículo dice: "En caso de ser desatendidas las observaciones, –nuevamente se usa el condicional– el Poder Ejecutivo podrá disponer –otra vez en condicional– las rectificaciones, los correctivos o remociones que considere del caso, comunicándolos a la Cámara de Senadores, la que en definitiva resolverá. Se aplicará, en lo pertinente, lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 198".

SEÑOR GALLINAL.- Apoyado.

SEÑOR BARÁIBAR.- O sea que en caso de que pudiera ocurrir lo que en ningún momento dije que iba a suceder –lo único que quise señalar fue que hay una relación clara entre el Ministro y el Director–, se comunicará al Senado y este resolverá. En definitiva, queda absolutamente claro que en ningún momento tuve, ni remotamente, la idea de insinuar que el Ministro de Economía y Finanzas pudiera querer que el señor Fernando Calloia renunciara.

Asimismo, quiero dejar establecido que en este episodio habrá habido dificultades, pero creo que la carta que envió el señor Calloia es suficientemente clara. Lo cierto es que es un excelente Presidente del Banco de la República.

Me gustaría contar una anécdota sobre el señor Calloia, y quiero aclarar que él era funcionario del Banco de la República en la Sección Créditos muchos años antes de asumir la Presidencia. Un día, duran-

te el período pasado, lo fui a visitar por un asunto que ahora no recuerdo, y me expresó lo siguiente: "Quiero decirle que yo, como era funcionario y también estaba en la parte de concesión de préstamos, permanentemente oía llamadas que provenían de las grandes asociaciones, como la Asociación Rural, la Federación Rural, la Cámara de Comercio y la Cámara de Industrias, para pedir –y conceder– autorizaciones para que no se ejecutaran préstamos, para que se extendieran plazos, para que se realizaran quitas y demás. Desde que yo estoy acá –dijo el Presidente del BROU– jamás he atendido una llamada telefónica con esa finalidad". Creo que ese gesto es de una enorme significación y demuestra solvencia moral. Por lo tanto, este episodio del aval es absolutamente intrascendente con relación a la excelente gestión que ha cumplido, cumple y seguirá cumpliendo –mal que le pese a la oposición– el economista Calloia al frente del Banco de la República, al punto que lo ha convertido en el gran banco del país, compitiendo con una banca privada que, en definitiva, no le llega ni a los talones en cuanto a la eficiencia que el Estado muestra en su gestión.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Parece que llegó la hora del chiveo. El señor Senador Gallinal alude al señor Senador Baráibar y este último termina hablando del Partido Colorado. Le agradezco mucho la atención que nos presta.

Nosotros no necesitamos dos o tres Pluna. ¡Ojalá no existieran esos problemas! Alcanza con ver cómo están la educación en el país y los resultados de las pruebas PISA, los índices de repetición en los liceos y el atraso que hay en la educación, fruto de los últimos ocho años. Nos alcanza con ver que se han más que duplicado las rapiñas en el Uruguay y ha habido un aumento incontenible de los homicidios. Nos alcanza con el desastroso estado de la salud pública, en especial en el interior, donde se mueren madres en las puertas de los hospitales. Nos alcanza con el intento de derogar la ley de caducidad y de desconocer lo que votamos los uruguayos dos veces. Nos alcanza con muchas cosas, pero en realidad al que le tiene que alcanzar es al pueblo, cuando vote el año próximo.

Creemos haber sido positivos en el día de hoy; creemos haber hecho un aporte para que el Gobierno no se siga equivocando, como intentamos hacerlo el día que interpelamos al Ministro de Economía y Finanzas o cuando llamamos a Sala al Ministro de Educación y Cultura o al Ministro de Industria, Energía y Minería.

Por último, si Calloia tuvo una buena o mala gestión al frente del Banco de la República, eso no significa que pueda hacer en el banco lo que tenga ganas y no venir al Senado de la República. Si la opinión que tiene el señor Senador Baráibar sobre la actuación de Calloia es muy buena, lo felicito, pero no por eso puede incumplir las disposiciones del Banco Central del Uruguay y dar un aval sin tener en cuenta las normas del sistema financiero. Por ser buena tiene que atenerse a la ley, pero no lo ha hecho; esa es la realidad. No es excusa. ¿Quién es para no cumplir la ley so pretexto de que ha llevado adelante una buena gestión?

Creo que en el Uruguay republicano en el que todos creemos, todos somos iguales ante la ley: los que han hecho una buena gestión en el Banco de la República y los que no la han hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ernesto Agazzi).- Tiene la palabra el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en varias oportunidades he dicho que vengo a este recinto y aprendo muchísimo, pero hay momentos en los que me llevo sorpresas increíbles por cosas que escucho.

(Ocupa la Presidencia el señor Danilo Astori).

–La primera es sentir que mi Frente Amplio, para la oposición, de una colcha de retazos se ha transformado en una inexpugnable colcha; ahora ya no le pasa nada. Es más, antes nos preguntaban cómo nos íbamos a poner de acuerdo unos y otros si veníamos de tantos lugares, y ahora parece que vamos hasta la calle Colonia y le pedimos a la doctora Mónica Xavier que nos dé línea antes de venir para acá. Si no resultara tan risueño, sería una falta de respeto. Pero es lo que se ha planteado aquí, y parece que para algunos ya ha comenzado la campaña electoral. Entonces, todo vale, incluso todos los adjetivos que se puedan utilizar. Otra cosa maravillosa de la que me acabo de enterar es que el señor Senador Gallinal consideraba que, entre otros, el ex-Ministro De Posadas es un soberbio.

SEÑOR GALLINAL.- Sí, señor.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- En lo personal, considero que no. Los Ministros tienen una capacidad que no cualquiera tiene y algunos son más simpáticos que otros. Le voy a decir lo siguiente: opine lo que quiera

del doctor De Posadas, pero yo no opino lo mismo del economista Lorenzo ni del contador Astori. Es más: creo que nadie puede decir que el ex-Ministro Atchugarry la posaba de soberbio. En fin, cada uno tiene sus opiniones que, además, creo que están en este discurso, que tiene la mira puesta en esta campaña electoral que ya ha empezado.

Voy a decir más: siempre se aduce, por parte de la oposición, que las grandes empresas multinacionales son grandiosas y que hay que tenerles confianza. Entonces, tendríamos que dirigirnos a las empresas de aeronavegación más grandes del mundo, pero ¿dónde está Pan American, que se comía los cielos? Si no me equivoco, ahora está en una especie de concordato. Swiss Air, la gran empresa suiza, cayó. Y Varig –o Aeroflot, si ustedes prefieren–, la gran empresa, ¿qué hizo? ¿Acaso Varig no vació a Pluna?

Como se ha dicho que ir hacia atrás no conviene, voy a ir hacia delante. Como creo que las interrogantes del señor Senador Moreira han sido respondidas por los compañeros Ministros, y no en forma displicente, voy a decir algo positivo: sin duda todo este proceso ha sido muy complicado y no se ha podido completar de acuerdo con lo que nos habíamos planteado en función de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia. Como todos señalábamos en este recinto, podemos discrepar con esa resolución, pero aceptamos totalmente lo que plantea y reafirmamos con ello nuestra concepción democrática y republicana. El Poder Ejecutivo se había comprometido en cuanto a encontrar caminos para que los trabajadores y trabajadoras de la ex-Pluna pudieran constituir una empresa cooperativa que pudiera resolver muchos de los problemas que se generaron: las fuentes de trabajo, la defensa de la bandera, la conectividad y la propia soberanía del país. Una actividad de este tipo reclama especialización técnica, y no estamos hablando solamente de los mecánicos o de los pilotos, porque hay otras actividades que también exigen una gestión de calidad. El Presidente de la República nos ha planteado su desvelo en torno a tener trabajadores especializados, con calidad, y nos habla permanentemente de la necesidad en cuanto a fortalecer la enseñanza técnica. En este caso, ya tenemos la mano de obra especializada. Fíjese, señor Presidente, cuánto nos estamos ahorrando y cuánto gana el país.

Por otra parte, debemos entender la importancia que tiene la trasmisión del conocimiento que se da en la práctica de generación en generación entre los trabajadores, ese *know-how* que tenemos los trabajadores y que muchas veces no se nos reconoce. Ni que hablar de lo que significa que vuele una empresa con bandera del país. Puede parecer muy menor, pero quienes saben de transporte aéreo le dan mucha importancia y ello nos lleva a la defensa y a la reafirmación de la soberanía. Descuento –y, mucho más, afirmo– que a todos los que estamos aquí sí nos importa la soberanía del país.

He dejado para el final el tema de la conectividad. El compañero Ministro de Transporte y Obras Públicas ha manifestado en reiteradas oportunidades que el país la ha recuperado, y es cierto. Hoy el Uruguay es un país de atracción para importantes empresas aéreas que, lógicamente, miran sus intereses y, por tanto, buscan tener los horarios a su conveniencia. En ese sentido, lo más notorio han sido los aumentos de los pasajes, sobre todo, en la región. Hoy más que nunca necesitamos la conexión regional por los negocios y el turismo, y nos encontramos con un notorio aumento en los pasajes y en las cargas.

Por todo ello reitero mi satisfacción en torno a la voluntad expresada por el compañero Presidente en cuanto a apoyar a la cooperativa de los trabajadores de la ex-Pluna. En todo este tiempo se ha seguido negociando entre el Poder Ejecutivo y los compañeros y compañeras de la ex-Pluna. Estoy informado de que al día de hoy el préstamo gestionado ante el Fondes por US$ 15:000.000 ya ha sido aprobado, préstamo que ya estaría en un fideicomiso en la Corporación Nacional para el Desarrollo.

La cooperativa Alas-U ha respondido a todos los requerimientos de la Secretaría de la Presidencia. Una vez que la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional la ley, los trabajadores, en su prolijo estudio, con el asesoramiento técnico necesario, llegaron a la conclusión de que era mejor negocio arrendar otros aviones en lugar de los Bombardier de la ex-Pluna. En consecuencia, que se han puesto en contacto con empresas arrendadoras. A través del *leasing* tienen la posibilidad de arrendar, en principio, tres Boeing 737-300. Con esta operación no se hace necesario una garantía para el arrendamiento, pues se elimina todo riesgo posible de acciones legales de proveedores de Pluna contra las aeronaves. Además, permitirá encauzar el proyecto en aproximadamente seis meses.

Señor Presidente: discúlpeseme pero no voy a dar cifras exactas, aunque las tengo; no vamos a darlas a conocer a las empresas de aeronavegación que pueden ser competidoras. De todas formas, Alas-U ha hecho el estudio del Plan de Negocios a la baja, es decir, en un cálculo conservador, aplicando porcentajes de ocupación bajos, que oscilan entre el 60 % y el 64 % de todas las rutas. Todo esto da un margen importante de ganancia y de sostenimiento.

Observe, señor Presidente, que en seis meses podríamos tener trescientos trabajadores y trabajadoras fuera del seguro de desempleo. ¿Cuánto vamos a ahorrar? Téngase en cuenta que, además, habrá aportes al Banco de Previsión Social, al Fonasa, a la Dirección General Impositiva, etcétera.

Para crear la empresa, la cooperativa necesita oficinas, técnicos, pilotos, etcétera, por lo que para realizar todas las gestiones precisan US$ 500.000, suma que le han solicitado al Fondes como adelanto.

Si este Cuerpo necesita un hecho, una demostración o un claro gesto de que estamos ante un proyecto creíble y serio, digo que los integrantes del Directorio han puesto como garantía todos sus bienes. ¿Cuáles son sus bienes? Sus casas. Los directivos de Alas-U se la juegan toda. De este ejemplo deberían tomar nota muchos empresarios poderosos.

Espero que todos los trámites burocráticos necesarios se realicen con la velocidad que las circunstancias requieran. Por supuesto que no le pido a mi compañero, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que se saltee las exigencias lógicas para que una empresa aérea funcione correctamente –de ninguna manera lo haría porque ni el Ministro ni ningún funcionario de cualquier dependencia, ni siquiera de la Dinacia, lo aceptaría–, pero sí que ponga toda la voluntad para que esto se acelere. Necesitan permisos para llevar adelante todas las gestiones y, sin duda, las habilitaciones.

Por último, espero que la Secretaría de la Presidencia, así como la Corporación Nacional para el Desarrollo continúen trabajando a *full* y con la voluntad política que nuestro Gobierno ha demostrado para recuperar empresas clave para el país por parte de los trabajadores. Para ello, entre otras cosas, se ha creado el Fondes.

En función de que yo soñé volar en una empresa uruguaya gestionada por los trabajadores y las trabajadoras, es que tengo plena confianza de que, en pocos meses, Alas-U esté volando y hayamos recuperado lo que debemos recuperar para el país.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Señor Presidente: el señor Senador Fernández nos hizo una exhortación que ya está resuelta. ¿En qué sentido? En el mismo sentido que él planteó.

Los permisos para certificar una compañía aérea requieren determinados trámites que se hacen ante la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, y terminan siendo aprobados por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, que presido. La mencionada Junta, integrada por varios Ministerios, por unanimidad resolvió facultar al Presidente a que, una vez concluidos los trámites, dé la autorización correspondiente. Esta es una facultad que tengo *ad referendum* de la próxima reunión, a efectos de evitar el tiempo que pueda transcurrir entre una reunión y otra, pues son mensuales. Por lo tanto, eso ya está resuelto y es la forma que tenemos de expresar nuestro apoyo.

Es más, en mi intervención dije que no le correspondía al Estado anunciar las decisiones que toman los propios empresarios de Alas-U, extrabajadores de Pluna. Sabido es, además, que no es solo el Presidente de la República el que ha apoyado el emprendimiento, sino que todos, en la medida de lo posible, respetando la Constitución y la ley, estamos apoyando y deseando que este emprendimiento sea un éxito. Tan así es que hemos enviado al Parlamento un proyecto de ley a efectos de que las frecuencias también puedan mantenerse en reserva por un tiempo más antes de su vencimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: ante todo, agradezco el planteamiento del compañero Ministro. Por supuesto que descartaba que todo esto se hiciera, pero era necesario plantearlo porque espero que todo el Senado apoye el emprendimiento que están llevando adelante los trabajadores y las trabajadoras.

Por otro lado, quiero decir que cuando me referí al señor Presidente como la persona que se ha comprometido en esto, incluí a todo el Poder Ejecutivo. ¡Por supuesto que sí! Sé muy bien lo que han trabajado los distintos Ministerios y sus funcionarios, desde la cabeza de cada Secretaría de Estado hasta aquel funcionario al que le ha tocado actuar. Estoy en conocimiento de ese esfuerzo. Tal como dije al principio de mi intervención, sé muy bien que estamos avanzando en todo esto y, por eso, tengo confianza en que la aerolínea estará pronto volando en nuestros cielos.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: hoy, en uso de una interrupción, quise hacer una pregunta que está mucho más orientada al manejo de un tema

complejo. Nadie puede ignorar que este asunto lleva varios años –lleva dos Legislaturas– y que después de largo tiempo, de tantas observaciones, de tantos anuncios y del entusiasmo con que se decía que se había encaminado una solución para Pluna, terminamos en el punto en que estamos. Es cierto –debemos reconocerlo– que el señor Presidente del Senado hace poco tiempo –y lo cito textualmente– decía: "Me equivoqué". También es cierto que el ex-Presidente de la República agregaba, en plural: "Nos equivocamos". En cambio, el ex-Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Rossi, decía: "No me equivoqué, y si lo tuviera que hacer de vuelta, lo haría de vuelta".

Es decir que aquí hay una visión en la que el reconocimiento de dificultades siempre es algo que contribuye a que el país se construya también desde los traspiés que se dan, porque gobernar no es simplemente optar entre el bien y el mal; a veces se opta entre males menores. Es más, alguien dijo que el gobernar, a veces, es optar entre lo malo y lo desastroso. Estas son las circunstancias que se plantean. El gobernar no es un traje a medida sino un traje de confección que requiere, entre otras cosas, lucirlo con elegancia y ajustarse a las normas y, sobre todo, a la Constitución de la República.

La pregunta que hoy formulamos, que es la continuación de una preocupación que planteamos en la única oportunidad en que concurriera el señor Presidente del Banco de la República –quien se retiró antes de la finalización–, refiere precisamente a que las dificultades políticas pueden existir, pero la prolijidad, el cumplimiento de las normas y, sobre todo, el ajustarse a las regulaciones en materia financiera son muy importantes para el país porque vivimos momentos muy difíciles. Y no es excusa que pueda existir una cierta celeridad o urgencia cuando se procede –o como se procedió en el caso que estoy planteando– con una ligereza tal –por decirlo así– que ha tenido repercusiones de carácter jurídico.

Hace poco tiempo, el ex-Presidente de Ancap –que llevó la publicidad de Ancap hasta su propio grupo político: "El Uruguay que queremos todos"– hablaba de los US$ 30:000.000 que le dieron a Pluna y calificaba de "fantasma" a la empresa. A esa empresa le dieron el crédito y, además se realizó una investigación. A veces uno no entiende cómo, en temas tan importantes y sensibles, las jerarquías pueden ajustar por el lado más flaco o más débil, argumentando que ignoraban que determinados funcionarios otorgaban los créditos o "posdataban" cheques –y estamos hablando de US$ 30:000.000– con la ignorancia del Presidente y el Directorio. Se iniciaron una cantidad de sumarios que simplemente terminaron en lo que nos informaron: en simples suspensiones por algunos meses. Y estamos hablando de US$ 30:000.000. En cambio, el que va a una estación de servicio y no paga medio litro de nafta, no puede salir del lugar.

Entonces, cuando vemos todo esto, que entre otras cosas es el esfuerzo por tratar de darle vida a una determinada empresa, quedan por el camino US$ 30:000.000 en Ancap, que son de todos los uruguayos y no capitales que vienen del mundo financiero internacional.

Lo que sucede con Pluna es parte de las dificultades. ¿Cómo no vamos a reconocer las dificultades? Pero cuando hablamos de responsabilidad política, señor Presidente y señores Ministros, no nos referimos a un enjuiciamiento ni a una ejecución política simplemente por diferencias que podríamos tener en el ámbito político, porque en algunos otros no las tenemos. Sí puedo decir que acá hay un hecho muy serio, y muy serio quiere decir que se ha recorrido un camino en el que la credibilidad del país se ha visto comprometida, en el que el juego de las normas y de las relaciones entre el Banco de la República, el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas termina en una suerte de compartimentos estancos que después se buscan unir en función de que las urgencias políticas de arriba empiezan a impulsar determinadas decisiones; eso le da respaldo al que toma la decisión en segunda instancia, pero los que después pagan los precios son quienes, más allá de las buenas intenciones, no ajustan su conducta a lo que disponen las normas jurídicas.

Tenemos una enorme preocupación por este tema y cuando comparecieron la última vez –inclusive, cuando concurrió el señor Presidente del Banco de la República–, no les estábamos pidiendo que violaran la Constitución ni las leyes, sino que, por el contrario, se ajustaran a lo debido.

Entonces, cuando luego de mi interrupción el señor Ministro me responde que la contestación al pedido de informes se remitió a un Diputado y que es de estado público –ahora he pedido algo de esto–, me confirma lo que he venido sosteniendo hasta ahora: en realidad, el señor Presidente y demás autoridades del Banco de la República incumplieron la ley en forma manifiesta, y no porque, como dice el informe, haya que actuar de cierta manera cuando exista sospecha de lavado de dinero. El artículo 1.º de la Ley n.º 18.494 dice: "Todas las personas físicas o jurídicas sujetas al control del Banco Central del Uruguay estarán obligadas a informar las transacciones, realizadas o no, que en los usos y costumbres de la respectiva actividad resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente –y miren con qué grado de discrecionalidad dispone la ley– o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada". A su vez, se dice: "También deben ser informadas las transacciones financieras que involucren

activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud", pero ese es un elemento más. Aquí, en esta circunstancia, se produjo una violación de esta ley porque se otorgó un aval solicitado por Cosmo ante el Banco de la República, que debió ser informado a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Esto es así, entre otras cosas, porque la ley habla de actividades sospechosas y, además, porque la complejidad inusitada o injustificada obligaba a que esto se hiciera de forma tal de resguardar la confianza de la opinión pública sobre el manejo de los dineros, pero también de la seguridad jurídica que corresponde. Y esto, señor Presidente, no sucedió –no vamos a entrar en mayores detalles– porque esta complejidad inusitada ya estaba a la vista: si el Banco República sabía que Cosmo no tenía capital para comprar los aviones, ¿cómo le iba a otorgar un aval de US$ 13:600.000? La respuesta que nos da el señor Presidente del Banco de la República –que por alguna razón no está acá– es que en realidad el banco dio el aval porque tenía un respaldo perfecto. Sin embargo, ese respaldo perfecto, que no llegó a enumerar con claridad, terminó corriendo el velo de una realidad que hoy es de una crudeza enorme.

Se nos dice: "Hay un respaldo perfecto". ¿Cuál era? Parece que ese respaldo perfecto era una empresa aseguradora argentina, que después nos enteramos de que también pertenecía –o tenía intereses vinculados– al señor López Mena. Esa empresa aseguradora, que ni siquiera tenía un capital importante para poder justificar el otorgamiento de un aval, y mucho menos para poder decir "Me exonero de comunicarle al Banco Central y a la Unidad de Información y Análisis Financiero cuál es mi actitud", después termina en lo que nosotros ya vimos. El empresario López Mena aparece en este aval con nombres falsos, con segundos o terceros nombres, ocultando hasta la propia nacionalidad lo que, naturalmente, ya de por sí hace sospechosa su actitud, no porque tenga un carácter delictivo, sino por falta de transparencia, que es lo que ha querido evitar la legislación, habida cuenta de las tristes experiencias que tuvimos en el ámbito financiero.

Pues bien, se le otorga este aval y su presentación es absolutamente desproporcionada a la capacidad de crédito que se extiende, inclusive, a lo que el Presidente del Banco de la República llamaba un "aval perfecto". En este tipo de operaciones tan importantes el banco debe demostrar que conoce a su cliente y que se tomaron todas las medidas necesarias para evitar quedar envueltos en operaciones que no son transparentes. Este es el motivo de que la Ley n.º 18.494 obligue al Presidente del Banco de la República a denunciar ante la Unidad de Información y Análisis Financiero un crédito o un aval que se otorga indebidamente, aunque se considere perfecto.

Sin embargo, señor Presidente, esto se hizo sin obtener balances, flujos de caja ni demostraciones. Es más, tenemos la confirmación de que este aval fue otorgado con la participación del Comité de Crédito y, más allá de que se hizo alguna instrucción a los servicios, tampoco se respetó la reglamentación interna del banco para el otorgamiento de este crédito. Pero, ¡claro!, el Presidente del Banco de la República dijo que autorizó el aval porque una empresa financiera internacional brindó –y esta frase es textual– "un respaldo perfecto" a Cosmo y reconoció que basó la calidad del aval concedido en algún tipo de contragarantía ofrecida por esta y por otra empresa.

¿Comprobó el señor Presidente del Banco de la República, o alguien de esa institución, si la empresa aseguradora contaba con patrimonio suficiente y, como mínimo, superior al aval concedido a Cosmo? Esta aseguradora, Boston Seguros, es una empresa argentina que tiene entre sus clientes a Buquebús y a Los Cipreses S.A., fue la que garantizó el aval entregado por el Banco de la República a Cosmo. La prensa informó que Boston Seguros tenía un patrimonio de US$ 7:000.000, inferior, incluso, al aval concedido por la firma española.

Este tema de la transparencia no se analiza exclusivamente desde el punto de vista de lo que es la garantía, sino también de lo que involucra el secreto bancario y, si la información de prensa es correcta, cuando se produce este tipo de circunstancia, el riesgo financiero que el señor Presidente del Banco de la República hizo asumir a esa institución fue de absoluta desproporción respecto a la capacidad del respaldo ofrecido. Reitero: de una absoluta desproporción. Todos saben muy bien, en particular, los economistas y las autoridades, que las exigencias modernas no reducen el riesgo únicamente al cobro. El concepto es mucho más amplio, no se reduce a la simple posibilidad de cobrar sino que, entre otras cosas, considera aspectos relativos a la reputación, al mercado, etcétera. Este tema es, precisamente, el que se ha puesto en tela de juicio.

Además, de no haberse hecho efectivo el cobro, el otro riesgo se multiplicó por diez. ¿Por qué? Porque cuando vemos la secuencia de los hechos que se van produciendo, nos damos cuenta de que aquí terminamos con que siempre es la misma persona o que, por lo menos, todo está vinculado a un determinado interesado que en cierto momento llegó a decir que lo estaban presionando demasiado políticamente y que se iba a retirar. En el medio de esta situación de garantías, el empresario planteó que se retiraba del negocio porque lo presionaban políticamente; esto figura en todos lados.

En cuanto al tema del secreto bancario, quisiera hacer una precisión pues me parece que quizás no

tiene el alcance que le da el Ministerio de Economía y Finanzas o muchas personas. El secreto bancario se cuestionó cuando el Director Ribeiro hizo alguna manifestación y pidió un informe al Banco de la República. Su Presidente dijo textualmente: "Yo le voy a dar toda la información al señor Director del Banco Central (Ribeiro) y que lo publique él. Yo después lo voy citar al juzgado y va tener que demostrar que no es secreto bancario".

La discrepancia que tenemos sobre el concepto de secreto bancario es absolutamente abismal.

Señor Presidente: a veces el Derecho importa poco para muchos, pero para nosotros es muy importante y más cuando se trata de temas financieros y del dinero del Banco de la República, que no se consigue como maná que cae del cielo, sino que es de sus depositantes. Por eso, cuando se va a otorgar un crédito se lo tiene que hacer con las garantías suficientes. La Ley n.º 17.948 limita el secreto bancario a operaciones bancarias pasivas o en las que el banco sea deudor o depositario de bienes; concretamente, dice esta ley: "El secreto profesional instituido por el artículo 25 del Decreto-Ley n.º 15.322, de 17 de setiembre de 1982, ampara exclusivamente las operaciones bancarias pasivas que realizan las instituciones de intermediación financiera y toda otra operación en la que estas asumen la condición de deudores, depositarios, mandatarios o custodios de dinero o de especie respecto de sus clientes".

Es cierto que el señor Presidente del BROU agregaba que ese artículo 1.º también dice: "[...] sin perjuicio del amparo de toda la información confidencial recibida del cliente –tanto en relación a operaciones pasivas como activas– comprendida también en la citada norma". Pero la ley dice, más adelante: "En ningún caso esa divulgación implicará dar noticia sobre fondos y valores que se encuentren depositados en el sistema financiero nacional, así como sobre las declaraciones juradas presentadas".

La primera prohibición referida al secreto bancario y relativa a las operaciones bancarias dice que no se podrá facilitar noticia sobre los fondos, pero esto siempre está relacionado con las operaciones referidas.

Voy a mencionar lo que dice la doctrina. A este respecto, varios comercialistas –en particular uno de ellos, que se ha caracterizado por ser un asesor polivalente en este ámbito, que incluso ha sido útil para el propio Gobierno–, como el profesor Ricardo Olivera García, junto con Nahum Bergstein y Raúl Cervini son contestes en que la prohibición se refiere exclusivamente a operaciones pasivas. Esto es en base a los artículos 17 y 18 del Código Civil; quiero que esto quede expreso, señor Presidente, porque aquí no estamos haciendo un discurso político de barricada, sino tratando de encuadrar la responsabilidad política del Poder Ejecutivo en el cumplimiento o no de las normas que establecen las conductas a que se deben ajustar los distintos actores en estos temas.

El propio Gamarra concluye que en los artículos 17 y 18 del Código Civil los conceptos de operaciones e informaciones confidenciales son absolutamente distintos y ninguno de ellos contiene al otro, por lo que las operaciones activas están excluidas del deber de sigilo establecido por el artículo 25, ya que cuando la ley se refiere a las operaciones bancarias lo hace exclusivamente con respecto a las pasivas. Obviamente, concluye en que las operaciones activas están excluidas del deber del secreto bancario.

Por lo tanto, según esa interpretación, no se pueden invocar las condiciones de un secreto bancario en forma absolutamente rígida y generalizada.

Quería señalar este concepto, señor Presidente, porque a la hora de otorgar un crédito resulta fundamental conocer el endeudamiento del cliente de forma de poder tomar una decisión acertada y, en este marco, por supuesto que es lícito el intercambio de información entre bancos. El derecho de intimidad personal y singular cede ante el interés social y general, no porque abstractamente este debe ser protegido frente a aquel, sino porque es el mismo cliente el que solicita al banco recursos financieros. ¿A quién pertenecen? A los ahorristas. Es el propio cliente el que asume la responsabilidad crediticia y, sin duda, el interés prevalente es el del acreedor que, como hemos dicho, maneja económicamente el dinero del público.

Hemos discutido este tema durante mucho tiempo y nosotros hemos sostenido –y sostenemos– que hay una crisis del Estado de Derecho que se puede constatar ya desde la referencia, a veces poética, hacia la Primera Magistratura –algunos lo llaman: "El compañero Presidente", pero para mí es: "El Presidente de la República", porque es mi Presidente no mi compañero–, hasta en expresiones realizadas en Sala en cuanto a que la política está por encima de lo jurídico. Nos acostumbramos a escuchar este concepto como si fuera una especie de fórmula mágica, pero este es un tema de altísima sensibilidad.

Señor Presidente: ¿qué sucedió al final? Lo que habíamos preguntado y no se nos respondió. El Banco de la República, más allá de que dijo que había iniciado un expediente, no envío ninguna solicitud al Departamento de Análisis Financiero, lo hizo después impulsado por el incumplimiento de las normas, pero ya en circunstancias y términos en que aquella visión –tan firme y tan soberbia en muchos aspectos–, según la cual el aval era perfecto, se empezó a caer a

pedazos. Ese aval perfecto termina, no en la declaración de inconstitucionalidad de la ley la que provoca esto, sino antes, porque cuando se empieza a exigir su pago, no aparece ni siquiera la garantía.

Después nos encontramos con que el propio señor López Mena, que decía que el Gobierno estaba enlodando su prestigio, termina acordando con el Banco de la República el pago de los US$ 13:600.000 en cuotas y durante cuatro años.

En la reunión del Directorio del Banco de la República, el Presidente leyó una carta del empresario –me hubiera gustado que estuviera acá para que la leyera– en la que asume la deuda y comunica el acuerdo. Fue el mismo empresario el que presentó al representante de Cosmo, señor Hernán Antonio Calvo Sánchez –o como se llamara después– y, de hecho, fue el empresario argentino –las autoridades lo saben muy bien– quien personalmente tramitó ante el BROU el aval de más de US$ 13:000.000 para que el representante de la aerolínea española pudiera participar en el remate de los aviones. Pero ahora resulta que ese empresario que se hace cargo de pagar en cuotas el aval, dice que va a ir contra la empresa Boston, la aseguradora argentina que otorgó la fianza a Cosmo. ¿Por qué? Porque parece que el aval tan perfecto, no era tal. Dicho de otra manera, el que había asegurado, supuestamente con un respaldo adecuado, ni siquiera pudo invocar ese respaldo para hacer frente a esta deuda.

En política todos cometemos errores, pero la locuacidad a veces no es la mejor consejera, sobre todo en lo que refiere a responsabilidades institucionales tan importantes. En eso el silencio es salud, pero a veces algunos no se dan cuenta, o por el respaldo que tienen o simplemente por la personalidad que los inunda o los avasalla o porque les parece que están al mando de un concepto de interpretación de la verdad revelada. Para los que creemos, la verdad revelada puede estar en otro lado, pero no en la democracia.

El Presidente del Banco de la República dijo que se trató de una “operación exitosa”, que estuvo rodeada por “un operativo político” que fue “una fantochada” contra la institución. Como si faltara poco, destacó la tarea realizada por los profesionales del Banco de la República para llegar a buen puerto y que todas las partes firmaran el documento. Obviamente, se llegó a la firma de ese documento con el asesoramiento de un abogado externo que cobró sus buenos honorarios por su especialización penal y no precisamente por lo que es la especialización comercial, que supone –como bien dijo el señor Senador Moreira– una de las actividades específicas comerciales del Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término del que dispone el señor Senador.

Se va a votar.

(Se vota:)

–19 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Gracias, señor Presidente y también al Cuerpo por la deferencia.

Como había dificultades con la aseguradora Boston, siguieron las negociaciones con los demás involucrados y hubo un acuerdo global. Decía el Presidente: “Yo no puedo hablar demasiado porque acá hay una cláusula de confidencialidad pero podemos decir que acá hay varios involucrados que no es solo la empresa aseguradora, todos los demás encadenamientos fueron los que estuvieron presentes para solucionar el tema”.

En medio de este acuerdo global aparece esta cláusula por la que, si la ley se declara inconstitucional, habría otro escenario. El propio Presidente del Banco de la República reiteró todo lo que habíamos dicho nosotros sobre la empresa Cosmo e, inclusive, manifestó que a su entender el responsable final era el señor López Mena.

En su oportunidad, manifestó: “Lo esencial a destacar es que el Estado va a cobrar la multa de US$ 13:600.000. Más allá de otras consideraciones, debe ser la multa más grande en la historia del Estado que se cobra. Primera cosa, no disimulemos –me gustaría que estuviera presente para que ratificara esto– un hecho que es central, aquí el BROU tuvo la capacidad de cobrar un aval que tenía deficiencias por US$ 13:600.000, eso para mí personalmente y para el BROU como institución constituye un éxito fantástico, absolutamente fantástico, eso en primer lugar”. Sigo citando en forma textual: “Cómo se desarrollaron las negociaciones y por qué las personas asumen determinada responsabilidad lo tiene que decir cada una de las personas, no soy yo. El BROU realizó una operación y culminó exitosamente”.

Luego, si algo faltaba, porque la inflación de autoestima siempre viene en auxilio de los soberbios, también dijo: “Todos los que dijeron que el aval era trucho, Heber y Larrañaga, grandes doctores –con una ironía impropia de un jerarca institucional–, la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, que nos denunció al Banco Central pidiendo las máximas sanciones al BROU; la Asociación de Escribanos del Uruguay, que intimó al escribano del BROU para pre-

guntarle qué había hecho en España; el Director del Banco Central –Washington Ribeiro–, que puso en dudas esta operación". Resulta que, al final, el mundo estaba contra el jerarca que era el dueño de la verdad absoluta y termina diciendo: "Es la mayor operación política en contra de una institución del Estado que yo recuerde en la historia de este país. Fue increíble –agrega– todo lo que se hizo y todas acusaciones falsas, porque la violación de la ley de seguros, la violación de la ley de lavado de dinero, todas esas operaciones fueron descartadas como falsas por parte del Banco Central". Y dijo, además, que la forma de pago "se hará en cuotas y que ya se pagó la primera, aunque faltan ocho". Estas cuotas eran las que no pagó la empresa Cosmo ni el seguro y que terminó pagando el señor López Mena, quien adujo que a pesar de las presiones que tenía y de que lo querían transformar en una víctima, como era un hombre con un gran sentido patriótico se haría cargo de nada menos que US$ 13:000.000.000, de los que no se hicieron cargo quienes garantizaron la operación.

A su vez, el Presidente Calloia dijo: "La empresa Los Cipreses (propiedad del argentino López Mena) es un cliente del banco con un importante endeudamiento". ¿No lo sabía de antes? ¿No pudo averiguar que esa empresa tenía un importante endeudamiento con el banco? También confirmó que el BROU ya había pagado el fideicomiso, señalando: "Esa es nuestra obligación, porque cuando emitimos el aval este no era con pago financiado, era con pago contado. Entonces sencillamente superadas las dificultades formales que tenía el aval nuestra obligación era pagar". De modo que se pagó el aval al contado y se fijaron ocho cuotas para el señor López Mena, antes de que apareciera el tema de la inconstitucionalidad.

Más adelante, continuaba diciendo: "Desde que cerró Pluna por insolvencia financiera, el 5 de julio de 2012, el Poder Ejecutivo, por medio de Rentas Generales, tuvo que hacerse cargo de las cuotas ante el Scotiabank por los siete Bombardier, ya que el Estado es garante de su pago. También debió asumir costos de mantenimiento de las aeronaves, así como la capacitación de los pilotos de la compañía".

Parece que este tema no fuera importante porque no se entiende cómo alguien que no firmó el famoso aval, luego aparece obligándose a pagarlo. ¿Para qué se hizo esta payasada de hacer aparecer a Cosmo, cuando después se termina demostrando que estaba detrás de todo esto al pagar US$ 14:000.000?

Obviamente, todo esto motivó una investigación. Después –miren lo que sucede, señor Presidente– el BROU analiza si debe devolver el dinero que pagó López Mena, ya que el empresario se hizo cargo del aval y pagó algunas cuotas. Si el BROU tiene que devolver el dinero, se lo cobrará al Ministerio de Economía y Finanzas y al fideicomiso. El Departamento jurídico del Banco República –ya no los expertos que contrata, con tanta generosidad con relación a sus honorarios– está estudiando si corresponde devolver al empresario López Mena las cuotas que ya pagó por el aval que recibió la empresa española Cosmo para presentarse a la subasta de los aviones de Pluna. Como Calvo nunca pagó, la subasta cayó, los aviones siguieron en poder del fideicomiso y como se descubrió que esta persona tenía un vínculo con López Mena, este último aceptó hacerse cargo de la deuda tras varios meses de negociación. Pero ahora la ley de Pluna, la que creó el fideicomiso y habilitó la subasta de los aviones, fue declarada inconstitucional. Y como el fallo se aplica a quien lo reclama, aunque también es cierto que se va a extender con carácter general, en el Gobierno se evaluó la posibilidad de derogar la ley, puesto que no le quedaba otro camino, y en este caso Pluna volvería a fojas cero, con las dificultades de saber de qué forma se pueden rescatar las fuentes de trabajo y, sobre todo, qué se puede hacer con una empresa que, en el ámbito del transporte multimodal y de la conectividad física del país, es importante y esencial.

Por otro lado, en el acuerdo firmado entre López Mena y el BROU hay una cláusula que prevé el extremo de la inconstitucionalidad. Allí se preveía que en caso de que la ley que cerró Pluna y creó el fideicomiso se declarara inconstitucional, todo lo que López Mena hubiera pagado al BROU debería ser devuelto.

Se trata de un tema jurídico que se dice que están estudiando los técnicos del BROU pero también se aclara que este último repetiría contra el Ministerio de Economía y Finanzas y contra el fideicomiso, que fueron los que cobraron el aval. Esto quiere decir que si el BROU tiene que devolver a López Mena las cuotas que pagó hasta ese momento –cosa que ha hecho–, le cobrará ese dinero al Ministerio de Economía y Finanzas y al fideicomiso. Según se informó, eso se haría –puede ser que no sea así pero estos son los datos que tengo– en forma simultánea, es decir, que el BROU le devolvería el dinero a López Mena y simultáneamente se lo cobraría al Ministerio de Economía y Finanzas, en su totalidad. Esto fue lo que pasó y, obviamente, está en la órbita judicial y de nuestras preocupaciones.

Señor Presidente: como podemos apreciar, el incumplimiento que se produjo fue no haber trasladado todo a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, lo que se hizo después. Lo cierto es que el informe y la contestación al pedido de informes al que accedí se refiere en términos muy limitados a algunos aspectos que hacen al lavado de activos, pero este no es el alcance de la ley puesto que esta simplemente habla de operaciones financieras sospechosas en el sentido de su complejidad y en forma diferente a la causal del lavado de dinero. A su

vez, según me informaron –es cierto que a veces uno no puede acceder a toda la información–, las observaciones del Banco Central son puntuales respecto a que no se observaron los procedimientos adecuados.

Aquí tenemos una realidad muy clara y la situación de Pluna está como está. En cuanto a la conectividad física, si pudiera resumir el sistema de infraestructura del país diría que los aviones están en tierra, los trenes están en la vía y los camiones están en los pozos. Además, más allá de esta realidad de Pluna, nosotros vemos que jurídicamente no hay nadie que explique debidamente por qué el Presidente del Banco de la República, que descalificaba, ironizaba y se reía de los grandes doctores que son nuestros compañeros del Senado, no cumplió con la ley y nos dijo que había mandado un paquetito cerrado que no llegó y que tuvo que enviar después. Cuando lo hace, recibe una información y gracias a las adecuadas investigaciones del Banco Central, se realizan observaciones formales al cumplimiento de la norma y este es el tema de mayores dificultades para el Presidente del Banco de la República. Supongo que por este tema y por otros hoy no está acá. Más allá de sus exabruptos al decir que esta es la operación política más negativa o armada de la historia contra una institución como el Banco de la República –ahora todos tienen la fiebre de la teoría conspirativa–, lo que nosotros tenemos como preocupación conspirativa es que para muchos el Derecho y las normas son una estructura burguesa con la que hay que vivir a desgano. Pero cuando les exigimos a algunos que cumplan con lo que tienen que cumplir, eso siempre pasa por el tamiz –no es una frase retórica– de que lo político está por encima de lo jurídico. Y cuando lo político está por encima de lo jurídico avanzamos en fractura de las normas, en obviar determinadas situaciones y después en esto: en que estamos frente a una inconstitucionalidad que la separación de Poderes garantiza, y que ahora nos enfrenta a esta realidad. Pero lo que queda claro es que ni el aval era tan perfecto, ni el acuerdo de confidencialidad era tan secreto como para poder descubrir que se resguardaba la inconstitucionalidad y que, además, se le devolvió el dinero al señor López Mena y se le pagó al contado al Ministerio de Economía y Finanzas. Esta es la realidad. Después veremos los aspectos institucionales, políticos o las repercusiones. Pero acá, señor Presidente, hay una clara violación de las normas y, en particular, de un banco que tiene la responsabilidad por ley y, además, por decreto tiene establecidas sanciones que no se le han aplicado. Si no me equivoco es el Decreto Ley n.º 15.322, que establece las sanciones que se deben aplicar a quien viole la Ley n.º 18.494 en la forma en que se hizo.

Esto, señor Presidente, no es simplemente un motivo político, ni se trata de crear adjetivos sobre fuerzas políticas o lo que fuere; acá lo que estamos tratando de decir es que las responsabilidades políticas se juegan a través del cumplimiento de las normas. ¿Las normas se cumplieron? Ya lo averiguaremos nosotros o la Justicia. Pero, políticamente, decimos que los derechos de muchos no fueron resguardados como a veces se resguardan los de otros. Estos derechos son los que establecen la Constitución y la ley.

Y el señor Presidente del Banco de la República, por más autonomía que tenga, no compareció a este ámbito, entre otras cosas porque no pudo evitar enfrentarse a una realidad o a las consecuencias de los comentarios que ha hecho en la prensa, que son descalificativos y que denotan, además, una soberbia burocrática –en el mejor sentido de la palabra– que comienza a prevalecer sobre los que queremos que, de alguna forma, se den las explicaciones que corresponden en el ámbito de la Constitución y de la ley.

Por eso, señor Presidente, son lamentables estas conclusiones a las que llegamos. Por esa razón también creemos que hay responsabilidades políticas de esta naturaleza. El otro día votamos responsabilidades políticas de carácter general para el Intendente de Paysandú; dijimos que sí había responsabilidades políticas de carácter general, pero que eso lo iba a juzgar en su oportunidad el electorado. Pero no pudimos evitar decirle que tenía responsabilidades políticas al señor Intendente de Paysandú porque se produjo una circunstancia, y todavía le aplicamos la palabra "negligencia". ¿Y la palabra "negligencia" acá no se aplica? La responsabilidad política como la interpreta la mayoría del Gobierno, ¿no es la misma respecto de la negligencia que pueda existir por el incumplimiento del Presidente de un Banco de la República en el otorgamiento de un aval al no comunicárselo a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, quien todavía dice que esta es la operación de la historia de mayor enjundia contra una institución del Estado? Esta no es, señor Presidente, la forma de interpretar la ley ni el respeto institucional que nos debemos entre todos.

Y esto que sacamos como conclusión simplemente va a quedar en manos de quienes tienen que decidir. Pero en estas condiciones, hasta por ese silencio que guarda hoy el señor Presidente del Banco de la República y por su ausencia, no debería estar más al frente de la institución.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: pensamos que de todo este complicado, difícil y doloroso

proceso que hemos vivido con nuestra Pluna –y digo "nuestra Pluna" porque la sentimos profundamente así–, es importante rescatar elementos positivos que nos reafirmen, nos den esperanza, que también tengan que ver con nuestro pueblo y con aquellas cosas que sean positivas para él. Desde ese punto de vista, pensamos que lo más importante o esencial a rescatar de toda esta larga experiencia de más de un año y medio, es el papel de las trabajadoras y trabajadores de la ex-Pluna por muchísimos motivos, pero básicamente por su espíritu de sacrificio, por su trabajo de todos los días, gris, casi invisible a los ojos de muchos, pero de tipo hormiguita, construyendo permanentemente en medio de los más diversos, múltiples y dificultosos obstáculos. Ellos estuvieron, están y seguirán empecinadamente buscando recuperar sus puestos de trabajo, pero también muy llenos de un proyecto nacional que los trasciende porque, desde este punto de vista, defendiendo lo propio, también defienden la soberanía nacional porque es muy importante que haya más de una aerolínea a escala nacional. Si no puede ser estatal, si no puede ser una mezcla de lo estatal y la propiedad social de los trabajadores en cooperativa y de alguna otra empresa a escala internacional –que nos hubiera gustado para potenciar las fuerzas productivas de todas ellas–, si no puede ser de esa forma, que sea de esta manera, autogestionada de forma cooperativa, donde los esfuerzos de cada uno se juntan con los de los demás para salir adelante. Y si hay algo que ejemplifica y es una muestra clara de esa entrega, por la que se sueña más que por lo que se vive, por esa utopía, si hay algo que revela eso desde el mismo corazón, es un hecho muy simple: el estar dispuesto a hipotecar sus propias casas, aquellos lugares donde viven inclusive sus hijos, por un objetivo de esta naturaleza. Eso revela esencias; mujeres y hombres dispuestos a jugársela por lo que creen.

Desde ese punto de vista, entonces, creemos que vale la pena, al fin y al cabo, todo este doloroso proceso si finalmente logramos que exista esta aerolínea y se rescaten todas las experiencias acumuladas. Los uruguayos no debemos olvidarnos de que existen, porque siempre se recuerda a Pluna por sus aspectos negativos, porque se fundió una vez, otra y una tercera, pero nunca porque no ha tenido un solo accidente en sus cien años de vida. Eso no es casualidad; es una gran virtud, en primer lugar de los propios trabajadores que chequean hasta el más mínimo detalle para que ningún avión que salga ponga en peligro la vida de los pasajeros, teniendo en cuenta que en América Latina –según los datos que poseemos– la siniestralidad ha aumentado y formamos parte del continente con mayor número de siniestros de las empresas aéreas. Tenemos que agradecer, pero también conservar esa capacidad técnica y la responsabilidad que no solamente da la técnica, sino también la conciencia de las cosas que hay que hacer.

Tiempo atrás nos contaron una anécdota que nos quedó grabada y nos marcó. Los aviones Bombardier, que venían con toda la tecnología posible y la ciencia detrás, tenían un problema en un alerón: se congelaba y no había manera de solucionarlo. Allá salieron los trabajadores de Pluna y de la manera más artesanal e inteligente, con los medios más sencillos, consiguieron en Uruguay los implementos necesarios y hallaron la solución que se necesitaba. La misma empresa Bombardier en Canadá tomó este elemento creado aquí para trasladarlo a todos los aviones. Estas son cosas importantes que nos pueden hacer soñar con una empresa nacional que más adelante utilice esta experticia en el mantenimiento para que se puedan formar en Uruguay técnicos de otros países, de empresas estatales o privadas, en una cuestión tan esencial en el negocio de la navegación aérea como es la seguridad, quizás lo más valioso que pueda tener una empresa aérea.

El segundo elemento que queremos rescatar es el papel del PIT-CNT, porque en todo este tiempo ha habido una colaboración permanente que hay que mencionar para que este emprendimiento pueda continuar. Y sí, alguien –capaz que en tono burlón– decía que se hipotecaban cuatro vehículos porque la casa no es propia. ¡Si hubiera sido propia también se hipotecaba! Cuando hay poca cosa y se hipoteca todo es valioso el gesto. Eso es lo que hay que tomar: no la cantidad, sino la calidad del gesto de que se trata. Son cosas importantes que debemos rescatar porque, si no lo hacemos en medio de procesos dolorosos, difíciles y complicados, ¿qué rescatamos para nuestro pueblo?

En tercer lugar, vamos a resaltar el papel de nuestro Gobierno, que se ha comprometido a encontrar una salida para centenares de trabajadores, que se ha comprometido, de una manera o de otra, en la búsqueda de soluciones. A veces eso no es sencillo ni fácil porque hay trabas y elementos que pueden complicar, pero lo importante que quiero rescatar hoy es la voluntad y la búsqueda permanente que se ha manifestado por parte de los compañeros Ministros y de los compañeros Senadores para que, más pronto que tarde, también en Uruguay haya una experiencia inédita en el mundo como hemos sabido hacerlo en otros campos. En el de la navegación aérea estaremos innovando porque sería la primera empresa autogestionada por sus propios trabajadores y trabajadoras que esté volando. También ahí estaremos marcando un sendero, como supimos hacerlo mucho tiempo atrás con iniciativas de grandes hombres que dirigieron este país.

Creemos que la oposición puede estar de acuerdo con una moción que exprese el apoyo a los trabajadores, más allá de que no nos pongamos de acuerdo en términos concretos sobre lo que hoy se está discu-

tiendo en el Senado. ¿Por qué no apoyar la iniciativa para que haya una empresa que, con el sacrificio de sus trabajadores, salga adelante y que, además, permita tener mayor conectividad diversificando la oferta que nos conecta sobre todo con Argentina y, también, tener beneficios desde el punto de vista de la soberanía en general y de los costos concretos que hoy hay que abonar para cruzar el charco? ¿Por qué no apoyar este o cualquier otro texto que se les ocurra, para salir, más allá de las discrepancias, con algo que nos una, si es que lo hay? Y yo creo que sí.

Entonces, señor Presidente, un saludo al esfuerzo, a la voluntad, y estamos seguros de que vamos a tener, más pronto que tarde, una aerolínea con esas características cruzando el cielo uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Culminada esta etapa de discusión general y, como es de estilo, corresponde dar la palabra al miembro interpelante y a los Ministros interpelados para una intervención final.

Tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: hace ya unas cuantas horas que estamos aquí planteando cuestionamientos y preguntas, escuchando respuestas y explicaciones con un resultado ya adelantado, porque creo que a la hora 15 había una moción del oficialismo dando por satisfactorias –como ya es historia antigua y reiterada en este ámbito– las explicaciones de los Ministros. Lo dije hoy: estoy seguro de que muchos Senadores del oficialismo no votan esta moción con total convicción porque creo que hay cosas que son absolutamente imposibles de explicar y mucho menos de entender con sentido lógico y racional.

El Ministro Lorenzo, creo que en un arranque de honestidad, ha dicho que los resultados no han estado a la altura de lo actuado, que no son los esperados, que hay cosas que no han funcionado y que no alcanzó con la buena fe. Es claro, no alcanza con la buena fe; para llevar cosas adelante hay que hacer propuestas sólidas, concretas, adecuadas al marco constitucional, y en este caso algunas no lo estaban. Ese riesgo no se previó, porque el propio Ministro dijo que nadie había advertido que eso podía suceder. El magnífico fallo de la Suprema Corte de Justicia dio por tierra con todo ese largo, tortuoso y oneroso camino de salida, con esa arquitectura a veces casi diabólica. Si recordamos algunos de los momentos y episodios que se desarrollaron desde el 5 de julio al presente, veremos que hay algunos que tienen un viso casi tragicómico de telenovela de mal gusto. Realmente, es así; nadie puede ignorarlo. Acá se ha hablado reiteradamente de la subasta, del aval, de Calvo, de todos esos personajes que aparecieron y desaparecieron. El mismo Calvo no era tan desconocido porque había aparecido referido como idóneo en navegación en un expediente tramitado ante el propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas. No sé si el señor Ministro lo conocía; por lo que él dijo, parece que no, pero acá se ha hablado de que nadie conocía a Calvo, que era un personaje nuevo, aunque su nombre figuraba en un expediente. Sé que los Presidentes, Ministros e Intendentes no tienen acceso a todos los expedientes que se tramitan, pero igualmente queda el beneficio de la duda. Entiendo la impotencia que deben sentir los Ministros en este caso porque todo lo que ha sucedido obliga, ineludiblemente, a remontarse al origen de las cosas. Una o varias de las consecuencias que produjo el fallo de la Corte tienen relación con la garantía pactada en enero de 2008, que fue defendida a ultranza por el actual Presidente del Senado y por el entonces Ministro Rossi, que constituyó un error absolutamente insubsanable, para ser generosos y no demasiado duros en el término empleado. No solo fue absolutamente inexplicable, inequitativo y absurdo, sino también insubsanable porque ahora el efecto que produce el fallo de la Suprema Corte de Justicia es de aplicación de artículos de la ley concursal general que van a hacer que las hipotecas terminen cancelándose y el Estado no podrá resarcirse de esa garantía que asumiera frente al Scotiabank. Eso es así porque se cometieron errores desde el vamos. Basta simplemente releer –lo hice varias veces y hasta a mí me aburre hacerlo– lo que se dijo en aquel mes de enero del año 2007 y luego en febrero y en junio en las Comisiones, para ver el entusiasmo con que se defendía este proyecto.

La verdad es que en esto creo que no me comprenden las generales de la ley en cuanto a que no tenemos propuestas y que no se nos cae una idea. Hemos hecho advertencias con buena fe; nosotros también estamos imbuidos de buena fe y de buenas intenciones. No queremos que por decisiones erróneas u omisiones de los gobernantes todos los uruguayos tengamos que pagar los costos porque acá todos pagamos impuestos. Toda vez que se registren pérdidas tan inmensas como las que ocurrieron ya –ahora– con esta historia de asociación de Pluna, las pagamos todos, hasta los Ministros.

Entonces, en nuestra propuesta hacemos referencia al artículo 25 de la Constitución que obliga a reparar en caso de falta grave –el Senador Bordaberry fue más allá y habló de dolo–, porque no se pueden tomar decisiones de ese porte, de esa naturaleza y con esas consecuencias y, simplemente, decir “me equivoqué”, “fue un error excusable y, por tanto, debo ser perdonado”.

Estaba pensando en las advertencias que realizamos en las innumerables convocatorias a la Comisión

de Transporte y Obras Públicas, en llamados a Sala en régimen de Comisión General y en las tres interpelaciones, y voy a hacer una referencia cronológica muy somera. La primera advertencia la hicimos el 5 de febrero de 2007 cuando nos referimos al oscuro y poco transparente proceso de selección de los socios. En ese momento, había un bróker que se llevó US$ 900.000 y manejó varios nombres, pero básicamente los de Matías Eduardo Campiani y Matías Campiani –padre e hijo–, el primero por el grupo Advent y el otro por Leadgate. Parecía que competían pero, en realidad, no lo hacían. Por su parte, Raúl Rodríguez, que es quien ganó el recurso de inconstitucionalidad, era uno de los socios de SAO. En ese proceso poco transparente, los unieron a todos y dijeron: "Acá está el grupo de multimillonarios norteamericanos, alemanes y argentinos que vienen a poner US$ 177:000.000 en Pluna: US$ 15:000.000 al contado y en garantías, y US$ 152:000.000 en plata o garantías". Nadie vio nunca esos US$ 152:000.000 en plata ni en garantías. Como esos US$ 152:000 nunca existieron, salvo en la imaginación de algunos, el Estado terminó saliendo de garantía. ¡Esos tipos eran insolventes! ¡No acreditaron solvencia! Ningún banco del país ni de fuera de él iba a darles un crédito para comprar los primeros siete aviones Bombardier. ¡Esa es la verdad de la milanesa! Ahí no había solvencia patrimonial. Lo advertimos, pero decían que tenían una solvencia patrimonial extraordinaria. ¡No tenían ninguna solvencia! ¡Por eso tuvo que salir de garantía el Gobierno uruguayo! Además, primero en el contrato denominado: "Ajustes para el Cierre de la Transacción", de junio de 2007, se hablaba de "garantía soberana"; pero, claro, luego la cambiaron para Pluna Ente Autónomo porque así no precisaban una ley.

Les advertimos respecto de ese cambio de la cláusula de garantía y de lo absurdo de contraerlo. ¡Les advertimos respecto a la violación del Plan de Negocios que formaba parte del contrato! El Plan de Negocios consistía en 20 aviones –15 Embraer brasileños y 5 Airbus para hacer negocios de carga– y decían que iban a facturar US$ 600:000.000 por los pasajeros y US$ 104:000.000 por la carga, que iban a volar a Estados Unidos y a Europa. ¡Mentira! Al rato nomás, el señor Campiani, en un acto de prepotencia cortó la línea a Madrid que tenía Pluna y ¡chau!, se acabó, pero no pasó nada. Cuando le pedían que capitalizara, firmó un convenio de accionistas para hacerlo –también lo advertimos–, en el que Campiani iba a poner US$ 9:000.000 y el Gobierno US$ 3:000.000. No sé si el Gobierno puso ese dinero, pero puedo decir que Campiani no puso nunca los US$ 9:000.000. Después apareció la empresa canadiense Jazz, que puso US$ 15:000.000 –reitero que Campiani no aportó un dólar– y ahí el Estado tuvo que poner US$ 5:000.000. ¡Quiere decir que el Plan de Negocios y las entregas comprometidas también fueron una farsa, una burda mentira!

Luego, les advertimos respecto del tema de las salvaguardias. ¡Se hablaba de un capítulo de salvaguardias! Tengo aquí la publicación de Presidencia denominada: "Estado e inversores garantizan futuro de Pluna S.A.". ¡Se aludía a siete cláusulas de salvaguardia y al derecho a veto del Estado, a la venta de acciones, al poder de veto en los estatutos y a la aprobación del balance! ¿Qué balances? ¡Dos balances no se aprobaron por la minoría y marcharon adelante! ¡El cambio del Plan de Negocios! ¡Se cambió todo el Plan de Negocios y no hubo un solo veto! Se dijo que íbamos a tener mayoría en la Comisión Fiscal, pero lo cierto es que no pudo hacer absolutamente nada.

Ese fue el proceso que se llevó adelante. El propio Ministro hoy reconoció que estaba prácticamente quebrado con las pérdidas que se dieron entre los años 2008 y 2012. ¡Les advertimos respecto al vaciamiento de la compañía, pero el Directorio de Pluna y los Ministros de la época dejaban correr! ¡Vendieron las sucursales de Buenos Aires, de Río de Janeiro y de San Pablo, un motor y repuestos! ¡Vendieron todo! La propia Senadora Topolansky dijo con todo énfasis que cuando llegó la quiebra no había nada. ¿Qué iba a haber? ¡Nada! Creo que lo único que queda es la sucursal de Punta del Este.

Les advertimos respecto de las pérdidas. Por si nadie se dio cuenta, quiero señalar que esta compañía en el primer año perdió US$ 25:000.000; en el segundo, US$ 22:500.000; en el tercero, US$ 17:600.000; en el cuarto, US$ 8:100.000; y en el quinto debe haber perdido US$ 50:000.000, que fue cuando se decidió su cierre.

Les advertimos del ruinoso negocio con Aerovip –también votado por el anterior Directorio de Pluna Ente Autónomo– y de que se violaba el contrato con destino a la recompra del Argentino Hotel de Piriápolis. Resulta que ahora, en la última Rendición de Cuentas, el Gobierno tuvo que pagar $ 320:000.000 porque el Ministerio de Economía y Finanzas era garante del Banco de la República. Eso fue producto de una violación contractual, porque con esa plata le pagaron a Ancap. ¡Fíjense que Ancap repitió dos veces! ¡Parecen los repetidores de Secundaria! ¡Dos veces repitieron los errores con Ancap! Como dije hoy, admitieron 107 cheques con 180 días de plazo, violando todos los contratos. ¡También eso advertimos!

Lo mismo hicimos respecto de los gastos que tenían en consultorías, sueldos y auditorías, que llegaron a US$ 4:200.000 por año; la mayor parte eran meros inventos para que se la llevaran estos socios argentinos. También les advertimos de la inconveniencia del cierre y aunque podrán discutir si estuvo bien o mal, todos los que estuvimos esa noche sabemos que los motivos alegados fueron los 7.000 juicios y los US$ 3.500:000.000. Pero nunca más sentimos hablar

de eso y el único informe jurídico que nos mandaron hacía referencia a 32 juicios.

Lo que sucedió acá es que hubo una enorme sordera, una total sordera institucional. Entonces, puedo entender que estos dos Ministros han recogido una herencia imposible de administrar. ¡Claro, con esos números ni que hablar! Pero las responsabilidades están atrás –yo lo he dicho acá– e, incluso, hemos planteado al señor Presidente que queremos un debate serio. Sería bueno que él viniera a argumentar por qué se tomaron este tipo de decisiones, por qué se tuvo esa permisividad, por qué se tuvo esa indulgencia ya rayana en no sé qué cosa. Sin duda que acá hay responsabilidades y cuando empezamos a revisar estos terribles resultados, ¡Dios mío!, ya no sabemos realmente qué pensar.

El señor Ministro hoy nos trajo los números del fideicomiso y habló de US$ 300.000 por concepto de honorarios de Olivera García –supongo que ahora lo aclarará–, pero acá figuran US$ 500.139, aunque no sé si todos corresponden a él. En estos últimos gastos falta el pago al BROU –que es un pago adicional, fue otra erogación del Estado por violación contractual, también tolerada para salir del primer lío con Ancap– y la comisión de los rematadores. Si a esto le sumamos lo del Banco de la República, estamos cerca de los US$ 53:000.000. Aquí está cómo funcionó todo esto que, me parece, es de una enorme gravedad. Hoy yo daba cuenta de que ya podíamos decir que había pérdidas –incluyendo la obligación con el Scotiabank que, me parece, tenemos que dar por perdida– por más de US$ 280:000.000 que, sin pretender ser demagogo, equivalen a alrededor de 300 escuelas de tiempo completo, a muchos liceos y hospitales; es mucha plata. Entonces, no se puede admitir pacíficamente que esta plata se haya ido por el caño y que no haya responsabilidades. Me parece que no es así, que es algo que debemos revisar.

¡Y ni hablemos de Calloia! ¡Ya se ha hablado tanto de Calloia, que no vale la pena referirse a él por el desaire y la falta de respeto en la que ha incurrido este Presidente del Banco de la República!

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Déjeme terminar.

De esa actitud todos los compañeros han hablado bastante y, lamentablemente, hay respuestas que hoy le siguen faltando a este Senado de la República porque el señor Ministro no las conoce. No digo que deba saberlas, pero capaz que una llamadita telefónica –como aquella del día del aval– hubiera resultado buena para que se nos informara de los préstamos, las tasas, de cómo se subdividen los préstamos, para dónde fueron, etcétera. Tal como dije hoy, había uno que era para la empresa y otro para la persona física Juan Carlos López Mena, del mismo mes en que se firmó el aval. Hubiera sido bueno que Calloia viniera acá y defendiera lo actuado por el Banco de la República en todos esos aspectos, porque nadie mejor que él para hacerlo dado que, en definitiva, fue el que resolvió esto. La cláusula resolutoria que pusieron es absurda y, seguramente –sin anticiparnos a las resoluciones judiciales–, el banco terminará tirando a pérdida esto. Y acá, por supuesto, que el fideicomiso no tiene ninguna obligación de devolver algo al Banco de la República porque en este momento se nutre con dinero que le llega del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, qué vamos a pensar que el Ministerio siga metiendo plata ahí, máxime cuando en su momento tuvo una enorme diferencia con el Banco de la República porque recíprocamente se reclamaban esto, ya que este, que era el beneficiario del fideicomiso, le había cedido esa condición al fiduciario. Entonces, había una controversia entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la República que al final se resolvió con la aparición mágica y bienvenida de Juan Carlos López Mena, quien ahora está pateando la pelota para otro lado porque a nadie le gusta pagar US$ 13:680.000 si no tiene la obligación jurídica de hacerlo. Hoy tenemos al Banco de la República al borde de tener que admitir un perjuicio de US$ 13:688.000. ¡Vaya que no es poca cosa! Y supongo que el señor Calloia, que está indagado en la Justicia Penal, se sentirá preocupado por esto porque la otra vez salió a cantarle loas a este fabuloso, notable y perfecto aval de Juan Carlos López Mena. Ahí tenemos lo perfecto del aval de Juan Carlos López Mena y cómo va a terminar. Yo creo que va a terminar mal, no tengo dudas de ello, porque en este caso López Mena tiene razón por cómo está puesta la cláusula resolutoria. Lo imperdonable de esto es que el banco haya dejado incluir esa cláusula, más allá de decir: "Bueno, él se va a hacer responsable de eso". Acaso el banco no podía prever que mediara una declaración de inconstitucionalidad, fundada por lo menos en ocho artículos de la Constitución, porque se violó la igualdad, la separación de Poderes, la seguridad jurídica. ¡No quedó nada sin violar! Entonces, me parece que ya que habían contratado a un abogado al que le habían pagado más de US$ 150.000, bien pudo prevenirlos de que, por lo menos, este era un resultado que podría darse. Y, finalmente, sucedió. Creo que, de cualquier manera, el de la Suprema Corte de Justicia fue un fallo muy justo porque restituyó la justicia y puso fin a aquella cosa tan mala –siguiendo el consejo de Olivera García– de que el Estado se autoinsolventara.

En lo personal, escucho las explicaciones, pero no las comparto porque creo que esa salida fue muy mala y, sobre todo, fue muy cara y muy lenta. Recuerdo cuando se decía: "Vamos a asegurar la conectivi-

dad. Vamos a mantener el valor de las aeronaves. Por eso, salgamos del procedimiento del Concurso que es muy pesado, muy lento". Hace un año y medio que estamos esperando. ¿Ahora qué vamos a hacer? Vamos a aplicar el artículo 174, el que siempre debimos aplicar.

Me llama la atención una propuesta de la Bancada de Gobierno sobre el tema de la cooperativa que nosotros no vamos a acompañar por la forma en que se plantea, así como tampoco acompañamos hace unos días la iniciativa para la reserva de las frecuencias, porque era un pésimo proyecto que tenía una exposición de motivos totalmente fuera de lugar, anterior al fallo de la Suprema Corte de Justicia, que ni siquiera se molestaron en modificar. Hoy no escuché a los Ministros decir prácticamente nada de este asunto de la cooperativa; lo único que escuché fue que el Ministro Pintado dijo que tenían un informe que parecían compartir –eso es lo que extraemos de sus afirmaciones–, de que Pluna Ente Autónomo no podía salir de garantía de Alas-U frente a la sindicatura. Esto es lo que hoy escuché y es un criterio que puede compartirse. El Ministro Pintado manifestó que ellos no estaban para crear empresas de aviación, pero la Ley n.º 19.057 fue un intento de constituir una nueva empresa en un marco legal determinado, dándole preferencia a los trabajadores. Entonces, me parece que esta también es una forma de constituir, vía legal –porque ese proyecto salió de los Ministerios–, una nueva empresa. El tema es que fracasó, pasó el tiempo, firmaron los documentos, le iban a dar el préstamo del Fondes y después se echaron para atrás. Venía muy lento, mucho antes de que saliera el fallo de inconstitucionalidad, porque ya se habían vencido los 180 días de la preferencia, y seguía sin instrumentarse. Esa es la verdad.

Hace unos instantes el señor Senador Fernández anunciaba algo que me parecía tendrían que haber comunicado los Ministros. Esto es algo que realmente me llama la atención: el enorme peso que tiene el Senador Fernández en el Frente Amplio, ya que es quien anuncia un nuevo proyecto que no habían comunicado los Ministros. Tendríamos que haberlo interpelado a usted, Senador Fernández, porque usted es el que hace los anuncios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Senador Moreira: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR MOREIRA.- Sí, señor Presidente. Tiene razón.

Entonces, me pregunto ¿cómo es esto? Es como decía más temprano: con el diario del lunes son los Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas los que manejan todo este tema y todos estos proyectos. Después, según el diario del otro lunes, lo maneja el Secretario de la Presidencia. Luego, el propio Vicepresidente de la República dice que hay que dejar trabajar tranquilo al Presidente Mujica porque este tema lo maneja él; sería bueno preguntarle, porque está allí el Presidente Mujica. Y resulta que ahora lo maneja el señor Senador Fernández, porque es el que anuncia, el mensajero, el que trasmite la buena noticia.

Por tanto, yo digo: ¿A quién tenemos que preguntarle? Estamos interpelando Ministros ¡y resulta que la respuesta la viene a dar un Senador del oficialismo! Y el Ministro Pintado se limita a decir que va a autorizar las frecuencias porque ya la semana pasada enviaron un proyecto de reserva de frecuencias y como preside la Junta Nacional de Aeronáutica Civil va a encargarse de darles las frecuencias y las autorizaciones. Usted dijo eso, señor Ministro.

Yo he visto hasta expedientes de la Dinacia, donde han trancado todas estas autorizaciones a la cooperativa de trabajadores argumentando que le falta una cosa, que le falta otra, que le falta solvencia, que le falta garantía, que le falta esto otro. Ahora, aparentemente, esto viene así. Pero yo quisiera escucharlo en la voz del Gobierno, de los representantes del Poder Ejecutivo. Estas son noticias aparentemente buenas que nos reconfortan, que nos parecen bien. No conocemos bien el proyecto porque no se dieron detalles y mal podemos decir nosotros que vamos a realizar una declaración genérica, como están haciendo ustedes, para que los trabajadores se sientan conformes. Es más, nosotros podemos llegar a respaldar esto, pero no de esta forma, no en esta instancia, no en esta oportunidad, no sin detalles.

Además, hay otra cosa que no puedo entender y aquí, en definitiva, no puede entenderse casi nada. Primero nos entregaron este escrito –no sé quién lo trajo– que dice: "Suma: Propuesta de compra de aeronaves", que arriba tiene escrita la fecha "17 de diciembre de 2013" y "Recibido hora 13:58". No sé quién lo mandó. Apareció sobre nuestros escritorios. Seguramente lo habrán traído los Ministros. ¿No es así? Este documento, aparentemente, ingresó el 26 de noviembre de este año en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1.er Turno. ¿Qué plantea este texto? Lo consulto porque me imagino que lo trajeron para mostrarnos lo que se estaba haciendo. Yo no lo traje; la oposición no lo trajo. Alguien lo hizo, pero no sé quién.

Aquí se presenta Dyrus S.A. ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1.er Turno y viene a ofrecerse para comprar los tres aviones Bombardier que había adquirido…

(Interrupciones).

–Este es un escrito que alguien trajo. Me imagino que lo hicieron ustedes, señores Senadores. La oposición no tiene acceso ni puede traer esto. Se repartió, pero no sé quién lo trajo. Me gustaría que el señor Secretario informara.

(Dialogados).

–Ah, lo trajo el Ministro. Vamos a ponernos de acuerdo: ¡ustedes lo trajeron!

(Dialogados).

–Veo que se trata de una propuesta de los trabajadores para adquirir a la masa concursal los tres aviones Bombardier en las mismas condiciones en que se las había vendido el Gobierno.

Aparentemente, la fecha de presentación de esta propuesta es el 26 del noviembre. No está muy claro, pero supongo que la fecha de 17 de diciembre que luce significa el momento en que ingresó aquí. Después viene la declaración de que no salen de garantía, y hoy viene esta nueva propuesta. Por tanto, es muy difícil; por más que estemos de acuerdo y queramos que los trabajadores continúen explotando estas frecuencias de vuelo, es muy difícil considerar que esto sea algo serio.

Admitirán que nos presentan cosas totalmente diferentes. Los Ministros no dicen nada, hacen mutis por el foro, y después aparece el señor Senador Fernández como vocero; la verdad es que me cuesta entender.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Voy a ser muy breve.

El señor Senador Moreira se queja porque no tiene información. Sin embargo, se le trae información y también se queja. Yo no puedo entender. Se le entregó una información, y si él hubiera escuchado atentamente lo que yo dije, se habría enterado de que los trabajadores entienden que hay un cambio: que les conviene más el arrendamiento por el sistema *leasing* de tres Boeing en lugar de los Bombardier.

Por lo tanto, señor Senador, si usted hubiera estado atento, se habría dado cuenta de que…

SEÑOR PRESIDENTE.- Senador Fernández: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Disculpe, señor Presidente.

Señor Presidente: si el señor Senador hubiera estado atento se habría dado cuenta de eso.

Por tanto, es más información de toda la que tenemos aquí.

Nada más que eso. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Fernández: yo he estado atento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Senador Moreira: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR MOREIRA.- De acuerdo, señor Presidente.

Señor Presidente: yo estuve atento todo el tiempo. Los que no lo han estado son los Ministros. Digo esto porque me pregunto cómo no nos informaron ellos si eso existía. No nos informaron ni una sola palabra. Tuvo que venir un Senador de la República a las seis y media o siete de la tarde, cuando empezamos esta sesión a las nueve y media de la mañana, a decirnos que estaba este texto. Y hoy el diario *La República* hablaba del tema, a pesar de que no le creo mucho a ese diario, desde ya lo adelanto.

Reitero, los Ministros no dijeron nada. Dentro de las preguntas que les formulamos estaba incluida la de qué van a hacer con la cooperativa, pero no dijeron absolutamente nada. Lo único que comentaron fue que la garantía no corría. Seguramente, ahora van a explicarnos esto porque debían estar en conocimiento. Esto es algo que me sorprende. Quizás se lo guardaron para el final y querían anunciarlo ahora, pero se les adelantó el señor Senador Fernández.

Entonces, sinceramente digo: “Ojalá les vaya muy bien a los trabajadores. Ojalá que esto tenga viabilidad jurídica y económica”. Todos participamos del mismo deseo. Pero quiero decir que así no se hacen las cosas. Reitero: así no se hacen las cosas. Creo que hay que hacerlas más seriamente. Ha sido una de ir y venir para atrás y para adelante, “como te digo una cosa te digo la otra”. Sinceramente, así no es.

SEÑOR LORIER.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Lorier.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: me dirijo al señor Senador Moreira.

Si el problema es por redactar el apoyo, lo hacemos en común. Borramos esta propuesta, redactamos otra entre tres o cuatro Senadores y lo expresamos de ese modo, de manera colectiva. Si ese es el problema de forma, lo hacemos así. No tenemos ningún inconveniente en retirar esta, porque de lo que se trata es de no perderse en el árbol y ver el bosque.

¿Están de acuerdo o no con un emprendimiento empujado por los trabajadores, con todas las dificultades que sabemos que tienen estas cosas? Esa es la pregunta que ustedes tienen que contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Senador Lorier: diríjase a la Mesa, por favor.

SEÑOR LORIER.- Sí, señor Presidente.

Esa es la pregunta. En cuanto a la forma, redactamos de la manera que a ustedes se les ocurra. Sacamos palabras o incluimos otras, pero lo que hay que definir es si están de acuerdo o no con los trabajadores y su emprendimiento. Creo que esa es la esencia del planteo.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Senador Moreira.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: ¿sabe a la conclusión que llego a esta altura de los acontecimientos? Que son muy buenas las interpelaciones porque obligan al Gobierno a tomar resolución sobre las cosas; hasta ayer no había nada. ¡Hasta ayer no había nada!

SEÑOR AMORÍN.- ¡Apoyado!

SEÑOR MOREIRA.- Entonces, no se quejen de las interpelaciones y agradézcanlas porque hoy tuvieron que sacar una solución de la galera. ¡Tan de la galera salió que ni los Ministros la conocían! ¡Ni ellos sabían o, por lo menos, no dijeron nada! ¡Solo se limitaron a hacer un prolongado y prudente silencio!

¡Quiero saber cuál es la posición de los Ministros ahora! ¡Me sorprende tremendamente que después de una larga interpelación terminemos así: que sea un señor Senador del Gobierno quien nos comunique esto y, encima, que se nos intime a que tomemos posición! ¡Eso es muy poco serio, muy poco serio! ¡Claro que simpatizamos con el tema de los trabajadores! ¡Por supuesto que sí, pero en realidad los que manejaron mal esto y no lo resolvieron fueron ustedes! ¡No fuimos nosotros, fueron ustedes, que son los que tienen que tomar ese tipo de decisiones!

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador Moreira: diríjase a la Mesa.

SEÑOR MOREIRA.- Como se me está intimando, señor Presidente…

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Senador Moreira, a todos les pedimos lo mismo.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: le voy a pedir al señor Senador Moreira que, dirigiéndose a usted, les pregunte a los señores Ministros cuál es la postura que tiene el Poder Ejecutivo, pero en forma concreta, y no este jarabe de pico que es el apoyo al proyecto de aeronavegación de los extrabajadores de Pluna, por su importancia en la defensa de la fuente de trabajo, para lograr la conectividad aérea del país, con la mayor pluralidad, blablablá, blablablá.

En consecuencia, quisiera que el miembro interpelante, a través del señor Presidente, le pregunte a los dos Ministros cuál es concretamente la posición del Poder Ejecutivo en este tema, qué respaldo tiene el Gobierno para este proyecto y en qué consiste, porque realmente a esta altura pretender aprobar esto que se presentó a las 18 horas y 55 minutos es una fantochada al cubo.

En definitiva, me gustaría que el señor Senador les pregunte a los Ministros, por medio del señor Presidente, de qué se trata esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Me están pidiendo una interrupción, pero ya he concedido varias.

Venimos escuchando de proyectos para asociar trabajadores desde la propia sanción de la Ley n.º 18.931. Como los señores Senadores recordarán, en la subasta –que era al alza y a la baja– estaba prevista la incorporación de trabajadores, que era obligatoria si la subasta era a la baja. De modo que esa era una propuesta de solución que, por supuesto, no funcionó porque hoy ya dijimos lo que fue la subasta. Ahí se perdió una oportunidad.

Después se aprobó la Ley n.º 19.057, otro intento frustrado que data de enero de este año. Esa ley tiene once meses y fue otro intento frustrado que nueva-

mente termina con los trabajadores expectantes y sin saber qué va a pasar. Se dan marchas y contramarchas: el señor Presidente de la República un día dice que el PIT-CNT pone una garantía, o que pongan la casa de garantía, que el préstamo del Fondes sí, después que no, y cuando uno escucha esas cosas no puede dejar de imaginarse la sensación que tendrán los trabajadores con ese ir y venir permanente que todos oímos, sin que se termine de definir la situación.

Hoy los señores Ministros vienen a la interpelación y no dicen ni "ay" sobre el tema; no dicen nada, y después aparece un Senador del oficialismo que nos habla de esta nueva que hoy salió publicada en *La República*. ¡Esto no es serio, no es serio! Que ahora los Ministros nos expliquen qué opinan o si tuvieron que ver con esto, porque lo único que escuché es que le van a dar la frecuencia; no escuché ninguna otra cosa. Así que los Ministros deberían dar explicaciones sobre este punto.

Quiero aclarar que nos vamos de esta sesión absolutamente insatisfechos. Hace ya un mes, cuando se emitió el fallo de la Suprema Corte de Justicia, dijimos que los dos Ministros debían renunciar. En otros tiempos en este país, por mucho menos que esto –¡por mucho menos que esto!– los Ministros renunciaban, o simplemente eran relevados, pero en este caso eso no sucede porque no forma parte de las prácticas de este Gobierno; fíjense que un día dijeron que iban a remover al Presidente del Consejo de Educación Secundaria, pero todavía está ahí. Como dije, eso no forma parte de las prácticas de este Gobierno, que actúa de manera diferente, aunque nosotros presentamos una moción pidiendo eso. Sé que, por supuesto, los Ministros –y el Presidente del Banco de la República– van a seguir en sus cargos, pero hay que evaluar su gestión en esta materia, más allá de la herencia, que no pudieron recibir a beneficio de inventario, como a veces ocurre en las sucesiones intestadas –en las que se recibe hasta donde alcance el activo–, porque en este caso el activo no alcanzaba para nada. Entonces, imagino que su margen de acción fue muy estrecho, pero desde que empezó este segundo Gobierno del Frente Amplio ya pasaron casi cuatro años y seguimos esperando, y seguimos perdiendo, y seguimos asombrando a la gente por las pérdidas enormes, cuantiosas e incesantes que toda esta historia de Pluna ha provocado.

Por eso nunca podríamos sentirnos satisfechos con estas respuestas, como nunca lo estuvimos. He mencionado las cosas que habíamos advertido en todo este proceso y nunca se nos escuchó; ¡jamás se nos escuchó! El régimen de mayorías absolutas tiene esas cosas: uno se cree dueño de la verdad absoluta y pacta, no indemnidades, sino impunidades, y eso está muy mal. Ha funcionado muy mal ¡y está funcionando muy mal! ¡Por suerte tenemos un Poder Judicial independiente que en este episodio puso las cosas en su debido lugar!

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una intervención final, tiene la palabra el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.- Voy a tratar de aplicar en este momento una frase que está en la Cancillería inglesa, que dice: "Dios: haz que mis palabras suenen dulces por si me las tengo que tragar".

Realmente, creo que estamos culminando una nueva comparecencia frente al Senado y, dicho sea de paso, estos dos Ministros nunca nos quejamos de la cantidad de interpelaciones que nos han hecho ni del número de comparecencias que hemos tenido; por lo tanto, no nos cae el sayo de esa queja.

Así como otros, señor Presidente, sabíamos el resultado que iba a tener esta interpelación; dijéramos lo que dijéramos y durara lo que durara la sesión –lo señalamos los dos Ministros–, sabíamos que para algunos las respuestas que diéramos a las preguntas que se nos hicieran iban a ser insatisfactorias, y para otros, satisfactorias. Pero nosotros, señor Presidente –salvo que se diga con nombre y apellido–, no ponemos un manto de duda sobre lo que cada uno vota aquí. Y por más que pertenezco al sistema parlamentario, no voy a incurrir en dichos que no me corresponden, satanizando las decisiones del pueblo que le dan o no mayoría parlamentaria a los partidos políticos. Acá siempre se gobernó con mayorías parlamentarias; por acuerdo o por desacuerdo, siempre hubo mayorías parlamentarias. Y cuando funcionaba el bipartidismo también había mayorías parlamentarias, porque ningún Gobierno puede funcionar si sus leyes no pueden aprobarse, solo que tienen distinta categoría.

Se nos ha acusado de sordos, y no dejo de reconocer que quizá algunas cosas no las hayamos escuchado, pero acá se está dando muestra de que a nosotros tampoco se nos escucha, porque otra vez se nos pregunta –para dejar un manto de duda o de sospecha– si sabíamos que Hernán Antonio Calvo Sánchez fue presentado como idóneo de navegación por la empresa Martiner Sociedad Anónima. Y ¿qué respondió este Ministro? Que el 12 de abril de 2012 –lo repito para que figure en la versión taquigráfica, en caso de que alguien lo quiera releer– se presenta esta empresa Martiner S.A. a solicitar una línea de transporte fluvial internacional Colonia-Buenos Aires y dice que este señor, Hernán Calvo Sánchez, es su idóneo en navegación. ¿Qué responde el Ministerio? La Dirección Nacional de Transporte le realiza observaciones, que Martiner S.A. no levanta, por lo que el 9 de julio

de 2012 se archiva el expediente. ¿Se sabe lo que significa archivar un expediente, no? Ahí murió; ese primer expediente fue archivado.

Martiner S.A. vuelve a la carga el 24 de enero de 2013, ya con otro idóneo distinto representado por el doctor Gorosito. Y otra vez solicita el mismo permiso. La Dirección Nacional de Transporte le pide información y le realiza observaciones que aún no fueron levantadas por Martiner S.A. La última actuación del expediente es del 13 de noviembre de 2013, en la que dicha empresa agrega los certificados del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva. Esa decisión todavía no se ha tomado y creo que como producto de este debate nos llegó un correo electrónico en el cual nos piden una entrevista. Por lo general –lo aclaro para todos–, nosotros no damos entrevista a los empresarios porque para eso tenemos a los Directores de cada rubro.

Con respecto a la segunda pregunta, se quiere hacer ver como que ignoramos o que ocultamos información, pero no se toma nota de la primera cuestión, pues seguimos actuando con el viejo reflejo como si el Estado fuera parte o socio de alguna empresa de aeronavegación, que no lo es. Por lo tanto, no damos información sobre las empresas privadas, sean estas de aeronavegación, de transporte carretero o fluvial. No informamos sobre las actitudes ni sobre las decisiones empresariales que van a tomar, porque no nos corresponde dar esa información. Incluso, cuando el señor Senador Fernández dio la información, omitió algunas partes porque se trata de una empresa que está o que va a estar en competencia. Entonces, no es que seamos ignorantes; sucede que no corresponde que el Estado sea vocero de una empresa privada. Más allá de que la empresa pertenezca a los extrabajadores de Pluna, no deja de ser una empresa privada, porque –repito– ¡el Estado no es más socio de una empresa de aeronavegación! Si no se entiende lo elemental, no nos podremos poner de acuerdo en lo demás.

Ahora bien, ¿cuál es el apoyo que el Estado ha comprometido y dado, siguiendo los trámites que se siguen para cualquier emprendimiento de autogestión? Lo que el Fondes le presta a las empresas autogestionadas. Nos informaron que el crédito sale hoy y es la empresa la que toma la decisión de ir por un camino distinto para adquirir aeronaves. ¡Fue la empresa, no el Estado! No podría hacerlo porque –insisto, señor Presidente– el Estado no es más socio de ninguna empresa aérea, ¡de ninguna! Nosotros no vamos a dar información ni de Alas–U, ni de BQB, ni de LAN, ni de TAM, ni de ninguna empresa de transporte carretero, ni de nadie, porque no corresponde que lo hagamos. ¿Es tan difícil entender eso?

¿Qué dijimos nosotros? ¿Que nos íbamos a saltear la ley para apoyar a los trabajadores? No. Dijimos que, una vez que los trabajadores cumplan con los requisitos necesarios frente a la Dinacia, como cualquier otra empresa en igualdad de condiciones, el Presidente de la Junta Aeronáutica –que soy yo– iba a poder dar la autorización antes de que ocurra la reunión habitual en la que se otorgan esas autorizaciones. Es lo único que vamos a hacer; es más, he dado la instrucción de que la mejor manera de apoyar a la empresa de los trabajadores, es haciendo las cosas bien y no tomando atajos. Y si se precisa la certificación de respaldo económico, la Dinacia la exige. En realidad, se han exigido todas las certificaciones, tanto a los trabajadores como a todas las empresas aéreas, ya que esta no es la única que ha venido al Uruguay; también se las hemos exigido a Air Europa, por ejemplo. Eso es lo que estamos diciendo.

Por lo tanto, quizás no hayamos escuchado alguna cosa y seamos un poco sordos, pero me parece que la sordera se da en ambas direcciones.

Además, he dicho hasta el cansancio, en cada comparecencia y en cada interpelación –lo voy a repetir para que nuevamente conste en la versión taquigráfica–, que esto tiene una historia muy larga, y que la cuestión es qué fecha tomamos como el origen de todo esto. Algunos ubican el origen en el período de Gobierno, y eso es legítimo, pues estamos en un debate político; pero otros lo ubicamos más atrás, y eso es tan legítimo como lo otro. Ahora bien, es cierto que el laudo ciudadano no nos exonera de las responsabilidades jurídicas o jurisprudenciales que haya que tener. Pero el debate político lo lauda y lo legitima el ciudadano en la urna –así son las democracias–, pues es el que da la razón o no, más allá de que quien no gana tiene todo el derecho del mundo a seguir pensando como piensa. Ese no es el problema.

Nosotros teníamos y tenemos cuatro objetivos: la conectividad, la preservación del valor de las aeronaves, la preservación de la fuente de trabajo y la recuperación para la masa de acreedores de lo máximo posible. Hay una resolución de la Suprema Corte de Justicia y lo único que nos queda no es interpretarla, especularla o analizarla, sino acatarla. Eso nos indica que tenemos que recorrer caminos diferentes para cumplir con esos cuatro objetivos. La conectividad está recuperada, pero ¿nosotros estamos conformes con eso? No, porque el Uruguay necesita más conectividad, y eso justifica otra empresa de referencia. Si nosotros queremos ser –de acuerdo con lo que acordamos los partidos políticos, los trabajadores y los empresarios– el Uruguay Logístico 2030, precisamos más empresas aéreas llegando a nuestro país. Además, como se decía recién, si no tenemos una empresa estatal, las empresas de referencia nacional deberán estar en competencia. Las facilidades que hemos dado en la ley constituyen una direccionalidad política que intenta facilitar el camino a los trabajadores

–que no siempre se puede– para que constituyan su empresa. Pero son los extrabajadores los que toman las decisiones empresariales. Si nosotros hubiéramos informado sobre las decisiones que se tomaban, se nos podría haber acusado de atrevidos, porque habríamos estado inmiscuyéndonos en decisiones que no nos competen y que toman otros actores. Si se quiere saber cuál es el plan de Alas U, lo mejor sería reunirse con sus directivos, pues creo que ellos van a dar la información, tal como hicieron con el señor Senador Fernández. De esa forma, todos podrán opinar sobre la información que los directivos de Alas–U estén dispuestos a dar.

El señor Ministro de Economía y Finanzas dijo –lo menciono porque se ha interpretado diferente– que no obtuvimos todos los resultados, y yo lo comparto; se podrá decir que es de Perogrullo, y puede ser que así sea, pero yo tengo muchos años de Parlamento; viví muchas instancias en estos recintos y pasé por muchas situaciones en las que durante el tratamiento de proyectos de ley se nos decía con una sonrisa que teníamos razón, que estaba mal redactado, pero que se iba a votar en ese momento y que luego traerían el proyecto corregido. Me quedé esperando muchas veces por eso. Algunos señores Senadores aquí presentes fueron compañeros míos en la Cámara de Representantes, y saben que eso ocurrió, no una vez sino centenares de veces. Así que todos podemos contar muchas historias de cómo se conforman las mayorías y cómo se votan los proyectos de ley. Esto no es un canto a que se vote de cualquier manera; lo que digo es que hay que tener cuidado con asustarnos ahora con prácticas que se sostienen desde hace mucho tiempo y que tendremos que mejorar.

Como decía, el Ministro Lorenzo señaló que no obtuvimos totalmente los resultados que deseábamos, pero eso es muy distinto a decir que nos equivocamos. No descarto –porque no soy tan soberbio, y estoy hablando de nuestras actuaciones– que no hayamos elegido los caminos que honestamente creíamos que eran los mejores posibles en un contexto determinado, porque los gobiernos no siempre tienen todos los escenarios, todos los contextos, ni todas las variables como para poder elegir lo mejor. A veces se tiene que hacer control de daños o elegir lo menos malo. Quienes gobernaron saben que eso es así y que casi siempre es la tónica con la que hay que actuar. Repito: hacer control de daños o elegir la menos mala de las soluciones.

Un escenario de quiebra no es el mejor escenario. Uno no elige los caminos ni tiene todas las variables, solo que en ese contexto tomamos algunas decisiones. Les planteamos a los privados que había que capitalizar, y tuvimos con el socio privado una relación de tensión y distensión. En la Comisión de Transporte y Obras Públicas están las actas de todo lo que hemos hecho frente a lo de Aerovip. Acá se dice lo malo, pero no se ha dicho que nosotros hicimos juicios y que antepusimos votos negativos, porque cuando no compartíamos, actuábamos. En eso no se nos puede enrostrar absolutamente nada; se podrá no compartir lo que hicimos, pero actitudes pasivas no tuvimos.

El resultado final fue que exigimos la capitalización, esta no ocurrió, y por ello tomamos el camino que llevó a estos desenlaces. Por estos caminos seguimos, en el contexto y en el escenario en que nos tocó actuar, y las aeronaves –le guste a quien le guste– están mantenidas. Cuando vayan a la masa de acreedores, una vez que la Justicia nos lo ordene o nos lo permita, las aeronaves llegarán mantenidas por los trabajadores certificados –tanto pilotos como personal de cabina–, lo cual es importantísimo para las fuentes de trabajo. Ya dijimos claramente cuáles fueron los caminos que hemos recorrido para apoyar a Alas U.

Ahora bien –ya lo he dicho y lo repito acá–, en los negocios, la política tiene un campo de actuación hasta determinado momento; después, en los mismos funcionan las empresas, que son las que toman las decisiones empresariales. ¡Vaya si el país tuvo una fea tradición en algún tiempo, en que se acomodaban hasta los tipos de cambio para favorecer o distorsionar algunas cuestiones, para favorecer a algunos, creyendo que eso era bueno para el país! ¡Cuidado! Era la época de la sustitución de las importaciones. Hoy todos nos escandalizamos cuando vemos que lo hacen en otro lado, pero bien que Uruguay eso lo aprobó. Y había un tipo de cambio para uno y otro tipo de cambio para otro. Eso funcionaba y era distorsionar. Creo que ahí el Uruguay aprendió que la política tiene límites y que el mercado actúa fuera. Nosotros marcamos las reglas y las empresas se mueven dentro de la ley y la Constitución haciendo sus negocios.

Como se decía, señor Presidente, también aspiramos a que, más temprano que tarde, la sociedad toda participe del final de esta historia. Seguramente ando por veredas diferentes a las que andan algunos miembros de este Parlamento, y mi verdad no es la verdad absoluta, pero en mi recorrido por el país –más de 200.000 kilómetros recorridos a través de 386 salidas y visitando 283 localidades– fue escasa la cantidad de gente que me ha preguntado por el tema de Pluna S.A. otros, todos le preguntan por el tema, y a mí algunos me han dicho:“¡Otra vez con Pluna!”. Esos puntos de vista los lauda el ciudadano. No quiero dejar sentada una sola verdad. Esta es mi verdad; no digo que sea la verdad absoluta, pero es la que yo tengo.

Cuando 3.000 gurises de la escuela pública están aprendiendo a nadar gracias a los convenios que hacemos con los clubes, sus padres no me preguntan

por Pluna, se ponen muy contentos porque sus hijos aprenden a nadar.

Por otra parte, no andamos en el país de los pozos, ni con el tren en la vía. Lo digo honestamente. Entiendo el debate político. Otro día discutiremos sobre lo que hemos invertido en vialidad. Ya llevamos invertidos US$ 900:000.000. En este período hemos invertido en el ferrocarril y terminaremos invirtiendo en las vías férreas mucho más que cualquier Gobierno de toda la historia. Está bien; eso no alcanzará, pero lo hemos hecho.

Nunca fui absolutista en la oposición porque siempre fui un opositor serio, siempre hice las críticas con mucha honradez y nunca exageré en los comentarios. Todo el mundo nos reconoce eso, lo que no quiere decir que comparta todo lo que han hecho antes.

Decía, señor Presidente, que aspiro a que la sociedad participe de una vez por todas del final de esta historia, con los aviones vendidos, con la Jueza en la sindicatura, con dinero para distribuir entre los acreedores –cooperaremos en lo que se pueda y en lo que se nos requiera para la venta de esos aviones– y con Alas U volando de la mano de los extrabajadores de Pluna. Para esto y sobre estos objetivos, insisto, seguiremos trabajando. Y si el Parlamento así lo requiere, por el respeto que le tenemos, vendremos cada vez que sea necesario, y sin quejarnos, a cualquier comparecencia parlamentaria, más allá de que en la última ya se nos anunciaba esta tercera comparecencia. Hace mucho tiempo se nos dijo que íbamos a volver y por eso vinimos un poco más preparados. Lo hacemos con gusto, señor Presidente, porque le tenemos mucho cariño al Parlamento y porque pusimos mucho de nuestra lucha. Los que estuvimos en la generación de 1983 nos criamos peleando contra la dictadura, donde no había un Parlamento precisamente porque algunos decidieron clausurar las Cámaras y cerrar el Parlamento. Nosotros, desde los 15 años, junto con otros de todos los partidos, estuvimos luchando para que se abrieran las compuertas de la democracia, y el peor favor que le podemos hacer es no respetar las instituciones democráticas. Aunque a veces nos enojemos, venimos con gusto, porque es preferible tener Parlamento que no tenerlo nunca.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Han llegado a la Mesa cinco mociones. Las dos primeras son contradictorias entre sí y las otras tres refieren a aspectos específicos que se trataron durante esta sesión.

Léanse, en primer lugar, las dos primeras mociones presentadas.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Senado de la República convocado en sesión extraordinaria para recibir al Ministro de Economía y Finanzas y al Ministro de Transporte y Obras Públicas, a fin de abordar lo concerniente a la aplicación de la Ley n.º 18.931, el estado de Concurso de Pluna S.A. y los artículos declarados inconstitucionales de la misma;

-Tomando conocimiento de las explicaciones brindadas en Sala por los señores Ministros y las respuestas a las preguntas a ellos efectuadas;

Declara:

Su total respaldo a los Ministros de Economía y Finanzas, Fernando Lorenzo, y de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado, por las explicaciones brindadas.

Montevideo, 17 de diciembre de 2013".

Siguen firmas de Senadores del Partido Frente Amplio.

"El Senado de la República

Oídas las explicaciones de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, señores Fernando Lorenzo y Enrique Pintado,

Resuelve:

1.º.- Considerar absolutamente insatisfactorias las explicaciones brindadas en Sala por los señores Ministros.

2.º.- Censurar lo actuado por los señores Ministros y el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, en relación a la liquidación de Pluna S.A., solicitando la inmediata renuncia a sus cargos o su destitución por el Señor Presidente de la República.

3.º.- Considerar omisión grave la no concurrencia al Llamado a Sala del Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay Ec. Fernando Calloia, quien reitera por segunda vez su irresponsable conducta frente a este Senado.

4.º.- Concluir que atento a todos los errores, irregularidades, ilegalidades y violaciones contractuales cometidas en este proceso, es de aplicación a los responsables el artículo 25 de la Constitución de la República.

Montevideo, 17 de diciembre de 2013".

Siguen firmas de los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: no me queda claro que sean totalmente contradictorias las dos mociones. Una parte de ellas sí, puesto que la moción presentada por el oficialismo en un momento dice: "Su total respaldo a los Ministros de Economía y Finanzas", lo que obviamente va en contra de los puntos 1 y 2 de la segunda moción, pero no sucede lo mismo con respecto al tercer y cuarto punto.

Quizás se deberían votar separadamente los puntos 3 y 4 de la segunda moción, porque me parece que no son contradictorios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si interpreto bien al señor Senador Bordaberry, lo que propone es que luego de la votación correspondiente a la moción presentada por los señores Senadores del Frente Amplio, y en caso de que resulte mayoritaria, de todas maneras se voten los numerales 3) y 4) de la segunda moción.

SEÑOR BORDABERRY.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún problema.

Se va a votar la moción presentada por los señores Senadores del Frente Amplio.

(Se vota:)

–16 en 30. **Afirmativa**.

SEÑOR LESCANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: hemos votado con total convicción esta moción de respaldo a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, extensiva al señor Presidente del Banco de la República, el economista Calloia, y a la gestión que desde el anterior Gobierno que encabezó el doctor Tabaré Vázquez llevaron adelante los entonces Ministros respectivos, el señor Presidente del Cuerpo y el señor Víctor Rossi. Extendemos esta confianza al doctor Gonzalo Fernández, profesional y gobernante de este país, con quien nos une un largo vínculo de afecto, de franqueza y de respaldo a su gestión. Toda la vida han existido mayorías parlamentarias, de un solo partido en este caso, o de las mayorías políticas circunstanciales que respaldaban una moción de apoyo. Finalmente, desde luego, queremos expresar nuestros votos para que esta economía social, expresada en esta alternativa que se está construyendo desde tiempo atrás, tenga una buena oportunidad. Nos consta el compromiso y la preparación de la calidad de gestión necesaria para llevarla efectivamente adelante.

Es cuanto quería señalar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 3.º de la moción presentada por los señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado.

(Se vota:)

–14 en 30. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral 4.º de la moción referida.

(Se vota:)

–14 en 30. **Negativa**.

Corresponde considerar ahora tres mociones referidas a aspectos específicos tratados durante la interpelación.

Por supuesto, vamos a considerarlas por riguroso orden de llegada a la Mesa.

Léase la primera moción.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que el Senado apruebe la siguiente declaración: Dados los resultados obtenidos por quien asesorara desde el punto de vista jurídico al Gobierno, a Pluna Ente Autónomo y Pluna S.A. en la redacción de la Ley n.º 18.931, en el Concurso de Pluna S.A. y en el Fideicomiso de Pluna, el Senado de la República exhorta al Poder Ejecutivo a terminar con la vinculación con el Dr. Ricardo Olivera García". (Firman señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que se acaba de leer.

(Se vota:)

–11 en 27. **Negativa**.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Hemos votado favorablemente esta moción porque hemos estado siguiendo el tema muy de cerca en las últimas semanas y hemos escuchado decir al señor Presidente de la República, nada más ni nada menos, que el responsable de lo que sucedió con Pluna fue quien asesoraba al Gobierno, el doctor Ricardo Olivera García. Por ende, si el señor Presidente de la República ha dicho que el culpable es el doctor Ricardo Olivera García, no entendemos cómo los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas siguen siendo asesorados por ese profesional. Gráficamente, el señor Presidente dijo que "nos comimos la pastilla" del doctor Olivera García. Suena un poco fuera de lo común –para ser respetuoso– que la Bancada oficialista no acompañe la posición del señor Presidente de la República y que sí lo estemos acompañando desde la oposición en su queja frente al asesor contratado por el Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la siguiente moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Mocionamos para que el Senado apruebe la siguiente declaración: Exhortar al Ministerio de Economía y Finanzas que, en aplicación del artículo 197 de la Constitución de la República, observe el acto de contratación del Dr. Gonzalo Fernández para el cobro del aval otorgado a Cosmo y suspenda el mismo". (Firman señores Senadores del Partido Nacional y del Partido Colorado).

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que se acaba de leer.

(Se vota:)

–11 en 27. **Negativa**.

Léase la siguiente moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "El Senado de la República expresa su apoyo al proyecto de aeronavegación de los extrabajadores de Pluna, por su importancia en la defensa de las fuentes de trabajo y para lograr la conectividad aérea del país con la mayor pluralidad de empresas nacionales, lo que beneficia a todos los uruguayos". (Firman señores Senadores del Frente Amplio).

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: nosotros no podemos cometer el error de votar un proyecto que no conocemos. Más aún, creo que el Parlamento no puede cometerlo, porque sería reiterar los errores que se vienen cometiendo durante todos estos años. ¿El país necesita una aerolínea de bandera uruguaya? Sí, señor. ¿Se quiere poner a votación una moción de esas características? Nosotros la votamos. ¿El país tiene que darles solución a los exfuncionarios de Pluna? En principio ya se les ha dado, el Partido Nacional ha acompañado ese principio de solución y hoy están cobrando un subsidio por esa razón. ¿Se considera que cuando se busque, a través de un llamado público abierto, la posibilidad de conformar una nueva aerolínea, hay que darles lugar a los exempleados de Pluna? Estamos de acuerdo; creemos que es menester recorrer un camino de esas características. Pero caer en la improvisación de decir que se apoya un proyecto que no se conoce al detalle, que no se sabe cómo está financiado, me parece que no es serio y que no hace otra cosa, en caso de que resulte afirmativa la moción, que introducirnos a todos en la improvisación en la que se incurrió el día que se resolvieron muchas de las cosas que se decidieron.

No sé, señor Presidente, si aquí caben las mociones de orden, pero yo plantearía que este proyecto de resolución fuera derivado a la Comisión de Transporte y Obras Públicas y allí lo analicemos con seriedad y con responsabilidad. Incluso, podemos convocar a los funcionarios, al sindicato. Pero creo que no podemos caer en esto, que es casi como hacer demagogia con el tema. No digo que se esté haciendo demagogia, pero…

(Interrupciones de varios señores Senadores que no se escuchan).

–¿Ustedes piensan que sí, que se está haciendo demagogia? En realidad, tienen razón; hace mucho tiempo que vienen haciendo demagogia. Si ustedes lo confiesan, señor Presidente, no tengo más que admitirlo.

(Campana de orden).

–¿Quieren votar esta moción, señor Presidente? Vótenla. ¿Quieren hacer demagogia? Hagan demagogia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítame, porque tengo una lista de oradores.

SEÑOR GALLINAL.- Me estoy dirigiendo a la Mesa, con mucho respeto. En este momento tengo el honor de dirigirme nada más ni nada menos que al señor Presidente del Senado. Hoy tuve el honor de dirigirme al señor Presidente ad hoc, el señor Senador Agazzi, con mucho respeto, y ahora lo hago con usted, también con mucho respeto. Pero lo digo sinceramente, señor Presidente: nosotros compartimos todas esas ideas. ¡Cómo no vamos a compartirlas! Pero no podemos caer en la irracionalidad de decir que aprobamos un proyecto cuyos sustentos principales no conocemos. Además, el Presidente de la República, cuando se conoció la declaración de inconstitucionalidad, dijo que había que ponerle freno al préstamo que se iba a otorgar. A su vez, el PIT-CNT dijo que iba a otorgar la prenda de dos automóviles para financiar dicho préstamo.

Me han solicitado una interrupción, pero no sé si puedo concederla. Si puedo, la doy con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede concederla, señor Senador, pero debo contestarle afirmativamente a su primer planteo: sin duda, es posible presentar cuestiones de orden.

Hago la sugerencia de permitir a los señores Senadores que quieran expresarse que así lo hagan y luego consideraremos la moción de orden.

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- No tengo mucho más que expresar, pero creo que lo serio, lo sensato, lo responsable sería derivar la moción a la Comisión de Transporte y Obras Públicas. Por lo tanto, en nombre de la Bancada del Partido Nacional hago moción en ese sentido.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Senador Gallinal, creo que esta moción es una muestra más de la desprolijidad con que se ha manejado el oficialismo en los últimos tiempos, que tanto daño le ha hecho al país.

Uno piensa que cuando se va a hacer algo, primero se recoge la información, luego se la analiza, se diagnostica y se fija un rumbo o un camino, para posteriormente tomar una decisión. Esa forma de trabajar, que creo es la lógica, parece ser que no concurre en una cantidad de acciones de este Gobierno, y una muestra de ello es la moción que acaban de entregarnos y que comienza diciendo: “El Senado de la República expresa su apoyo al proyecto de aeronavegación de los extrabajadores de Pluna”. Me gustaría preguntarles a los Senadores del oficialismo, a través del señor Presidente, si conocen en profundidad el proyecto de los trabajadores como para apoyarlo. ¿Lo han estudiado? ¿Cuál es el proyecto? ¿Es el de cuatro aviones o el de tres aviones? ¿Es el que propone comprar los aviones en US$ 48:000.000 y que se los financien? ¿Es el que propone alquilar los aviones que no son Bombardier? ¿Cuál es el plan de negocio? ¿Cuál es la estrategia? ¿Cuál es? Este proyecto ha estado cambiando en los últimos tiempos. Es más, cambió hace cuarenta días, con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia.

Si queremos tener un debate serio y responsable y actuar con la responsabilidad que debemos tener como Senado de la República, antes de expresar nuestro apoyo a proyectos de aeronavegación tenemos que conocerlos, pero no han llegado a este Cuerpo. Además, por respeto a la oposición, antes de pedirnos que votemos cualquiera de estas mociones nos tienen que entregar el proyecto que quieren que apoyemos. Ni siquiera han tenido la cortesía, desde el oficialismo, de entregarnos el proyecto que quieren que apoyemos. ¿Cuál es? ¿Dónde está? ¿Nos lo pueden entregar? Quiero votarlo, señor Presidente. Hagamos un cuarto intermedio, entréguennos el proyecto, lo estudiamos y ahí sí vamos a estar en condiciones de votarlo. No tengo problema, pero pregunto, ¿existe? Votar algo que no se conoce es un acto de total y absoluta irresponsabilidad.

Estoy dispuesto a apoyar cualquier proyecto de extrabajadores, de exempresarios, de ex lo que sea porque, en realidad, los extrabajadores van a ser empresarios ahora. Pero antes que nada tenemos que conocer el proyecto. Si alguien lo tiene le pedimos que por favor nos lo entregue para poder analizarlo y luego expresar si lo apoyamos o no. De lo contrario, asumamos la realidad: esto es exclusivamente para la tribuna, y es un acto de irresponsabilidad que no estamos dispuestos a acompañar.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: nosotros pensamos que podemos lograr que todos los aquí presentes acompañen las dos propuestas que se han presentado, así como también la planteada por el señor Senador Gallinal, que nos parece interesante.

Podemos decir, en primer término, que estamos apoyando el esfuerzo de los extrabajadores de Pluna y, en segundo lugar, el pasaje a la Comisión respectiva del proyecto, de manera de tenerlo instalado en un ámbito multipartidario para analizar la expresión

concreta de los esfuerzos que están haciendo estos extrabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- A la Mesa no le ha quedado claro si, además de apoyar la moción de orden presentada por el señor Senador Gallinal, la Bancada del Frente Amplio pretende aprobar un proyecto de apoyo hacia los extrabajadores.

SEÑOR LORIER.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En los términos en que llegó a la Mesa, esa propuesta no sería compatible con la moción de orden de pase a Comisión. Podemos buscar una redacción un poco más general. Si el Senado me permite, propongo que diga lo siguiente: "El Senado de la República expresa su apoyo a los extrabajadores de Pluna en su defensa de las fuentes de trabajo, así como en la búsqueda de un proyecto de aeronavegación que fortalezca la conectividad aérea del país con la mayor pluralidad de empresas nacionales".

Eso pasaría a la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

(Apoyados).

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la declaración.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Voy a modificar levemente la moción de orden, señalando que lo que va a pasar a la Comisión de Transporte y Obras Públicas será el proyecto al que alude la declaración, cuando esté elaborado.

–Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la declaración.

(Se vota:)

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

16) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 28 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Clavijo, Conde, Couriel, Fernández, Gallinal, Gallo Imperiale, Heber, Lescano, Lorier, Michelini, Montiel, Moreira (Carlos), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rondeau, Rubio, Tajam, Umansky** y **Viera**).

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado